Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 19 de diciembre de 1956 — Número 18.299

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catan Lil, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente número 56.320-55, por el señor Abraham Derasner, el día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas diciesiete minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 116 y 117 y lotes s|números de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Catan Lil de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 3000 m. al Sud 10º Este de otro que se halla a 1500 m. al Sud 80º Oeste de la desembocadura de Arroyo Catatum en el Catan Lil; se medirán sucesivamente: 3500 m. al Sud 80º Oeste, 5500 m. al Norte 10º Oeste, 3500 m. al Norte 80º Este y como límite Nor-Este una poligonal de cuatro lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera; el primer y último lado pertenecen a una misma alineación en Dirección Sud 10º Este; el segundo lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por un punto que se halla a 5200 m al Norte 45º Oeste de un punto A que coincide con el vértice Sud del lote 16 de la Sección XXVII y finalmente el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.500.— e.11|12-Nº 35.955-v.24|12|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.282|55, por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, el día dieciocho de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.14|12-Nº 36.487-v.28|12|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minera e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 95.800|54, por "Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida S. A.", el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y siete horas, cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de los lotes 13, 14 y 18 de la fracción B, sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 8000 metros de lado en dirección Norte 45º Este por 2500 metros, de modo que su vértice Este se halla en el extremo de una poligonal, determinado de la siguiente manera: partiendo del puente situado en las proximidades de la mina "La Escondida" y sobre la ruta que va de la misma a empalmar con la ruta nacional Nº 234 se medirán sucesivamente: 3100 metros al Este, 4000 al Sud y 2300 metros al Sud 45º Oeste, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de los señores Alberto y Oliveri y Girondo y Uriburu, Elena Levidis de Girondo, Josefa Mulhall de Gowland, Guillermo Federico y Laura Mulhall Girondo y María Eufenia Herbe Pirovano de Girondo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal; de la interesada en autos y de los señores Angel Ernesto Dainesi, con domicilio en la calle México 3240 y Alberto Fidel Triay, calle Suipacha 615, ambos de la Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 36.505-v.28|12|56

Sumario

EDICION DE 36 PAGINAS

18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
18 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **dos días hábiles antes de su primera inserción.**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

OLIVARERA PHILGO

Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 2370. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público, comparecen los señores Manuel Deogracias Lago, comerciante, domiciliado en Almafuerte mil noventa y nueve, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Livio Alejandro Camerinego, comerciante, domiciliado en Valle Grande mil seiscientos treinta y seis, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Armando Oscar Cuccioli, empleado, domiciliado en Valle mil trescientos cincuenta, planta baja, departamento cuatro, de esta Capital; Adolfo Lago, empleado, domiciliado en Piedras ochocientos veintitrés, cuarto piso, departamento B, de esta Capital; Marcelino Giráldez, empleado, domiciliado en Charcas cuatrocientos cuarenticinco, primer piso, departamento B, de esta Capital; Ismael Antonio Fernández, domiciliado en Rivadavia cuatrocientos diez, Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Manuel Caldas, empleado, domiciliado en Corrientes novecientos veintidós, quinto piso, departamento cuarenta, de esta Capital; José González, comerciante, domiciliado en Alberti novecientos ochenticinco, de esta Capital; Roberto Phillips, comerciante, domiciliado en Emilio Mitre seiscientos sesenta y siete, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y Carlos Lago, agrimensor, domiciliado en Chacabuco ochocientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento cuatro, de esta Capital; todos casados, argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe; por sí y los tres nombrados en último término lo hacen, además, en representación de la Compañía Asesora, Financiera, Agrícola, Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (CAFAC S.R.L., en carácter de socios gerentes, de conformidad al contrato social de dicha sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio del cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil treinta y nueve del folio cuatrocientos setenta y tres del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como de que dicen: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública, los estatutos, el Decreto aprobatorio y el acta que acredita la constitución definitiva de la sociedad que integran denominada "Olivarera Philco, Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial", los que textualmente reproducidos, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en la calle Florida 835, 2º piso, oficina 202, los señores don Manuel Deogracias Lago, comerciante, domiciliado en Almafuerte 1099, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Livio Alejandro Camerlengo, comerciante, domiciliado en Valle Grande 1636, Florida, Provincia de Buenos Aires; Armando Oscar Cuccioli, empleado, domiciliado en Valle 1350, planta baja, departamento 4, Capital Federal; Adolfo Lago, empleado, domiciliado en Piedras 823, 4º piso, departamento B, Capital Federal; Marcelino Giráldez, empleado, domiciliado en Charcas 445, 1º piso, departamento B, Capital Federal; Ismael Antonio Fernández, empleado, domiciliado en Rivadavia 410, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Manuel Caldas, empleado, domiciliado en Corrientes 922, 5o. piso, departamento 40, Capital Federal; José González, comerciante, domiciliado en Alberti 985, Capital Federal; Roberto Phillips, comerciante, domiciliado en Emilio Mitre 667, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Carlos Lago, agrimensor, domiciliado en Chacabuco 852, 2º piso, departamento 4, Capital Federal; todos argentinos, mayores de edad y de estado civil casados en primeras nupcias, por sí y los tres mencionados en último término lo hacen, además, en representación de la Compañía Asesora, Financiera, Agrícola, Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (CAFAC SRL.), en carácter de socios gerentes, de conformidad al contrato social de dicha sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio del cuatro (4) de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos (1952), bajo el número dos mil treinta y nueve (2039) al folio cuatrocientos setenta y tres (473) del libro respectivo veintidós (22) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo objeto será continuar el giro de los negocios de "Olivarera Philgo Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social original fué inscripto en el Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el día diez y ocho (18) de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres (1953), bajo el número dos mil novecientos setenta y cinco (2975) del folio ciento veintinueve (129) del libro veinticinco (25) y sus dos posteriores modificaciones, la primera el veinticuatro (24) de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), bajo el número tres mil trescientos seis (3306) al folio sesenta y uno (61) del libro veintiocho (28) y la segunda el veinte (20) de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), bajo el número mil sesenta y uno (1061) al folio trescientos cuarenta y tres (343) del libro veintisiete (27), firma ésta que se dedica por cuenta propia o de terceros a la compra-venta, administración y|o explotación de inmuebles, urbanos y rurales, y en modo especial a la explotación del negocio olivícola en todos sus aspectos y formas, ya sea agropecuarios, comercial, industrial, y financiera; cuyas oficinas se encuentran radicadas en esta Capital Federal, Florida ochocientos treinta y cinco (835), segundo piso, escritorio doscientos dos (202) letra D, en un todo de acuerdo al balance de la citada firma, formalizado el treinta (30) de julio de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) y de cuyo contenido han tomado debidamente nota los circunstantes. La sociedad anónima que ahora se constituye se regirá por los siguientes estatutos: Título 1º: Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de OLIVARERA PHILGO, SOCIEDAD FORESTAL, AGRICOLA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las filiales, sucursales, agencias y representaciones, que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer el Directorio, pudiendo fijarle o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, término que podrá ser reducido o prorrogado por decisión de la asamblea general extraordinaria constituída en la forma que establece el presente estatuto. — Artículo 3º: La so-

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal ó bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

ciedad tendrá por objeto continuar el giro de los negocios de "Olivarera Philgo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Florida ochocientos treinta y cinco, piso segundo, escritorio doscientos dos, letra D, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y, además, por cuenta propia y o de terceros, o asociada a terceros; a) La compra venta, arrendamiento, administración y o explotación de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas y ganaderos, orientando sus actividades en modo especial hacia la explotación forestal y del olivo, en todos sus aspectos y formas ya sea comercial, industrial y financiera, así como de cualquier otra explotación o negocio afín. Para el mejor logro de esta finalidad colaborará activamente con cualquier entidad oficial o particular, creada o a crearse, que se relacione directa o indirectamente con los objetivos de la sociedad. b) Realizar operaciones tomando participaciones en sociedades constituídas o a constituirse en negocios realizados o a realizarse, tanto industriales afines al objeto especificado en el inciso a), comerciales, financieras y o civiles por cuenta propia o de terceros; c) Ejercicios de mandatos comerciales, civiles y de asesoramiento y a esos fines podrá realizar todas las actividades de comercio que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos enunciados, estando autorizada para realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, total o parcialmente, dentro o fuera de la República, la creación, adquisición, transformación, enajenación, afectación, locación, explotación y administración de bienes muebles y o inmuebles, sin limitación de género, especie ni cantidad y cualquier otro acto jurídico u operaciones agropecuarias, comercial, industrial, inmobiliaria y o financiera que se relacione directa o indirectamente con el objeto, teniendo presente que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Título 2º: Capital, acciones y accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nueve millones ($ 9.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal y estará dividido y representado por noventa mil (90.000) acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuídas en treinta (30) series de tres mil (3.000) acciones cada una. — Artículo 5º: Las acciones serán: ordinarias o preferidas, según los tipos que se mencionan a continuación: Ordinarias I) Tipo A, que una vez integradas serán al portador y darán derecho a cinco votos en todas las asambleas. II) Tipo B (acciones de fundador), que darán derecho a un voto en todas las asambleas y estarán destinadas a cubrir las disposiciones del artículo veinticinco (25) del presente. — Estatuto III. Tipo D, que una vez integradas serán al portador y darán derecho a un voto en todas las asambleas. Preferidas: IV) Tipo C, que una vez integradas serán al portador y darán derecho a un voto en todas las asambleas; gozarán de un dividendo fijo no acumulativo del diez por ciento (10 %) de su valor nominal, de derecho preferencial al reintegro de capital, teniendo además el derecho de un dividendo adicional variable por cada acción equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del dividendo correspondiente a cada acción ordinaria. V) Tipo E, que una vez integradas serán al portador y darán derecho a un voto en todas las asambleas: gozarán de un dividendo fijo no acumulativo de hasta el veinte por ciento (20 %) de su valor nominal y derecho preferente de reintegro de capital. Habrá quince (15) series de acciones ordinarias y quince (15) series de acciones preferidas, distribuídas en la siguiente forma: Siete (7) series tipo A, tres (3) series tipo B, cinco (5) series tipo D y quince (15) series de los tipos C o E según lo resuelva el Directorio. — Artículo 6º En el acto de constituirse la sociedad, se han emitido las siete (7) series del tipo A, tres (3) series del tipo D, y ocho (8) series del tipo C, estando las diez y ocho series íntegramente suscriptas e integradas en un veintiocho con setenta por ciento (28,70 %). Las series restantes serán emitidas por el Directorio a la par o sobre la par, mediante resoluciones que serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia, pagándose el impuesto fiscal correspondiente en cada oportunidad de la emisión de cada serie, establecerá el dividendo fijo, la proporción del dividendo adicional variable, la prima de rescate y las otras modalidades que estime oportunas. — Artículo 7º: El capital social autorizado sólo podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general con cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Los poseedores de acciones tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones del mismo tipo que se emitan posteriormente en la proporción que las posean. Este derecho podrá ser ejercido dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco días. No podrán emitirse series de aumento sin que la última serie emitida se encuentre íntegramente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 8º: Todo aumento de capital, aun dentro del autorizado, podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la asamblea general, con excepción de la reserva legal: b) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general y último inventario aprobados por la asamblea, en cuanto sea legalmente permitida y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer el Directorio su colocación por encima de la par; d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y o derechos que adquiera la sociedad. En este caso, los bienes o derechos deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso resolución del Directorio, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación correspondiente. Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a) y b) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la asamblea general de accionistas. En cualquier caso deberán contemplarse las disposiciones del artículo veintiséis del presente estatuto. — Artículo noveno: Las acciones contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio: serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Los títulos podrán representar una o más acciones. La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. La suscripción o posesión de las mismas, importa aceptar este estatuto y adherir a todas las decisiones de la sociedad tomadas en legal forma, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres (353) y trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Artículo 10º: Los suscriptores de acciones, que no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la sociedad y en la forma y plazos que el Directorio determine. — Artículo 11º: Mientras las acciones no estén pagadas, se otorgarán certificados provisorios nominativos cuya transferencia deberá ser aprobada por la sociedad. El accionista que dejare de abonar alguna cuota de integración en los plazos fijados, pagará un interés punitorio del uno (1 %) por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas. Transcurridos noventa días (90) de la fecha del vencimiento, el Directorio sin interpelación judicial, podrá adoptar el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio, debiendo aplicarse por igual a todos los accionistas. En caso de que el precio de venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Título 3º. Obligaciones: Artículo 12º: La sociedad por resolución de la Asamblea, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a las disposiciones vigentes en la época de su emisión en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, cuyos títulos llevarán las firmas de dos Directores y demás requisitos legales. — Título 4º: Administración y fiscalización: Artículo 13º: La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por cinco socios designados en la Asamblea General por tres años, número éste que podrá aumentarse hasta siete y disminuirse hasta tres, si así resultare conveniente. Asimismo se elegirán dos suplentes por igual lapso, que reemplazarán a los titulares hasta el término de su mandato en caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento. Producido el evento, el Directorio designará el remplazante. Todos los Directores, titulares y suplentes serán reelegibles. El nuevo Directorio, en su primera reunión, elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidentes y Vice-Presidente. El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. Las remuneraciones de los Directores serán fijadas por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio que se devenguen. Independientemente de ello, los Directores podrán ejercer tareas específicas con relación directa, en la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objetivo social, tales como las de Gerente, Inspector u otras y tendrán la remuneración especial que establezca el Directorio, con cargo a gastos generales dando oportunamente cuenta a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 14º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros, Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas que firmarán los Directores presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los directores deberán depositar en la Caja de la sociedad cincuenta (50) acciones ordinarias en garantía del desempeño de su mandato. El Directorio con intervención del Síndico podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa, después de llamados los suplentes, durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo 15º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar la sociedad; b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todas sus transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales por medio de su Presidente o Vice-Presidente, en su caso, o la persona que a ese efecto designe el Directorio, quienes ejecutarán también todas las resoluciones del Directorio. — c) Realizar los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos (782), ochocientos seis (806), ochocientos treinta y nueve (839) y un mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil y seiscientos ocho (608) del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se tienen por reproducidas. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, pudiendo aceptar sus cartas orgánicas o reglamentos; — e) Constituir hipotecas o anticresis de acuerdo con las respectivas reglamentaciones legales en la forma y condiciones que considere convenientes. — f) Promover querellas. — g) En general relizar toda clase de operaciones comerciales y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. — Artículo 16º: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma conjunta de dos Directores, o la de un Director con la de un apoderado, o la de dos apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no a quienes se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea por el período de un año, pudiendo ser reelectos. Sus funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta (340) del Código de Comercio. — Título 5º: Asambleas Generales. Artículo 18º: Las asambles generales serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete (347) y trescientos cuarenta y ocho (348) del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días (10) de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante quince (15) días y diez (10) días respectivamente con diez y ocho (18) y trece (13) días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero, que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo 19º: Cada acción tiene el voto o los votos que le corresponden por estos estatutos. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace, o por telegrama dirigido al Síndico. Las actas de las asambleas serán transcriptas en un libro especial y firmadas por la persona que la presida y dos (2) accionistas designados ad hoc por la asamblea. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-presidente o por otro Director, o en su defecto por el accionista que la asamblea designe. En caso de empate de votos el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo. — Artículo 20º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. — Título 6º: Balance y distribución de utilidades. — Artículo 21º: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Los balances inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Mensualmente se practicará un balance de comprobación y saldo. — Artículo 22º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación y el adicional que corresponda; c) Hasta el veinticinco por ciento de remanente se destinará para la formación de un fondo especial destinado a gratificar al Directorio y Personal que a juicio de la asamblea se lo haya merecido por su trabajo y buena administración, como participación en los beneficios; d) El remanente será destinado al pago de dividendos y otros fines, según resuelva la asamblea a propuesta del Directorio. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título 7º: Disolución y Liquidación. — Artículo 23º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos Estatutos y en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Artículo 24º: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, procediendo en la siguiente forma y orden: 1) Se pagarán las deudas con privilegios; 2) Se pagarán las deudas sin privilegios; 3) Se pagarán los honorarios de los liquidadores; 4) Se devolverá el capital a las acciones preferidas en circulación; 5) Se devolverá el capital a las acciones ordinarias; 6) El remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones, en proporción al capital integrado de cada acción. — Título 8º: Disposiciones Especiales. — Artículo 25º: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos (292) inciso cuatro (4) y trescientos veintiuno (321) del Código de Comercio, se reconoce a los señores Livio Alejandro Camerlengo, Manuel Deogracias Lago, Carlos Lago, José González, Roberto Phillips, Armando Oscar Cucciolli, Adolfo Lago, Marcelino Giráldez, Ismael Antonio Fernández, Manuel Caldas y Compañía Asesora Financiera Agrícola Comercial (CAFAC SRL), en su carácter de iniciadores y fundadores de la sociedad, el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado de nueve millones de pesos ($ 9.000.000) en acciones del tipo B., según se menciona en el artículo 5º del presente estatuto, las que se entregarán en la siguiente proporción: Diez y ocho (18), diez y ocho (18), diez (10), diez y ocho (18), diez y ocho (18), dos (2), dos (2), dos (2), dos (2), dos (2) y ocho (8) por ciento, a los fundadores antes nombrados, enteramente liberadas de cargo y pago, en proporción del diez por ciento (10%) del capital que se suscribe y siempre que esta suscripción se opere dentro de los diez (10) primeros años; el valor equivalente a esas acciones, se registrará como activo nominal, bajo la denominación de acciones de Fundador, se amortizará anualmente en un diez por ciento (10%) como mínimo a cargo directo a la cuenta de ganancias y pérdidas. Cualquiera sea la fecha de entrega de estas acciones su valor equivalente quedará amortizado en un plazo de diez años (10) a contar desde la fecha de autorización de la entidad por el Poder Ejecutivo Nacional. Las acciones que entreguen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo se denominarán "Acciones de Fundador", artículo trescientos veintiuno (321) del Código de Comercio y así deberán constar en los títulos representativos de las mismas. — Segundo: El primer Directorio se constituye con: Presidente: don Manuel Deogracias Lago; Vice-presidente: don José González; Directores Titulares: don Livio Alejandro Camerlengo; don Roberto Phillips, don Armando Oscar Cucciolli, designándose además para administrar y fiscalizar el desarrollo del negocio, al señor Carlos Lago, en carácter de Síndico Titular y al Doctor Andrés Noya, como Síndico Suplente. — Tercero: En este acto se procede a suscribir las diez y ocho (18) primeras series de acciones, según se menciona en el artículo 6º del Estatuto de la sociedad, las que se han suscripto e integrado en la forma que se detalla a continuación: Señor Armando Oscar Cucciolli, suscripto seiscientos mil pesos e integrados ciento veintidós mil pesos m|n., señor Livio Alejandro Camerlengo, suscripto seiscientos mil pesos e integrados ciento cuarenta mil pesos m|n., señor Manuel Deogracias Lago, suscripto trescientos mil pesos e integrados treinta y seis mil pesos m|n., señor Adolfo Lago, suscripto seiscientos mil pesos e integrados ciento catorce mil pesos, señor Manuel Caldas, suscripto seiscientos mil pesos e integrados noventa y seis mil pesos m|n., señor Ismael Antonio Fernández, suscripto seiscientos mil pesos e integrados noventa y seis mil pesos m|n., señor Marcelino Giráldez, suscripto seiscientos mil pesos e integrados noventa y seis mil pesos m|n., señor Carlos Lago, suscripto doscientos mil pesos e integrados veinte mil pesos m|n., señor José González, suscripto ciento cincuenta mil pesos e integrados quince mil pesos m|n., señor Roberto Phillips; suscripto ciento cincuenta mil pesos e integrados quince mil pesos m|n., Compañía Asesora Financiera Agrícola Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cafac SRL.), suscripto un millón de pesos e integrados ochocientos mil pesos m|n. — Quinto: Por unanimidad se resuelve facultar para el trámite de la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica de "Olivarera Philgo, Sociedad Anónima Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial" a los doctores Gabriel Wadi Jacobo y o José R. Enriquez, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, ante la Inspección General de Justicia y u organismos competentes de la Administración Nacional, para el fin indicado, con facultades de admitir las modificaciones y o rectificaciones que al respecto se formulen: Sexto: De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. José González. Adolfo Lago. Livio A. Camerlengo. Marcelino González. Manuel D. Lago. I. A Fernández. R. Phillips. Manuel Caldas. Armando O. Cucciolli. Carlos Lago. Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: José González; Adolfo Lago; Livio Alejandro Camerlengo; Marcelino Giráldez; Manuel Deogracias Lago; Ismael Antonio Fernández; Roberto Phillips; Manuel Caldas; Armando Oscar Cucciolli y Carlos Lago. Expido el presente en mi carácter de Escribano Público interinamente a cargo del Registro Nº 27 de esta Capital a efectos de ser presentado ante la Inspección General de Justicia de la Nación, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. Hay dos sellos. Carlos A. Martín y Hortal. "Olivarera Philgo SRL. Estado General de Activo y Pasivo al 30 de junio de 1955. Activo. Pasivo: Campo 1.311.183,46. Capital social 100.000. Campo "La Matilde" (a formalizar) 15.220. Reservas para amortizaciones 3.267,81. Compradores 12.255.502,60. Prev. para Inv. y Gastos en O. Vendidos 4.674.839,64. Documentos a cobrar 220.855. Acreedores varios 4.386.450. Inmuebles 15.532. Rolfo Hnos. 495.500. Títulos y acciones 5.500. Los Olivares de Miramar, SRL. 945.000. Muebles y útiles 55.579. Cafac SRL. 1.228.592,94. Rodados 79.233. Corredores 800.845,20. Equipos, Máquinas y Herramientas, 7.235. Cuentas a pagar 10.639. Caja 3.051.55. Cuentas corrientes 67.140,61. Bancos 1.333.57. J. González 15.000. C. Lago 20.000. R. Phillips 15.000. Varios 17.140,61. Cuentas Corrientes (varios) 50.256,82. Responsables 1.781,20. Obligaciones a pagar 60.064,50. Gastos escrituración campo 2.000. Utilidad Dif. Venta Olivares 7.763.834,72. Comisiones por ventas 912.456,20. Cuentas particulares 500.000. Trabajos contratados 4.384.950. L. A. Camerlengo 120.000. A. Lago 106.000. M. Giráldez 95.000. M. Caldas 96.000. I. A. Fernández 96.000, A. O. Cucciolli 68.000. M. D. Lago 18.000. Gastos anticipados 1.812.466,02. Gastos constitución S. A. 2.040. 21.136.174,42. 21.136.174,42 al margen: Armando O Cucciolli. Adolfo Lago. Marcelino Giráldez. Livio A. Camerlengo. Manuel Caldas. Carlos Lago. Manuel D. Lago. J. González. R. Phillips. F. A. Fernández. Compañía Asesora Financiera Agrícola Comercial Cafac SRL. J. González. Carlos Lago. Gerentes. Certifico que el presente balance General de Olivarera Philgo SRL., practicado al 30 de junio de 1955 es copia fiel de las constancias registradas en los libros comerciales de la misma, llevados de conformidad con la ley Mercantil y que el mismo es el fiel reflejo de la real situación económica y financiera de esta sociedad. Hay un sello. J. Eduardo Leberat. Contador Público Nacional. En Buenos Aires a los veinticuatro días de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en la calle Florida ochocientos treinta y cinco de esta Capital, los señores Manuel Deogracias Lago, Livio A. Camerlengo, Armando O. Cucciolli, Adolfo Lago, Marcelino Giráldez, Ismael Antonio Fernández, Manuel Caldas, José González, Roberto Phillips y Carlos Lago, estos tres últimos además en representación de la Compañía, Asesora Financiera Agrícola Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cafac, Soc. de Resp. Ltda.), todos ellos socios fundadores de Olivarera Philgo, Sociedad Anónima Forestal Agrícola, Inmobiliara è Industrial, según acta constitutiva del diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y en atención a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, a fojas cincuenta y cinco|cincuenta y seis del expediente número siete mil ochocientos sesenta y tres por el que tramita la personería jurídica de la misma: acuerdan: a) La integración del capital efectuada por don Adolfo Lago es de ciento catorce mil pesos m|n. en lugar de doscientos catorce mil pesos como figura por error a fojas diez del citado expediente (tercero); b) Dejar aclarado que la integración de los accionistas referida en el punto tercero del acta constitutiva, se ha efectuado en todos los casos con los saldos acreedores que cada uno de los mismos tenía y poseía a su favor en "Olivarera Philgo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, según

balance general, firmado por todos los accionistas y debidamente certificado por Contador Público Nacional, el que debe considerarse como parte integrante del acta constitutiva de esta sociedad. En lo que respecta a la Compañía Asesora Financiera Agrícola Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cafac, Soc. de Resp. Ltda.) su integración de ochocientos mil pesos m|n., se realiza con parte del saldo total de un millón doscientos veintiocho mil quinientos noventa y dos pesos con noventa y cuatro centavos que disponía a igual fecha en el citado balance. c) Dejar establecido conforme a la suscripción e integración de acciones efectuada con motivo de la constitución de esta sociedad de acuerdo al acta del diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y su modificación de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Art. quinto del estatuto y punto tercero y cuarto del acta de constitución, se ha efectuado del siguiente modo: Señor Armando Oscar Cuccioli: acciones ordinarias tipo A., Serie 1ª, suscripto ciento cuarenta mil pesos e integrado cincuenta y seis mil pesos, serie 2ª suscripto cien mil pesos e integrado treinta mil pesos. Acciones ordinarias, Tipo D, Serie 3ª, suscripto diez mil pesos e integrado mil pesos. Acciones preferidas tipo C, Serie 7ª, suscripto trescientos mil pesos e integrado treinta mil pesos y Serie 8ª, suscripto cincuenta mil pesos e integrado cinco mil pesos, Sr. Livio A. Camerlengo: Acciones ordinarias, tipo A, Serie 2ª, suscripto e integrado cuarenta mil pesos, serie 4ª, suscripto doscientos mil pesos e integrado sesenta y cuatro mil pesos, acciones preferidas tipo C, serie 1ª, suscripto trescientos mil pesos e integrado treinta mil pesos y serie 4ª suscripto sesenta mil pesos e integrado seis mil pesos, señor Manuel Deogracias Lago: Acciones ordinarias tipo A, serie 4ª, suscripto cien mil pesos e integrado diez y seis mil pesos, serie 6ª, suscripto cien mil pesos e integrado diez mil pesos y acciones preferidas tipo C, serie 8ª, suscripto cien mil pesos e integrados diez mil pesos. Sr. Adolfo Lago: Acciones ordinarias tipo A, serie 2ª, suscripto e integrado cuarenta mil pesos, serie 5ª, suscripto doscientos mil pesos e integrado treinta y ocho mil pesos. Acciones preferidas tipo C, serie 2ª, suscripto trescientos mil pesos e integrado treinta mil pesos y serie 4ª, suscripto sesenta mil pesos e integrado seis mil pesos. Sr. Manuel Caldas: Acciones ordinarias Tipo A, serie 3ª, suscripto cuarenta mil pesos e integrado diez mil pesos; serie 3ª, suscripto cien mil pesos e integrado treinta mil pesos, serie 5ª, suscripto cien mil pesos e integrado veinte mil pesos. Acciones preferidas Tipo C, serie 3ª, suscripto cien mil pesos e integrado treinta mil pesos y serie 4ª, suscripto sesenta mil pesos e integrado seis mil pesos. Sr. Ismael Antonio Fernández: Acciones ordinarias Tipo A, serie 2ª, suscripto cuarenta mil pesos e integrado diez mil pesos. serie 3ª, suscripto cien mil pesos e integrado treinta mil pesos, serie 5ª, suscripto cien mil pesos e integrado veinte mil pesos. Acciones preferidas tipo C, serie cuarta suscripto sesenta mil pesos e integrado seis mil pesos y serie 5ª, suscripto trescientos mil pesos e integrado treinta mil pesos. Sr. Marcelino Giráldez· Acciones ordinarias tipo A, serie 2ª, suscripto cuarenta mil pesos e integrado diez mil pesos, serie 3ª, suscripto cien mil pesos e integrado treinta mil pesos, serie 5ª, suscripto cien mil pesos e integrado veinte mil pesos. Acciones preferidas Tipo C, serie 4ª, suscripto sesenta mil pesos e integrados seis mil pesos, serie 6ª, suscripto trescientos mil pesos e integrado treinta mil pesos. Sr. Carlos Lago: Acciones ordinarias tipo A, serie 7ª. suscripto cien mil pesos e integrado diez mil pesos. Acciones ordinarias tipo D. serie 3ª, suscripto cincuenta mil pesos e integrado cinco mil pesos y acciones preferidas tipo C. serie 8ª, suscripto cincuenta mil pesos o integrados cinco mil pesos. Sr. José González: Acciones ordinarias tipo A, serie 7ª, suscripto cien mil pesos e integrado diez mil pesos y acciones preferidas tipo C, serie 8ª, suscripto cincuenta mil pesos e integrado cinco mil pesos. Sr. Roberto Phillips: Acciones ordinarias tipo A, serie 7ª, suscripto cien mil pesos e integrado diez mil pesos y acciones preferidas tipo C, serie 8ª, suscripto cincuenta mil pesos e integrado cinco mil pesos. Cafac, S.R.L.: Acciones ordinarias tipo A, serie 1ª, suscripto e integrado ciento sesenta mil pesos, acciones ordinarias tipo D, serie 1ª, suscripto e integrado trescientos mil pesos. serie 2ª suscripto e integrado trescientos mil pesos y serie 3ª, suscripto doscientos cuarenta mil pesos e integrado cuarenta mil pesos. d) Para el caso de que ocurra lo previsto en el punto f) del dictamen de fs. cincuenta y cinco/cincuenta y seis, es decir que si en el plazo de diez años no pueden ser entregadas a los fundadores series de acciones clase "B" por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo veinticinco de los estatutos, los saldos correspondientes a las mismas quedarán cancelados. En consecuencia se agrega al citado artículo veinticinco el siguiente "Las series de acciones "B" que no pudieran ser entregadas a los fundadores por no haberse cumplido los requisitos establecidos precedentemente serán canceladas". De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente: Manuel Lago, Livio A. Camerlengo. Armando O. Cuccioli, Ismael Antonio Fernández. Marcelino Giráldez. José González, R. Phillips. Carlos Lago, Adolfo Lago y Manuel Caldas. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Manuel Deogracias Lago, Livio A. Camerlengo. Armando O. Cuccioli. Ismael Antonio Fernández, Marcelino Giráldez, José González, Roberto Phillips. Carlos Lago, Adolfo Lago y Manuel Caldas. personas de mi conocimiento. que las han rubricado en mi presencia. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en mi carácter de titular del Registro número veintisiete en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay dos sellos. Carlos A. Martín y Hortal. — "Buenos Aires, 16 Oct. 1956. Visto el Expediente número 16.992|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Olivarera Philgo, Sociedad Anónima Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Olivarera Philgo, Sociedad Anónima Forestal Agrícola Inmobiliaria e Industrial", constituída en esta Capital el 19 de agosto de 1955, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve (59) y de sesenta y uno (61) a sesenta y tres vuelta (63 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ochenta y seis (86). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el acta de fojas ochenta y siete (87) a ochenta y nueve (89) vta. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 189.062. Es Copia Fiel de la documentación de referencia y sus modificaciones que he tenido a la vista en el Expediente número dieciséis mil novecientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, doy fe. Yo, el escribano público autorizante, dejo constancia que en pago del impuesto fiscal correspondiente se abona la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional, es decir, el cinco por mil sobre el capital emitido o sea sobre la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, como así también que la personería invocada por los señores José González, Roberto Phillips y Carlos Lago, surgen del expediente de Justicia mencionado precedentemente y del contrato constitutivo transcripto al folio dos mil ciento noventa y uno, protocolo corriente de este registro a mi cargo el que copiado en sus partes pertinentes, dice así. "...En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Carlos Lago, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco ochocientos cincuenta y dos... José González, argentino, casado, con domicilio en Alberti novecientos ochenta y cinco, Capital; don Roberto Phillips, argentino, casado, con domicilio en Emilio Mitre seiscientos ochentisiete, Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Malenoski, argentino, casado, con domicilio en Juncal tres mil setecientos cuarenta y cinco, Capital; don Gabriel Wadi Jacobo, argentino, casado, con domicilio en Deán Funes ochocientos setenta y cinco, Capital; don Roberto Orabona, argentino, casado, con domicilio en Roca veintiocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y don Juan Bofarull, argentino, casado, con domicilio en Alsina ciento cincuenta y seis, Cruz del Eje, Córdoba... acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas... La sociedad se denominará Compañía Asesora Financiera, Agrícola, Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la calle Florida ochocientos treinta y cinco, piso segundo... el término de duración... es de diez años... La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones... financiera... aportando o facilitando capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, títulos u otros valores... La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes Carlos Lago, José González y Roberto Phillips... para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos de los gerentes... C. Lago. — J. González. — R. Phillips. — Jorge Maneloski. — C. W. Jacobo. — R. Orabona. — J. Borafull... — Es Copia Fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto, que lo son don Paulino Ares y don Rodolfo Fermín Ortiz, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José González. — Adolfo Lago. — Livio A. Camerlengo. — Marcelino Giráldez. — Manuel Lago. — I. A. Fernández. — R. Phillips. — Manuel Caldas. — Armando O. Cuccioli. — Carlos Lago. — Paulino Ares. — Rodolfo Fermín Ortiz. Está mi sello. Carlos A. Martín y Hortal. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos setenta, del Registro número veintisiete a mi cargo doy fe. Para la sociedad "Olivarera Philgo, Sociedad Anónima Forestal, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial". expido el presente primer testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete al un millón cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete y del un millón cuarenta y siete mil trescientos veintiséis al presente, todos de la serie P. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis E. Camps, secretario

$ 2.340.— e.19|12-Nº 36.575-v.19|12|56

(Continúa en la pág. 12)

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IBERIA

Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Francisco Soler Ballesteros, español, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Julio A. Roca 733; don Diego Soler Ballesteros, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Martín García 948; don José Hernani Teixeira, portugués, casado, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 1845, 8º piso; Dr. Roberto S. Postiglione, argentino, abogado, casado, domiciliado en Santa Fe 3394, 3er. piso D, y el Dr. Félix Lafiandra (h), argentino, abogado, casado, domiciliado en Lavalle 1206, 2º piso D, todos de esta Capital, se ha resuelto constituir una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y complementarias del Código de Comercio y bajo las que estatuyen y disponen las cláusulas siguientes: Artículo 1º) Denominación y Domicilio: El nombre de la sociedad que se constituye será "IBERIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 2.500.000.— m|n.", con oficinas y domicilio principal en la calle Zavaleta 425 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, establecimientos fabriles y depósitos en cualquier lugar del interior de la República y del extranjero. — Artículo 2º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la compraventa, consignación, importación, exportación, manufactura e industrialización del corcho, en todos sus tipos y clases y de cualquier procedencia; y las industrias anexas y|o derivadas de dicho producto en todas sus aplicaciones actuales y|o futuras, industriales y|o comerciales. b) La compraventa, consignación, importación, exportación, manufactura e industrialización de la hojalata y|o metales en general en todos sus tipos y clases y de cualquier procedencia, en especial fabricación de envases metálicos y las industrias anexas y|o derivadas de dichos productos metalúrgicos en todas sus aplicaciones actuales y|o futuras industriales y|o comerciales. c) La compraventa, consignación, importación, exportación, manufactura e industrialización de materiales plásticos en general en todos sus tipos y clases y de cualquier procedencia y las industrias anexas y|o derivadas de dichos materiales plásticos en todas sus aplicaciones actuales y|o futuras industriales y|o comerciales. d) La fabricación y comercialización de envases, estuches y productos del país y extranjeros y mercadería en general. Para el desarrollo de sus fines, la sociedad podrá: a) establecer dependencias y sucursales, ceder, vender y transferir las existencias, asociarse, fusionarse o participar en cualquier forma con empresas o negocios análogos o complementarios, como asimismo adquirirlos en la forma y condiciones que mejor convenga, contratar la exclusividad de venta de productos de sus ramos, hacer, registrar y adquirir en propiedad marcas de fábrica o comercio, patentes de invención, privilegios, envases, modelos, etc. etc. b) Adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes, permutarlos, tomar o dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria, en anticresis o con otro género de gravámenes, solicitar créditos en descubierto y en cuenta corriente, suscribir y endosar pagarés, letras de cambio o cualquiera otra clase de obligaciones, solicitar descuentos de letras o pagarés, aceptar y endosar giros, documentos de cualquier especie, comprar y vender por cuenta propia y de terceros, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también acciones de sociedades comerciales nacionales y|o extranjeras, recibir bienes inmuebles en pago o en garantía hipotecaria, expedir certificados de depósitos de mercaderías, tomar warrants y endosarlos o cederlos, nombrar representantes o mandatarios. c) Tomar y dar bienes en locación y usufructo por el mayor plazo que acuerden las leyes. d) Efectuar todos los actos jurídicos relacionados con la sociedad. e) Aceptar representaciones de sociedades, fábricas o casas del extranjero o del país, para negocios análogos a los autorizados en este artículo. — Artículo 3º) Plazo: La sociedad se constituye por un término de cinco años a partir del 20 de noviembre de 1956, fecha de la firma del presente contrato. Dicho plazo caducará o quedará renovado por plazos de cinco años más de cumplirse las condiciones que se estipulen en el artículo 7º. Igualmente caducará el plazo establecido, de resolverse la transformación en sociedad anónima. — Artículo 4º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 2.500.000.— m|n., dividido en cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una de lo que resultan 2.500 cuotas que se suscriben de la siguiente forma entre los socios: Don Francisco Soler Ballesteros, 1.124 cuotas, es decir $ m|n. 1.124.000 (un millón ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional); don Diego Soler Ballesteros, 563 cuotas, es decir, $ 563.000.— m|n. (quinientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional); don José Hernani Teixeira, 563 cuotas, es decir, $ 563.000.— m|n. (quinientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional); Dr. Roberto S. Postiglione, 150 cuotas, es decir pesos 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional); Dr. Félix Lafiandra (h), 100 cuotas, es decir $ 100.000 m|n (cien mil pesos moneda nacional). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad por los socios en mercaderías y demás bienes detallados en inventario y balance adjuntos firmado por todos los socios de conformidad y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 5º) Gerencia y Administración: La Sociedad será administrada por todos los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, pudiendo la mayoría del Capital designar posteriormente otro u otros gerentes socios o no. Los Gerentes deberán actuar para tener el uso de la firma social, dos de ellos en forma conjunta, firmando bajo el sello de la Sociedad. El señor José Hernani Teixeira, actuará como Gerente General, pues a su cargo y directo control se encontrará la dirección administrativa e industrial de la Sociedad. Los Gerentes, en la forma señalada precedentemente tendrán las más amplias facultades para obrar y administrar en nombre y representación de la Sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 839 y 841 y 1.881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que en su parte pertinente se tiene por reproducidos aquí; únicamente serán limitadas las facultades legales y de administración de los gerentes por disposiciones de este mismo instrumento estatutario. Podrán los Gerentes a los efectos señalados practicar a nombre de la sociedad toda clase de actos, operaciones y negocios civiles, comerciales, industriales, bancarios y financieros, que hagan al objeto de la Sociedad; comprar, vender, hipotecar y locar inmuebles, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios y convenientes para las operaciones sociales, como así también conferir a terceros, poderes especiales o generales y revocarlos, pero para este nombramiento o remoción deberá contar con la aprobación de la mayoría del sesenta por ciento del capital. La firma social no podrá ser destinada a operaciones ajenas al negocio, ni podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni otras clases de responsabilidades, ni a favor de terceros extraños a la sociedad, ni a favor de los socios individualmente considerados, a menos en este último caso del expreso acuerdo del sesenta por ciento del capital. Los socios Gerentes bajo las condiciones expresadas en esta cláusula y las que la complementan quedan facultados para abrir cuentas, solicitar préstamos en los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales, y en los particulares en general, y en especial en los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Avellaneda y otros de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas. Podrán también en ejercicio de sus funciones efectuar depósitos, pedir descuentos bancarios sobre documentos en los cuales la Sociedad sea acreedora, como ser letras, pagarés, giros, vales, etc., y aceptar créditos en cuenta corriente u otras formas de cualquier Institución Bancaria, en especial de las anteriormente enumeradas: librar fondos, abrir cuentas corrientes, firmar órdenes de pago, vales, letras, giros, cheques, endosos, etc., como asimismo actuar como aceptantes o girantes en documentos relativos a la Sociedad. Podrán celebrar contratos de locación, usufructos, consignación, prendarios, etc. Podrán peticionar a nombre de la Sociedad, ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras que correspondan y actuar igualmente ante las autoridades judiciales y Administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. Asimismo podrán solicitar inscripciones y|o habilitaciones y|o realizar cualquier otra gestión ante la Dirección General Impositiva y Reparticiones Nacionales y|o Provinciales y|o Municipales que corresponden, abrir cuentas corrientes con particulares, comerciantes, empresas, compañías, Bancos y Ferrocarriles y Reparticiones Públicas, actuar, peticionar y|o contratar con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; igualmente podrán solicitar en la Dirección General Impositiva, créditos, plazos o prórrogas para pagos de impuestos en general relacionados con las actividades y|o bienes sociales; concurrir en representación de la Sociedad a licitaciones públicas y|o privadas o concursos de precios Nacionales o Extranjeros. La precedente cita de facultades es simplemente enunciativa y no taxativa. — Artículo 6º) Distribución de utilidades y pérdidas. — Balances: El ejercicio comercial de la Sociedad cerrará el 31 de mayo de cada año, fecha en que se practicará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. Sólo se pasarán al balance las operaciones efectivamente realizadas. Los socios podrán en cualquier momento por sí o por persona legalmente autorizadas, revisar la contabilidad o solicitar balances parciales o de comprobación. Sin perjuicio de lo que se establece los socios estatuyen las siguientes normas complementarias de control, con carácter de obligatorias: se realizarán en las oportunidades que determine la mayoría del capital, inspecciones por una firma de Auditores que se designarán por igual mayoría del capital, y deberán además realizarse balances de comprobación de cuentas mensuales y trimestrales de resultados. Además la mayoría del capital determinará cualquier otra medida contable, administrativa o de organización que considere conveniente para el control y conocimiento de la contabilidad, administración y estado económico de la Sociedad. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales deberán ser puestos a consideración de todos los socios, dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio comercial y si no fueran objetados dentro de los treinta días hábiles se tendrán por aprobados, en caso de objeciones las diferencias serán resueltas en reunión de socios por mayoría de capital. Se destinará anualmente el 5 % de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo a lo estatuído por el Art. 20 de la Ley 11.645, y se aportarán las reservas técnicas contables que correspondan computar para cubrir las indemnizaciones que establecen las leyes de previsión social y obrera. — Por decisión del sesenta por ciento del capital se determinarán los porcentajes a aplicarse para las amortizaciones del activo físico y para gratificaciones para el personal al servicio de la Sociedad, empleado y obrero y que a criterio de esa misma mayoría se hubiera hecho acreedor a ese premio [illegible] la proporción que establezca dicha ma-

yoría del capital, a empleados y|o terceras personas. — El señor José Hernani Teixeira gozará de una participación adicional a la que le corresponde por su capital, en las utilidades, dada la dedicación especial de todo su tiempo y actividad útil a servicio de la Sociedad como Gerente General; participación adicional que se establecerá por Acta en el libro respectivo de la Sociedad. — En caso de que otro u otros socios colaboracen en forma completa a las actividades de la Gerencia General, podrá establecerse para ellos una participación adicional en las ganancias que también se hará constar en acta. — El remanente de las utilidades liquidas y realizadas corresponderá a cada socio en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de pérdidas las mismas serán también a cargo de los socios en proporción a sus capitales. — Con exclusión de la participación adicional al Gerente General que éste retirará conforme se disponga en el Acta respectiva, el resto de las utilidades que correspondan a cada socio sólo podrá ser retirada anualmente, si lo desearen, en una proporción máxima del 25 % (Veinticinco por ciento) y el restante 75 % (Setenta y cinco por ciento) deberá ser acreditado a cada socio en proporción a su capital, en una cuenta especial denominada "Reserva para aumento de capital", devengando a su favor desde que se registren en la contabilidad social, un interés cuya tasa será la que acostumbre el Banco de la Nación Argentina y destinándose dicha proporción de utilidades para oportunamente efectuar un aumento del capital social una vez que las sumas acreditadas en su conjunto alcancen al 50 % del Capital Social original, oportunidad en que dicho aumento de capital se establece desde ya como obligatorio, procediéndose posteriormente en igual forma hasta que el monto del Capital Social alcance a ser el doble del originalmente establecido en éste estatuto de constitución, es decir $ 5.000.000 m|n. — Las cuotas correspondientes a cada aumento de capital en la forma establecida serán acreditadas a nombre de cada socio en proporción a sus capitales respectivos originales, por lo que cada uno aumentará su capital en coincidencia con los saldos de sus cuentas en la "Reserva para aumento de capital" de acuerdo a las acreditaciones que a este respecto se estatuyen en este artículo. — El aumento será publicado e inscripto como legalmente corresponde. — Los socios podrán resolviéndolo por unanimidad modificar en más o menos el importe a reservarse de las utilidades para la cuenta "Reserva para aumento de Capital" Artículo 7º) Renuncia, muerte o incapacidad de socios, transferencias de cuotas, actividad e incompatibilidades comerciales de los socios, transformación y liquidación o disolución de la Sociedad: La Sociedad se disolverá por vencimiento del plazo mínimo original de cinco años, o por el vencimiento de alguno de los subsiguientes plazos de cinco años, por los que automáticamente quedará prorrogada la Sociedad salvo la voluntad en contrario de cualquiera de los socios la que deberá manifestarse a lo menos con un año de anticipación al plazo de vencimiento de cada período de cinco años y por telegrama colacionado dirigido a los Gerentes en la sede social. — Los socios renunciantes deberán ofrecer sus cuotas en venta a los socios no renunciantes exclusivamente y proporcionalmente a las cuotas de cada uno de ellos y el precio de dichas cuotas será el nominal que le corresponda, es decir idéntico valor al de suscripción original. — En caso de no desear los socios adquirir las cuotas que se ceden recién podrán ser ofrecidas a terceros extraños a la sociedad por el socio vendedor. — La sociedad se liquidará igualmente en caso de pérdida del treinta por ciento del capital, si así lo resolviera la mayoría de las cuotas sociales. — Igualmente la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la unanimidad del capital. — La Sociedad se liquidará también por transformación en Sociedad Anónima si así lo resolviera la unanimidad del capital, y para dicha transformación la misma se realizará de acuerdo a las normas legales en vigor. — En caso de disolución de la Sociedad o por cualquier causa legal de liquidación se procederá de inmediato a la misma según las reglas en que lo fueran aplicables de los artículos correspondientes del Código de Comercio, resolviéndose subsidiariamente según resuelva la mayoría del capital y designándose liquidadores el o los socios que se designen también por mayoría del capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio él mismo o sus herederos o representantes quedarán excluídos de la Sociedad para lo futuro. — A este efecto se practicará dentro de los diez días de producido el fallecimiento o incapacidad de un socio un balance especial para determinar la parte de capital, utilidades, y todo otro concepto que correspondieren al causante, o incapaz, lo que le será abonado a los herederos o representantes por la Sociedad en la forma que se establece en el Artículo 8º. — A los efectos de la representación del causante o incapaz ante la Sociedad para la liquidación de su haber, y toda otra intervención que a ellos pudiera corresponderles, los herederos o representantes deberán unificar representación dentro de los diez días de ser intimados a ello por la Gerencia de la Sociedad en el domicilio real del socio fallecido o incapaz, intimación que deberá practicarse por telegrama colacionado — Los honorarios o retribución que por cualquier concepto correspondiere al citado representante serán debitados de las utilidades que pudieran corresponder al socio incapaz o fallecido y de cualquier forma serán siempre a cargo de sus herederos. — De no designar los herederos del causante o incapaz el representante dentro del término de los diez días de notificados, se entenderá que renuncia a ese derecho y la designación se solicitará al Juez en lo Comercial de turno en la ciudad de Buenos Aires en esa fecha. — Los socios podrán dedicarse a otras actividades y ramos del comercio o profesión sin existir para ello limitación alguna o incompatibilidad, teniéndose presente sin embargo la actividad social especial del socio señor José Hernani Teixeira en su carácter de Gerente General de acuerdo a lo anteriormente estatuído. — Artículo 8º) Devolución del haber del socio fallecido o incapacitado: La Sociedad podrá condicionar al estado financiero de sus negocios el pago del haber de un socio fallecido o incapacitado a sus herederos o representantes, o al socio saliente, reservándose el derecho de abonárselo en cuotas anuales que no podrán ser menores del veinticinco por ciento de su haber con un interés que no exceda del seis por ciento anual, empezando esos pagos a partir del balance que determine su haber. — Artículo 9º) Acuerdos y decisiones: Todos los acuerdos y decisiones importantes se harán constar en un libro de actas que la Sociedad llevará al efecto. — Artículo 10º) divergencias - Arbitraje: Toda divergencia que pudiere suscitarse entre lo ssocios o entre éstos y los herederos o representantes de otros socios fallecidos o incapacitados será dirimido por árbitro arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio. — Antes de entrar a deliberar para el caso de empate los árbitros arbitradores designarán un árbitro complementario para resolver suplementariamente en ese supuesto. — El fallo que se pronunciase deberá ser acatado sin derecho de apelación ni aún para ante las autoridades judiciales lo que así queda expresamente establecido. — Artículo 11º) Quedan autorizados los Dres. Roberto S. Postiglione y Félix Lafiandra (h.), para correr con todos los trámites tendientes a obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la Sociedad de referencia y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, suscribiéndose previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra, indicados, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: F. Soler, D. Soler, J. H. Teixeira, R. S. Postiglione y F. Lafiandra (h.).

Buenos Aires, 28 noviembre 1956. — Adolfo J. Serra, secretario

1.060.— e.19|12-Nº 34.409-v.19|12|56

MIRSKY FERNANDEZ & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 16 de octubre de 1956, el Señor Bernardo Charnis, transfiere y vende sus 144 cuotas, que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MIRSKY FERNANDEZ & Cía., a los Señores: Marcos Charnis, 72 cuotas, y a Moises Frudlender, 72 cuotas, todas de mil pesos c|una, aumentando de esta forma, sus aportes capitales en la referida sociedad. Por retiro del cedente, ocupa su lugar como gerente el Señor Marcos Charnis, con las mismas atribuciones, subsistiendo íntegramente el contrato originario. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.19|12-Nº 31.938-v.19|12|56

CURIALE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: José Pedro Rodolfo Curiale, que firma José Curiale, domiciliado en Cañada de Gómez 1626, Capital, y José Leopoldo Curiale, que firma José L. Curiale, domiciliado en Holguera 285, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera) la sociedad girará bajo la razón social CURIALE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Lautaro 26, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y pudiendo establecer otros negocios, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o exterior. — Segunda) el objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y|o venta por mayor o menor, de tejidos de punto y textiles en general y anexos y|o afines, de propia producción y|o terceros, pudiendo asimismo dedicarse a toda otra actividad comercial o industrial lícita. — Tercera) El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., conforme al balance que suscripto por las partes se agrega al presente contrato formando parte constitutiva del mismo. — Cuarta) La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta) La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes, obrando a los efectos del uso de la firma social en forma personal e indistintamente cualquiera de ellos, con las más amplias facultades. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, raíces, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales, provinciales, municipales y debentures emitidos en la República o en el extranjero y enajenarlos, venderlos, arrendarlos, o permutarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes: b) Abrir cuentas corrientes en los Bancos, así como cajas de ahorro, constituir depósitos de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto hasta las cantidades autorizados y realizar toda clse de operaciones con los Bancos ya sean oficiales o particulares, municipales o extranjeros, de acuerdo a las leyes y a sus cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y Banco de Crédito Industrial Argentino; c) Dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aún por más de seis años, administrar y efectuar construcciones de inmuebles; adquirir o registrar patentes, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos y explotar o enajenar su propiedad o usufructo; e) Librar, endosar, aceptar, descontar, percibir, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants y otros papeles de comercio; efectuar descuentos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro establecimiento bancario, de compañías, sociedades o de particulares, así como también prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelar los mismos, todo ello por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen; f) Efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier otra sociedad o empresa o con particulares y hacer convenios o arreglos respecto a su administración; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamentos en general, celebrar contratos de seguro a favor de la sociedad; realizar toda clase de operaciones de cambio; g) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y especialmente ante el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Ministetrio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Transportes, Dirección General de Aduanas, aduanas de toda la República y Dirección General Impositiva, así como ante los Tribunales de todo el país en todos los fueros y jurisdicciones; h) Conferir poderes especiales o generales para ser ejercido en forma conjunta, alternativa o separadamentte y revocarlos, aceptar y otorgar o conferir representaciones, mandatos y consignaciones; i) Formular protestos, recusar, tachar, alegar de nulidad, denunciar, comprometer en árbitros, prorrogar o declinar de jurisdicciones, apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas; hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración, solicitar embargos, hacer renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, hacer novación de obligaciones, constituir en depositaria a la sociedad; constituir o ceder derechos sobre inmuebles; j) Realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones, adquirir y ceder toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede, como se ha dicho, no es limitativa sino explicativa, dejándose constancia finalmente, que los socios gerentes tienen toda clase de facultades que les sean necesarias, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta) Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la presente sociedad ni en fianzas o garantías de terceros: podrán, sin embargo, actuar en otras actividades y|o empresas industriales o comerciales de ramo distinto al de la presente sociedad. — Séptima) Anualmente, el día treinta de septiembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios y las utilidades que resultaren, luego de separarse un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y practicarse las amortizaciones técnicas que correspondan serán distribuídas entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas ellas se soportarán en la misma proporción. — Octava) Los balances serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y si no mediara observaciones hechas en forma fehaciente dentro de los quince días subsiguientes, se reputarán aprobados. — Novena) En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad temporaria de uno de los socios podrá éste ser representado por un apoderado. En el supuesto de incapacidad permanente o fallecimiento de un socio, la sociedad no se disolverá sino que continuarán con los herederos del socio fallecido, unificando los mismos su representación. — Décima) En caso de disolución de la sociedad, dicha gestión estará a cargo de los gerentes, quienes obrarán conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima) A los efectos de lo previsto en el artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se estipula expresamente que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Undécima) Toda divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios o representantes legales con motivo de la interpretación de este contrato su ejecución, como así también en los trámites de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrado uno por cada socio, a cuyo fallo se someten los mismos. Todo aquello no previsto en este contrato será resuelto por las disposiciones de la ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael F. Bruno Quijano, secretario.

$ 470.— e.19|12-Nº 31.940-v.19|12|56

CASA PI-RO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de julio de 1956, el señor Humberto Cerrano vende, cede y transfiere a los señores Danto Sisto y Emilio Piqueras, las cuotas de capital que al cedente corresponden en la proporción del cinco por ciento totalmente integrado en el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA PI-RO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: doscientos; enmendado: de, al: Todo vale.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.19|12-Nº 31.977-v.19|12|56

BIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre don Roberto Biava, domiciliado en la calle Malabia mil ochocientos ochenta y cinco; Andrés Ortiz, con el mismo domicilio y René Scheidegger, con domicilio en la calle Belgrano mil cuatrocientos noventa y cuatro, todos argentinos, mayores de edad, respecto de "BIGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve al folio diecisiete del libro veintisiete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda., se conviene lo siguiente: Primero: Roberto Biava vende, cede y transfiere a don René Scheidegger cinco cuotas de capital de la mencionada sociedad abonando el comprador la suma de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo por la que el vendedor da suficiente recibo con este acto. — Segundo: Andrés Ortiz vende, cede y transfiere a don Roberto Biava la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad o sea cincuenta cuotas por las cuales el comprador entrega en este acto cinco pagarés de diez mil pesos moneda nacional cada uno con vencimiento los días cinco de noviembre y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, cinco de enero, cinco de febrero y cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercero: Como consecuencia de lo expuesto de las cien cuotas de capital noventa y cinco quedan de propiedad del señor Roberto Biava y cinco del señor Scheidegger. — Cuarto: La dirección y administración a la que se refiere el artículo sexto del contrato social queda a cargo exclusivo del señor Roberto Biava, en su carácter de gerente único. — Quinto: Aclarando el artículo cuarto del contrato social se establece que los beneficios y pérdidas serán soportados por los señores socios en proporción a las cuotas de capital. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Roberto Biava. — Andrés Ortiz. — René Scheidegger.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 140.— e.19|12-Nº 31.978-v.19|12|56

ESTABLECIMIENTOS OLEAGINOSOS LOURDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por un día que según instrumento fecha 31 de octubre de 1956, ha quedado totalmente disuelta "ESTABLECIMIENTOS OLEAGINOSOS LOURDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Lavalle Nº 391, piso 2º, Dopto. "B", Capital, cuyo contrato figura inscripto el 22 de agosto de 1955, bajo el Nº 2.093, folio 491, libro 27 de Sdades. de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio de esta Capital.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 50.— e.19|12-Nº 31.987-v.19|12|56

ARTEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Sres. Arnoldo Bunzel; doña Erna Bunzel de Graf; doña María Laura Graf y Bunzel; todos por derecho propio; don Alberto G. Cappagli, por los señores Alfredo Leonardo Graf y Bunzel y Maximiliano León Graf y Bunzel, según poderes especiales a su favor; y señores Erico R. Christiansen, argentino, soltero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle San Martín número quinientos sesenta y uno; don Juan González Lobo, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Charcas número seiscientos sesenta y dos y don Ernesto Dittmar, alemán, casado, de sesenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil trescientos noventa, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Arnoldo Bunzel, Erna Bunzel de Graf, María Laura Graf, Alfredo Leonardo Graf y Maximiliano León Graf, propietarios de la totalidad de las cuotas que integran el capital de "ARTEMI" S.R.L., venden, ceden y transfieren las mismas a favor de los señores Erico Ricardo Christiansen, Juan González Lobo y Ernesto Dittmar en la siguiente proporción: El señor Erico Ricardo Christiansen adquiere quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos m|n.: Juan González Lobo, adquiere doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos m|n., y Ernesto Dittmar, adquiere doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos m|n. — Segundo: Las cuotas se ceden de conformidad a su valor nominal habiendo los vendedores percibido el importe estipulado antes de ahora. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión queda modificado el contrato social de "Artemi" S.R.L., en la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad queda constituída por los señores Erico Ricardo Christiansen, Juan González Lobo y Ernesto Dittmar. — Artículo quinto: El capital social asciende a cien mil pesos m|n., dividido en un mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Erico Ricardo Christiansen, quinientas cuotas: el Sr. Juan González Lobo, doscientas cincuenta cuotas y el señor Ernesto Dittmar, doscientas

cincuenta cuotas. — Artículo séptimo: Queda designado director gerente el Sr. Ernesto Daniel Geroe, con facultad de hacer uso de la firma social para todos los actos y negocios sociales, pudiendo representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, administrativas, aduaneras y judiciales, con facultad de otorgar los documentos públicos y privados que fueren necesarios; cobrar y percibir; adquirir por cualquier onerosos o gratuitos toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; enajenarlos o gravarlos en nombre de la sociedad con derecho real o prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en caso su precio y la forma de pago, tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto; constituir y extraer total o parcialmente depósitos de dinero y otros valores, en Bancos oficiales o particulares, en compañías, sociedades y particulares durante la vigencia de este contrato o en su liquidación; tomar dineros prestados a intereses de establecimientos bancarios a particulares, librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otros valores y documentos de crédito público y privados, con y sin garantía hipotecaria, prendaria, agraria o personal; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales, especiales y revocarlos para representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o aduanera, municipal o judicial, actuales o a crearse en adelante, formular protestos y protestas, firmar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que tiene el carácter de general y en la forma más amplia y con arreglo a derecho. — Artículo octavo: Queda modificado este artículo sólo en cuanto a la fecha del cierre del ejercicio y balance general, que se fija el 30 de junio de cada año. Se mantiene el resto del referido artículo. Las partes convienen mantener integramente las demás cláusulas del contrato social de referencia a excepción del artículo décimo octavo que se suprime integramente por ser innecesario. — Las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Arnoldo Bunzel; Erna Bunzel de Graf; María Laura Graf; p.p. Alfredo Bunzel; p.p. M. Bunzel, Alberto C. Cappagli; E. Christiansen; E. Dittmar; J. González Lobo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.

$ 260.— e.19|12-Nº 31.988-v.19|12|56

ORBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el señor Lázaro Feldman, vende, cede y transfiere, cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tenía en la razón social ORBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Andrés Orsesi (h.), según documento de fecha 25 de octubre de 1956. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 30. — e.19|12-Nº 32.017-v.19|12|56

LANAPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ha sido nombrado Gerente de la sociedad "LANAPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señora Sofía Margules de Politzer, en reemplazo del señor Alejandro Politzer, fallecido. — Enmendado — Responsabilidad, Vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40. — e.19|12-Nº 32.026-v.19|12|56

ALREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Ricardo Juan Andrés Gallimberti, Jorge Carlos Gentile y Doña Lydia Haydée Quenard de Gallimberti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que bajo la denominación de 'ALREY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' y que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización por mayor y menor de artículos para la indumentaria personal y mercaderías en general. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Corrientes cinco mil cuatrocientos dos, o donde posteriormente, sin reforma de contrato lo establezcan los socios. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años pudiendo, sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios, solicitar su retiro de la Sociedad preavisando a los consocios por telegrama colacionado con un año de anticipación a la fecha en que el retiro deba tener lugar. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, según surge del Balance de Iniciación practicado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios sociales y el que debidamente firmado por los socios se agrega al presente contrato formando parte integrante del mismo. — El capital, totalmente suscripto e integrado, ha sido dividido en cuatrocientas treinta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiéndole al socio Señor Ricardo Juan Andrés Gallimberti doscientas ochenta y nueve cuotas; al socio Señor Jorge Carlos Gentile, sesenta y siete cuotas y a la socia Señora Lydia Haydée Quenard de Gallimberti, setenta y cinco cuotas, todas de igual valor. — Quinta: El socio Señor Jorge Carlos Gentile le reconoce al Señor Ricardo Juan Andrés Gallimberti, para el caso de venta de la casa de negocio, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, como valor de llave, cuyo importe acrecentará el capital social. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad será ejercida por el socio Señor Ricardo Juan Andrés Gallimberti, quien con el cargo de Gerente usará de la firma social con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que la de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Séptima: El socio Don Jorge Carlos Gentile tendrá a su cargo la atención directa del negocio, cumpliendo con los horarios que se establezcan. — Las compras serán efectuadas de común acuerdo. — Octava: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de Septiembre de cada año y dentro de los quince días subsiguientes se practicará un Balance e Inventario General que demuestre el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo requiera. — Dicho balance se considerará por los socios en una reunión que se celebrará en el mes de Octubre, obligatoria para todos los socios y si dentro de los treinta días posteriores a dicha reunión, el Balance General e Inventario no fuera impugnado expresamente y por escrito, quedará automáticamente aprobado, aun cuando alguno de los socios no hubiera concurrido a la reunión mencionada. — Novena: De las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir el "fondo de reserva legal" hasta llegar al diez por ciento del capital social, se acreditarán en la cuenta particular de cada socio en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Ricardo Juan Andrés Gallimberti; cuarenta por ciento para el señor Jorge Carlos Gentile y el veinte por ciento para la señora Lydia Haydée Quenard de Gallimberti. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder, vender ni transferir total o parcialmente, ni gravar ni afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades de la Sociedad a terceros, extraños, sin el consentimiento unánime de todos los socios dado por escrito. — Undécima: Es obligación de cada socio prestar su actividad personal, conocimiento y diligencia, exclusivamente en beneficio de la Sociedad. — Esta cláusula no rige para el señor Ricardo Juan Andrés Gallimberti, quien tendrá libre ejercicio de su profesión de contador público nacional, ni tampoco rige para la señora Lydia Haydée Quenard de Gallimberti. — Duodécima: Los señores Ricardo Juan Andrés Gallimberti y Jorge Carlos Gentile percibirán una retribución mensual de dos mil pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a gastos generales. — Décimatercera: En caso de que por cualquier circunstancia y por resolución de los socios se disolviera la Sociedad, ésta será liquidada por el Gerente, o la persona que de común acuerdo los socios designen, con las más amplias facultades para hacerlo, realizando todo a dinero efectivo y distribuyendo el importe en proporción al capital integrado y reconocido a cada socio hasta devolver el total de los mismos. — Si aún hubiera excedente se resolverá de acuerdo a la cláusula novena. — Décimacuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces pagarán a los herederos o representante lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al último Balance General realizado, con más las utilidades que le correspondan en proporción, teniendo para hacerlo, el plazo de hasta un año, desde el momento de la notificación, para abonar el importe que por tales conceptos pudieran resultar, liquidándose desde el momento de la notificación el interés del ocho por ciento anual. — Décima quinta: Si en algún ejercicio las utilidades no alcanzaren al diez por ciento del capital social, la Sociedad a pedido de cualquiera de los socios podrá entrar en liquidación, autorizándose al señor Ricardo Juan Andrés Gallimberti para que proceda a su venta, hallándose facultado este último, si así lo deseara, en este caso a abonar a sus asociados la parte que le pudiera corresponder en concepto de capital y utilidades. — Décimo sexta: Toda divergencia que se produjera durante la vigencia de este contrato y|o su liquidación entre los socios será sometida a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Para que conste firmamos el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: para — negocio — percibirán — durante — vigencia — Vale. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 380.— e.19|12-Nº 32.018-v.19|12|56

CASA MARY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Szyja Berger y la Sra. Mincia Blutrach, argentinos naturalizados, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Azcuénaga número 179, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los siguientes artículos: Primero Queda constituída la sociedad CASA MARY, S.R.L., con domicilio en la calle Azcuénaga 183 de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de artículos para bebés por mayor y regalos conocidos con el nombre de Casa Mary, pudiendo igualmente dedicarse a cualesquiera otras actividades industriales y|o comerciales. Para el cumplimiento de este fin, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarais necesarias como ser comprar y vender muebles o inmuebles, hipotecarlos, arrendarlos, tomar a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas, patentes, así como también solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna; solicitar, tomar y dar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales y particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la R. Arg., Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la R. Argentina, Banco de la Provincia de Bs. Aires; tomar participación o incorporarse a otras empresas o sociedades civiles o comerciales de cualquier clase; ejercer representaciones o mandatos y aceptar comisiones y firmar a dicho objeto todas las escrituras públicas y documentos privados que fuere necesario. La enumeración que precede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del 1º de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos cincuenta mil pesos dividido en cinco mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente proporción: el socio Sr. Berger cinco mil ciento cincuenta (5.150) cuotas; y el socio M. Blutrach, trescientas cincuenta (350) cuotas. El capital suscripto está totalmente integrado por el activo y pasivo del negocio de artículos para bebés por mayor y regalos que incorporan por este acto al patrimonio de la sociedad, de acuerdo al inventario que corre agregado a este contrato. Y que se considera formando parte integrante del mismo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, los que tendrán el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios debiendo acompañar a sus firmas habituales una leyenda que diga "Casa Mary, S.R.L.", socios gerentes. Los socios centrarán sus actividades en el buen manejo de la sociedad y retirarán mensualmente con cargo a gastos generales las sumas que oportunamente se fijarán por el libro de actas. — Sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicará balance general que será sometido a los socios dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio y se considerará definitivamente aprobado si dentro de los diez días de presentado no se formulare observación por escrito. Las utilidades líquidas realizadas o pérdidas que resulten del balance general serán distribuídas o soportadas, después de la reserva legal del 5 o|o en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios gerentes, ingresará la Srta. Julia Berger como única heredera, la que tendrá el carácter de socio gerente. — Octavo: Todas las divergencias que se originen entre los socios con respecto a la aplicación o interpretación de este contrato se someterá a un tribunal de árbitros o amigables componedores, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. Las partes en divergencia deberán designar sus representantes dentro de los quince días de planteada la cuestión quedando desde ya designado como árbitro tercero, quien ejerciera la presidencia de la A. M. I. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden queda constituída entre los asignatarios la sociedad Casa Mary S. R. L. y se obligan a su fiel cumplimiento. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman, aclarando que la sigla "A. M. I. A.", corresponde: Asociación Mutual Israelita Argentina. — Fdo.: Szyja Berger. — Mincia Blutrach.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 290.— e.19|12-Nº 32.009-v.19|12|56

COMERCIAL BALBICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D'Alessio con fecha 19 de octubre de 1956, la sociedad "COMERCIAL BALBICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de trescientos mil pesos moneda nacional, a la suma de dos millones diez mil pesos moneda nacional, modificando por lo tanto su artículo tercero del contrato reemplazándolo por el siguiente: Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil diez cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios en muebles, útiles rodados, mercaderías, dinero en caja, en Bancos, deudores varios, obligaciones a cobrar, y adelantos por mercaderías, por partes iguales, o sean seiscientas setenta cuotas cada uno, todo de acuerdo al balance practicado con fecha primero de julio del corriente año, que en copia firmada por los socios, agrego a la presente. Queda modificado el artículo segundo en lo que respecta al domicilio social que se fija para lo sucesivo en la calle Piedras número trescientos treinta y dos de esta Capital. — Enmendado: Nacional, día, la: Vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 31.995-v.19|12|56

SERRA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don José Serra, argentino, casado, doña Juana Pemoulie de Serra argentina, viuda de sus primeras nupcias, doña María Luisa Serra y Pemoulie de Tornabere, argentina, casada en primeras nupcias, don Juan Carlos Serra y Pemoulie, argentino, soltero y don Jaime Alberto Serra y Pemoulie, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Salom número trescientos ochenta y seis, vecinos hábiles, los cuatro primeros nombrados mayores de edad y don Jaime Alberto Serra y Pemoulie, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio y emancipado de la patria potestad a ese efecto, según escritura otorgada por madre doña Juana Pemoulié de Serra con fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí al folio ochocientos cuarenta y tres de este Registro número Doscientos de mi Adscripción y que transcripta en su parte pertinente, dice: "Escritura número Cuatrocientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante... comparece doña Juana Pemoulié de Serra, viuda de sus primeras nupcias de don Carlos Serra, domiciliada en la calle Salom trescientos ochenta y seis, vecina hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Jaime Alberto Serra, de dieciocho años de edad, vecino, para ejercer libremente el comercio, emancipándolo, en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad. Previa lectura y ratificación.... Jnana P. de Serra. — Daniel González. — Eugenio Lineri. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — "Es Copia Fiel de lo pertinente, doy fe, como de que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número doscientos uno, al folio cuarenta y siete, del libro tres de Venias para ejercer el comercio. Y los comparecientes continúan diciendo: Que son únicos componentes de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Serra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho al plazo de siete años contados desde el doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete y bajo las demás cláusulas y condiciones que surgen del mismo, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio el once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos sesenta y siete, folio trescientos ocho del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo vencido el aludido contrato social el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, han resuelto de común acuerdo prorrogarlo por seis años más contados desde la fecha antes indicada y modificar alguna de las cláusulas, a cuyo fin dejan sin efecto las cláusulas del contrato anterior, reemplazándolas por las siguientes: Primera: A partir del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro,, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificándose y confirmándose todas las operaciones realizadas hasta la fecha, que se declaran válidas y firmes, declárase constituída entre don José Serra, doña Juana Pemoulié de Serra, doña María Luisa Serra y Pemoulié de Tornabene, don Juan Carlos Serra y Pemoulié y don Jaime Alberto Serra y Pemoulié, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar explotando la Fábrica de Carrocerías para Camiones y Anexos, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y negocios lícitos con excepción de los llamados de Banco, seguro, capitalización y ahorro, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio instalado en esta ciudad, calle Salom trescientos setenta y seis al ochenta y seis y Santa Magdalena trescientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la República. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "SERRA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio se fija en esta Capital, actualmente calle Salom trescientos setenta y seis al ochenta y seis. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de seis años contados desde el doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. No obstante este plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, en cuyo caso deberá dar aviso previo a los otros por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación y el haber que correspondiere al socio saliente, si los demás resolvieran continuar explotando el negocio, le será abonado en la siguiente forma: Sexta parte al contado, sexta parte a seis meses, sexta parte a doce meses, sexta parte a dieciocho meses, sexta parte a veinticuatro meses, sexta parte a treinta meses, contados estos plazos desde la fecha del balance que deberá practicarse a tal fin y con el seis por ciento de interés anual que se liquidará con cada una de las cuotas. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Treinta Y Tres Mil Trescientos pesos moneda nacional, constituído por el saldo del activo y pasivo de la anterior sociedad "Serra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al balance practicado y firmado por separado por los socios, que en copia agrego a la presente, que se dividen en mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas por los socios totalmente en rodados, depósitos bancarios, Caja, útiles, herramientas, instalaciones, maquinarias, materiales y demás enseres, en la siguiente proporción: Señor José Serra, sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional o sean seiscientas sesenta y siete cuotas; señora Juana Pemoulié de Serra, treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional o sea trescientas treinta y tres cuotas; señora María Luisa Serra y Pemoulié de Tornabene, once mil cien pesos o sean ciento once cuotas; señor Juan Carlos Serra y Pemoulié, once mil cien pesos moneda nacional o sean ciento once cuotas y señor Jaime Alberto Serre y Pemoulié once mil cien pesos moneda nacional o sean ciento once cuotas. — Quinta: Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios. — Sexta: La sociedad será administrada por don José Serra, doña Juana Pemoulié de Serra y don Juan Carlos Serra y Pemoulié, en calidad de

gerentes y en tal carácter llevarán la contabilidad de la misma y podrán usar indistintamente la denominación adoptada "Serra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" acompañada de su firma personal, para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en operaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; f) Representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Central de Cambios, Banco Central de la República Argentina, Ministerios, Municipalidades o cualquier otra repartición nacional o provincial; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna todo acto que sea interés para los negocios sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Séptima: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, el cual, una vez examinado por los socios y estando con él conformes será firmado dentro de los diez días de ejecutada la operación. — De las utilidades que de él resulten se destinará el cinco por ciento para completar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El cincuenta por ciento para el señor José Serra, el diez y siete con cincuenta por ciento para doña Juana Pemoulié de Serra, el cinco con ochenta y tres por ciento para doña María Luisa Serra y Pemoulié de Tornabene, el veinte con ochenta y tres por ciento para don Juan Carlos Serra y Pemoulié y el cinco con ochenta y cuatro por ciento restante para don Juan Carlos Serra y Pemoulié. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Podrán efectuarse también balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios gerentes lo estime necesario. — Octava: Los socios de común acuerdo podrán resolver la reducción o aumento del capital social, pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran el cincuenta por ciento del capital integrado. A tal fin, se practicará un balance e inventario especial o último a los efectos de la realización del activo y pasivo. El producido de la liquidación será distribuído entre los socios una vez deducidos todos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. La partición a hacerse comprenderá asimismo el Fondo de Reserva legal. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios gerentes, se disolverá la sociedad pero los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado podrán continuar explotando el negocio asociados con los sobrevivientes o capacitados si así lo desearen, debiendo en este caso unificar la representación en el seno social. Si no optaren por constituir esta nueva sociedad, el socio sobreviviente o capacitado queda facultado para seguir explotando el negocio por su exclusiva cuenta abonando a los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado el haber que les correspondiera por todo concepto de acuerdo con un balance que se practicará al efecto en la forma, plazo y condiciones establecidas en la cláusula tercera. En el caso previsto en la cláusula que antecede así como en el retiro de un socio, el balance a practicarse se realizará en la misma forma que los realizados al final de cada ejercicio, no debiéndose computar suma alguna en concepto de llave de negocio. — Décima: La sociedad "Serra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" abonará a todos sus integrantes en el carácter de locadores y como condóminos de la propiedad calle Salem trescientos setenta y seis al ochenta y seis y Santa Magdalena trescientos setenta y siete que aquélla ocupa, un alquiler de dos mil pesos moneda nacional mensuales. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus respectivos herederos o representantes durante la vigencia de este contrato, así como con respecto a la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes quedan facultados para designar otro en caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado o inapelable para ante los Tribunales ordinarias. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran constituída esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan José Comastri y don Jorge Aldo Di Tomaso, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — José Serra, Juana P. de Serra, María L. S. de Tornabene, J. C. Serra, Jaime Serra, Juan J. Comastri, J. A. Di Tomaso. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos noventa y nueve del Registro número doscientos de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Serra Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintitrés al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello. — Sobre raspado: adoptada, ajenos, Industrial, Constituir: Vale. — Testado: y trece: No vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 690.— e.19|12-Nº 31.991-v.19|12|56

FUNDICIONES LUNDBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Tomás de Blas, español, casado, domiciliado en Maturín dos mil cuatrocientos treinta y nueve; Manuel Gestido, español, casado, domiciliado en Luis Viale tres mil ciento cincuenta y ocho, y el Sr. Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, este último, en nombre y representación de "Fundiciones Lundberg, S. R. L.", lo que acredita debidamente con el contrato constitutivo que tengo a la vista y copiado íntegramente dice así: Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los señores Oscar Edvard Valdemar Lundberg, de sesenta y seis años de edad, casado, dinamarqués, domiciliado en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, de cuarenta y seis años de edad, casado, dinamarqués, argentino naturalizado, domiciliado en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Alfredo Federico Tolderlund, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, domiciliado en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Francisco Nitti, casado, de treinta y un años de edad, italiano, domiciliado en Gaona cuatro mil cuatrocientos veinte, Capital Federal; Antonio Schikerle, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, rumano, domiciliado en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Emma Emilia Andersen, de sesenta y cuatro años de edad, casada, dinamarquesa, domiciliada en Emilio Mitre número doscientos setenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; María Elena Brac, de cuarenta y tres años de edad, casada, argentina, domiciliada en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve - Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires; Ricardo Eulalio Petel, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, domiciliado en Gregorio de Laferrere número dos mil setecientos ochenta y uno, Capital Federal; Francisco Rizzo, de veintisiete años de edad, soltero, argentino, domiciliado en Gregorio de Laferrere número dos mil setecientos cincuenta y nueve, Capital Federal; y Rodolfo Munich, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, rumano y domiciliado en Emilio Mitre doscientos setenta y nueve - Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad bajo el régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituída desde la fecha y con efecto retroactivo al veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, la Sociedad que se denominará "FUNDICIONES LUNDBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio en la calle Avellaneda número tres mil trescientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales dentro de la República. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es la explotación de la rama metalúrgica en general, fundición para metales, hierros, bronce, aluminio y toda clase de metales, como también importar y exportar mercaderías en general. — Tercera: El capital social queda determinado en la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas en la siguiente forma: El Señor Oscar Edvar Valdemar Lundberg, veinticinco cuotas o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional; el Señor Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg, treinta y cinco cuotas, o sea la suma de Treinta y cinco mil pesos monena nacional; El señor Eduardo Alfredo Federico Tolderlund, veinticinco cuotas o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Francisco Nitti, treinta cuotas, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional; el Señor Antonio Schikerle, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; la Señora Emma Emilia Andersen, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacinnal; la Señora María Elena Brac, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Petel, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; el Señor Francisco Rizzo, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; y el Señor Rodolfo Munich, diez cuotas, o sea la suma de diez pesos moneda nacional; quienes integran el capital respectivamente suscripto, transfiriendo a la Sociedad por este instrumento la plena propiedad y dominio que habían y tenían sobre los bienes en especie, según inventario adjunto que forma parte integral de este contrato y cuya valuación ha sido establecido de común acuerdo entre los contratantes. — Cuarta: El plazo de este contrato es por treinta años y por un plazo mínimo de dos años a contar desde la fecha de su constitución, pudiendo pedir su disolución cualquiera de los socios en cualquier tiempo en el caso que el balance arrojara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — En caso de finalizar el contrato social o producida por cualquier causa la disolución, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo de la Sociedad con Activo y Pasivo, previo balance al día. — Para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios, por desavenencia o divergencia surgida entre ellos, el o los socios que se retiran antes del vencimiento del presente contrato, deberán solicitarlo con treinta días de anticipación como mínimo, por telegrama colacionado.— En tal supuesto cada socio tendrá derecho a percibir o sufrir la parte del resultado obtenido en el balance general practicado a la fecha del retiro y en la proporción del capital invertido o aportado; sin que pueda reclamar mayores valores, por revaluación, llave de negocio, etc. — Para el caso de finalizar el contrato o producirse por cualquier causa la disolución, el o los socios que se hicieran cargo de la Sociedad, conforme al balance del día, en tal supuesto abonarán a los socios cedentes las partes que les correspondiesen, proporcionalmente al contado o en cuatro cuotas trimestrales documentadas con intereses bancarios al día de la compra. — En el caso que más de un socio deseare hacer uso de esta facultad indistintamente, se licitará al mejor postor, mediante ofertas bajo sobre cerrado, ante la persona que se designare por mayoría de votos y capital. Para el caso de producirse la liquidación total de la sociedad, ésta estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán conjuntamente con todas las facultades legales, y una vez terminada la liquidación, no se podrá ir contra ellos. — Quinto: Quedan designados gerentes con todas las atribuciones que les acuerda la ley, los socios: Edvin Alfredo Ferdinando Lundberg; Eduardo Alfredo Tolderlund, y Francisco Nitti, quienes actuarán en forma conjunta e indistintamente entre sí y gozarán de las asignaciones que se le señalen por acta y podrán ser modificadas por acta cada vez que las circunstancias lo requieran. Los gerentes, no podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes además de las facultades que les confiera el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán las siguientes facultades: a) Ejercerán la dirección y administración de la sociedad, con el uso de la firma social, todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma; b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, y enajenarlos, a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pudiendo dar posesiones o tomarlas; c) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, firmando todos los contratos o documentos que sean indispensables; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ante los Bancos particulares u oficiales, y en especial los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires aceptando sus reglamentos, y disposiciones, pudiendo librar cheques, firmar y endosar pagarés, letras de cambio, conocimientos aduaneros, abrir y cerrar cuentas; e) Cobrar y percibir, firmando los recibos que sean menester; f) Para presentarse ante cualquier Repartición Pública y Nacional, provincial o municipal, y en especial ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, etc.; g) Comparecer por sí o por apoderado ante los Jueces de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover demandas, contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, producir pruebas, informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones, otorgar poderes y revocarlos, hacer quitas, remisiones de deudas, conceder esperas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados, guías, certificados y cualquier otro que fuere necesario para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la administración. — Séptima: Para el caso de cesión de cuotas mediando conformidad, los socios a prorrata de sus capitales, tendrán la prioridad para la adquisición del socio saliente, bajo las normas establecidas con anterioridad. — Octava: El balance e inventario general se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, y los socios con quince días de anticipación por acta darán las formas a seguir sobre amortizaciones, reservas, etc.; una vez de manifiesto, los socios aprobarán o rechazarán el mismo, dentro de los treinta días de la presentación, sin perjuicio de ello; se practicarán los balances parciales necesarios o de aprobación a los efectos de establecer la marcha de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en proporción a los capitales aportados, previa deducción de las reservas legales y especiales que se establezcan. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance general, a la fecha del fallecimiento o incapacidad y los socios restantes decidirán dentro de los quince días siguientes si aceptan la incorporación de herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en la sociedad. En el primer término los herederos o representantes legales deberán unificar su representación y en el segundo, el reembolso del haber del socio fallecido o incapaz se efectuará a partir de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, al contado o en cuatro cuotas trimestrales con el interés bancario al día, pagaderos por trimestre adelantado, no pudiéndose computar suma alguna en concepto de llave del negocio. — Décima: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de discordia siendo el fallo de éste inapelable. De común acuerdo entre las partes, dejan formalizado bajo las cláusulas que anteceden el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leído que fué en prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Sobre raspado: "Gregorio de", "hierro", "bronce", aluminio", "computar", "Rodolfo", valen. — E/l.: "italiano", "marzo", "seis" "Argentina", valen. — Oscar Lundberg. — E. Lundberg. — Ricardo E. Petel. — Francisco Rizzo. — Antonio Schikerle. — Rodolfo Munich. — E. Tolderlund. — Emma E. Andersen. — Francisco Nitti. — María Elena Brac. — "Sobre raspado: "treinta años", vale. — Hay un sello. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número novecientos cincuenta y dos al folio doscientos setenta y nueve del libro veinticuatro de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Lucio R. Meléndez — Es copia fiel del contrato de sociedad de la referencia, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado y justificado, dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyo Estatuto se regirá sobre las bases y disposiciones legales y contractuales que se enumeran a continuación: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Primero: La sociedad se denominará "Talleres Maturín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Maturín dos mil cuatrocientos treinta y nueve al cuarenta y uno, de esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La presente sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto principal de esta sociedad es continuar con la explotación del taller de fabricación de máquinas industriales ubicado en la calle Maturín dos mil cuatrocientos treinta y nueve al cuarenta y uno, que los señores Tomás de Blas, Manuel Gestido y "Fundiciones Lundberg S. R. L." explotaban hasta la fecha unidos en una sociedad de hecho bajo el nombre de Talleres Maturín, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. — En consecuencia, esta Sociedad se dedicará: a) A la fabricación de toda clase de máquinas industriales y sus accesorios y repuestos; b) A la compra, venta, importación y exportación de máquinas y motores en general y sus repuestos y accesorios como así también de cualquier otro material de naturaleza afín dentro del ramo. — Para el logro de este objeto, la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prenda o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Adquirir y explotar, por cuenta propia o de terceros, fábricas existentes o instalar nuevos establecimientos con el mismo fin, pudiendo asimismo enajenarlos en conjunto o separadamente. — c) Realizar importaciones o exportaciones por cuenta propia o de terceros. — d) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — e) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos, como asimismo dar préstamos a terceros con o sin garantía real o personal. — f) Suscribir, comprar, vender y canjear acciones y obligaciones de cualquier sociedad anónima nacional o extranjera existentes o que se formaren en el futuro; g) Suscribir, comprar, vender y canjear títulos, obligaciones, bonos o letras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de la Administración Local o entes autónomos de este país o del extranjero. — h) Adquirir, administrar y explotar cualquier clase de negocios agropecuarios, comerciales, industriales o financieros; i) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos.— j) Formar sociedades o asociarse a sociedades ya existentes, financiar mediante aportes de capitales otras industrias o

comercios y efectuar contratos de transporte y de publicidad. — k) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — l) Comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y|o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — ll) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — m) Conferir poderes especiales y|o generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuesen necesarios. — n) Formalizar contratos de representación con otras entidades comerciales del país o del extranjero. — Queda entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa.— Cuarto: Capital y Administración: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto e integrado en partes iguales por los tres socios, es decir que cada uno aporta cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota representado por los bienes muebles y valores en efectivo que se detallan en el inventario y balance adjuntos los cuales hacen parte integrante de este contrato. — Quinto: Quedan designados Gerentes los Señores Tomás de Blas, Manuel Gestido y Edvin Ferdinando Lundberg, quienes en tal carácter tendrán el uso de la firma social para toda operación bancaria y estarán a cargo de la dirección y administración de la Sociedad, con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera, especialmente los enumerados en la cláusula tercera, así como los demás que fueren necesarios para la correcta marcha de la Sociedad, pues dicha enumeración no es taxativa. — Para toda operación social, incluso el libramiento de cheques, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes o la firma de uno de ellos y la de un apoderado general, pudiendo cualquiera de ellos hacer endosos y depósitos bancarios. — Sexto: El día treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales que puedan practicarse según lo resuelvan los socios reunidos en Asamblea.—Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y, el remanente será distribuído entre los socios en proporción a su capital, soportando las pérdidas, si las hubiere, en la misma relación. — Octavo: Las resoluciones atinentes a la aprobación del Balance e Inventario General las tomarán los socios reunidos en Asamblea y si en el término de quince días no hubiere observación quedará aprobado. — Noveno: Los gerentes podrán retirar una suma mensual que fijarán los socios reunidos en Asamblea, y que se imputará a gastos generales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, pudiendo los otros socios reunidos en Asamblea optar por: a) aceptar la incorporación a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, unificando personería, o al representante legal del socio incapaz; o b) reembolsar el capital y las utilidades que le hubieran correspondido al socio premuerto o incapaz de acuerdo al inventario y balance general practicado, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento pagadero por trimestre adelantado, no pudiéndose computar suma alguna en concepto de llave del negocio. — Undécimo: Para el caso de retiro voluntario de un socio, que deberá preavisar con seis meses de anticipación su decisión en tal sentido, los restantes socios tendrán derecho a la adquisición de sus cuotas al valor que resulte del último balance general aprobado y a prorrata de las cuotas que posea. — En caso de liquidación actuarán como liquidadores los tres "Gerentes" en conjunto, pudiendo también a pedido de uno cualquiera de los socios, actuar un perito contador. — En caso de renuncia o impedimento de los "Gerentes", los socios designarán a la persona o personas socios o no, que actuarán como liquidadores. — Duodécimo: Los socios, renunciando a toda otra jurisdicción se someten al fuero de los Tribunales Comerciales de esta Capital, en caso de desacuerdo. — Bajo los precedentes doce artículos, declaran constituída la Sociedad "Talleres Maturín", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron don Jorge Ravier Bosch y Jorge G. Manson, vecinos y hábiles, doy fe. — Tomás de Blas. — Manuel Gestido. — E. Lundberg. — Jorge Ravier Bosch. — Jorge G. Manson. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seiscientos once de este Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley numeros un millón trescientos cincuenta y dos mil cincuenta y cinco; un millón trescientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis; un millón trescientos cincuenta y dos mil cincuenta y siete; un millón trescientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho; un millón trescientos cincuenta y dos mil cincuenta y nueve; un millón trescientos cincuenta y dos mil sesenta y un millón trescientos cincuenta y dos mil sesenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.210.— e.19|12-Nº 31.948-v.19|12|56

UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre del año 1956, entre Distributex Sociedad Anónima, con personería jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha nueve de enero del año mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, con el número cuatrocientos catorce, folio ciento treinta y cinco, libro cuarenta y nueve, tomo A., de acuerdo con el artículo tercero, inciso d, de los estatutos sociales que dicen: "Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y orden de terceros en cualquier punto de la República o del extranjero. Inciso d): operaciones financieras, facilitando o aportando capitales a personas, entidades, sociedades constituídas o a constituirse para negocios o empresas realizadas o a realizarse", representada en este acto por el señor presidente del Directorio, don Germán Pedro Galván Stange, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón un mil treinta y cinco, octavo piso B, conforme a las facultades expresas conferidas por el artículo catorce, inciso a y b de los mismos estatutos que se transcriben: "Artículo catorce: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto del vicepresidente o en defecto de éste del director nombrado en su reemplazo sin perjuicios de lo establecido en el inciso b) de este artículo, b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada" y de acuerdo, también, al acta de la reunión del Directorio que ha conferido el respectivo mandato y que textualmente dice: "Acta número setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 1956, en el local de Distributex Sociedad Anónima, en Diagonal Julio A. Roca número setecientos diez, quinto piso, reunido el Directorio bajo la presidencia del titular, siendo las once horas se da comienzo a la sesión que tiene como orden del día la consideración de las medidas a tomar para concretar la integración por parte de Distributex Sociedad Anónima en la Sociedad de Responsabilidad Limitada a que se alude en el acta número setenta y seis. En tal estado y vista la necesidad de autorizar suficientemente a uno de sus directores para que en nombre de Distributex S.A., intervenga en la nueva sociedad y la represente en su seno con todos los derechos y obligaciones que le confieren los estatutos sociales, debiendo hacerlo siempre dentro de las facultades que le confieren los incisos a) y b) del artículo catorce de los estatutos, se resuelve por asentimiento general designar a esos fines a su presidente, don Germán Pedro Galván Stange, para que actúe en nombre y representación de Distributex Sociedad Anónima. A tal efecto lo facultan expresamente para que firme los instrumentos que sean menester, obtenga los respectivos testimonios y realice todos los trámites legales necesarios a la constitución, inscripción, organización y funcionamiento de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once y cincuenta y cinco horas, se levanta la sesión firmando los presentes"..., don Felipe Benicio Rodolfo Paz, argentino, cincuenta y dos años de edad, casado, con domicilio en la calle Belgrano doscientos diecinueve, piso once, departamento C, de Capital Federal, y la señora Ofelia Saturnina Carreras de Corazza, argentina, treinta y cuarto años de edad, casada, domiciliada en la calle Cochabamba número seiscientos cincuenta y uno, primer piso, departamento tres de Capital Federal, convienen en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda; La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Venezuela número 1578, de esta Capital Federal, pudiendo nombrar agentes, establecer filiales, sucursales o agencias en cualquier punto del país y aún en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar del día de la fecha. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, consignación y distribución en la ciudad de Buenos Aires y su zona de influencia denominada Gran Buenos Aires, en forma especial y en cualquier punto de la República, de toda clase de mercaderías. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender y en general adquirir o enajenar por cualquier título bienes o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes e invenciones, procedimientos industriales o cualquier clase de bienes o valores, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, instalaciones o maquinarias, adquirir o transferir derechos o acciones, activos y pasivos y fondos de comercio, celebrar contratos de Sociedad con personas o empresas establecidas o a establecerse ya sean civiles o comerciales, crearlas o participar en su creación y realizar toda otra comunidad de intereses lícitos con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. Como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa. — Quinta: Se fija en capital Social en la cantidaid de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Sesenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, suscriptos por los socios de la siguiente forma: Distributex Sociedad Anónima, veinte cuotas por un total de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Felipe Benicio Rodolfo Paz, veinte cuotas por un total de veinte mil pesos moneda nacional, y la señora Ofelia Saturnina de Corazza, veinte cuotas por un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Sexta: Los socios han integrado totalmente el capital suscripto en dinero efectivo. — Séptima: La administración de la Sociedad será ejercida únicamente por el socio Don Felipe Benicio Rodolfo Paz, quien queda designado como Gerente y tendrá el uso de la firma social mediante su firma individual precedida de la leyenda Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada. Podrá usarla válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo comprometerla en actos extraños a los fines sociales. Tendrá los poderes más amplios para actuar en nombre de la sociedad conforme al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con aquellas facultades para las cuales se requiere poder especial, entre otras las determinadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y las facultades para realizar los actos necesarios indicados en la cláusula cuarta, entendiéndose que las mismas son enunciativas y no limitativas, pudiendo, en resumen, realizar todo acto administrativo y de disposición. — Octava: El nombramiento y revocación del Gerente se efectuará por mayoría de cuotas-votos. Pero la revocación sólo podrá hacerse por causas debidamente justificadas. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría de cuotas-votos. — Novena: De toda resolución que interese a la Sociedad deberá dejarse constancia en un Libro de Actas, rubricado. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios. Los socios se reunirán cuando lo consideren necesario o convocados por el gerente. — Décima: Los socios no gozarán de sueldo alguno y todo retiro de fondos que realicen se imputará a cuenta de sus ganancias o utilidades anuales. — Undécima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se realizarán semestralmente y en el que se determinará las ganancias o pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá anualmente para Fondo de Reserva Legal el cinco por ciento hasta llegar al límite del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente se distribuirá en tres partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Este balance si no fuere observado por los socios dentro de los diez días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Duodécima: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el Gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiera, distribuyendo el remanente en forma proporcional al capital aportado. — Décimo Tercera: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniere su incapacidad legal, los socios que quedaren procederán a la liquidación de la Sociedad conforme a las reglas comunes a la liquidación. — Décimo Cuarta: Cualquiera de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas sociales y un tercero con un previo consentimiento de los otros y siempre que con una anticipación de treinta días le haya ofrecido dicha cesión o transferencia de cuota por su valor nominal; hecho este ofrecimiento y no aceptando podrán transferirse o cederse las cuotas sociales a terceros sin la necesidad de la anuencia de los otros socios. — Décimo Quinta: Todas las divergencias con motivo de la interpretación de este contrato y de su ejecución, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad serán dirimidas por los Tribunales de la Capital Federal, quedando expresamente excluída la jurisdicción arbitral. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1956. — Felipe Benicio Rodolfo Paz. — Ofelia Suturnina Carreras de Corazza. — Germán Pedro Galván Stange. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 640.— e.19|12-Nº 31.970-v.19|12|56

S. I. N. C. O. M. A. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), hace saber por un día que S.I.N.C.O.M.A.R. SOC. DE RESP. LTDA. prorroga el plazo de duración por cinco años más, a partir del 1º de noviembre del año en curso. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 30.— e.19|12-Nº 32.055-v.19|12|56

DISTRIBUIDORA INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. I. Casaux Alsina, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de octubre de 1956, se dejó sin efecto y sin ningún valor las cláusulas sexta y séptima del contrato de sociedad, quedando canceladas las obligaciones recíprocas relacionadas con la exclusividad de distribución y comercialización que otorgó el fabricante don Mario Luis Formento, firmante también del contrato social, a DISTRIBUIDORA INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.19|12-Nº 32.056-v.19|12|56

ISIDRO FIGUERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que Aniceto Figueras vendió a Isidro Figeras Valldosera, las diez cuotas por valor de diez mil pesos moneda nacional nominales, que tenía suscripta en la sociedad "ISIDRO FIGUERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El precio de la venta fué el de diez mil pesos moneda nacional, según así y más extensamente resulta de la escritura otorgada el once de setiembre de 1956, ante el escribano de esta Ciudad, Héctor M. Sarasa. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.19|12 Nº 32.049-v.19|12|56

DESIREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Germán Fiordelli, casado, argentino, domiciliado en Simbrón 2932, Capital, Segundo Antonio Alvarez, soltero, argentino, domiciliado en Tacuarí 83, Capital; Leonardo Alfredo Nieto, casado, argentino, domiciliado en Ingeniero Pereita 164, Ciudadela; Cándido Ucha, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Juncal 2871, Capital; Justo Ventura Piedrabuena, soltero, argentino, domiciliado en Valle Grande 427, Dep. 1, Capital; Carlos Alberto Flores, casado, argentino, domiciliado en Guatemala 443., Capital; Román Navarro, casado, argentino, domiciliado en Barrio General Paz, Pabellón 11, 6º piso, Dep. 32, Capital; Cayetano Bais, casado, argentino, domiciliado en Ramón Falcón 2966, Capital; Félix Jordán, viudo, argentino, domiciliado en Matanza 3277, Lanús: todos estos mayores de edad y hábiles para contratar; Horacio Rossetto, soltero, argentino, domiciliado en Humberto Primo 3, Quilmes; y Pedro Germán Fiordelli (hijo), soltero, argentino, domiciliado en Simbrón 2932, Capital; estos dos últimos menores de edad, con autorización para ejercer el comercio, de acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio, convienen, de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará DESIREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Avenida Santa Fe 1660 (local 22), Capital, el que podrá ser modificado. — Segunda: El objeto social será el de la explotación de un negocio de confitería ubicado en Avenida Santa Fe 1660, local 22 de la Galería, Capital. — Tercera: El capital social está constituído por ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto en la siguiente forma: El señor Pedro Germán Fiordelli, treinta cuotas, o sea, treinta mil pesos; el señor Segundo Antonio Alvarez, veinte y cinco cuotas, o sea, veinte y cinco mil pesos; el señor Leonardo Alfredo Nieto, treinta cuotas, o sea, treinta mil pesos; el señor Cándido Ucha, veinte cuotas, o sea, veinte mil pesos; el señor Justo Ventura Piedrabuena, cinco cuotas, o sea, cinco mil pesos; el señor Carlos Alberto Flores, cinco cuotas, o sea, cinco mil pesos; el Sr. Román Navarro, quince cuotas, o sea, quince mil pesos; el Sr. Cayetano Bais, quince cuotas, o sea, quince mil pesos; el Sr. Félix Jordán, cinco cuotas, o sea, cinco mil pesos; o sea, quince mil pesos y el señor Pedro Germán Fiordelli (hijo), quince cuotas, o sea, quince mil pesos. Estas cuotas de capital han sido integradas de acuerdo al balance general que se agrega, firmado de conformidad por todos los socios y certificado por el contador público nacional don Juan Auzmendi, habiendo sido practicado con fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha ésta a la que se retrotraen los efectos del presente y en la cual se inician las operaciones sociales. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse cuando los socios así lo resuelvan, anualmente con fecha treinta y uno de agosto se practicará un inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán aprobados por mayoría de socios, rigiendo en la votación lo estipulado en el artículo siguiente. — Quinta: En todas las votaciones a efectuarse en las reuniones de socios, se prescindirá del capital de cada uno, teniendo cada socio derecho a un voto. — Sexta: Las utilidades realizadas y líquidas por la Sociedad, previa deducción del fondo de reserva legal, o las pérdidas si las hubiere se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Pedro Germán Fiordelli, Leonardo Alfredo Nieto y Segundo Antonio Alvarez en carácter de Gerentes. El uso de la firma estará a cargo de los tres gerentes, los que actuarán conjuntamente por lo menos dos de ellos. — La firma social no podrá ser utilizada ni comprometida en operaciones, fianzas, o garantías extrañas a la Sociedad. — Cualquiera de los Gerentes puede ser reemplazado, requiriéndose la voluntad de por lo menos las tres cuartas partes de los socios. — Los que se designen en reemplazo necesitarán la voluntad de la simple mayoría. — Octava: Todos los socios están obligados a dedicar sus esfuerzos en actividades correspondientes a la Sociedad, percibiendo por este concepto asignaciones con cargo a gastos generales. — Las tareas y asignaciones de cada socio, serán fijadas en el Libro de Actas rubricado. — Novena: La duración del presente contrato de sociedad será por cinco años contados a partir del primero de setiembre próximo pasado. — Transcurrido doce meses de vigencia cualquiera de los socios

puede retirarse de la Sociedad, correspondiéndole su parte de capital, reserva, utilidades o pérdidas proporcionales a su capital, al momento del retiro. — Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros, sin el consentimiento favorable de la mayoría de los socios. — En caso de rechazo de la cesión de cuotas, el socio puede recurrir a la justicia, la que resolverá en última instancia. En caso de considerarse injustificada la oposición de la Sociedad, ésta tendrá aún opción o cualquiera de los socios, para aqduirir las cuotas en las mismas condiciones ofrecidas por el tercero. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de alguno o algunos de los socios, pudiendo en estos casos los demás socios resolver si aceptan la incorporación a la Sociedad en carácter de socio, a quien designan los herederos, o en su lugar abonar a éstos, lo que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena para los socios que se retiran. — Décima primera: Se necesitará la asistencia del noventa por ciento de los socios por lo menos y el voto favorable del setenta y cinco por ciento en los casos siguientes: separación de uno de los socios, ampliación del capital social; muerte de uno de los socios; venta o transferencia del negocio objeto social, sea total o parcial; ampliación de alguna de las instalaciones del negocio social que insuma un gasto superior a los veinte mil pesos; cambio del objeto social. — Décima Segunda: En Libro de Actas rubricado se establecerá los derechos, obligaciones y funciones de todos los socios, como así cualquier asunto que interese a la Sociedad. — Décima Tercera: En cualquier caso de liquidación social, la misma estará a cargo de los Gerentes, salvo disposición en contrario por los socios. Una vez pagadas las deudas sociales, se distribuirá el remanente líquido entre los socios y en proporción de sus capitales. — Entre líneas· "o las pérdidas si las hubiere" — "resolver" — Vale. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, firman en prueba de conformidad todos los socios. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 390.— e.19|12-Nº 32.020-v.19|12|56

FUNDICIONES EL TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la razón social FUNDICIONES EL TREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, calle Francisco Beiró dos mil ciento noventa y uno, sin perjuicio de trasladarla en el futuro y de establecer sucursales, agencias, depósitos u otros establecimientos en cualquier punto del interior o del exterior de la República, según documento de fecha 30 del mes de octubre de 1956. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.19|12-Nº 32.011-v.19|12|56

TREVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Alfredo Domingo Vittell, argentino, casado, domiciliado en la calle Mendoza 4860, departamento "A", y don Alberto Armando Marsicano, argentino, casado, domiciliado en la calle San Nicolás 2790, ambos de la Capital, se ha convenido celebrar el presente contrato: 1) Entre los nombrados y desde la fecha constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la venta de calzado y afines, por cuenta propia y de terceros y la importación y exportación de dichos productos, a cuyo efecto realizarán las operaciones en el local calle Arenales 847, de esta, que será el domicilio y asiento principal de la entidad. — 2) La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "TREVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Cap. $ 150.000 m|n.; durará cuatro años, a partir de la fecha. — 3) El capital social se fija en la suma de $ 150.000 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que suscriben los socios por partes iguales, en la siguiente forma: Don Alberto A. Marsicano, suscribe 75 cuotas, o sea $ 75.000 m|n. en efectivo. En este acto integrará la mitad o sea la suma de $ 37.500 m|n., el saldo se hará en la oportunidad que los socios lo resuelvan. El socio Señor Vittell, integra el total de 75 cuotas que representan $ 75.000 m|n., el aporte lo representa el valor de las instalaciones y mercaderías existentes en el local de la calle Arenales 847, a cuya existencia y valor ha verificado en la fecha el otro socio. — 4) La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios los que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales, precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir bienes muebles o inmuebles, suscribir las escrituras públicas del caso, dar o tomar la posesión, contratar locaciones y contraer toda clase de obligaciones celebrando los contratos respectivos; b) Aceptar y ejercer mandatos, constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad, operar en cuenta corriente, caja de ahorro u en otra forma con dichos Bancos, pudiendo suscribir cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento: c) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramento; transacciones; aceptar sindicatura en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos y realizar cuantos más actos. Ocurrir ante cualquier repartición pública, nacional o provincial o ante cualquier entidad, con amplias facultades, donde podrán efectuar peticiones de toda índole. Realizar en fin cuantos más actos propios de la función. — 5) Anualmente y al 30 de junio se practicará un balance inventario general, que deberá ser aprobado por los socios. Las utilidades, como así las pérdidas, serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el 10 por ciento del capital. — 6) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o inhabilidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás: c) En caso que los representantes o herederos del socio fallecido no desearen continuar, se les abonará lo que corresponda en el término de tres años, en tres cuotas iguales. — 7) En caso que alguno de los socios deseare ceder su cuota, deberá previamente avisar al consocio quien tendrá privilegio para aceptar la cesión o tomarla a su cargo, en este último caso podrá abonar lo que corresponda en el término de un año, en dos cuotas semestrales iguales. De común acuerdo, se firma el presente, en Buenos Aires, a los 25 días de junio de 1956. — A. Vitelli. — A. A. Marsicano. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 280.— e.19|12-Nº 32.013-v.19|12|56

CHANDAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de Octubre de 1956, los señores José Sartori, que firma igual, italiano, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gaspar Campos 884, Vicente López; Moszek Muszkablit, que firma "M. Muszkablit", polaco, domiciliado en la calle Juncal 2305, de la Capital Federal y Jacobo Isaac Mayer Muszkablat, que firma "Jacobo Muszkablat", polaco, domiciliado en la calle Lavalle 1528 de la Capital Federal, todos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se hará cargo del Activo y Pasivo de su antecesora inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Julio de 1954, bajo el número 1.609, al Folio 394, del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CHANDAIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de tejidos de punto e hilados en general, pudiendo realizar actividades afines y complementarias lícitas sin limitación alguna. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Viamonte 547, o donde lo convengan los socios para el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 5 años a partir del día 1º de Marzo de 1956, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la misma mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con una antelación de noventa días al vencimiento de cada año de ejercicio comercial. — Después de cada balance comercial si se estableciera una pérdida de la tercera parte del capital social, podrá cualquier socio pedir la disolución. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 350 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas según balance que forma parte del presente instrumento en la siguiente proporción de aportes: José Sartori 127 cuotas, Moszek Muszkablit 150 cuotas y Jacobo Mayer Muszkatblat 73 cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios de la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios y que acuerdan el Código de Comercio y la ley 11.645, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y personal a continuación del rubro social, que podrán ser representado por un sello, para todos los actos de mera administración pero para aquellos que importen la constitución de obligaciones de pago de cualquier naturaleza que fueren deberán llevar la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, no pudiendo comprometerla para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad ni afianzar obligaciones a terceros o suyas personales, ni para actos de disposición de bienes inmuebles en cuyo caso será necesaria la conformidad y firma de todos los socios. — Sexta: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza jurídica y realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, en especial operar con instituciones bancarias de crédito ya sean particulares u oficiales, nacionales o provinciales u otro tipo de entidad de crédito que creyeren conveniente, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas, nacionales o provinciales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales siendo todas estas facultades solamente enunciativas no debiendo considerárselas limitativas. — Séptima: Las funciones de cada uno de los socios serán fijadas por acta en el respectivo libro de actas rubricado. — Asimismo será fijada por acta la remuneración de los socios gerentes, cuyos importes serán imputados a la cuenta particular de cada uno para considerarse una vez formulado el balance general como retiros a cuenta de sus respectivas utilidades. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios el día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, todo lo cual deberá quedan terminado dentro de los 60 días. — Dentro de los 30 días subsiguientes a su terminación los socios harán conocer sus observaciones, al que guardare silencio se lo dará por aprobado el balance. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: José Sartori, 33 o|o, Moszek Muszkatblit, 37 o|o y Jacobo Isaac Mayer Muszkatblat 30 o|o. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en igual proporción. — Décima: Cualquier socio podrá ceder parte o la totalidad de sus cuotas de capital a los otros socios y en caso de que éstos no aceptaran y tuviera que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de los socios restantes. — Décima Primera: Las resoluciones que adopten los socios respecto a la interpretación de este contrato de los negocios sociales y de la liquidación de la sociedad, deberán adoptarse en asamblea por unanimidad de votos, transcribiéndose en el libro de actas rubricado. — Décima Segunda: Al vencimiento del término contractual o antes del mismo el socio o socios que deseen podrán impedir la liquidación de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo, para proseguir los negocios, ya sea continuando la presente sociedad o conformando una nueva, abonando al socio saliente su capital y utilidades de acuerdo a un balance que a tal efecto se practicará en la forma y plazo que de común acuerdo resuelvan. — Décima Tercera: En caso de que en cualquiera de los términos de la cláusula tercera se decidiera disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de los negocios, salvo aquellos que deban ser terminados practicándose la liquidación en la forma y plazo que los socios resuelvan. — Décima Cuarta: El deceso, la interdicción, o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la disolución total o parcial de la sociedad o su liquidación. — Los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz deberán designar una única persona grata a los socios capaces o sobrevivientes para que los represente en la sociedad, dentro de los 80 días de conocido el hecho; s. así no lo hicieran, los socios restantes solicitarán al Juez competente la designación de un representante provisorio para que actúe hasta que los interesados nombren un titular. — Si los herederos o derecho-habientes no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a adquirirles su capital, abonando el importe resultante del balance que a tal efecto se practique en la forma y plazo que de común acuerdo resuelvan las partes. — Décima Quinta: Todas las divergencias que pudieran surgir entre las partes, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes para el caso de discordia, nombrarán a su vez un tercero, cuyo fallo será obligatorio e inapelable, renunciando ya las partes a toda acción o recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — El fallo deberá ser dictado dentro de los 15 días comunes a contar desde la aceptación del cargo. — Décima Sexta: A los efectos de este contrato las partes se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conformes las partes con todo lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en la fecha y lugar "ut supra". — José Sartori. — M. Muszkatblit. — Jacobo Muszkatblat. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 470. — e.19|12-Nº 32.038-v.19|12|56

ENRIQUE LEOPOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Sigfrido Bender por una parte, y doña Ana Luisa Wreschner de Bender, mayores de edad, casados, argentinos naturalizados, domiciliados en Olleros dos mil cuarenta de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: Continuar la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ENRIQUE LEOPOLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario se celebró el diez y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y de la cual los nombrados son en la actualidad los únicos socios. El referido contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno, folio noventa y cinco del libro once de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, inscribiéndose posteriores modificaciones el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil setenta y cuatro, al folio ocho del libro quince y el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil sesenta y cuatro al folio treinta y tres del libro veinte de contratos ya citados. — Segundo: A fin de facilitar el manejo de los negocios de la sociedad, resuelven unificar las disposiciones contenidas en los diferentes contratos ya citados y a tal efecto convienen que la sociedad se rija exclusivamente por las cláusulas que se inserten a continuación, debiendo tenerse por inexistentes toda disposición de los contratos anteriores que se oponga a dichas cláusulas. — Tercero: La sociedad se denominará "Enrique Leopold Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio en la Capital Federal, y pudiendo instalar agencias o sucursales en el interior o exterior. Su objeto será el comercio de importación y exportación en general y especialmente el de productos químicos y sus derivados en su estado natural o industrializado, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Cuarto: Su duración será de veinte años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada dando un preaviso de noventa días por lo menos, y se efectuará en tal caso dicha disolución al final del ejercicio anual correspondiente. — Quinta: El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios con mitades y en cuotas de mil peses moneda nacional cada una. — Sexta: La administración y la gerencia de la sociedad serán desempeñadas indistintamente por ambos socios, quienes en tal carácter podrán con su solo nombre e intervención representar a la misma en todos los actos y contratos en que sea parte o tenga interés, adquirir bienes muebles e inmuebles, semoviente, venderlos, arrendarlos, y transferirlos, ceder derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quita sy esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de crédito, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, dar y tomar préstamos con o sin gravámenes de bancos y otras instituciones de crédito inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y de Crédito Industrial Argentino, estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, administrativas, arbitrales y comisiones de conciliación y gremiales del trabajo; otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad y revocarlos. — Séptima: Se practicarán balances el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octava: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán por mitades. — Novena: Se destinará el cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, cuyos arbitradores en caso de discordia designarán el tercero, siendo su fallo inapelable. En prueba de conformidad firman las partes. S. Bender. A. L. W. de Bender. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 260.— e.19|12-Nº 32.032-v.19|12|56

GAMTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 3 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de ingreso de nuevo socio. — Cesión de cuotas y modificaciones del contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1956, entre los señores Mailij Finkielsztain y Samuel Nachman Finkielsztein, ambos argentinos naturalizados con domicilio en la calle Sarmiento 3965 y Miguel Jonisz, polaco, con domicilio en la calle Páez 2784, 1º piso, Dto. "F", todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido: Primero: En virtud de la presente convención, el señor Miguel Jonisz, para lo cual prestan su expresa conformidad los Sres. Mailij Finkielsztain y Samuel Nachman Finkielsztein, queda incorporado como socio de la presente sociedad "GAMTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El señor Mailij Finkielsztain cede, vende y transfiere al señor Miguel Jonisz, el total de las cuotas que posee en la sociedad "Gamtex" Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en esta capital, calle Corrientes 5066, que ascienden a 285 cuotas de mil pesos m|n. c|una, o sean m$n. 285.000.— m|n. c|l. — Tercero: La cesión y transferencia que comprende el capital, utilidades y todo lo que pudiera legalmente corresponderle en la sociedad al día de la fecha, se realiza por el precio total de $ 284.000.— m|n. c|l. (Doscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal). — Cuarto: En pago del importe de la presente operación, el señor Miguel Jonisz se hace cargo del siguiente pasivo que se detalla a continuación, y que seguirá perteneciendo a la sociedad Gamtex S. R. L.: Instituto Nacional de Previsión Social, $ 73.000.—; Dirección General Impositiva, m$n. 24.000.—; Banco Industrial de la República Argentina m$n. 73.000.—. Total del Pasivo: $ 170.000.—. Por el saldo que asciende a la suma de $ 114.000.— m|n. c|l. se cancelará de la siguiente manera: el Sr. Miguel Jonisz hace entrega al Sr. Mailij Finkielsztain de 10 documentos de $ 13.400.— m|n. c|l. cada uno, pagaderos el día 15 de cada mes, a partir del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. A su vez el Sr. Mailij Finkielsztain hace entrega al Sr. Miguel Jonisz de un documento por la suma de $ 20.000.— m|n. pagadero el 31 de octubre de 1957. En prueba de conformidad, el cedente otorga recibo y carta de pago en este acto y por el presente instrumento. — Quinto: El Sr. Mailij Finkielsztain, en virtud de haber hecho cesión íntegra de sus cuotas deja de pertenecer a la sociedad Gamtex S. R. L., desligándose por completo de la misma, con las salvedades establecidas en la cláusula séptima. — Sexto: A raíz de esta cesión los Sres. Miguel Jonisz y Samuel Nacham Finkielsztein continúan con la totalidad de los ne-

gocios de la sociedad Gamtex S. R. L., prosiguiendo además con las mismas actividades sociales, a las que podrán incorporarse otras nuevas, y asumen, por consiguiente, la responsabilidad plena y total por todas las operaciones sociales pendientes y futuras, con las excepciones y salvedades establecidas en la cláusula siguiente. — Séptimo: El Sr. Mailij Finkielsztain se hace cargo particularmente, a título individual y personal de todo el pasivo comercial de la sociedad Gamtex S. R. L. que no sea el expresamente detallado en el artículo cuarto y octavo. A tales efectos el Sr. Mailij Finkielsztain se compromete a gestionar ante los proveedores comerciales de la sociedad la transferencia a su nombre de los créditos a ellos adeudados por la sociedad, como así también el consentimiento por escrito de dichos acreedores, los que le serán entregados al Sr. Miguel Jonisz. Asimismo el Sr. Mailij Finkielsztain se compromete formalmente a hacer efectivo ante los respectivos Bancos, los importes que eventualmente pudieren surgir como consecuencia de resultar impagos documentos descontados por la sociedad. A su vez, los importes que resulten acreditados en las cuentas corrientes bancarias por cobranzas de valores entregados al cobro, serán transferidos al señor Mailij Finkielsztain. — Octavo: La sociedad "Gamtex" S. R. L. se hace cargo y asume la responsabilidad por su pago, de las materias primas incorporadas recientemente de cuyos proveedores e importes se hace el detalle a continuación. A los efectos contables se considerarán ingresadas, con posterioridad al 1º de noviembre de 1956 y no se tendrán en cuenta a los efectos del Balance General a practicarse en la fecha. Proveedor: S. Paleico: Remito 16.173, Fecha 20|10|56 - $ 28.840.50; Remito 16.174, Fecha 20|10|56 - $ 29.753.10; Remito 16.175, Fecha 20|10,56 - $ 29.928.60; Remito 16.176, Fecha 20|10|56 - $ 16.504.20; Remito 16.179, Fecha 25|10|56 - $ 22.534.40; Remito 16.180, Fecha 25|10|56 - $ 23.945.60 y Remito 16.181, Fecha 29|10|56 - $ 14.112.00. — Proveedor: Roseda S. A.: Remito 5.445, Fecha 11|9|56 - $ 4.838.00; Remito 5.466, Fecha 1º|10|56, - $ 6.041.60; Remito 5.462, Fecha 5|10|56 - $ 6.195.—; Remito 5.482, Fecha 13|10|56 - $ 6.265.80; Remito 5.491, Fecha 17|10|56 - $ 3.752.40 y Remito 5.496, Fecha 22|10|56 - $ 5.255.65. — Noveno: Practicado el Inventario y Balance General al día de la fecha, el señor Mailij Finkielsztain se hace cargo personalmente, procediendo a su retiro del local social, de todas las existencias de mercaderías y materias primas, exceptas las que constituyen la garantía prendaria que sobre ellas tiene el Banco Industrial de la República Argentina por el crédito prendario otorgado a la sociedad asumiendo el mismo la plena responsabilidad por los gravámenes impositivos que eventualmente correspondiera tributar por la transferencia que se hace al cedente de estas mercaderías y materias primas. — Décimo: El señor Mailij Finkielsztain asume plenamente la responsabilidad, y se compromete formalmente a hacer efectivo, o reintegrar posteriormente a la sociedad, cualquier importe que ésta tenga que satisfacer y que hayan sido contraídos con anterioridad a la fecha de la presente cesión, como así también de cualquier reajuste que pudiera surgir en el futuro a raíz de verificaciones oficiales en el orden impositivo o de Previsión Social. — Undécimo: El cedente se compromete a no reiniciar la misma actividad de la presente sociedad por un término no menor de dos años y dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Quedan exceptuadas de esta prohibición las operaciones que el cedente deba efectuar a los efectos de realizar las existencias de mercaderías que toma a su cargo. — Duodécimo: Los socios resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Quinta, Séptima, Octava y Novena del contrato social, cuyos textos quedarán redactados en la forma que a continuación se expresa: "Cuarta: El capital social se constituye en la suma de $ 305.000.— m|n. dividido en 305 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas aportado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Miguel Jonisz la suma de $ 285.000.— m|n. y el Sr. Samuel Nachman Finkielsztein la suma de $ 20.000.00." — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida única y exclusivamente por el socio Miguel Jonisz en su carácter de gerente de la misma, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios y que acuerda el Código de Comercio y la Ley 11.645, el que a su vez tendrá el uso exclusivo de la firma social a continuación del rubro social, para todos aquellos actos, ya sean de mera administración o que constituyan obligaciones de cualquier naturaleza." —

"Séptima: Por su gestión de socio gerente se establece para el socio Miguel Jonisz una remuneración mensual de pesos 1.500.00 m|n. que se cargarán a la respectiva cuenta de Pérdidas. Independientemente de esta remuneración se fijará por acta los retiros mensuales de los socios, que serán imputados a la cuenta particular de cada uno, considerándose a cuenta de sus respectivas utilidades." — "Octava: Sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, el día 31 de octubre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas." — "Novena: Las utilidades líquidas y realizadas previa constitución del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del capital, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al socio Miguel Jonisz el 90 o|o y al socio Samuel Nachman Finkielsztein el 10 o|o de las mismas; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Se deja constancia que las cláusulas que expresamente no se modifican por la presente convención, conservan su texto original". — Se hace presente que la sociedad "Gamtex" Soc. de Resp. Ltda., fué constituída originariamente en esta Capital el 5 de mayo de 1952, según contrato inscripto en el Registro Público d Comercio el 4 de julio de 1952, bajo el Nro. 1.550, al folio 401 del Libro 22 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y que sus sucesivas modificaciones fueron inscriptas en el mismo Registro el 30 de noviembre de 1953, bajo el Nro. 2.610, al folio 26, del libro 26, el 8 de septiembre de 1954, bajo el Nro. 2.160, al folio 391, del libro 26; el 11 de julio de 1955, bajo el Nro. 1.654, al folio 330, del libro 28 y el 9 de agosto de 1955, bajo el Nro. 1.986, al folio 379, del libro 28 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. — Mailij Finkielsztain. — Samuel Nachman Finkielsztein. — Miguel Jonisz.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 520.— e.19|12-Nº 32.051-v.19|12|56

CRUVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio D. Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento veintidós. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen los señores don Gilberto Juan Musa, argentino; don Héctor Osvaldo Musa, argentino; y don Rolando Catena, uruguayo, todos casados, domiciliados en la calle Belgrano número cuatrocientos cincuenta y seis de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Carlos A. Blusson constituyeron los comparecientes juntamente con el señor Pío Gorosito Miranda una Sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "CRUVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal calle Belgrano número cuatrocientos cincuenta y seis que tiene por objeto principal el comercio, importación, exportación, representación y la venta de artículos textiles en general con vencimiento el día treinta de junio último, inscribiéndose el contrato social el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil quinientos treinta y uno, al folio catorce del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Que por escritura del veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el autorizante el señor Pío Gorosito Miranda cedió a favor de sus consocios señores Gilberto Juan Musa; Héctor Osvaldo Musa y Rolando Catena las cuotas de capital que tenía en la mencionada sociedad, registrándose dicha escritura en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil doscientos ochenta y ocho al folio cuatrocientos diez del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo vencido el contrato constitutivo de la Sociedad, los señores Gilberto Juan Musa; Héctor Osvaldo Muso y Rolando Catena, únicos componentes de la misma resuelven prorrogarlo con las modificaciones que imponen los cambios ocurridos en la relación precedente y en consecuencia declaran: Primero: Que a partir del día primero del corriente queda prorrogada la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por los comparecientes don Gilberto Juan Musa; Héctor Osvaldo Musa y Rolando Catena y que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Gruver Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Belgrano número cuatrocientos cincuenta y seis de la Capital Federal. — Segundo: La Sociedad durará tres años, contados desde el día indicado. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de importación, exportación, representación y la venta de artículos textiles en general, pero pudiendo además realizar todas las operaciones permitidas por las leyes o reglamentos vigentes. — Cuarto: El capital social no ha variado, pues es el mismo de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, ya suscriptas totalmente por los socios y que les pertenecen en la siguiente proporción: a don Gilberto Juan Musa trescientos treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil trescientos pesos; a don Héctor Osvaldo Musa trescientos treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil trescientos pesos y a don Rolando Catena trescientas treinta y cuatro cuotas, o sean treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Quinto: Anualmente el día treinta de junio de cada año, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones. De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal; hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la Ley. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Sexto: Quedan designados Gerentes con amplitud de facultades los socios señores Gilberto Juan Musa; Héctor Osvaldo Musa y Rolando Catena. El uso de la firma social con la misma amplitud de facultades corresponderá a dos cualesquiera de los socios conjuntamente, pero uno de ellos deberá ser siempre el señor Rolando Catena. — Séptimo: El señor Rolando Catena, facilitará a la Sociedad sin cargo alguno, el uso de las marcas registradas a su nombre, en un todo de acuerdo a un convenio ya suscripto. — Octavo: Las utilidades especificadas en el artículo quinto sólo podrán ser retiradas por los socios hasta un importe que no exceda del veinte por ciento de lo que les corresponda. El resto hasta completar el importe total será acreditado en sus respectivas cuentas corrientes con la Sociedad. — Noveno: El socio que resolviera retirarse definitivamente de la Sociedad, comunicará su decisión a sus consocios por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, en cuyo caso estos últimos optarán por adquirir el haber del socio saliente que resulte del balance que practicarán al efecto, a prorrata de sus respectivos aportes o en la proporción o forma que convengan oportunamente; o disolver la Sociedad. El importe de las cuotas de capital del socio saliente será abonado en dos cuotas semestrales, iguales y sucesivas. — Décimo: Si durante la existencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, él o los socios sobrevivientes o hábiles practicarán un inventario y balance general de inmediato con intervención de los sucesores del socio premuerto o incapaz y en tales circunstancias aquéllos podrán optar a) Por disolver o liquidar la Sociedad bajo la vigilancia de los sucesores del ex socio que unificarán su representación al efecto. — b) Continuar el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad y del haber del socio premuerto o incapaz que integrará a los sucesores del socio premuerto o incapaz en la forma y plazo que convengan las partes. Y c) por continuar las actividades sociales con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se incorporarán aquéllos a la Sociedad unificando su representación, teniendo el representante los mismos derechos, obligaciones, y retribuciones que el ex-socio. — Undécimo: En todo lo que no se halle expresamente previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo los artículos precedentes dejan formalizada esta prórroga de "Cruver Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran por ante mí y los testigos del acto don Juan José Alabuenas y don José Luis Benigno Chavero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número ciento veintiuno de fecha de ayer. — Gilberto J. Musa. — H. C. Musa. — Rolando Catena. — Tgo.: Juan José Alabuena. — Tgo.: J. L. B. Chavero. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Sabola. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y uno y queda en el Registro doscientos setenta y siete a mi cargo doy fe. — Para "Cruver Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta mil seiscientos noventa y cuatro al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Francisco Sabola. — Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 460.— e.19|12-Nº 32.071-v.19|12|56

EL ASOMBRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día dieciocho del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, comparecen ante mí y testigos que suscriben, doña María Alemanzur, viuda de don Alberto Santillán, domiciliada en la calle Carlos Calvo número cuatro mil doce, y don Uszer Chimeles, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "EL ASOMBRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad que tendrá su domicilio legal en la calle Pedro Goyena número mil quinientos esquina Miró número cuatrocientos seis, de esta ciudad, estableciéndose su duración por el término de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. — Segunda: El objeto de la sociedad consistirá en la explotación del negocio de Tienda y Mercería, ubicado en el lugar antes citado. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional divididos en cuatrocientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: la señora María Alemanzur de Santillán cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y el señor Uszer Chimeles sesenta cuotas de cien pesos cada una de igual moneda, que integran totalmente con sus respectivos aportes, consistentes en muebles, útiles, enseres y mercaderías, individualizados según constancias que arroja el inventario general y Balance practicado al efecto y que sin transcribirse forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo exclusivo de la socia señora María Alemanzur de Santillán, quien será considerada socia gerente, quien representará a la Sociedad en todos sus actos. En tal carácter estará investida de todas las facultades que son atributo de la sociedad y en especial de los siguientes: a) adquirir, enajenar y gravar por cualquier título, ya sea oneroso o gratuito, toda clase de derechos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores, darlos y tomarlos en arrendamiento y dar y tomar posesión. — b) Dar y tomar dinero prestado con garantía real y|o personal, constituir depósitos de dinero u otros valores y extraerlos, con particulares o instituciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, firmando como libradores, endosante, aceptante, avalista u otro carácter y de cualquier modo negociar letras, cheques, vales, pagarés, avales, giros, cheques y otros instrumentos comerciales. — c) Intervenir en asuntos judiciales en que la sociedad sea parte o tenga interés, por sí o por medio de apoderados, pudiendo contestar demandas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, transar, recusar, tachar, interponer recursos legales o renunciarlos y conferir poderes especiales o generales y revocarlos. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no excluye las que se requieran para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, ni tampoco limitan su capacidad jurídica para realizar toda clase de contratos y actos lícitos en la extensión que le reconoce la ley. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de las existencias y ganancias y pérdidas respectivamente. Se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital. — c) La utilidad que quedare o en su caso la pérdida se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Sexta: La aprobación de los Balances y demás resoluciones que interese a la sociedad se decidirá por mayoría de capital, para lo cual, cada uno de los socios tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Séptima: La socia señora de Santillán deberá dedicar todo su celo, tiempo y actividad al negocio social, a excepción del socio señor Uszer Chimeles, quien podrá hacerlo en la forma que mejor le convenga. — Octava: Los socios no podrán transferir o ceder las cuotas sociales a terceros sin el voto favorable de la mayoría de capital, pero en el caso de incapacidad o fallecimiento, los herederos del incapacitado o fallecido entrarán automáticamente a ocupar su lugar con la sola condición que unifiquen personería. — Novena: La sociedad podrá instalar sucursales en cualquier punto de la Capital o el resto del país. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato será resuelta por los Tribunales de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero, constituyendo al efecto las partes domicilio legal en el de la Sociedad indicado. Bajo tales conceptos dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios a cumplir el presente contrato legal y fielmente con arreglo a derecho. Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Jaime Treibman y Alberto Antonio Poch, vecinos, hábiles, doy fe. — U. Chimeles. — María de Santillán. — Tgo.: Jaime Treibman. — Tgo.: Alberto A. Poch. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos treinta y cinco, del Registro Doscientos veinte y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "El Asombro Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio de dos sellos de ley de tres pesos cada uno, números: un millón seiscientos veinte y un mil quinientos catorce y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 350.— e.19|12-Nº 32.084-v.19|12|56

DINO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre de 1956, entre los señores Osvaldo Guillermo García Piñeiro, argentino, soltero, domiciliado en Corrientes 2835, 6º piso, Capital Federal, y Dino Carnio, italiano, casado, domiciliado en Santiago del Estero 1333, Capital Federal, ambos mayores de edad, resuelven y convienen: Primero: Que en la fecha constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha de regir de acuerdo a lo prescripto por la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "DINO SERVICE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Corrientes 2835, 6º piso, Capital Federal. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de transportes pre y postaéreos de tripulantes, pasajeros y carga, pudiendo además efectuar toda otra clase de transportes o iniciar otra actividad comercial e industrial de común acuerdo ambos socios. — Cuarto: La duración de la sociedad es por el término de diez años a contar de la fecha, con una duración mínima de dos años; vencido este plazo, el socio que deseare la disolución deberá anticiparlo con noventa días por medio

de telegrama colacionado al domicilio de la sociedad y del otro socio. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos m|n ($ 2.0.000.— m|n.), que se divide en 220 cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000.— m|n.) cada una, siendo aportado así: Osvaldo Guillermo García Piñeiro, 110 cuotas o sea ciento diez mil pesos; Dino Carnio, 110 cuotas o sea ciento diez mil pesos. Este capital está totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en rodados y repuestos adquiridos con anterioridad por los socios, según balance que se firma por separado é integra el presente. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios y el uso de la firma social corresponderá a ambos en forma conjunta, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "Dino Service" S.R.L. — Séptimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y podrá obligarse para celebrar toda clase de contratos de préstamos, pudiendo recurrir a tal efecto al Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, asimismo a los Bancos mixtos o privados, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, librar giros o cheques y letras, aceptar endosos y firmar obligaciones, solicitar créditos en descubierto a sola firma o descuentos de terceros, registrar marcas o patentes, efectuar depósitos bancarios y girar contra los mismos y cuantos más actos fueran menester para los fines sociales, siendo la enumeración meramente enunciativa y no taxativa, pero estándole prohibida otorgarla para fianzas, garantías o negociaciones ajenas al giro normal del negocio. — Octavo: El socio Dino Carnio gozará de un sueldo mensual de un mil quinientos pesos m|n., importe que se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Noveno: El 31 de octubre de cada año se practicará un balance e inventario y de las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. Del saldo de las utilidades se distribuirán cincuenta por ciento para cada socio. — Décimo: Los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de la utilidad que le corresponda en cada ejercicio, siempre y cuando las disponibilidades lo permitan y sin que afecten el desenvolvimiento de los negocios sociales. Para retirar más del cincuenta por ciento se necesitará la conformidad de ambos socios. — Undécimo: Transcurrido el plazo de dos años a contar de la fecha, si alguno de los socios no manifestare su intención de disolverla de acuerdo a lo indicado en la cláusula cuarta, esta sociedad se considerará prorrogada por otro período de dos años; al vencimiento de cada uno de estos períodos opera el derecho de pedir la disolución de la sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, será facultativo del socio sobreviviente o capaz si la sociedad continúa o si se procede a su liquidación y disolución. En caso de resolverse la continuación de los negocios sociales, los herederos deberán unificar su representación a los efectos de actuar en la sociedad. En ambos casos deberá practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o la incapacidad. — Décimotercero: En caso de divergencia, dudas o cuestiones entre los socios, relativas a este contrato, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de cualquier cuestión designarán al tercero, que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. Bajo lo establecido en las trece cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut supra. Firmado: O. G. Piñeiro y Dino Carnio.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 420.— e.19|12-Nº 32.075-v.19|12|56

PUBLICIDAD ROTTENBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la señorita Marta Rottenberg, argentina, soltera, por una parte, y el señor Salomón Bernardo Rottenberg, argentino, soltero, por la otra; ambos domiciliados en la calle Otamendi seiscientos veinticinco de esta ciudad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: La señorita Marta Rottenberg, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Salomón Bernardo Rottenberg las quince cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "PUBLICIDAD ROTTENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos setenta y dos del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis y por la suma de Quince mil pesos moneda nacional que la cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: La señorita Marta Rottenberg, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Publicidad Rottenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquélla. — Tercero: El señor Moisés Abraham Rottenberg y la señora Siema Altstatter de Rottenberg, socios restantes, manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas de capital. — Cuarto: Los señores Moisés Abraham Rottenberg, Siema Altstatter de Rotenberg y Salomón Bernardo Rottenberg, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas séptima y octava del contrato social en la siguiente forma: Quinto: En razón del egreso de la socia señorita Marta Rottenberg la cláusula séptima se modifica en la siguiente forma: "La administración social será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios, que actuará en calidad de "Gerente". Así podrá actuar y comprometer a la sociedad sin limitaciones, conforme con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco". — Sexto: La cláusula octava se modifica en la siguiente forma: "Todos los años al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, las ganancias, previa deducción de la reserva legal establecida por la ley en su artículo veinte, al socio señor Moisés Abraham Rottenberg: cincuenticinco por ciento; a la socia señora Siema Altstatter de Rottenberg: veinte por ciento; y al socio señor Salomón Bernardo Rottenberg: veinticinco por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción". — Séptimo: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Moisés A. Rottenberg. — S. B. Rottenberg. — Siema A. de Rottenberg. — M. Rottenberg.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 32.087-v.19|12|56

ALBENIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por el término de Un Día el siguiente edicto: Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Benedicto Leonardo Barbante, don Sergio Alberto Rossetto Núñez, y don Juan Failla, todos casados, argentinos, mayores de edad y domiciliados legalmente en la calle Paraná número mil setenta y tres de esta Capital, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los fines y bajo las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: La sociedad girará con la denominación ALBENIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Paraná, número mil setenta y tres, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El principal objeto de la Sociedad es la comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de radiotelefonía, televisión, discos, cinematografía, óptica, instrumentos musicales, artículos en general para el hogar y otros renglones afines. — Tercera: La Sociedad es continuadora de las actividades de igual naturaleza que cumplía la Sociedad Colectiva de carácter privado Sergio A. Rossetto Núñez y Compañía, integrada por los citados señores don Benedicto Leonardo Barbante, don Sergio Alberto Rossetto Núñez y don Juan Failla, en el indicado domicilio de la calle Paraná número mil setenta y tres, de esta Capital; de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir del día primero de Julio del corriente año, retrotrayéndose las actividades sociales a esa fecha y prorrogable por otro término igual. — Quinta: El capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Benedicto Leonardo Barbante, un mil seiscientos sesenta y siete cuotas, Sergio Alberto Rossetto Núñez, un mil seiscientos sesenta y siete cuotas y Juan Failla, un mil seiscientos sesenta y seis cuotas, totalmente integradas según resulta del Balance General que forma parte del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes, gozando a tal efecto de todas las facultades necesarias, de acuerdo al artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco; asimismo podrán representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos y celebrar todos los actos y contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, ochocientos dieciséis e incisos primero al cuarto y séptimo al décimo del artículo mil novecientos quince del Código Civil. — El uso de la firma social queda a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, quedándoles prohibido comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas a su objeto, otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Sin perjuicio de la función de Gerentes de la Sociedad, el señor Benedicto Leonardo Barbante tendrá a cargo la administración contable de la firma, el señor Sergio Alberto Rossetto Núñez la administración técnica y el señor Juan Failla la promoción y desenvolvimiento de las ventas. — Octava: Anualmente el día treinta de Junio, se practicará un Inventario y Balance General que deberá ser firmado por todos los socios. — La falta de oposición expresada en forma fehaciente dentro de los quince días de puesto a disposición de los mismos, hará que se considere sin recurso alguno, aprobado por todos. — Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Previamente se computarán las previsiones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, las obligaciones impuestas por las Leyes sociales, lo preceptuado por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco para constituir el fondo de reserva legal y además previsiones que los socios decidan constituir por mayoría de votos. — Novena: Las cuotas Sociales no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas a extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios, reservándose la Sociedad, opción privilegiada para adquirir las cuotas sociales del socio saliente, de acuerdo con lo prescripto por la ley en la materia. — El tercero que ingrese a la Sociedad tendrá las atribuciones, facultades y deberes que corresponden a los socios y no tendrá ingerencia alguna en la administración y dirección sin la previa conformidad unánime de los Socios. —

Décima: El socio que deseare retirarse podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. — La Sociedad abonará su aporte en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el ocho por ciento de interés; a fin de determinar el haber del retiro, se tomará como base el último balance de la Sociedad, fijando sobre él la parte de capital, reserva legal y utilidades no repartidas que proporcionalmente le corresponda; fijado así el monto, se agregará un ocho por ciento de interés anual hasta el día del retiro efectivo y como única compensación por el tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio y la fecha de retiro. — Undécima: El fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o quiebra de uno o más de los Socios, no disuelve la Sociedad; ella continuará con los representantes o herederos judicialmente declarados si los socios restantes lo aceptan por unanimidad, debiendo concurrir en todos los casos con representación unificada. — Si no es aceptado o deseare retirarse, se le abonará el importe que resulte a su favor en seis cuotas trimestrales e iguales más el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos pendientes. — La fijación del haber de retiro se efectuará en la forma prescripta en el artículo décimo. — Duodécima: La Sociedad podrá disolverse antes de la terminación de este contrato, si del Balance surgiera la pérdida del cincuenta por ciento o más del Capital o si los socios así lo deciden por unanimidad. — Décima Tercera: Los socios deberán dedicar a los fines de la Sociedad, todos sus conocimientos y tiempo, estándoles prohibido realizar negocios análogos a los que la misma desarrolla, sin que ello signifique coartar o restringir sus actividades civiles o comerciales propias. — Décima Cuarta: Los socios se obligan a reunirse mensualmente para cambiar ideas y estudiar la marcha de los negocios sociales, suscribiéndose en tales oportunidades un acta en donde quedarán consignados los temas tratados que revistan mayor importancia. — Décima Quinta: Las dudas, divergencias o dificultades que en curso de la sociedad se susciten entre los socios y|o entre sus sucesores, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán a un tercero. — El fallo de éstos será inapelable. — Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. —

En prueba de conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman el presente todos los socios en el lugar y fecha ut-supra. — Luis H. Díaz, secretario. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 420. — e.19|12-Nº 32.061-v.19|12|56

MONTEAGUDO, MARTINEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José López, español, casado, Reynaldo Avelino Martínez, soltero, argentino, Luis Monteagudo, argentino, casado y Manuel Monteagudo, español, casado, todos domiciliados en la calle Tucumán 400, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo el nombre de "MONTEAGUDO, MARTINEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombre que constituye también la razón social. El asiento principal de los negocios se constituye en la calle Tucumán 400 esquina Reconquista, Capital Federal pudiendo ser cambiado posteriormente y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación del negocio de Restaurant, Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Tucumán 400 esquina Reconquista, Capital Federal. Podrá dedicarse además a importación, exportación, comercio, industria y representación de toda clase de mercaderías. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera y que integran totalmente en efectivo: el señor José López doscientas cuotas es decir doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Reynaldo Avelino Martínez, doscientas cuotas es decir doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Luis Monteagudo doscientas cuotas es decir doscientos mil pesos moneda nacional y el señor Manuel Monteagudo doscientas cuotas es decir doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La presente sociedad de Responsabilidad Limitada se constituye a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, y su duración es por un plazo de veinte años a contar de esa misma fecha. — Quinta: Para llenar sus fines la sociedad podrá, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones: a) adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda; b) tomar o dar bienes muebles o inmuebles en locación o sublocación; c) depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipoteacrio Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir ya sea en Caja de Ahorro, Plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma; d) solicitar préstamos o descuentos de las instituciones nombradas o particulares, efectuarlos a particulares o sociedades, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía; c) hacer remisiones o quitas de deudas, transigir, renunciar al derecho de apelar o interponer prescripciones adquiridas; f) conferir poderes generales o especiales; g) otorgar cuantos actos crean convenientes a los intereses sociales. Las enunciaciones de esta cláusula no son limitativas sino meramente enunciativas. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios designados con carácter de gerentes que podrán actuar separada, conjunta o alternativamente con las más amplias facultades de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, pero con las siguientes limitaciones: a) para la venta del establecimiento comercial se requerirá el consentimiento expreso de la mayoría de los socios; b) para operaciones de compra, venta, permuta o hipoteca de bienes inmuebles o préstamos de dinero a terceros se requerirá el consentimiento expreso de todos los socios. — Séptima: La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a lo de la misma, ni darse como garantía, ni para fianzas personales, ni a favor de terceros, ni para endosos o avales de favor, aún de carácter personal y que puedan directa o indirectamente afectar los intereses de la sociedad. — Octava: La remuneración de los socios gerentes será establecida en asamblea por mayoría de socios, de lo que se dejará constancia en el libro de actas que llevará la sociedad. — Novena: Anualmente, al 30 de abril, se practicará un Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o a plazos más cortos si los socios lo creyeran conveniente. Previa a toda repartición o declaración de utilidades será la creación de reservas de amortización de bienes del activo, fondo de reserva a efectos de lo que establece la Ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, las que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas aceptadas por la Dirección General Impositiva y|o establecidas por leyes en vigor. Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio correspondiente haya o no ganancias. — Décima: Las utilidades o pérdidas serán adjudicadas a los socios en partes iguales. — Undécima: En caso que las pérdidas alcanzaren el 25 % del Capital Social, cualquier socio podrá exigir la liquidación de la sociedad, sin más trámite, operación que quedará a cargo del gerente, gerentes o tercero, que deberá nombrarse por mayoría de socios. — Décima Segunda: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los otros socios. En el caso de que no exista causa justa de oposición, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros o extraños.

— Décimotercera: En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato los sobrevivientes podrán optar entre continuar con los herederos del fallecido o adquirir las cuotas sociales del mismo. En todo caso la intervención de los herederos del fallecido deberá ser unificando su representación y se limitará a la fiscalización de los balances o liquidaciones sin ingerencia alguna de otra especie. — Décimocuarta: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento o inhabilidad temporaria, etc., de alguno de los socios, los otros continuarán con la gestión sin modificarse para nada el contrato; no obstante si la incapacidad subsistiera luego de un año de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento. — Décimoquinta: Como consecuencia de los casos previstos en las clásulas décimotercera y décimocuarta, se deberá practicar un balance general y estado de pérdidas y ganancias para establecer el valor de las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. Para el caso de que los restantes socios resuelvan adquirir las cuotas sociales, la suma total resultante se abonará a los herederos o al curador en su caso, en ocho cuotas iguales, trimestrales, contadas desde la fecha de aprobación de la liquidación firmando pagarés que gozarán de un interés igual al fijado, en esos momentos por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de letras y pagarés. — Décimosexta: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645.

— Décimoséptima: En caso de dudas, divergencias o dificultades que se produzcan entre los socios o sus herederos durante el contrato o liquidación de los negocios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes como primera providencia deberán designar uno tercero que dirimirá en última instancia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden dejan los firmantes formalizado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad el presente a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: José López — Manuel Monteagudo.

— Luis Monteagudo — Reynaldo A. Martínez: — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael [illegible] Quijano, secretario.

$ 440.— e.19|12-Nº 32.057-v.19|12|56

CROMOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pos disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por un día: que los doctores José Santagati vende cincuenta cuotas; Carlos Rezzio vende cuarenta cuotas; Carlos Floriani vende cien cuotas; y señor Pedro M. Legregori vende la totalidad de las cuotas que representan ciento cincuenta y ocho cuotas, todas de mil pesos cada una; y los señores José Alvarez Alvarez, adquiere sesenta y seis cuotas; Clemente González, sesenta y seis cuotas; Luis González sesenta y seis cuotas, y los doctores Santiago Ernesto Fontana, treinta y tres cuotas; Alfredo Ernesto Levati, treinta y nueve cuotas; Armando Luis Minuto, cuarenta y cinco cuotas; y Francisco de Borja Otero, treinta y tres cuotas, que representa un total de trescientos cuarenta y ocho mil pesos, todas pertenecientes a la sociedad CROMOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual son componentes los vendedores y compradores de las cuotas. Dicha operación se realiza con retroactividad al 1º de enero de 1956. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 70.— e.19|12-Nº 32.119-v.19|12|56

ELECSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 29 de octubre de 1956, los señores Jacobo Minujen, Salomón Schmilovich y Eduardo Schmilovich, ceden y transfieren a favor de los señores Tito Murgia, Miguel Julio Solarz y Juan Carlos Giuliani, respectivamente, las 100 cuotas capital y que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad "ELECSOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, realizándose estas cesiones, por su valor nominal, transfiriéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenían y habían en la sociedad, resolviendo los cesionarios como únicos socios, modificar las siguientes cláusulas: Segundo: El capital social, lo constituye La suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Tito Murgia, seiscientas cuotas, valor seiscientos mil pesos moneda nacional; don Miguel Julio Solarz, doscientas cuotas, valor doscientos mil pesos moneda nacional y don Juan Carlos Giuliani, doscientas cuotas, valor doscientos mil pesos moneda nacional. "Quedando sin modificar el resto de esta cláusula". — "Quinto: La administración, gerencia, representación de la sociedad, y uso de la firma social estará a cargo del socio don Tito Murgia exclusivamente, quien revestido del cargo de gerente, bajo el rubro de la razón social, podrá realizar todos los actos que la presente cláusula del contrato constitutivo de la sociedad otorga a los gerentes". — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 32.101-v.19|12|56

DEL GIZZO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 2 de noviembre de 1956, los componentes de la sociedad "DEL GIZZO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social de la suma de $ 350.000 m|n. a la suma de $ 500.000 m|n., reformando en consecuencia el artículo cuarto, el que queda redactado dentro del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales e integrados totalmente según balance firmado por los socios y que forma parte integrante del presente. Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos cada una siendo indivisibles y no negociables, en caso de querer ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso del otro socio. El capital podrá ser aumentado con la conformidad de los contratantes previo cumplimiento de los requisitos legales. Quedan subsistentes, todas las demás cláusulas del contrato social originario. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.19|12-Nº 32.100-v.19|12|56

FABRI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1º secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Escritura número novecientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Alberto Pedro de Pablo, que firma "A. de Pablo", de cuarenta y nueve años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia González, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos ochenta y dos; don Serafín Torzillo, que firma "Torzillo", de treinta y tres años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Hebe Tassano, domiciliado en la calle Pichincha número novecientos sesenta y cuatro y don Jorge Camilo Tipitto, que firma "Tipitto", de veinte y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle Pichincha número ciento cincuenta y nueve, soltero; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto los dos últimos por sí y el primero en representación del señor Alejandro Fabri, personería que justifica con el poder otorgado el tres de agosto último en este mismo registro, que copiado en su parte pertinente dice así: "...Que confiere poder especial á don Alberto Pedro de Pablo para que en su nombre y representación, ceda total o parcialmente las cuotas que tiene en la Sociedad Fabri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pasada en este mismo registro. Esta cesión la hará a la persona o personas y por el precio que estime conveniente. Podrá también el mandatario, proceder a la disolución de la sociedad o a la transferencia de su activo y pasivo, también por el precio y condiciones que fije el mandatario. A estos efectos lo autoriza para firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran, cobrar y percibir, dar recibos, poner en posesión de documentos y bienes y ejecutar cuantos actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de este mandato..." Concuerda con la parte pertinente de su referencia, doy fe y el señor Alberto Pedro de Pablo, expuso: Que cede y transfiere a los señores Torzillo y Tipitto, cuatrocientas cuotas que constituyen el total del capital de su mandante en la sociedad "FABRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura otorgada ante el suscripto, anotada en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos dos, folio doscientos treinta y cuatro, libro catorce y en el de Mandatos de la Ciudad de La Plata, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete al folio quinientos quinientos noventa y cuatro, tomo cincuenta y uno. Esta cesión se realiza en la siguiente forma: trescientas cuotas al señor Torzillo y cien cuotas al señor Tipitto, por los precios de treinta mil pesos moneda nacional y diez mil pesos de igual moneda respectivamente, que los cesionarios han abonado antes de ahora. En su mérito les otorga en nombre de su mandante el más eficaz recibo declarando que aquél no se reserva ningún derecho que alegar por su carácter de socio de la referida sociedad. Por su parte los señores Torzillo y Tipitto agregaron: Que aceptaban esta tarnsferencia de cuotas y que modifican el contrato social en la manera que a continuación se expresa: Artículo primero: Queda constituída a partir del primero de septiembre último entre los señores Serafín Torzillo y Jorge Camilo Tipitto, una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será dedicarse a la importación de artículos extranjeros, representación de otras sociedades nacionales y extranjeras; instalaciones industriales y la comercialización y venta de artículos y productos en general. Esta sociedad es continuadora de los negocios de la anterior sociedad a que se ha hecho referencia. — Artículo segundo: La sociedad girará bajo el rubro de Fabri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo tercero: El domicilio social se fija en la calle Pichincha ciento cincuenta y nueve de la Capital Federal. — Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional valor de quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: cuatrocientas cuotas el señor Torzillo y cien cuotas el señor Tipitto. El capital está representado por el valor de las mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar conforme el inventario y balance y que obran en poder de los socios. — Artículo Quinto: Quedan designados gerentes ambos socios en forma conjunta, separada o indistinta. Sin perjuicio de las facultades que resulten implícitas por el objeto social quedan especialmente autorizados los gerentes para: a) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos o rescindirlos; b) Adquirir el dominio, condominio usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, pudiendo enajenarlos, permutarlos, transferirlos, cederlos o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza pactando en cada caso de adquisición o de enajenación por los precios, formas de pago y condiciones con facultad para abonar o percibir los precios o el importe correspondiente al contado o a plazos y dar y tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; c) hacer o aceptar consignaciones en pago, oblaciones, remisiones, o quitas de deudas; d) Dar o tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios oficiales o privados o comerciales, Banco de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional o Provincia de Buenos Aires y de particulares estableciendo sus condiciones, la forma de pago y la tasa de intereses; e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles a agrarias, con facultad para cancelarias, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, cheques u otras obligaciones y documentos de créditos con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; g) Constituir depósitos en dinero o valores en Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares a premio o en cuenta corrientes, con facultad para extraer esos y otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de toda naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer renuncias o quitas de deudas; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias y otorgar y firmar los instrumentos privados o las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionan con la administración social. Este detalle es puramente enunciativo y no limitativo. — Artículo Sexto: La sociedad llevará además de sus libros comerciales uno de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios. — Artículo Séptimo: El plazo de duración de esta sociedad es de diez años, a contar del primero de septiembre último, fecha a las que se retrotraen los efectos de este contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso dado con un año de anticipación por telegrama colacionado. Dentro de los treinta días el otro socio deberá contestar en igual forma si se hace cargo del activo social. La falta de contestación implicará que la Sociedad debe ser liquidada. — Artículo Octavo: Anualmente el día treintá y uno de agosto se practicará un balance general. Separada la reserva legal y las demás reservas que los socios acordaren, el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas. En igual forma serán soportadas las pérdidas. En la formación de los balances se harán las amortizaciones que los gerentes consideren convenientes no pudiendo las mismas ser inferiores a las que acepta la Dirección General Impositiva. — Artículo Noveno :Mensualmente los socios podrán retirar la suma que de común acuerdo resuelvan para sus gastos particulares, extracciones que se imputarán a cuenta de ganancia. — Artículo Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes, quienes unificarán su representación. — Artículo Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la marcha de las operaciones o por interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncien será inapelable y hará el efecto de cosa juzgada. En la forma que precede dan por constituída esta sociedad. Leída que les fué ratificaron su contenido, así la otorgaron y por ante mí la firmaron siendo testigos don Enrique Ortega y don Horacio Armando D'Osvaldo, vecinos y hábiles, doy fe. Esta escritura ha sido otorgada a continuación de la que lo fué en este Registro con esta misma fecha bajo el número novecientos cincuenta y dos. — A. de Pablo. — Torzillo. — Tipitto. — Tgo.: E. Ortega. — Tgo.: Horacio D'Osvaldo. — Hay un sello ante mí: Osvaldo S. Solari". — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 550.— e.19|12-Nº 32.138-v.19|12|56

ANBAR APPESION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ramón Tadeo Vela, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Las Heras dos mil ochenta y dos, segundo piso, departamento "H" y Fidel Rodríguez Fernández, de nacionalidad argentino, naturalizado, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Paraná novecientos sesenta, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, en adelante los cesionarios, por una parte y los señores Federico Manuel Vogelius, Damián Bendahan y Pedro Veyssiere, únicos integrantes de ANBAR APPRESION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil noventa y siete, folio ciento diez, libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil setecientos treinta al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro veintinueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en adelante los cedentes, se conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden y transfieren a los cesionarios las mil cuotas de capital que por un valor total de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda legal) los cesionarios adquieren en la siguiente proporción: Ramón Tadeo Vela quinientas (quinientas) cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda legal) y Fidel Rodríguez Fernández quinientas cuotas (500) que representan cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda legal). Segundo: La presente cesión de cuotas se realiza por su valor nominal o sea cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda legal) que los cesionarios abonan en efectivo en este mismo acto, sirviendo el presente de más amplio recibo y carta de pago. — Tercero: Por la presente cesión de cuotas los cedentes quedan completamente desvinculados de Anbar Appresión Sociedad de Responsabilidad Limitada y los cesionarios declaran que toman a su cargo el activo y pasivo social, que declaran conocer, así como todas las operaciones que la sociedad tuviere pendiente. — Cuarto: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, se modifican las siguientes cláusulas del contrato original; que quedarán redactadas como sigue: "Segunda; El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda legal) dividido en mil (mil) cuotas de cien pesos moneda nacional (pesos cien moneda legal) cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Ramón Tadeo Vela quinientas (quinientas) cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda legal) y Fidel Rodríguez Fernández quinientas (quinientas) cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda legal) que se hallan totalmente suscriptas e integradas". — "Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes podrán designar un tercero que ejercerá las funciones de gerente con las más amplias facultades de admnistración y dirección". — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Fidel Rodríguez. — Vogelius. — D. Bendahan. — Pedro Veyssiere. — Ramón T. Vela.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 220.— e.19|12-Nº 32.123-v.19|12|56

ARCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Ghenis, domiciliado en José E. Uriburu 1067, 5º "A"; Motie Maizlisz, con domicilio en San Alberto 3237; Moisés Banet, domiciliado en Arenales 3502, de Florida, Prov. de Bs. Aires, y Israel David Ghenis, con domicilio en José E. Uriburu 1067, 5º "A" todos argentinos, casados mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ARCON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Sarmiento 2333, 3er. piso "B" de la Capital Federal, o donde se traslade en adelante. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de un inmueble por cuenta propia a erigirse en la Av. Córdoba entre las de Maipú y Florida de la Capital Federal, sobre el terreno baldío que correspondía a los números 653|57, con destino a su venta, permuta, y|o explotación por cualquier sistema, sea horizontal, colectivo, condominio, etc., como también podrá destinarse parcial o totalmente a su locación de acuerdo con los proyectos y planos que se aprueben por mayoría de cuotas y destino que resuelva la misma mayoría. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y enajenarlos parcial o totalmente, refaccionarlos, locarlos, parcelarlos, hipotecarlos, permutarlos, demolerlos, reconstruirlos y constituir sobre los mismos todos los derechos reales que sea menester y extinguirlos total o parcialmente; y transferirlos mediante cesión o venta de terceros, en las condiciones, modo, previo, y plazos que resuelvan los socios por mayoría de cuotas: también podrá transferir, ceder o vender total o parcialmente y constituir hipotecas sobre el inmueble, con o sin edificación o con destino a la edificación. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios solicitar la disolución de la sociedad en caso de que antes de cumplirse dicho plazo se hubiera vendido totalmente el inmuebles, preavisando a los restantes socios con ciento ochenta días de anticipación. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Cinco Millones Cien Mil Pesos Moneda Legal ($ 5.100.000.00 m|l.) dividido en cinco mil cien (5100) cuotas de mil pesos m|l. cada una que quedan suscriptas totalmente en la siguiente proporción: por el Sr. José Ghenis cuatro mil cuotas equivalentes a cuatro millones de pesos; Motie Maizlisz quinientas cuotas equivalente a quinientos mil pesos m|l.; Moisés Banet, quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos m|l.; Israel David Ghenis cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos m|l. Los socios José Ghenis, Motie Maizlisz y Moisés Banet integran totalmente sus cuotas suscriptas mediante el aporte a la sociedad del terreno de propiedad de los nombrados en condominio ubicado en esta Capital Federal calle Av. Córdoba, entre las de Maipú y Florida, que correspondía a la finca —hoy demolida—, con los números 653|57, y sobre el cual se constituirá el inmueble objeto de esta sociedad. El inmueble se transfiere por el importe de cinco millones de pesos y en proporción con que sus titulares participan en el condominio o sea del 80% para el Sr. José Ghenis y del 10 % para cada uno de los Sres. Motie Maizlisz y Moisés Banet, quedando cubiertas las cuotas suscriptas por los mismos importes. Por su parte, el socio Israel David Ghenis integra sus cuotas suscriptas en dinero efectivo, aportando en este acto el 50% y quedando obligado por el saldo que deberá cubrir cuando le sea requerido. El terreno aportado será escriturado a favor de esta sociedad una vez esté inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios José Ghenis, Motie Maizlisz e Israel David Ghenis indistintamente, quienes quedan en este acto designados Gerentes para representar y obligar a la sociedad. El uso de la firma para obligar a la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, debiendo hacerlo con su firma personal precedida por la denominación social. Los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, contratos, operaciones, gestiones y negocios, con la única limitación de no comprometer el patrimonio y|o crédito de [illegible] en negociaciones ajenas a su giro, en provecho propio o en garantías a terceros. Además de las facultades que comprende el mandato para administrar, los gerentes podrán: a) Actuar en nom-

bre de la sociedad ante los Bancos Oficiales y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y demás instituciones similares o afines, a cuyo efecto quedan facultados para solicitar créditos, descuentos y préstamos, con las garantías y condiciones que se estipulan y conforme a las prescripciones de sus leyes y cartas orgánicas. Podrán también solicitar créditos, descuentos y anticipos de dinero con garantía real y|o personal de entidades comerciales o civiles o de particulares; b) adquirir el dominio y condominio de toda clase de bienes inmuebles por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y ceder, prendar, hipotecar o de otro modo gravar, vender y transferir los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, dando y tomando posesión de los bienes y firmando los instrumentos públicos y privados que fueren menester; c) y, en general, tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo con el art. 16 de la ley 11.645 e incluídas las que figuran en el art. 1881 del Cód. Civil en cuanto sean de aplicación. — Sexta: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero si lo deseare deberá ofrecer sus cuotas de capital a los demás socios al precio de su valor nominal. — En este supuesto las cuotas que correspondían a aquél serán distribuídas entre los restantes socios proporcionalmente a sus capitales integrados y en caso de que alguno o algunos de ellos no las aceptasen, dichas cuotas se distribuirán entre los restantes. Sólo en caso de que los socios no tuviesen interés en las cuotas, el socio disidente podrá ofrecerlas a terceros. — En cualquiera de los casos citados, el socio que se retirara no tendrá derecho a percibir importe alguno por ningún otro concepto aparte del fijado para sus cuotas de capital, el que le será reintegrado una vez concluído el objeto social y realizado el mismo, sujetándose sobre el particular a lo expresado con respecto al retiro de utilidades y distribución de ingresos en la cláusula novena. — Desde ya todos los socios prestan expresa conformidad para que el señor José Ghenis pueda ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital a favor de una o varias personas a su exclusivo criterio y en las condiciones que convengan incorporándose a la sociedad en calidad de socios y aun de gerentes, sin que ello pueda disminuir ninguno de los restantes derechos establecidos en este contrato a favor de los socios existentes. — Séptima: Los gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio para el mejor desarrollo de la actividad social, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones incluso inmobiliarias ya sea particularmente o formando parte de entidades. — Octava: El 31 de octubre de cada año, los gerentes en ejercicio practicarán un inventario y balance general para establecer el estado económico financiero de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se podrán realizar en cualquier época que lo decidan los socios. — Para la confección del balance anual se seguirán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, y las costumbres de negocios similares basadas en la técnica contable. — Los balances deberán ser considerados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y de no ser observados dentro de los quince días subsiguientes quedarán definitivamente aprobados. — Noveno: Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital se distribuirá entre los socios en la proporción del 60 % para el Sr. José Ghenis; 20 % para el Sr. Motie Maizlisz y del 10 % para cada uno de los Sres. Moisés Banet e Israel David Ghenis. — Si resultaran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades líquidas sólo podrán ser retiradas una vez que se haya abonado íntegramente el importe necesario para llevar a cabo el objeto social y en tal caso los ingresos se distribuirán entre los socios primeramente en la proporción con que han contribuído en la formación del capital y una vez cubierto éste, se distribuirán en la proporción fijada en este artículo. Los gerentes no tendrán sueldos ni podrán hacer retiros, salvo que se decida por los socios de común acuerdo, dejando constancia en el libro de actas. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen. — Todas las resoluciones sociales, incluídas las de los arts. 13 y 18 de la ley 11.645 serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. Las resoluciones así tomadas obligarán a todos los socios con que no hubieren concurrido a la reunión o no hubieran firmado el acta, si ésta se encuentra suscripta por los socios que representen la mayoría de votos conforme a esta cláusula. — Undécima: Si sobreviniera el fallecimiento de un socio o su incapacidad legal, sus herederos o derecho habientes se incorporarán a la sociedad con todos los derechos y obligaciones que emergen de este contrato, obligándose a unificar su representación en una sola y única persona. — Si los herederos o derecho habientes no quisieran formar parte de la sociedad el haber que le corresponda al causante o incapaz a la fecha del evento, será reintegrado una vez concluído el objeto social y realizado el mismo, sujetándose sobre el particular a lo expresado con respecto al retiro de utilidades y distribución de ingresos en la cláusula novena. — Décimo Segunda: En caso de disolución total de la sociedad, sea por expiración del término o por el cumplimiento del objeto social o por cualquier otra causa, la liquidación estará a cargo de los gerentes actuando en la forma establecida en este contrato. — En caso que quedaren bienes sin liquidar, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. — Si no hubiera postura entre los socios, se dividirán en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible se venderán privada o públicamente los bienes que integren el activo social y una vez pagadas las deudas, el saldo se repartirá entre los socios, debiendo previamente integrarse el capital aportado y si quedara remanente distribuirse en la proporción fijada para las utilidades y pérdidas. — Décimo Tercera: En caso de producirse entre los socios alguna divergencia con respecto a la interpretación de este contrato o en caso de disolución y liquidación o con los herederos de un socio fallecido o incapaz, deberá ser resuelta por amigables componedores, renunciando a tal efecto los socios a cualquier fuero judicial actual o futuro. — Cada parte en divergencia designará un amigable componedor y éstos a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia fijándose en un acta las bases, plazos y condiciones en que deberán desenvolverse los amigables componedores, cuyo fallo por unanimidad o el del tercero en su caso, obligará a todos los socios bajo la pena de multa que se fijará sin perjuicio del cumplimiento del laudo, a que podrá ser compelido judicialmente la parte incumplidora. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: J. Ghenis. — B. Banet. — M. Maizlisz. — D. Ghenis.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 660.— e.19|12-Nº 32.102-v.19|12|56

ECMENS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Eduardo N. Seibert, uruguayo de cincuenta y siete años de edad, casado, domiciliado en la calle Corrientes trescientos dieciséis, oficina trescientos cincuenta y nueve, Capital Federal, y el señor Miguel Scheinow, de cincuenta y cuatro años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida Caseros dos mil seiscientos noventa y cinco, Capital Federal, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera. La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará "ECMENS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Caseros dos mil seiscientos noventa y cinco, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de aparatos de cualquier índole para industrias, a importaciones y exportaciones de mercaderías en general y a la compra y venta de mercaderías en general por cuenta propia o ajena. — Tercera: El capital será de diez mil pesos moneda nacional compuesto de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El socio señor Seibert, aportará setenta y cinco cuotas, el socio señor Scheinow, veinticinco cuotas de los cuales serán integrados el cincuenta por ciento o sea tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional por el señor Seibert y mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional por el señor Scheinow. Los aportes se integrarán en dinero efectivo en este acto. — Cuarta: Será gerente de la sociedad el señor Seibert. Tendrá la representación y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y con mandato general. Podrá realizar en nombre de la sociedad todos los actos que según un código o una ley requieran poderes especiales. Podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados. Podrá otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: El ejercicio social cerrará del primero de octubre de cada año al treinta de setiembre de cada año siguiente. El primer ejercicio terminará el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Las ganancias o si las hubiere las pérdidas una vez hecha la reserva prescripta en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se distribuirán en la forma siguiente: el socio señor Seibert, el setenta y cinco por ciento, el socio señor Scheinow, el veinticinco por ciento. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Séptima: En las reuniones de socios todas las resoluciones inclusive las que se refieren a los balances se adoptarán por simple mayoría de cuotas con excepción de los casos que requieren una mayoría especial según la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: El presente contrato regirá hasta el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Una vez transcurridos diez ejercicios cada uno de los socios podrá rescindirlo al cierre de uno de los ejercicios subsiguientes por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses. En caso de rescisión el o los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente abonando el valor que tuvieran conforme a un balance especial practicado mediante revaluación del activo social al día del cierre del ejercicio correspondiente, incluyéndose como valor de llave el doble del importe promedio de las utilidades realizadas durante los ejercicios transcurridos. En caso de que no hicieran uso de ese derecho durante el período de la rescisión la sociedad entrará en liquidación. — Novena: En caso de liquidación será liquidador el gerente de la sociedad salvo resolución en contrario de la reunión de socios que resuelva la liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar con la sociedad, declarando ésta su voluntad a más tardar a los seis meses de finalizado el mes del fallecimiento y unificando su representación. — Undécima: A los fines de este contrato las partes constituyen domicilio especial, el señor Seibert, en la calle Corrientes trescientos dieciséis, oficina trescientos cincuenta y nueve, Capital Federal, y el señor Scheinow, en la calle Caseros dos mil seiscientos noventa y cinco, Capital Federal y se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, no obstante cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Habiendo plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Está firmado y repuesto debidamente. — Entrelíneas: Dad de Responsabilidad Limitada, vale. — E|l.:de, vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270.— e.19|12-Nº 32.140-v.19|12|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Viene de la pág. 3)

PROMOTORA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparece el doctor Federico Videla Escalada, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Talcahuano número trescientos noventa y cinco, persona mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en el carácter de Presidente y, como tal en nombre y representación de la sociedad anónima que gira con domicilio principal en esta ciudad bajo la denominación de "Promotora, Sociedad Anónima de Financiación y Ventas", y que en lo sucesivo se denominará "PROMOTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuya existencia legal y personería invocada acredita con la documentación que relacionaré más adelante. Y, Expone: Que viene a elevar a escritura pública la reforma introducida en el estatuto de dicha sociedad en la Asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis y que en lo principal consiste en modificar el objeto social, aumentar el capital autorizado, prever su elevación y establecer nuevas normas para convocatorias a Asambleas y distribución de utilidades, según así resulta del acta de asamblea y sus modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, que juntamente con el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación y planilla de asistencia, tengo a la vista en el expediente caratulado bajo el número quince mil ochocientos setenta y tres año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia, y transcribo con los estatutos y actas de Directorio, en el siguiente orden: I) Estatutos protocolizados en la escritura de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano de esta Ciudad doctor Juan C. Pasman al folio cuatrocientos noventa y cinco vuelto del Registro ciento ochenta y nueve de su adscripción, e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos nueve, folio quinientos cincuenta y tres, libro cuarenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales, con fecha veintinueve de octubre del mismo año; obran integramente que pasó ante mí, el autorizante, al folio dos mil seiscientos treinta de este Registro y copiados —en lo pertinente— dicen así: "...Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Promotora, Sociedad Anónima de Financiación y Ventas". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires... — Artículo Tercero: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad, a contar de la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación... — Capítulo II. Objeto Social. Artículo Cuarto: El objeto de la sociedod es dedicarse a la financiación, aportando o facilitando capitales para la publicidad y ventas en empresas comerciales industriales y de actividades afines... — Capítulo IV. Asambleas Generales. Artículo Décimo Tercero: Las asambleas generales legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siempre que sus resoluciones estén legalmente adoptadas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... — Artículo Vigésimo tercero: La asamblea general ordinaria o extraordinara quedará legalmente constituída y resolverá válidamente aún en los casos prevstos en el artículo trescentos cncuenta y cuatro del Códgo de Comercio, por mayoría de votos presentes, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado... Capítulo V. — Dirección y Administración. — Artículo Vigésimo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros, que elegirá la asamblea general ordinaria. El Directorio designará entre sus miembros quien desempeñará el cargo de presidente. — Artículo Trigésimo: Durarán los Directores tres años en sus funciones... — Artículo Trigésimo sexto: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad... Artículo Trigésimo octavo: El Presidente, individualmente o los directores conjuntamente poseen la firma social y comprometen a la sociedad en todas las operaciones comerciales y los actos legales... — Buenos Aires, 12 Feb. 1947. Visto el expediente Nº 994|947... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Promotora, Sociedad Anónima de Financiación y Ventas", constituída en esta Capital el 5 de julio de 1944 y apruébase su estatuto... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 3785 ...". — Es Copia Fiel. — II) Acta de distribución de cargos del Directorio nombrado en la Asamblea de que instruye el acta que se transcribe en el punto siguiente. Obra a fojas veintinueve del Libro de Actas de Directorio de la sociedad e íntegramente copiada dice así: "Acta Nº 46. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1956, se reúnen los miembros del Directorio de "Promotora Sociedad Anónima de Financiación y Ventas", señores Federico Videla Escalada, Daniel Morgan Nicolás Canale y Antonio Blanco, con la presencia del Síndico Titular señor Guillermo Benedit en el local de la calle Reconquista ciento sesenta y cinco. Preside la reunión el doctor Federico Videla Escalada, quien declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, pasándose de inmediato a considerar: Constitución del Directorio. — En cumplimiento de las disposiciones estatutarias luego de un cambio de ideas se resuelve aprobar la siguiente distribución de cargos en el Directorio: Presidente: doctor Federico Videla Escalada; Vicepresidente: dostor Daniel Morgan; Director titular: señor Nicolás Canale; Director titular: señor Antonio Blanco; Director suplente: doctor Oscar F. Bagnardi; Director suplente: señor Ricardo Mascaretti. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas. — D. Morgan. — G. Benedit. — F. Videla Escalada. — Antonio Blanco. — Nicolás Canale". — Es copia fiel, Y, III) Acta de asamblea con las reformas del estatuto y sus modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia; cuyo tenor —íntegramente copiado— es el siguiente: Acta número once. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores accionistas que figuran al folio trece del Registro de Asistencia de Asambleas siendo las dieciocho y treinta horas, bajo la presidencia del doctor Federico Videla Escalada, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco e informe del síndico. — Segundo: Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes. — Tercero: Elección de síndico titular y síndico suplente. — Cuarto: Remuneración del Directorio y síndico. — Quinto: Consideración del Decreto Ley mil setecientos y tres|cincuenta y seis. — Sexto: Reforma de Estatutos. — Séptimo: Campio de objeto de la sociedad. — Octavo: Aumento del capital social. — Noveno: Reintegración del capital social. — Décimo: Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea. — Toma la palabra el doctor Federico Videla Escalada y manifiesta que de conofrmidad a las disposiciones legales estatutarias se distribuyeron a los señores accionistas documentos a considerarse en esta asamblea. — En consecuencia somete a discusión el punto primero y a propuesta del señor accionista Carlos A. Amoretti es aprobado por unanimidad, absteniéndose los señores Directores de votar. — No se transcribe la memoria por hallarse inserta en el libro de actas del Directorio número dos a fojas veintisiete y veintiocho, como así también el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por encontrarse registrado en el libro inventario a fojas ciento dos a ciento seis. — A continuación se transcribe el informe del síndico: "Señores accionistas de Promotora S. A. de Financiación y Ventas. — En mi carácter de síndico titular y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, cumplo con la obligación de informar a los señores accionistas del resultado de las gestiones administrativas realizadas por el Directorio de la sociedad, durante el ejercicio comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuentan con mi aprobación. — Asimismo la fórmula oficial vibente para balances de Sociedades Anónimas ha sido correctamente uitilizada. — He concurrido a las reuniones de Directorio y estando informado de la gestión cumplida, no tengo reparo que formular a la misma, por cuya cuasa me permito aconsejar a los señores accionistas quieran prestar aprobación a los documentos sometidos a vuestra consideración." — Puesto a consideración el punto segundo de la orden del día se resuelve por unanimidad elegir como directores titulares a los señores Federico Videla Escalada, Daniel Morgan, Nicolás Canale y Antonio Blanco y directores suplentes a los señores Oscar F. Bagnardi y Ricardo Mascaretti. — Puesto a consideración el punto tercero, se resuelve por unanimidad designar síndico titular al señor Guillermo Benedit y síndico suplente al señor Sergio H. Bagnardi. — Puesto a consideración el punto cuarto se resuelve por unanimidad no remunerar al Directorio y síndico por el ejercicio vencido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Puesto a consideración el punto quinto se aprueba por unanimidad acogerse a los términos de publicación establecidos en el Decreto Ley número mil setecientos noventa y tres|cincuenta y seis. — A continuación el señor Presidente manifiesta que la presente asamblea deberá considerar la reforma de los estatutos sociales por cuanto algunos artículos en los mismos no se ajustan al futuro desenvolvimiento de la sociedad y propone se traten conjuntamente los puntos sexto, séptimo y octavo de la orden

del día la que se aprueba por unanimidad. — En consecuencia somete a consideración de los señores accionistas el nuevo texto de los artículos de los estatutos que se transcriben a continuación: Artículo primero: La sociedad anónima autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, para funcionar bajo la denominación de "Promotora, Sociedad Anónima de Financiación y Ventas", denominará en adelante "Promotora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a las compra y venta de bienes semovientes, má- Mediante la importación, exportación, cóm- siguientes operaciones: a) Comerciales: quinas, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos y sub productos para la industria agropecuaria, metalúrgica y química; c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otra de las permitidas por la ley. d) Agropecuarias o inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo Quinto: Para la realización de su objeto podrá la sociedad otorgar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes y en especial: a) Adquirir y enajenar bienes por cualquier título, sean muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituir y aceptar sobre ellos hipotecas, prendas u otros derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, aun por más de seis años, o por cualquier otro contrato. b) Comprar y vender establecimientos y empresas afines a su objeto social, con transferencia del activo y pasivo de los mismos. c) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, reconocer el derecho para su explotación y darlas o tomarlas en arrendamientos o hacerlas objeto de cualquier contrato. d) Dar y aceptar consignaciones, mandatos y representaciones, tomar la administración de bienes o de establecimientos de terceros o encargar a terceros la administración de los propios. e) Tomar participación en empresas o sociedades cuyo objeto esté comprendido en el artículo cuarto de estos estatutos. f) Realizar toda clase de actos de administración de sus bienes y de los terceros que tenga a su cargo. g) Realizar las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en este caso las cláusulas que exijan los reglamentos de esas instituciones. Podrá abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar, y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales. h) Celebrar todos los demás contratos lícitos y otorgar los instrumentos correspondientes. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de su creación. — Capítulo Tercero: Capital, Acciones y Debentures. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de un mil acciones cada una. Las acciones tendrán el valor nominal de cien pesos cada una. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, a propuesta del Directorio y por resolución de la asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. Cada resolución de aumento deberá hacerse constar por escritura pública, pagarse en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. oLs aumentos guardarán siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Octavo: La emisión, suscripción e integración de las series que completen el capital autorizado, se realizarán sucesiva y simultáneamente en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, en la época y bajo las condiciones de pago que el Directorio estime convenientes. Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas series sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos un diez por ciento — Artículo Noveno: Las acciones preferidas serán aquellas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo, acumulativo, no superior al quince por ciento anual, pudiendo establecerse que tendrán una participación adicional en los beneficios de hasta el diez por ciento anual. El Directorio o la asamblea de accionistas, esta última si se trata de aumentos del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, fijarán las condiciones de la preferencia, debiendo respetar los derechos de las acciones preferidas emitidas con anterioridad, si las hubiere. Fijarán también las condiciones del rescate, entre otras la prima, que no podrá ser inferior al quince por ciento más la parte proporcional del dividendo básico preferido desde la apertura del último ejercicio hasta la fecha del rescate. El rescate se hará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Los tenedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitan de la categoría respectiva en las condiciones de integración que establezca el Directorio. Este derecho deberá hacerse valer dentro de los quince días corridos posteriores a la última publicación del aviso de emisión que deberá hacerse por tres días en el Boleti nOficial. — Artículo Décimo: Las acciones llenarán los requisitos legales, serán numeradas correlativamente y llevarán las firmas del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser en facsímil. — Mientras no estén totalmente pagadas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que una vez integrado el valor total de las acciones que representan serán canjeados por los títulos definitivos al portador a menos que el Directorio hubiere decidido en el momento de la emisión que fuesen nominativos.

— Artículo Décimo Primero: Los suscriptores de acciones, si no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazo que determine el Directorio. — Si así no lo hicieran, el importe de las cuentas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual, que se computará desde el último día señalado para el pago; indeendientemente de esto queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputado su producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios aprimera requisición, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país, debentures de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, que llevarán la firma de los Directores que establezca el Directorio en cada caso. — Artículo Décimo Sexto: La convocatoria a Asamblea se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días comenzando con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Segundo: A los efectos de la votación cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, para sus tenedores podrán asistir a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias y podrán intervenir en la discusión de los puntos del Orden del Día. — No obstante, los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voto a razón de uno por cada acción si la sociedad se encontrara en mora en el pago de los dividendos preferidos, que se hubiesen pactado al omitirlas. — Artículo Trigésimo Sexto: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplia facultades. Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar o transferir y extinguir prendas agrarias; hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado o de Estados extranjeros; tomar en firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranerjas, acciones, debentures u otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento por el término mayor de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de seguro como asegurados y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con los demás oficiales y particulares, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y estipular sus condiciones, expidiendo los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants, aceptar fianzas y expedir garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares; suscribir o comprar acciones de otra sociedad, disolver y liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, abonando su precio en efectivo, créditos y/o acciones liberadas de la sociedad; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar o percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere convenientes; nombrar apoderados; dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antece no es limitativa, sino simplemente enunciativa; c) nombrar uno o más gerentes generales, gerentes factores, mandatarios o apoderados y conferirles en caferirles en cada caso las facultades d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre de cada año, previo informe del síndico. — f) Proponer a la asamblea general ordinaria, el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobador por ésta. — g) Establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el país, o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado. h) Crear los empleos que crea necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente. — i) Nombrar, transladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad. — j) Autorizar al presidente o a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados. — k) Dictar los reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo cuarto del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — l) Fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por por ciento del capital autorizado. — b) Remuneración del Directorio y síndico. —, c) La suma necesaria para pagar a las acciones preferidas el dividendo preferido que les corresponda de acuerdo con las condiciones de emisión. — d) La suma necesaria para pagar a las acciones preferidas el dividendo acumulativo atrasado que pudiere existir. — e) El dividendo que la asamblea resuelva pagar a las acciones ordinarias y acciones preferidas en el caso que éstas tengan derecho adicional. — f) El saldo pasará a nuevo ejercicio o será destinado a constituir reservas generales o especiales según lo resuelva la Asamblea General. — La Asamblea podrá resolver que la totalidad o parte de los dividendos se pague en acciones ordinarias o preferidas, repartiendo en este último caso acciones integradas dentro del límite del capital autorizado de acuerdo con los presentes estatutos. — Luego de un amplio cambio de ideas, se aprueba por unanimidad el texto de los artículos modificados transcriptos precedentemente y se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Federico Videla Escalada, Daniel Morgan y Guillermo Benedit para que en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional y de la Inspección General de Justicia la aprobación de la presente modificación de Estatutos y acepten las modificaciones y sugestiones que puedan formularse por las autoridades competentes y otorguen todos instrumentos públicos y privados que sean necesarios al efecto.— Puesto a consideración el punto noveno del Orden del Día, se resuelve por unanimidad no llevar a cabo la reintigración de las pérdidas en vista del aumento aprobado por la presente Asamblea y los aportes de capital existentes a la fecha en concepto de integración del futuro aumento de capital así como el desenvolvimiento actual de los negocios sociales. Finalmente se resuelve designar a los señores Antonio Bochichio y Sergio H. Bagnardi para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea. — Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta horas. — Firmado: A. Bochichio. — S. Bagnardi. — F. Videla Escalada. — (Fdo.) F. Videla Escalada. — (Hay un sello que dice): "Promotora S. A. de Financiación y Ventas". — "Asamblea General Ordinaria del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Número de orden. — Accionistas (nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Uno. Sergio Bagnardi. — Cuatro mil. Docientos cuarenta y uno|cuatrocientos cuarenta. Cuatrocientos mil. Quinientos. Doscientos cuarenta y cuatro. — Dos. Federico Videla Escalada. — Veinte. Ochenta y uno|cien. Dos mil. Veinte. Veinte. — Tres. Antonio Blanco. Veinte. Ciento uno|ciento veinte. Dos mil. Veinte. Veinte. — Cuatro. Daniel Morgan. Veinte. Ciento veintiuno|ciento cuarenta. Dos mil. Veinte. Veinte. — Cinco. Guillermo Benedit. Veinte. Ciento cuarenta y uno|ciento sesenta. Dos mil. Veinte. Veinte. — Seis. Nicolás Canale. Setecientos. Doscientos uno|doscientos treinta y tres. Ciento sesenta y uno|doscientos. Setenta mil. Quinientos. Doscientos cuarenta y cuatro. Siete. Carlos Alberto Amoretti. Cien. Doscientos treinta y cuatro|doscientos treinta y ocho. Diez mil. Cien. Cien. Ocho. Antonio Bochichio. Cuarenta. Doscientos treinta y nueve|doscientos cuarenta. Cuatro mil. Cuarenta. Cuarenta (totales). Cuatro mil novecientos veinte. — Cuatrocientos noventa y dos mil. — Mil doscientos veinte. — Setecientos ocho. — Buenos Aires, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Se cierra el presente registro con el depósito correspondiente a ocho accionistas con una representación de cuatro mil novecientas veinte acciones por un total de pesos cuatrocientos noventa y dos mil. — Firmado: F. Videla Escalada. — Firmado: G. Benedit, Síndico. — Buenos Aires, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Se constituye la Asamblea con la presencia de siete accionistas por sí con un total de cuatro mil novecientas acciones que representan m$n. cuatrocientos noventa mil y derechos de votos limitados setecientos ocho. — Firmado: F. Videla Escalada". — Buenos Aires, 10 Set. 1956". — Visto el expediente Nº 15.873|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Promotora, Sociedad Anónima de Financiación y Ventas", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional dos millones ($ m|n. 2.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional diez millones ($ m|n. 10.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiúno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas doscientos sesenta (260) a doscientos sesenta y cinco (265), con las modificaciones de fojas doscientos setenta y siete (277) a doscientos setenta y nueve (279), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, la que, en lo sucesivo, se denominará "Promotora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 16.485. — Es copia fiel, doy fe, del acta de asamblea de fojas doscientos sesenta a doscientos sesenta y cinco con las modificaciones de fojas doscientos setenta y siete a doscientos setenta y nueve, planilla de fojas doscientos sesenta y seis y Decreto de fojas doscientos ochenta y dos del relacionado expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Y el compareciente Declara: que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio deja elevada a escritura pública la reforma al Estatuto de la Sociedad que en lo sucesivo se denominará "Promotora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", quedando, además, advertido de la necesidad de proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — ... Leída, la firma, y la suscriben también los señores don Juan Amato y don José María Lambruschini, vecinos, mayores de edad, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — F. Videla Escalada. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil seiscientos cincuenta ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Promotora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en veintiún sellos númeross correlativos del primero novecientos setenta y tres mil sesenta y tres, al décimo noveno; y correlativos del vigésimo un millón trescientos quince mil trescientos treinta y uno, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.580.— e.19|12-Nº 31.557-v.19|12|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANICETO HARGUINDEGUY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.156-v.3|1|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ SANTAMARIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.993-v.3|1|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.985-v.3|1|57

Núm. 8

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.989-v.3|1|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, hace saber por dos días a FELIPE GRACIA, en autos "Núñez de Gracia Anunciación c|Roizemblat Luis y Gracia Felipe, s|tercería", la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio diez de 1956. Autos y Vistos: Atento el certificado que antecede, dése a don Felipe Gracia por decaído el derecho de evacuar el traslado de demanda y se lo declara en rebeldía en los términos del art. 433 del Cód. de Ptos. Notifíquese. Jorge Garzón Maceda". — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e.19|12-Nº 35.153-v.20|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 7|12|56.

Núm. 13

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado 13), secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAM. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.975-v.3|1|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MELITO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.987-v.3|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por cinco días a estar a derecho a MARIA LUISA STOCHETTI, en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue Danto Miguel García, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.984-v.26|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César San Miguel, cita, durante diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA GILARDI y PEANO de TANNER o LUISA GILARDI de TANNER, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 16 a su cargo, secretaría Nº 47.— Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 300.— e.19|12-Nº 37.022-v.3|1|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER COSTA de VARELA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 37.150-v.3|1|57

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.042-v.26|12|56

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO o PABLO JUAN NEGRI.— Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro M. Lugones, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.019-v.26|12|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO CIPRIANO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.049-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de KHOREN o JOREN AIVAZIAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.106-v.26|12|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALBINO NUÑEZ, BALBINO NUÑEZ (hijo) y MARIA CATALINA APOLLONIA de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.999-v.26|12|56

El doctor José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAUL o RAUL PINTO ESCALIER y CARLOTA BENIGNA PINTO ESCALIER. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.010-v.26|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO PAPPAGALLO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.025-v.26|12|56

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO CALAMITA. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.036-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO KAUMMANS procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.19|12-Nº 2.668-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.19|12-Nº 2.669-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. OTTONELLO procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.19|12-Nº 2.670-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALSINA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 2.671-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE CHAVAR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 2.672-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PIETRI procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 2.673-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELBIO M. SUBURU procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 2.674-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

El Juez doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA GARRAMONE de SORDETTI y de don ENRIQUE SORDETTI. Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.048-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 (Callao 635), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARDENES o CARDENES de LIMARDO; MARIA DOLORES LIMARDO o LIMARDO Y CARDENES o LIMARDO de BERTOLA o LIMARDO Y CARDENES de BERTOLA y PABLO VIRGILIO BERTOLA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.007-v.26|12|56

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MACHELLI.
Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.992-v.26|12|56

Núm. 23

Por disposición del doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, se hace saber por tres días, al demandado, en los autos GARBICH MARGARITA contra SCHWARTZ ADOLFO s|cobro ejecutivo, la siguiente resolución: Buenos Aires, 7 de junio de 1956. Autos y Vistos. — No habiendo la ejecutada opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad, a lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 498 y 507 del Cód. de Ptos.... llévase adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regulo en mil ciento tres y en trescientos ochenta y siete pesos m|n. respectivamente, los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora. — Notifíquese. — José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos. Intímase al demandado para que dentro del término de tres días, manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados por prenda, bajo apercimiento de lo dispuesto por los arts. 35 y 45 de la Ley 12.962. — Notifíquese. — Por edictos, como así también la sentencia dictada a fs. 11 vta. que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. José A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 240.— e.19|12-Nº 37.163-v.21|12|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.095-v.26|12|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don DONATO A. FUSCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Miguel A. Arias (Expediente número 127.441) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.19|12-Nº 37.153-v.21|12|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO KOVALCIK.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a ROBERTO GREGORIO JORGE ALONZO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Rafael Cullén, secretario.
e.19|12-Nº 2.664-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a RICARDO CASARO o CARASO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, en el sumario Nº 29.083, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.19|12-Nº 2.665-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MARIO CINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.19|12-Nº 2.666-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MINOSLAVA CRIVIC DE BENZON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación e infrac. arts. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.19|12-Nº 2.667-v.26|12|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTO CASELLA, procesado por el delito de malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.19|12-Nº 2.662-v.26|12|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER EFRAIN FONTANA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 2.663-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente a RICARDO A. MARENGO MARRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.19|12-Nº 2.675-v.26|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado JUAN DOMINGO PERON a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4092|56, que se le sigue por el delito de instigación al sabotaje, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía en caso de que no se presentare.
Secretaría, noviembre 7 de 1956. — Melchor Echagüe, secretario.
e.19|12-Nº 2.676-v.26|12|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a PABLO C. LOPEZ para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito estafa, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.19|12-Nº 2.677-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMIREZ ROGELIO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.661-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a PE-

DRO ZACKS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.678-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LUIS J. FREGOSSI a comparecer en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.679-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a CESARINO DE PASCALE, a comparecer a estar en derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.680-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MARCELINO MIGUEL ESCOBEIRO a comparecer en la causa que se sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.681-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MIGUEL VIGNOLA a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.682-v.26|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HECTOR OSVALDO SERANTES, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.683-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ESTEBAN SOJAK, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.684-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ISIDORO LIEBMAN, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de novimebre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.685-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ALBERTO ALCIDES CORREA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.686-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAUL ENEAS REARTES, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.687-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a PEDRO SUSMAN, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.688-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HIPOLITO LUCIANO ROLON, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.689-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a CARLOS STASZESKI a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.690-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICTOR MARIO ZARGO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.691-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del doctor Ernesto Lavayen, en los autos "SPIRIDONIDIS ANGEL, su quiebra", se hace saber a los señores acreedores por tres días, el proyecto de distribución provisional presentado por los liquidadores. (A los fines art. 158 Ley 11.719).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 90.— e.19|12-Nº 37.154-v.21|12|56

Núm. 3

El doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Número 3, por la Secretaría Nº 9, por un día hace saber que por escritura de fecha 17 de octubre último, pasada por ante el escribano Ricardo A. Paurici, el señor Carlos Baila, cedió y transfirió al señor Sebastián Adolfo Tardito, las acciones, derechos y obligaciones que tenía y le correspondía en la sociedad "TARDITO Y BAILA", dedicada a la explotación, extracción, elaboración e industrialización de maderas y yerba mate en general, con domicilio en esta Ciudad, Avda. R. S. Peña Nº 974. — Asimismo se hace saber que la sociedad "Tardito Hermanos", que se constituyó en el mismo acto entre los señores Sebastián Adolfo Tardito y Enrique Agustín Tardito, es continuadora de los negocios de la sociedad "Tardito y Baila", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 60.— e.19|12-Nº 37.109-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de octubre de 1956, el señor Luis Alberto Domingo Rivetta, vende, cede y transfiere a los señores Eduardo Mazzocco y José Luis Pastor en partes iguales, la totalidad de su parte social, derechos y acciones que posee en la sociedad colectiva "MAZZOCCO, RIVETTA Y PASTOR". — Modificándose por lo tanto la cláusula primera del contrato de la referida sociedad que consiste en el cambio de dicho rubro por el de "Mazzocco y Pastor".
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 40.— e.19|12-Nº 37.024-v.19|21|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad BERNHARD, FERNANDEZ Y CIA., por juicio que corre ante este Juzgado, ha solicitado la inscripción de su disolución definitiva.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 30.— e.19|12-Nº 36.995-v.19|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la capital, doctor Luis M. Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que giraba bajo el rubro de "PASCUAL DONATO Y CIA.", ha quedado totalmente disuelta y liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Enrique Antonio Taranto, Domingo Héctor Donato y Juan Carlos Donato, según escritura pasada ante el escribano José Novellino, con fecha 27 de noviembre de 1956.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 50.— e.19|12-Nº 37.047-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 7 de diciembre de 1956, don Victorio Rombolá y don Luis Maccagno, ceden, venden y transfieren a favor de Alfonso Orlando Rombolá, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden en la sociedad que gira bajo la razón social "COSME ROMBOLA" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, realizándose esta cesión por su valor nominal o sea $ 100.000 en la proporción de $ 50.000 para cada uno de los cedentes, al contado, colocando los cedentes al cesionario, en su mismo lugar y grado de prelación que ellos tenían y habían en la sociedad, subrogándolo en todos sus derechos.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 50.— e.19|12-Nº 37.065-v.19|12|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, hace saber por dos días que en los autos "Comercial 616 año 1952. NUÑEZ CECILIO su convocatoria de acreedores, hoy su quiebra": se ha presentado el proyecto de distribución de los fondos existentes, el cual será aprobado si no se formula oposición en el plazo de ocho días de la última publicación. (Artículo 154 Ley 11.719).
Secretaría, Posadas, 9 de noviembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 60.— e.19|12-Nº 37.000-v.20|12|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor Rojas Pellerano, Secretaría Civil Nº 1 a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ARBILLA Vda. de BERRANDO.
Río Gallegos, 11 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.
$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.149-v.3|1|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "SIVORI DE CASULLO, INOCENCIA MARIA, sucesión", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de un chalet ubicado en Vte. López, Provincia de Buenos Aires, calle 5 de Julio 678, edificado en el lote lb., del plano agregado en autos, que mide 10m.40 de frente por 17m.32 de fondo. — Base $ 65.000. — El jueves 27 de diciembre, a las 16.30, en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Condición de venta: Escriturar por ante el Esc. Armando A. Iparraguirre. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 250.— e.19|12-Nº 37.113-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Guillermo A. Borda a|c. del Juzgado 4, Secretaría 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "LOPEZ DE SALVADO. DOLORES y GONZALEZ DE ALVAREZ. ADELIA C. SALA, DANTE y SALA, PEDRO, Ejec. hipotecaria", el martillero Amílcar Irizar, rematará la propiedad en construcción adelantada el 75 o|o, ubicada en la calle Espora s|Nº, lindera a la del Nº 953 entre las de Monte Grande y Perú en Martínez, Pdo. de San Isidro. Pcia. de Bs. Aires, con cloacas, pavimento y demás servicios comunes, con una superficie cubierta de más o menos 200m.2 edificada sobre lote 19A de la manzana D, que mide: 12m02 de frente al E.; 12m contrafrente al O.; 38m15 en costado N. y 37m45 en el S. — Sup.: 453,60m2. — El dominco 30 de diciembre, a las 17 sobre la misma. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 300.— e.19|12-Nº 37.141-v.26|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado rematador el senor Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los beines del juicio "WATSON NORA ESTER c|HECTOR ELENA PEREYRA s|ejec. hip., que forman un conjunto de seis fracciones de terreno, venta en block y que miden según títulos: Lote M, fracción B, 84,86 mts. x 125 mts; Lote C, fracción A, 84,86 mts. x 102,63 mts.; Lote D, fracción A, 84,86 mts. x 102,65 mts.; Lote N, fracción A, 84,86 mts. x 125 mts.; Lote M, fracción A, 84,86 mts. x 125 mts.; Lote D, fracción D, 84,86 mts. x 125 mts. — Situados en la localidad de Luján, Pcia. de Bs As., a metros de la Ruta Nacional Nº 7. Venta al contado. — Ad-curpus. — Base $ 59.582,75. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día 13 de enero, a las 17 horas, sobre los mismos. — Informes y planos en Diag. R. S. Peña 832, esc. 508. Publíquese en Boletín Oficial y Edición Rural. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Ranulfo González, secretario.
$ 350.— e.19|12-Nº 37.005-v.26|12|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría autorizante, en autos "YOHAI NARCISO c|LOISI MIGUEL s|cobro ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero don Eduardo Martínez, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de Tucumán 1439, con la base de m$n 30.730, al contado y en bloque, cinco lotes de terreno en el Partido de Merlo, próximos a la estación Mariano Acosta, paraje denominado Colonia Cascallares, a 300 metros de la Ruta Nº 200, por donde pase el ómnibus Nº 136 y 700 metros de la Parada Km. 38 del F. C. N. Sarmiento (Ramal a Lobos), designados con los Nros. 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana "D" y miden, respectivamente: 486,31 y 481,58m2, los dos primeros y 847,40m2, los otros tres. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 120.— e.19|12-Nº 37.039-v.20|12|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré, hace saber por 5 días que en autos "STRAMELINI, MANUEL MIGUEL, STRAMELINI AGUSTIN, STRAMELINI, VICTOR ANTONIO s| sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán publicamente el día 27 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital. Entre Ríos 1162, en terreno de 7m.50 de frente al O. por 33m75 de fondo. Base de $ 221.466,66 m|n., y Pedernera 616, edificado en lote 30, manzana "A", de 8m.66 frente al S. O. por 25m.20 de fondo. Base de $ 42.000 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 250.— e.19|12-Nº 37.101-v.26|12|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 10 días que en autos "FOX, ROSA - testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán publicamente el día 10 de enero de 1957, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, un inmueble ubicado en Partido de Marcos Paz, cuartel cuarto, Pcia. Buenos Aires, con superficie total de 151 hectáreas, 62 áreas, 44 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, en dos fracciones, con superficies parciales de 104 Has., 32 As., 13 Cs., 2.662 cs. cs. y de 46 Has., 30 as., 31 Cs. y 8.118 cs. cs., respectivamente, con base en block de $ 307.760 m|n., equivalente al 80 o|o de sus valuaciones especiales. — Arrendado al Sr. Pedro Salaberry, a razón de $ 1.700 m|n. trimestrales. — Escrituras ante el señor escribano Luis Llorens, A. Brown Nº 947, Morón, Pcia. Buenos Aires. Facilidades de pago: lo que sobrepase de la base y hasta $ 200.000 m|n. podrá quedar en hipoteca a razón del 9 o|o de interés anual, a tres años de plazo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 700.— e.19|12|56-Nº 37.096-v.3|1|57

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría de D. Luis H. Vincent Gache, hácese saber por cinco días que en los autos: MARTIN VELILLAS NICOMEDES contra AMBRUSO NORBERTO ROQUE, Cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de diciembre a as 15 horas en la misma, la propiedad en Libertad, Partido de Merlo, Avenida Noguera esquina Beltrán, lote 1 de la manzana 13, que mide: 14m23 frente NO.; 4m11 en la ochava; 9m76 al NE. y 16m45 al SE. Superficie 201 mc. 08 Comedor o cocina grande, un dormitorio, baño, depósito y motor. Libre de ocupantes. Base pesos 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 250.— e.19|12-Nº 37.145-v.26|12|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secr. Nº 37 del Dr. Luis E. Rodríguez, hace saber por 5 días que en autos "CANESSI TERESA ERNESTINA EDUVIGES c|CELESIA DE IDIART, LIBERATA - s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de dicembre a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 368, Capital, el inmueble Cangallo 2917|19, edificada en el lote Nº 5, que mide 7m94 de frente al S., 8m35 contrafrente al N. y 26m40 en costados O. y E., con base de $ 135.000 m|n. al contado. 8% de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 37.099-v.26|12|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 43 del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por 5 días que en autos "DIAZ MENDEZ, ANTONIO c|SHWARZKOPFF, MARTIN, s|cobro hipotecario", el martillero José V. Menceyra, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en los mismos lotes de terreno en conjunto, designados del Nº 1 al Nº 10 inclusive, de la manzana (25), paraje llamado "Abasto", F. C. Roca, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, que fueron parte de una fracción mayor llamada "Estancia Chica" cuya ubicación exacta es Kilómetro 52 de la ruta 2 a Mar del Plata, a 500 metros mano izquierda. Mide lote

(1) 37 m. al N. O. x 95 m. 73 al N. E., 40 m. al S. E., 98 m. 73 al S. O. y 4 m. 24 al N. Sup. 3944 m. 70 ctms. Lote (2) 37 m. al S. E. x 98 m. 73 al S. O., 40 m. al N. O., 95 m. 73 al N. E. y 4 m. 24 al E. Superficie 3944 m. 70 ctms. Lotes (3, 4, 9 y 10) miden 40 m. de frente x 98 m. 73 de fondo, midiendo c|lote 3949 m. 20 ctms. Lote (5) 46 m. 37 al S. O. x 80 m. al N. O., 49 m. 37 al N. E., 77 m. al S. E. y 4m. 24 ochava al S. Superficie 3945 m. 10 ctms. Lotes (6 y 7) miden 49 m. 36 de frente x 80 m. de fondo. Superficie cada lote 3948 m. 80 ctms. Lote (8) mide 46 m. 37 al S. O., 4 m. 24 ochava al O., 77 m. al N. O., 49 m. 37 al N. E. y 80 m. al S. E. Superficie 3945 m. 10 ctms., existiendo sobre los mismos según denuncia el martillero, las siguientes mejoras: 1 casa 3 amb., baños, coc., sótano, otra casita de 1 pieza, coc. y baño, galpón para faenar cerdos, granero, gallinero, 2 galponcitos, motor bomb. Peter y tanque de agua. Base de venta $ m|legal 156.127 con 50 ctvs., al contado, seña y a cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o,o, en efectivo. Informes: 76-2780 y 73-8394. Más datos sec. autorizante. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

e.19|12-Nº 35.620-v.21|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 10 al 14|12|56.

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "BISSO Y CAMARANO DE MINTEGUIA, CLOTILDE MARIA c|BISSO, EMILIANO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957 a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Río de Janeiro 509, edificado en terreno de 6m928 de frente al O. por 25m9j0 de fondo, con base de $ 27.000 m|n. al contado, 8 % de seño y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 400.— e.19|12-Nº 37.098-v.3|1|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "TRUEBA DE ALVAREZ, SARA TEODORA c|CONDE MEDINA ANTONIO s| ejecución hipotecaria", los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán dos lotes de terreno ubicados en la ciudad Jardín "La Tradición", pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Nros. 8 y 12 de la manzana 4, que miden lote 8: 12m. al NE., 34m20 al SE.; 13m13 al S.O. y 12m87 al NO.; lote 12: 12m. al S. SE., 28m31 al O. SO., 13m13 al NO. y 33m64 al E. NE., ambos frente a calles públicas .El Jueves 27 de Diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Base $ 32.400.—. Facilidades: 8 % en el acto del remate, 12 % dentro de los 10 días sub-siguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden de V. S. en autos; el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 % c|u., a contar de los 10 días transcurridos desde la fecha de la subasta; sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 % de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 %, ante el Escribano José Luis Quinos. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.118-v.26|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante se hace saber por cinco días que en los autos: "TRUEBA DE ALVAREZ, SARA TEODORA c|ANA de LONGO, CELESTINA, hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, un lote de terreno situado en la Ciudad Jardín "La Tradición" pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 18 de la manzana 1, que mide 18m. de frente por 38m40 de fondo, el Jueves 27 de diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 17.160. Facilidades: 8 % en el acto del remate, 12 % dentro de los 10 días subsiguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden de V. S. en autos el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 % cada una, a contar de los diez días transcurridos desde la fecha de la subasta, sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 % de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 %, ante el escribano José Luis Quinos. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.116-v.26|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "CASULLO JORGE PEDRO, Sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. procederán a la venta en pública subasta de la finca calle Defensa 1369|75, edificada en terreno de 12m99 de frente al E. por 60m62 de fondo. Base $ 112.000.—. El Jueves 27 de Diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.115-v.26|12|56

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafel M. Demaría, Secretaría del Dr. Andrés A. Carnevale hácese saber por cinco días que en los autos BURKUM DE BURTMAN LUISA, contra RAMER LEISER y otros, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de Diciembre a las 15 horas, en la misma, la propiedad, calle Nazca 5828, que mide: 8m66 de frente por 25m55 en un costado y 25m 73 en el otro. Porch living comedor, una habitación, amplio baño, cocina lavadero y w. c. y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base $ 99.660, pueden quedar $ 80.000 en primera hipoteca a dos años de plazo y 9 % de interés anual. Escrituras ante el Escribano del acreedor. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.146-v.20|12|56

MANUEL", el martillero señor Carlos A. Pirán Balcarce, venderá al mejor postor: Una cepilladora s|marca y 2 cepillos c|motor eléctrico de 1|4 H.P., usado.

Sin base y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.

Remate: Viernes 21 de diciembre de 1956, a las 16.30 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital, donde pueden revisarse.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.016-v.21|12|56

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, se hace saber tres días que en autos: MEDINA SALUSTIANO c|JORGE ALFREDO CORTEZ, s|ejecutivo, designóse al martillero Alfonso Araujo, para vender al contado y al mejor postor: Una cocina a gas, marca Hu-ii 3 hornallas y horno. Comisión 10 %. El 27 de diciembre a las 11 horas, en Tucumán 1439. Inf. P. Colón 1383. T. E. 37-4049 Muenos Aires, 14 diciembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.012-v.21|12|56

Núm. 24

Por disposición del doctor Miguel Etchegaray Juez Nacional de Paz Nº 24, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Luis Ponti procederá a rematar el día 31 de diciembre de 1956, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1427, 1º piso, Dto. C., Capital. "Una conservadora eléctrica marca "Siam" modelo 162-8 Nº 325, completamente equipada, con la base de pesos 15.450.— moneda nacional, al contado. Comisión 10 %. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas.

Ordenado en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|FERNANDEZ RAMON ANTONIO Ejecución prendaria.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.169-v.21|12|56

Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 37), doctor Carlos Molina Portela (h), secretaría autorizante, hácese saber por tres días que en autos: "AGUIRRE MATILDE UBALDA c|CARDOSO JORGE s|ejec.", el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará un aparador 3 puertas y cajón, 1 bargueño 2 puertas haciendo juego, 6 sillas madera asiento cuero marrón, 1 lámpara de hierro pantalla cartón, 1 reloj pared a péndulo, 1 cómoda de madera, sin base, al contado, el viernes 21 a las 14, en Rivadavia 1389. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.112-v.21|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Conçalves, rematará el día 27 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la calle Moreno 1441 Capital, una máquina de coser industrial, marca "Bernina", Nº 411112, modelo K. L. 216, con motor eléctrico acompiado, de 1|8 H.P. Autos: "FLORALGO S. A. c| MOLINA, JUAN ANTONIO s|cobro ejecutivo". Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Exhibición 14 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 36 990-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "RABINOVICH ABRAHAM GIRCH c|PAKSA ADALBERTO s| rendición de cuentas y cobro de pesos", el martillero José D. Cardoso rematará, al contado, sin base, el día 21 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el salón de ventas de Moreno 1441, productos químicos industriales varios, 2 cajas para caudales, de hierro, una marca "Dussault Chovil" y la otra "Talacesal v Cía", y 1 máquina de escribir "Underwood" número 897.144. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.19|12-Nº 37.034-v.20|12|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del doctor Tomás Guillermo Mansilla, hace saber por 5 días, que en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|EZRA Y MOISES TOBAL Y EZRA TOBAL Y MOISES TOBAL, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de enero de 1957, a las 16 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, calle General Roca 461|7, edificado en lote 14, manzana "B", del plano de subdibición, de 10m39 de frente al S. O. por 31m83 de fondo. — Base pesos 150.000.— m|n. El precio de compra podrá pagarse 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a los 90 días de efectuado éste; el 60 o|o restante se abonará en 3 cuotas de 20 o|o cada una con vencimientos al 30 de junio de los años 1957, 1958 y 1959: después del aludido plazo de 90 días, correrá un interés del 8 1|2 o|o anual pagadero por semestres anticipados, sobre saldos deudores. — El comprador suscribirá la escritura dentro de los 30 días de citado por el escribano del actor, debiendo constituir simultáneamente hipoteca en primer lugar sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.100-v.25|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio "OKS c|RAIJOVICH s|ejecutivo". Hace saber por 2 días que el martillero Ciodomiro E. Pereyra, rematará el día 21 de diciembre, a las 10 horas, en el local sito en el pasaje La Paz 625, los siguientes bienes: un aparato de radio combinado Lux 8002, mueble de caoba, de pie y tocadiscos para 78 revoluciones; una aspiradora tipo colombina marca "Gobling Monarch Nº 5669595. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.19|12-Nº 37.133-v.20|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 del doctor Hector Fernández Marelli, secretaría doctor Ricardo Eatsman, se hace saber por dos días, que en los autos "CRISTALERIAS LA ESPERANZA c| DICKS y MARTINICH S. A." ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio: una cuba de roble "Nancy" para 32.000 litros (Nº 3) completa y otra cuba de roble "Nacy" para 27.500 l (Nº 2) de la calle Estados Unidos Nº 3300 el día en el local de la calle Estados Unidos Nº 3300 el día 22 de diciembre, a las 11 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Carlos Pellegrini 31.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.19|12-Nº 37.059-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber que en los autos "FRISERVICE, S.R.L. c|RIBEIRO, ALBERTO M., s|ejecutivo", el martillero Juan José Deambrosi, rematará una heladera comercial marca Friservice de vidrio, modelo A 44, Nº 1010 con equipo completo funcionando, en la calle Díaz Vélez Nº 4181, Capital, el día 29 de diciembre, a las 9 horas. Base $ 8.600.—, al contado. Comisión 10 o|o. Publíquese por dos días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 60.— e.19|12-Nº 37.155-v.20|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por dos días que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el día 27 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441 (Capital): un juego de comedor estilo inglés de placa, enchapado en caoba, compuesto de un aparador de cuatro puertas, un bargueño de dos puertas, una mesa de 1 x 2 metros, patas estilo inglés, seis sillas tapizadas en cuero beige en buen estado. Autos "JAITIN, BENJAMIN c|FORMISANO, MIGUEL y NELIDA, s|cobro ejecutivo". Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Exhibición: 14 a 18 horas. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 80.— e.19|12-Nº 36.991-v.20|12|56

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, se hace saber que el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará una heladera eléctrica de cinco pies, funcionando, sin marca visible y sin número de motor constatado, el día 28 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en Tucumán 1439. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. Autos F.I.C. (Fabricación Instrumental Científico contra PIAZZA & Cía., sobre ejecutivo. Publicación: 2 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.19|12-Nº 37.058-v.20 12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, hace saber por dos días que en autos "MARIO SMUGLOVSKY c|MARIA MARTINEZ de SAUD, s|ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, una licuadora marca Licualinda. modelo OT, Nº 408, en perfecto estado de funcionamiento. Al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. El día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en Paraná 467, 3º piso. Capital. Se exhibe en Paraná 467, 3er. piso, dtos. 11 y 12. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 80.— e.19|12-Nº 37.132-v.20|12|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, a cargo del doctor Francisco E. Doria, se hace saber por tres días en autos "CASAFUZ, ARMANDO ANIBAL contra RU-TE, S.R.L., s|ejec.", que el martillero señor Juan B. Calderón, rematará, sin base, al contado, el día 27 de diciembre, a las 16,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 fichero metálico, 7 cajones, marca Olivetti; 1 fichero metálico de 2 puertas, marca Olivetti; 3 sillas acero, respaldo y asiento madera; 2 sillones tapizados en cuero. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Samuel Sineinl, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.004-v.21|12|56

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Juan José Werner, en los autos "BIASUTTO HNOS. c|MORALES ANGEL MIGUEL s|cobro ord. de pesos" rematará el día 26 de diciembre a las 18,30 horas, en el salón de ventas "La Candela". Rivadavia 1389. Una máquina de coser marca Minerva, número 212.041, en buen estado de conservación.

Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956 — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.045-v.21|12|56

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, se hace saber por tres días que, en autos "TIMPANARO A. S. de c|VILAS

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional del Tribunal del Trabajo Nº 20, doctor José Roberto Sarraute, se hace saber por 2 días que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el viernes 27 de diciembre, a las 16 horas, en el salón de la calle Tucumán Nº 874, Capital, una máquina de escribir "Remington" Nº B. X. 810398 Una caja de hierro s|marca visible. de 2 metros alto x 0.80 ancho. — Una mesa escritorio de 2 cjs., de 2 mts. x 1. Tres escritorio de 2 cjs. de distintas medidas. Un escritorio de 7 cjs. roble. — Una mesita roble para máquina escribir, 2 cjs. Un escritorio roble de 2 pts. y un cajón. Un mostrador de roble de 4 mts. largo aprox. x 0.50 ancho de 4 pts. corredizas. y cjs. Cuatro sillas butacas. Una silla butaca. Un sillón cuero c|verde. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. Venta decretada en autos: "ATENCIO, AUSEBIO ARISTOBULO c| MARCHI y CIA. S. R. L., expediente número 7865.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — José Roberto Sarraute, juez del trabajo.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.006-v.20|12|56

Núm. 23

JUDICIAL: Escritorios, bibliotecas, sillas, sillones, sofá, rematará el 27 de diciembre, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 558, sin base, al contado, comisión 10 o|o en efectivo. Orden Juez Nacional del Trabajo, doctor Aldo Folchi, (Juzgado 23), autos "CARABAJAL VICTOR ARMANDO c|E.C.S.A.B.O. EMP. CONSTRUCTORA s|despido". — Inf. M. Miller C. T. E. 40-0456). — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Esterino Franzoni, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.060-v.21|12|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FARMACIAS
Entidad de Defensa Gremial y Protección Recíproca
Avenida de Mayo 1370 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956.

Estimado consocio:

En nombre de la comisión directiva tenemos el agrado de invitar al señor consocio a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1956, a las 22 horas, en la secretaría social, Avenida de Mayo Nº 1370, 4º piso, oficina 57, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta, en nombre de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la me-

moria de la comisión directiva correspondiente al 35º ejercicio.

3º Lectura y consideración de la cuenta de gastos y recursos por el período 1º de febrero de 1955 al 31 de enero de 1956 y del balance, inventario, cerrado al 31 de enero de 1956.

4º Elección de:

a) Cinco miembros del jurado de honor, por un año.

b) Tres miembros titulares y dos miembros suplentes del órgano de fiscalización, por un año.

La asamblea se llevará a cabo a la hora convocada si concurre la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Caso contrario, una hora después con el número de socios asistentes, conforme a lo previsto en el artículo 27 de los estatutos.

Al solicitar al señor asociado su asistencia a este acto, lo saludan con su mayor consideración. — Roberto I. Laurenti (presidente). — José Paz (secretario).

$ 10. — e.19|12-Nº 37.102-v.19|12|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede de la institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, el día jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1955 al 30 de noviembre de 1956;

3º Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos (Art. 142 de los estatutos);

4º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero y dos vocales; seis vocales suplentes; tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor y Cuentas;

5º Proclamación de los electos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Arturo F. Caldas, vicepresidente en ejercicio. — Mariano de Mier, secretario.

$ 240.— e.19|12-Nº 37.142-v.21|12|56

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "Empleados de la Cervecería Palermo E. N.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 98, inc. a) del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Cervecería Palermo E. N., calle Santa Fe Nº 3253 (Salón de Visitas), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos y el dictamen de los revisores de cuentas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1956;

2º Aprobación del presupuesto de gastos para el período 1956|57, presentado por el Consejo de Administración;

3º elección, por dos años de vicepresidente, secretario, vocal titular 2º y vocal titular 3º, en reemplazo de los Sres. Rubén F. Fierro, Julio C. Hernández, Humberto A. Sartori y Aldo Perini, respectivamente, que terminan su mandato;

4º Elección por un año, de: tres vocales suplentes (1º, 2º y 3º), dos revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, en reemplazo de los señores Julio Bellés, Carlos Fontella, Francisco Barbieri, Alfredo Seara, Fernando Gentile, Domingo Calabrese y Efraín Figueroa, que terminan su mandato;

5º Nombramiento de dos asociados para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — El Consejo de Administración.

Nota: Los señores asociados inscriptos bajo el número de orden del 330 a 338, no están en condiciones de ser elegidos para ocupar los cargos vacantes, en virtud de faltarles la antigüedad requerida por el artículo 18 del estatuto.

Asimismo, se recuerda lo prescripto por el segundo apartado del artículo 55 del estatuto, que dice: "Para las reelecciones sucesivas se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los votantes, cualquiera fuere el cargo electivo que hubieren desempeñado". — p. Asociación de Ayuda Mutua "Empleados de la Cervecería Palermo".

$ 140.— e.19|12-Nº 37.147-v.19|12|56

"C"

CAILLON & HAMONET S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de diciembre, a las 12 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956 y autorización de una suma máxima para retribución de directores con tareas administrativas.

2º Aumento de capital.

3º Plazo para citación a asamblea.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

5º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.19|12-Nº 37.011-v.26|12|56

CIRCULO DE AJEDREZ DE VELEZ SARSFIELD
Rivadavia 6728 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Viernes 21 de diciembre de 1956, 21 horas,

ORDEN DEL DIA:

Memoria y balance.

Renovación de autoridades.

Reforma de estatutos. Manuel R. Balarino, secretario general.

$ 40. — e.19|12-Nº 37.117-v.19|12|56

"F"

FEDERACION LANERA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Federación Lanera Argentina, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, a raíz del pedido de un nucleo de firmas asociados, cumple en invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1957, a las 14 horas, en nuestro local social Avda. de Mayo 981, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aclarar conceptos sobre el aforo S-39 y de acuerdo a la opinión que surja de dicha asamblea aconsejar a las autoridades sobre las normas que deberían seguir para acordar Permisos de Exportación del mencionado aforo.

Saludamos al señor consocio con nuestra consideración distinguida. — José L. Orlando, presidente. — Jorge Lyons, secretario.

Art. 23º — Habrá quórum en las asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por estos estatutos.

Pasada media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.123-v.19|12|56

"G"

Ganad. Inmob. y Financ. EL PAJARO BLANCO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de art. 4º de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

3º Designación de dos accionistas para sona que éste designe, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección Gral. de Justicia; para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, a la hora 18, del señalado para el acto.

$ 270.— e.19|12-Nc 36.994-v.21|12|56

"L"

LEPA S. A.
Forestal, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Las Heras 1832 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1956, a las 9 horas 30 minutos, en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para dictaminar sobre el balance al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación de los inventarios, las memorias, los balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico y síndico ad-hoc correspondientes al primer y segundo ejercicio cerrados al 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956, respectivamente;

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, confiriéndoseles a los que resultaran electos mandatos por 2 años;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793|56).

7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.061-v.26|12|56

"M"

M. I. C. A., S. A.
Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora, S. A.

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956;

2º Consideración de la renuncia de los Directores y elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 300.— e.19|12-Nº 37.164-v.26|12|56

"N"

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 7 de enero de 1957, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956;

2º Destino del saldo de las utilidades;

3º Elección de los directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|12-Nº 37.131-v.26|12|56

"S"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ALEJANDRO C. FERRARI"

CONVOCATORIA

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se los cita, en segunda convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Honduras Nº 5531, el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) directores con arreglo a lo previsto en el art. 5 de los estatutos.

2º Elección de presidente y secretario del Directorio, de acuerdo al mismo artículo citado.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Jorge Joaquín Llambías, interventor judicial.

$ 210.— e.19|12-Nº 37.151-v.21|12|56

"T"

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el día 28 de diciembre 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.979-v.26|12|56

T I G A L
Constructora Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso a las 17 horas en el local social de la entidad, calle Rivadavia Nº 620, 6º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de las renuncias de los directores y elección de los mismos en su caso.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación del plazo futuras convocatorias asambleas (Decreto Nº 1793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.129-v.26|12|56

"TAQUIMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1957, a las 11 horas en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316, a fin de tatar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración de directores de acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.136-v.26|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Otero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 200.000)", domiciliada Avenida Quintana 61, transfiere por venta negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle AVENIDA QUINTANA 61, a Manuel Rodríguez y Maximino Gude, que actuarán en sociedad de hecho: "Rodríguez y Gude", domiciliados en Talcahuano 744. Oposiciones: Estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".

$ 150.— e.19|12-Nº 36.988-v.26|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: que la venta que efectuó la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, a favor del señor Lejzor Niemira, de su negocio de kiosco sito en la AVDA. CABILDO 3602, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha 20 al 26|11|56, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.071-v.26|12|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que José Fernandes Pinto vende libre de gravámenes a Pablo Amorrostoa, su negocio de heladería sito en la calle AV. RIESTRA 6025, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.038-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, Capital, 53-8495, avisan que el señor Alejandro Zelazny vende libre de deuda o gravamen a las señoritas Rosa y Amelia Asenie su negocio de sastrería sito en la AV. NAZCA Nº 1243, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.159-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, Capital, 53-8495, avisan que el señor Salvador José Mainieri vende libre de deuda o gravamen a la señora Julia María Luisa Cirio de Dal Santo su negocio de estudio fotográfico sito en la AVENIDA SANABRIA Nº 2533, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.157-v.26|12|56

"B"

Se avisa por el término de ley que "Helos", Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BELGRANO Nº 1201|05, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de materiales para la industria metalúrgica, afines, anexos y conexos, importación, exportación y venta de toda clase de artículos relacionados con los expresados, vende, cede y transfiere con efecto al 15 de junio de 1956, según balance general a esa fecha, el activo y pasivo social en favor de "Helos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio, que tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, operaciones industriales de producción, elaboración, construcción, reparación, reacondicionamiento y transformación de máquinas, motores, herramientas, artículos técnicos y metales en general; fundición, etc., y comerciales por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de herramientas, máquinas, artículos técnicos, motores, metales en general, aleaciones, etc., materiales de construcción, materias primas, productos, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, etc. La Sociedad Anónima adquirente será continuadora de los negocios de la transmitente, según disposición expresa de sus estatutos. Escritura y reclamos escribano Juan H. Recondo, Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.056-v.26|12|56

C. Mongelli (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Agüero Nº 1452, T.E. 78-1925, al comercio avisa: Domingo Alberto Lorenzo S.R.L. (Capital m$n. 125.000,00), integrada por Joaquín Isidoro Erro, Domingo Alberto Lorenzo, Alberto Favereau y Margarita Favereau, venden a Carlos Iván Nordman su negocio de garage y anexos denominado "Sol del Plata", sito en la calle BRASIL Nº 575, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.003-v.26|12|56

"C"

Elite Delmo López, abogado, hace saber por cinco días que Manuel Do Ouro vende su parte social de la firma Buján y Cía, del negocio bar, restaurante de CONGRESO 3897|99, al Sr. Manuel Buján, Héctor Buján y Manuel Arian, tomando los compradores el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Varela 883.

$ 100.— e.19|12-Nº 36.974-v.26|12|56

Se hace saber por cinco días que los señores Antonio y Arturo Méndez, componentes de Farmacia Central de Antonio y Arturo Méndez S. R. Ltda., venden a Natalio Lamovsky, Felisa Lamovsky de Saskyn, Marcos Malamud y Esther Gluzman, el fondo de comercio de la farmacia central ubicada en CABILDO 1702. Reclamos de ley en mi estudio Suipacha Nº 128, piso 2º D., donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, diciembre de 1956.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.087-v.26|12|56

Por 5 días, Capital A. V. García Bovio, martillero público, con oficinas en Lavalle 1294, esc. 12, Capital, avisa que los

señores Claudino Fernández y Eugenio Marsa venden a Graciela Peña de Rocha su negocio de despensa sito en CALIFORNIA 1156, Capital, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.035-v.26|12|56

Cayetano Pérez vende a Luis Mayo el taller de tornería instalado en CRAMER 1114, Capital. Reclamos de ley, estudio doctor Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.134-v.26|12|56

Se hace saber que el señor Florencio Ribot adquirió el negocio de librería y papelería de la calle CALLAO 831 al señor Francisco Miguel Tirelli, quien continuará con su editorial Fides en sus oficinas de Av. de Mayo 769. Domicilio partes y reclamos: Callao 831.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.140-v.26|12|56

"CH"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4353, Capital Federal, avisa que el señor José Zanella y señora Rosa Concepción Costanzo de Zanella venden al señor José Ramón Alvarez el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CHASCOMUS 5341, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.088-v.26|12|56

"D"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Francisco Calio, domiciliado José Cubas 2846 vende a Héctor Gióvine, domiciliado Mariano Acha 4844, su carnicería y anexos, calle DONADO 2423. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.091-v.26|12|56

"F"

Andrés Airic, escribano, Viamonte 867, of. 108, comunica por el término de ley que Antonio Pérez Medina cede sus acciones y derechos en la sociedad Medina y Compañía, S.R.L. dedicada al ramo de compra y venta de máquinas de contabilidad, domiciliado en FLORIDA 671, 1º, 114, Capital, a Fernando Delgado. Reclamos en mi escribanía.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.144-v.26|12|56

"H"

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, T.E. 63-2417, avisan que Sebastián García Sánchez vende a Concepción Rey Fontales y Jacinto Cornes su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle HOMERO Nº 593 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 150.— e.19|12-Nº 36.972-v.26|12|56

Se avisa que Eugenio Rodolfo Allmena vende su cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas sito en la calle HIDALGO Nº 364, a María Luisa Toledo de Allmena, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.139-v.26|12|56

"I"

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, México 1081, T. E. 37-1806, avisan que ha quedado sin efecto la venta de restaurant y bar sito en INDEPENDENCIA 1667, Capital. Vendedores: Luis José Nanni y Valentín Juan García. Compradores: Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.137-v.26|12|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Luis José Nanni y Valentín Juan García vende libre de toda deuda y gravamen a Anselmo Mariano Miguel su restaurant y bar sito en INDEPENDENCIA 1667, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, México 1081, T. E. 37-1806.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.138-v.26|12|56

"J"

José P. Sabatino, ofic. Pedro Goyena 77: avisa: Juan Angel Núñez, vende a Elsa Castaldi de Sanz, el negocio de librería y juguetería, calle JOSE MARIA MORENO 367, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mis oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.043-v.26|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital; avisan que Berta Katz y Norberto Rippel, venden su negocio del ramo de perfumería y artículos para regalos, sito en la calle JURAMENTO 1530, al señor José Esmoris. Domicilio de los vendedores mismo negocio; de los compradores en Av. Cabildo 3536. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.073-v.26|12|56

Escribanía Ruiz de Luque avisa que "Julio Mario Nisenson, Papelera San Justo", dedicada a la fabricación y venta de papeles, domiciliada en JUJUY 1263, Capital, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad anónima "Papelera San Justo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º, Buenos Aires diciembre 14 de 1956.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.036-v.26|12|56

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital Federal, T.E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Fernando Lacoste y Alfredo Carlos Bortoletti venden a Blas Sorrenti su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Bar Luna", sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4109, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.014-v.26|12|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T.E. 47 8011 y 48-9581, al comercio avisan: Milagro Rafael Iñiguez y Antonio Bartolomé Santiago Camera venden a Juan Bautista Pagano, Domitilio Fidalgo, Emilio Luis Degiorgis y Antonino Grosso, su negocio de garage denominado "Concordia", sito en esta misma Capital, calle JUNIN Nros. 1650|52, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.015-v.26|12|56

"M"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jaime Borochnicoff vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle MARIANO ACHA 3486, a Antonio Iglesias. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.083-v.26|12|56

"N"

Avisa Antonio J. del Río, martillero público y balanceador, con oficina en General Artigas 3750, Capital, T. E. 51-5098, que Antonio Hipólito Ruiz vende libre de deudas a Abel Cobbe su taller de compostura de calzado sito en la calle NUEVA YORK 2495|99, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.152-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, 53-8495, avisan que el señor Máximo Corral vende libre de deuda o gravamen al señor Julio David Norberto Pagano su negocio de frutería y verdulería sito en la calle NOGOYA Nº 4099, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.158-v.26|12|56

"P"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo & Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos la mitad parte, que nos corresponde en el negocio de panadería y fábrica de masas sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 2623, a los señores Antonio Ferrol y Jesús Gerpe. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Caratolo y Agustín Gerpe.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.125-v.26|12|56

Susana M. López Cabanillas, escribana, Paraná 567 comunica que Rubén Osmar Francesia cede todas sus acciones de la sociedad Francesia y Ricarte, PARANA 567, carpintería mecánica y de obra, a doña Nair Edelma Ortega. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.105-v.26|12|56

Avisa Artaches Sourmapekianz que vende a Miguel Iljasevic la parte que le corresponde en el negocio de joyería y relojería "Hela", sito en la Capital Federal, calle PUEYRREDON Nº 1356, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones de ley, estudio doctor Carlos Colman Lerner, calle Lavalle Nº 1226, 2º piso, izquierda.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.161-v.26|12|56

"Q"

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Condarco 4611, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención la señora Emilia Guerrero de Ramos vende libre de toda deuda o gravamen a excepción de la deuda existente con el Instituto de Acción Social su despensa y venta de bebidas envasadas al por menor sito en esta Capital calle QUESADA Nº 5000 esquina PACHECO Nº 3091, al señor Osvaldo Cristiano. Reclamos términos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.19|12-Nº 35.313-v.26|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido por error una parte de la misma, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|12|56.

"S"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Lido S.R.L.", con negocio de modas y anexos e importación y exportación, ubicado en la calle SAN MARTIN 899 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad, a constituirse bajo la misma denominación de "Lido S.R.L.", entre los señores Miguel Bzowy y Amaro Víctor Carbonell. Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º, B, lugar donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956.
$ 150.— e.19|12-Nº 36.977-v.26|12|56

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 4 de enero de 1957, a las 16 horas, rematará las existencias de la florería "Queen Mary", AVENIDA SANTA FE 1533, propiedad de M. Candelieri S.R.L., domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.002-v.26|12|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION
LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta, se omitió el nombre de un beneficiario del título Nº 862.771 (V. O. O.) en la edición del Boletín Oficial del día 17|12|56, debiéndose tener como único y verdadero, el siguiente:
Nº 862.771 (V. O. O.) de $ 4.000.— mln. emitido el 1º|10|55 en conjunto por Enrique Salvador Sorrentino y Vicente Santos Sorrentino. Canning 1752
e.17|12-Nº 36.671-v.17|12|56

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series sexta hasta décimaquinta de acciones, inclusive, por un valor nominal de pesos 1.000.000.— m|n. — El pago será al contado, en el momento de la suscripción. Suscripciones dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación. — El Directorio.
$ 90.— e.19|12-Nº 37.160-v.21|12|56

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura del 1º de diciembre de 1956, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1956, bajo el Nº 2250, folio 295, libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales, y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1955, la sociedad "La Hidrófila Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ha aumentado, el capital autorizado de Cuarenta millones de pesos moneda nacional a Cincuenta millones de pesos de igual moneda, mediante la emisión de diez nuevas series números 45 a 54, cada una de ellas de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.030-v.21|12|56

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
F. A. D. M. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura del 14 de Noviembre de 1956, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1956, bajo el Nº 2251, folio 296, del libro 50 tomo A. de Estatutos Nacionales y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de 25 de Octubre de 1956, la sociedad "Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos, F.A.D.M.A., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ha aumentado el capital autorizado de catorce millones de pesos moneda nacional a Veinticinco millones de pesos de igual moneda, mediante la emisión de las series quince a veinticinco, inclusive que comprenden en total ciento diez mil acciones ordinarias al portador por un valor nominal de cien pesos cada una.
$ 180.— e.19|12-Nº 37.029-v.21|12|56

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

Se hace saber que por escritura de fecha 7 de noviembre del corriente año 1956, pasada ante el Escribano E. Carlos Herraiz Guyot, el Directorio de la "Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima", resolvió por unanimidad, la emisión de dos series de acciones ordinarias del Capital Social por un valor nominal de cuatro millones de pesos cada serie, que hacen un total de ocho millones de pesos, llamando a los accionistas para suscribir las mismas de acuerdo al artículo 7º de los estatutos.
$ 120.— e.19|12-Nº 37.168-v.21|12|56

SICAR, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador y a la par, de las cuales se utilizarán $ 250.000, para el pago del saldo de los dividendos del primer ejercicio.
Sobre el saldo restante de la serie, $ 1.750.000.—, tienen los actuales poseedores de las tres primeras series preferencia para suscribirlas en proporción a las acciones que posean, de conformidad al artículo cuarto del Estatuto.
Este derecho de preferencia se podrá ejercer hasta quince días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 150. — e.19|12-Nº 37.110-v.21|12|56

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 14 de diciembre de 1956, en uso de las facultades conferidas por el artículo cuarto del estatuto social, resolvió la emisión de 1.150 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, de iguales características que las actualmente en circulación, correspondiendo 1.000 acciones a la serie 12º y 150 a la serie 13º o sea por un valor nominal de $ 115.000.— Esta emisión se destinará totalmente al pago de parte del dividendo correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956, sancionado por la Asamblea General Ordinaria, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 150. — e.19|12-Nº 37.044-v.21|12|56

AGROCOM, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales que el Directorio, ha resuelto emitir los millones cuarto y quinto del capital social autorizado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1955, en diez series de acciones, o sean las series décimosexta, décimoséptima, décimoctava, décimonovena, vigésima, vigésimoprimera, vigésimosegunda, vigésimotercera, vigésimocuarta y vigésimoquinta, cada una de ellas de dos mil acciones ordinarias al portador de la categoría "B" de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956, a integrarse en efectivo. — El Directorio.
$ 50. — e.19|12-Nº 37.046-v.19|12|56

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 7 de septiembre de 1956, se ha procedido a la emisión de m$n 4.500.000 en acciones ordinarias, correspondientes a las series "J" y "K" integradas cada una por 25.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1956. Quedan sin integrar m$n. 500.000.— de la serie "K". Con esta nueva emisión el capital totalmente integrado de la sociedad alcanza a la suma de m$n. 34.500.000.—.
A partir del 27 de diciembre de 1956 de 15 a 17 horas, en la oficina de esta sociedad, Hipólito Yrigoyen 684, 1er. piso, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31|5|56, de 20 o|o (5 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones), contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.
$ 210. — e.19|12-Nº 37.052-v.21|12|56

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en la sesión del 12 de diciembre de 1956, resolvió la emisión, a la par, de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias por un valor total de $ 4.000.000 min., conteniendo cada serie 52 o|o de acciones ordinarias al portador clase "A" y 48 o|o de acciones ordinarias nominativas clase "B", y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. En tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, Avenida Córdoba 315, Capital Federal.
$ 150.— e.19|12-Nº 36.967-v.21|12|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. LUIS SCHATSKY. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.819-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO TARANTINI.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.695-v.31|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ COSTAS. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.706-v.31|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 3 del Juzgado Nacional Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ROQUE PEDRO o ARTURO R. PEDRO, o A. R. PEDRO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.606-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BARBERA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.456-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, por secretaría Nº 1, cita a MARIA AMELIA CASIN de PAGANO para que dentro del término de

quince días comparezca en el juicio que le sigue don Juan Pagano, por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.503-v.20|12|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don APOLINARIO MARTINS. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.281-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GAUDENCIO GARDELLI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 200.— e.13|12-Nº 36.225-v.27|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASARETO.
Buenos Aires, diciembre siete de 1956. —Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.186-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 2) cita, por diez días a herederos y acreedores de ALDO GIOVINE.
Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.137-v.26|12|56

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ROSENMEYER de BRENNER.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.093-v.26|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ANTIO ALVAREZ, por el término de diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.017-v.26|12|56

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE PODESTA, JOSE ANDRES PODESTA o JOSE A. PODESTA.
Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.941-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA CARMEN ANTONIA CAMBIASO de STURLA.
Buenos Aires, diciembre siete de 1956. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.914-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITA PAREDES FLORES de REY.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.772-v.21|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ARIAS.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.770-v.21|12|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE AINCHIL. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.488-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES DELLA VALLE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.353-v.20|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARBALLO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.710-v.21|12|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (secretaría Nº 4). cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.728-v.21|12|56

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA BOUZAS de FERNANDEZ y VICTORIANO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.599-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ARISTIDES GANDOLFI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.425-v.27|12|56

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayut, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.250-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELISA VINELLI. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.241-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANERO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.664-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO RAINA. Secretaría Nº 9.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.658-v.21|12|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO ERNESTO DOMINGO BARROS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 300.— e.7|12-Nº 35.419-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DINA o MARIA DINA OLIVA PENSOTTI de RIGAMONTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — Luis L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.542-v.20|12|56

El Juez Dr Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de ALVAREZ.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.176-v.19|12|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA SOLANO. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.944-v.3|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAZCANO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.848-v.2|1|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA LUISA POCHINTESTA de VICENTI.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.600-v.28|12|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acredores de don MANUEL CERDEIRA.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.027-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO LEFOSSE.
Buenos Aires, Julio Cuatro de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.245-v.19|12|56

Núm. 5

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubon, cita a don AIMONE TRISTAN FRANCESCHI, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alfonso Zardini - Haydée Esther contra Franceschi Aimone Tristán, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente si dejara de comparecer dentro de 15 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.580-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CARNIGLIA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.561-v.28|12|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO GULMINELLI y doña LUCIA BELLINO de GULMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.541-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLONIA RIZZUTO o RISSOTTI de CARDENES.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.507-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VALLE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.450-v.28|12|56

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA IANELLO o IANNELLO de BARBALACE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.044-v.26|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctro Horacio Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GREGORIA CLAUDIA URIONA de VILLANUEVA. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — L. H. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.7|12-Nº 35.447-v.20|12|56

El señor juez nacional de primera instancia en lo civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a los herederos y acreedores de Don JOSE ALFREDO PORTO o ALFREDO PORTO.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1956. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.340-v.19|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, se cita y emplaza por cinco días a don AURELIO VICTORIO GUALDI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen Miguel Roig Quetglas y otros sobre rescisión de boleto de compra venta y a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.419-v.19|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPRARA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.12|12-Nº 35.998-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON BERCOVICH.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 200.— e.11|12-Nº 35.856-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 19) cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PABLO BACHEM.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.782-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REBUFFO o ROBUFFO DE PORTA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.339-v.19|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200 — e.11|12-Nº 35.926-v.24|12|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA GIACOMINI de CARADONNA.
Buenos Aires, 30 de octubre 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.773-v.21|12|56

Núm. 9

El doctor F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DINORAH STRIGELLI de SARNO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.778-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA SACCHI DE ZAMBAGLIONE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.331-v.19|12|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA PETRASSO DE RUSSO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.298-v.19|12|56

Núm. 10

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de SARDI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.849-v.2|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CLARA von ARNIM de GRIEBEN. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.565-v.28|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ROLDAN VERGES. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.327-v.19|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WOLFF. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.550-v.20|12|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GABELICH. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.621-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31,) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRATASEVICIUS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.480-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA FELIPA STODART de MAZZINI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.121-v.26|12|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CERVIÑO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.006-v.26|12|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON FRANCISCO FERNANDO ENRIQUE BOTET DE LACAZE DE MENOU. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Agustín E Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.460-v.20|12|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINO SALVADOR SANTOS BEARES. — Buenos Aires 2 de noviembre de 1956. — J. J. Carneiro secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.133-v.19|12|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: JUANA GARCIA de SAN MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.477-v.28|12|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland Secretaría (Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA SAMANO de HERRERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.424-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARKIC de BREMEC, por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.952-v.24|12|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON RICO o RAMON RICO MOSQUERA. — Buenos Aires, veintiocho de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.194-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BESSONE. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1956 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.6|12-Nº 35.125-v.19|12|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PICABEA de MONES RUIZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.529-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.413-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GALLI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.737-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SIERVO o CIERVO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.663-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARAMENDI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.638-v.21|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, hace saber por cinco días a doña TEODORA OFELIA ROJAS, para que se presente dentro del térm de quince días, que los cónyuges José Vicente Corradini y Elsa Alberti de Corradini han solicitado la adopción del menor Horacio Juan Alberti. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.951-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por cinco días a MARIA PASCUALA AMBRUSIANO, para que tome la participación que le corresponda en los autos "Ambrusiano Ricardo José s| adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.278-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA, DIOGENES E. MATOSO, DIOGENES EDUARDO MATOSO y DIOGENES E. MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.226-v.27|12|56

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL FUX.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.975-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.6|12-Nº 32.232-v.19|12|56

Nota: En razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 27|11|56, se publica nuevamente.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTIAN JUAN UBBELOHDE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enm.: Diciembre 3. Vale. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. — e.6|12-Nº 35.344-v.19|12|56

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN RAMON STACHNIK, bajo apercibimiento de ley. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 200. — e.6|12-Nº 35.302-v.19|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don GREGORIO BENITO ANTONIO TOSTERA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.835-v.2|1|57

El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIRON. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.858-v.2|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LOPEZ de LOUREIRO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.481-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO SCARONE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.603-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO RUFOLO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.602-v.28|12|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO RAMIREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.589-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ENDLER. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.314-v.27|12|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por cinco días a SERAFINA MARIA TERESA CERATI de GRIMAU, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes, en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Julio Grimau.
Buenos Aires, 26 de septiembre 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.418-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DIAZ CASAIS.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.333-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Jugado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA GIORDANO de BUSCEMI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.239-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA FERNANDEZ de DEL ARCO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.238-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO IZZO.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.838-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO ALFONSO (Gerard Alphonsus) CAPES. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.783-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REZNIK. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.459-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA HEGEDUS de DILICA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.390-v.20|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MOTEL ROSENBLUN. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.842-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FONTINA ROTOLO o ROTOLO de LABBATE y de don VICTOR PEDRO L'ABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE o LABBATE o VICTOR o VICTOR PEDRO o PEDRO L'ABBATE.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.768-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César R. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, en autos "BRUGNARA JUAN ANTONIO s|información treintañal", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del C. de P., a quien se considere con derechos al terreno sito en la calle Thames Nº 1319, entre José A. Cabrera y Cnel. Niceto Vega, cuya posesión se reclama, a tomar en autos la intervención que corresponda. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.433-v.20|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALFREDO GASQUET. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.607-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERVANDO VILLAMIL. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.522-v.20|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, del Dr. Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONE. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.960-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO CREGO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.452-v.28|12|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, se cita y emplaza por 5 días, a don ARMANDO DUHALDE y Da. AMELIA VERZINO de DUHALDE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les siguen don Luis Carlos y Eugenio Miguel Molina Gandolfo, sobre rescisión de boleto de compraventa y a contestar la demanda, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en el juicio.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, Federico Gigena Ibarguren, secretarios.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.416-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GUARAGNA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.360-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.048-v.26|12|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN URTASUN. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 35.996 v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN CORREAS.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.919-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría A. Vigliano Otamendi cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA o JOSEFA SAN MARTIN de PANDELO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, escretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.908-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMOSINDA OTERO de SANCHEZ.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.789-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Nº 10), doctor Marcelo Padilla, cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento legal, a herederos y acreedores de don ESTEBAN de ESTRADA, o ESTEBAN DE ESTRADA o ESTEBAN ESTRADA o ESTEBAN DEL ESPIRITU SANTO ESTRADA, para que comparezcan a ejercitar sus derechos ante la Secretaría Nº 49, desempeñada por el suscripto. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 300.— e.10|12-Nº 35.781-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 49), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANA GENOVEVA FERRER de ALTMANN.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.575-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RIPOLL. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200. — e.7|12-Nº 35.431-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN NICANOR FERNANDEZ — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.375-v.20|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA FERNANDEZ de MARTINO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.168-v.19|12|56

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA MANUELA AGUSTO de BAUMANN. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.851-v.2|1|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA MARICHAL. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.611-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PUJATTI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.484-v.28|12|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO SEGOVIA y ALVAREZ.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.417-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.002-v.26|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MATEO SESSAREGO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.934-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO SAR.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.578-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHENQUERMAN.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.759-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 53) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ESQUEMBRE o ESQUEMBRE PUJALTE — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.132-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO AULICINO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.234-v.19|12|56

Núm. 19

El Juez doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del autorizante, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VACCARO de SCORZA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.940-v.2|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil número 19 (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRA LAMEIRO de CABALLERO ROMERO y JOSE CABALLERO ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.736-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE " E SHRDL SRU BERTO NEGRI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.509-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE MONTI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.388-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PINTADO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.151-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bungo Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA ROMANO de VOLPE y ANTONIO VOLPE.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.953-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bungo Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TROTTI de CANAVESI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e. 11|12-Nº 35.935-v.24|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacinal de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPA CHIAPPE de VENTRE.
Bueno Aires, diciembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.848-v.24|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de EUGENIO — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.250-v.19|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Alfredo A. Argañaraz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FLORIT SINTES. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.216-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTERO o ANTONIO MONTERO GARCIA.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.608-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JACINTA FASCE.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.592-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20. Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ALFREDO HIRSCH.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.10|12-No 35.614-v.21|12|56

El Juez Nacional Civil Nº 19. Dr. L. M. Bunge Campos, por la Secretaría número 56. llama a herederos y acreedores por diez días en la sucesión de doña FILOMENA CIARIACA GERONIMA o GERONIMA CAMPI de LAMATA
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— 10|12-Nº 35.606-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría No 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RIPOLI.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.771-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría No 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HARAMBURE.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956 — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-No 35.780-v.21|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA o VICENTA CONCEPCION CANCRO de ROCCO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.942-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PELLEGRINO de PESANTE. — Bs. Aires, Noviembre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.845-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría No 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MENDEZ de LIZASO y JORGE LIZASO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.17|12-No 36.652-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría No 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TAJES o TAJES MIÑONES o CARMEN TAJES de TAJES o MIÑONES de TAJES y de don CLAUDIO o CLAUDIO JOSE TAJES.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.767-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO DE CARABASSA o FERNANDO DE CARABASSA. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.624-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DORA KIVILEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.521-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA TEBE ZUCCHI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.488-v.28|12|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil número 20, cita por cinco días a JUAN JOAQUIN VIDAL GARCIA, a intervenir en el cobro ejecutivo que, or la Secretaría número 59, le sigue José Carracedo Valiña, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para representarlo en autos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.451-v.20|12|56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELICA DOLORES ESTANISLADA CASARES de CASTILLA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberti Carnevale, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.431-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FANNY VILLAR de PAWLY.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.347-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo interinamente del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.232-v.2,|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cítase por diez días a herederos y acreedores de doña ELDA JOSEFINA ANA PIACENTINI de ESCUDIE.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.233-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDITA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.001-v.26|12|56

El Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RUIZ de BLANCO.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956.— Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.939-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado No 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LEONARDA COSTA de ROCCA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|12-No 35.800-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CASO de MEZZULLO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.821-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA DALLA VIA de DELLAI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.444-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA MALKA KAC de RAJCHEL. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.18|12-Nº 36.353-v.20|12|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 13|12.

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA MALKA KAC de RAJCHEL.
Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— 13|12-Nº 36.353.v.19|12|56

Núm. 3

El doctor J. E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a acreedores y herederos de don ANTONIO DALIA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.535-v.20|12|56

El doctor J. E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MAHMUD KALIL.
Buenos Aires, 31 octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.524-v.20|12|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA REY de CORNES.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.558-v.20|12|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PERRONE de GESUALDO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario
100.— e.14|12-Nº 36.528-v.20|12|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 cita por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL PALOMINO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.513-v.20|12|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz doctor Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL LORENZO COSTA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.701-v.21|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DUCA de URSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Héctor R. López, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.894-v.24|12|56

El doctor Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CEFERINA FLORA WALDINA MENDEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.236-v.19|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGILIO CELESTE MORETTI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.320-v.19|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA MAIMO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.321-v.19|12|56

Núm. 10

El Juez Nacional doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVARO LEGUIZAMON. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.854-v.24|12|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA ACIPITALE de NARETTI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.739-v.21|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARL o CARLOS MEYER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.634-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BOBBA de LOFFREDO
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.455-v.20|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray. a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS RUMI.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.272-v.19|12|56

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUDIT GODANY de KORSOS.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.224-v.19|12|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por cinco días, a herederos y acreedores de PASCUAL BARLETTA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.807-v.21|12|56

El Dr. Juan Llansó. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JACINTO TERRE.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.220-v.19|12|56

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR SERRA.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.628-v.20|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO SALOMON.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1056. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.508-v.20|12|56

Núm. 15

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO PICERNI.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Guillermo Marcos Iraola, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.567-v.20|12|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR ESTEVEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Eduardo Moras, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.700-v.21|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ALEJANDRO RASTRELLI.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.741-v.21|12|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA DE FILIPPIS de DEMARCO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.890-v.24|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN POLITES o JUAN POLITIS.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.290-v.19|12|56

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA FILOMENA MICAELA PRIETO de BENAVENT.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.308-v.19|12|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.460-v.20|12|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GAMBEDOTTI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956 — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.841-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ PRADO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — G. J. Brugo, secretario
$ 100.— e.17|12-Nº 36.783-v.21|12|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 21, hace saber por tres días a don LUIS BONILLA en el juicio de ejecución prendaria que le ha promovido Pol e Hijo, el siguiente auto: "Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. De conformidad con lo solicitado, cítase de venta al demandado para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de continuarse la ejecución y decretarse el remate del inmueble embargado. Exhórtese. Juan Antonio Madrazo. Ante mí: José Antonio Arancibia", previniéndole que si no compareciere a estar a derecho dentro del expresado término se le nombrará por defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.784-v.19|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALMEIDA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.537-v.20|12|56

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de la Instancia de Paz, a cargo del Juzgado No 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDGARDO CORONA o CORONA y CROCCO.
Buenos Aires, dicembre 5 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.13|12-No 36.427-c.19|12|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado No 21 Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR COMMISSO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.13|12-No 36.253-v.19|12|56

Núm. 23

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz No 23, hace saber por tres días a MARIO A. ROVEDA y PABLO DAFFO —farmacia "London"—, que en el juicio que les sigue Palmer y Cía., por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. Y Vistos: ...Y Considerando: ...Fallo: condenando a Roveda Mario A., Daffo Pablo y farmacia London a pagar a Palmer y Cía. Soc. dentro del término de diez días, la suma reclamada de dos mil novecientos diez pesos con 18'ctos. m|n, con sus intereses, desde la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo en quinientos cuarenta y cinco y en ciento noventa y tres pesos m|n. los honorarios del letrado y apoderado del actor. Regístrese. Rep. la foja. Notifíquese. Archívese. José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 150.— e.18|12-Nº 36.820-v.20|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FIGOLA. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.868-v.24|12.56

Por disposición del Dr. J. A. Amuchástegui Keen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital, se hace saber por el término de tres días a los señores Alberico Di Santo y Di Santo Hnos. que en los autos JOSE COLLAZO contra DI SANTO EUGENIO y otros sobre cobro de alquileres se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1956. Autos y Vistos: No habiendo la ejecutada opuesto excepción dentro del término de ley, de conformidad a lo que dispone los artículos 42 de la ley 11.924 y 498 y 507 del Cód. de Procedimiento, llévese adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado intereses y costas.

Regulo en cuatro mil y en mil cuatrocientos pesos m|n. respectivamente los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora. Notifíquese. Amuchástegui Keen". Quedan Uds. notificados. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.776-v.19|12 56

José A. Amuchástegui Keen. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SAPONARO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.501-v.20|12|56

El doctor José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIANA GRIMAZ de ICARDI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.307-v.19|12|56

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TEODORA DEGLI ANGELI.
Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.198-v.19|12|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO o MANUEL F. GARRIDO o MANUEL FLORENCIO GARRIDO y MARIA LUISA SAISI de GARRIDO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.349-v.19|12|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERARDO REGUEIRA. — Buenos Aires Diciembre 12 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.650-v.21|12|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ADAN.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.490-v.20|12|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por tres días al señor JOSE MARIA ABEIJON a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le tiene promovido Russo Hnos., y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia para representarlo en juicio. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.18|12-Nº 36.908-v.20|12|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS MELLI. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.697-v.21|12|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TANGARI. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.956-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA BOERI DE CARDELLI. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.646-v.21|12|56

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Dn. LUIS VAAMONDE. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.698-v.21|12|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO FISCHER.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Juan Carlos Marenco, ecretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.254-v.19|12|56

Núm. 28

César A. García Belaunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 28, llama a acreedores y herederos de AMABLE DO BAO o AMABLE BAO por el término de cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.620-v.20|12|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERCILIA PONCE de NOYA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.5?3-v.20|12|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA GARCIA o GARCIA AIRA o AYRA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.526-v.20|12|56

El Dr. César A. García Belçunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA MOGLIA de MELO.
Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.397-v.19|12|56

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON SARACHMAN. — Buenos Aires. Diciembre 11 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.647-v.21|12.56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA ISASI DE REVILLA. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.704-v.21|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Aria Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO SCOTTO o ADOLFO SCOTT.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.439-v.20|12|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO VIEGAS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.471-v.20 12|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de RODOLFO RAGGIO. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.14|12 Nº 36.562-v.20|12 56

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PINGITORE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.196-v.19|12|56

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CHANES. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.856-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO SANTOS GUTIERREZ. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.857-v.24|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores JOSE RUDOLF. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.794-v.21|12.56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 37 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PETRUCCI de GRECO. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.472-v.20|12|56

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MOSQUERA. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.461-v.20|12|56

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULA o PAULINA TARANILLA de GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.287-v.19|12|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FONTANA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100 —e.18|12-Nº 36.918-v.24|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, titular del Juzgado Nº 38, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Mendoza Nº. 1153, entre Cazadores y Artilleros, Sección 25, manzana 92, parcela 10 b. del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de cercas y aceras le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente Nº 10.408, año 1954: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido s| cobro ejecutivo de pesos". — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Federico A. Tores Lacroze, secretario.
e.17|12-Nº 2.631-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, titular del Juzgado Nº 38, se cita, llama y emplaza, po. el término de tres días al propietario del inmueble sito en este Ciudad, calle Lacar s|n. entre Bermúdez y Cervantes, Sección 89, manzana 45, parcela 46 del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pavimentos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario desconocido s| cobro ejecutivo de pesos. — Expte. 11.875, año 1954". — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
e.17|12-Nº 2.632-v.19|12|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA RIZZI de CIRCOLONE. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.564-v.20|12.56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39 (Lavalle 2688), cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO DUILIO ROCCA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.483-v.20|12|56

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ PADIN y MANUEL JOSE MARIA ALVAREZ. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.476-v.20 12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LICERIO RAMON SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.639-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ROQUE JULIO ROSA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.640-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MANUEL VILLA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.641-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a UBALDO HUGO SARRATEA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.642-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a FELICINDO VILLARREAL a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.643-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICENTE ANGEL TAVAROZZI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.644-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a FRANCISCO NORMANDO SCHRENK VON NOTZING a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.645-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RICARDO ANDRES ROMAN a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.646-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LUIS VAN WAARDE a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.647-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMON HUGO VILLARUEL a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.648-v.21|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO MARTINEZ para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 129|56 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucuman.
El secretario.
e.17|12-Nº 2.649-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PRIETO para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|56 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|12-Nº 2.650-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial doctor Amílcar E. Cardoso, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, se emplaza por cinco días a OSVALDO ENRIQUE MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 283 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.17|12-Nº 2.651-v.21|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|12-Nº 36.655-v.29|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a PEDRO NICOLAS TORTONESE. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.17|12-Nº 2.652-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, Secretaría Magdaleno, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO NOZZOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5to. piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.17|12-Nº 2.653-v.21|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días, a JUAN DOMINGO PERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Secretaría Nº 40, Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.18|12-Nº 2.660-v.24|12|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|11-No 2.538-v.20|12|56

Núm. 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappembach, Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de tres días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a DUSOLINA MALARDA DE CASTELLINA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.17|12-Nº 2.659-v.19|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO R. TAVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires noviembre 8 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12-Nº 2.620-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO EDELSTEIN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12-Nº 2.621-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LOURDES PUJOL, ANDRES PUJOL y ANGEL RUERA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12-Nº 2.622-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LEON ROITMAN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12-Nº 2.623-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a AMADEO DIBENEDETTO, procesado por hurto y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.411, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12-Nº 2.624-v.19|12|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Estèban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.705. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario

e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que la firma "SOQUIMAR COM. e IND., S. R. L.", ha solicitado convocatoria de acreedores, habiéndose designado la audiencia del 7 de marzo de 1957, a las 10.30 horas, debiendo los acreedores presentar a la Sindicatura título justificativos de sus créditos dentro de plazo de quince días. Desígnose síndico a Dardo C. Rodríguez, con domicilio en Libertad 160, 1º piso "P". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.826-v.24|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por el término de cinco días, en los autos: "DANTE SALA Y HNO., s Convocatoria", el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Autos y Vistos: Atento a la solicitud de fs. 10 y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de "Dante Sala y Hno.". Por ello, así se declara, y en consecuencia: nómbrase Síndico al Contador don Alfredo J. Aban, quien ha resultado sorteado en acto público, previo aviso, en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 15 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los títulos justificativos de sus créditos, convócase a los señores acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de marzo de 1957, a las 14 horas; con la prevención que ella se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 350.— e.13|12Nº 36.420-v.19|12|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del Dr. Luis H. Díaz, cita y emplaza por el término de cinco días a don EUSEBIO FUENTES, para que comparezca, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eusebio Fuentes, sobre cobro ejecutivo de $?4.500 m|n.", bajo apercibimiento de designarle Defensor que lo represente. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.497-v.20|12|56

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 7, se hace saber: Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 de la Ley 8.875, se convoca a Asamblea de Debenturistas de "LA GESTORA, S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y a efectos de tratar la siguiente, orden del día: 1º) Informe sobre la situación de la Sociedad; 2º) Remoción sin causa del fideicomisario de la emisión de debenturistas; 3º) Designación de fideicomisario o confirmación del actual; 4º) Resolución a tomar por la Asamblea respecto a continuar el giro de los negocios o declarar en liquidación la sociedad; 5º) Designación de dos debenturistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Los debentures se deberán depositar en la sede de la Gestora, S. A., calle Piedras 113, tres días antes de la celebración de la Asamblea acompañando a la misma el certificado de depósito. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.050.— e.30|11-Nº 34.495-v.20|12|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, hace saber por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad al Art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de GEMA, GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ASOCIADOS, S. R. L., anunciase con la anticipación fijada por el Art. 89 que el 20 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, se procederá en acto público al sorteo del Síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada. — Fíjase el 20 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas, hágase saber este auto por edictos que se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde, Martes y viernes o el siguiente hábil (Art. 31, C. de Proc.). Rep. la foja. — Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.17|12-Nº 36.723-v.21|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 en lo Comercial, con intervención de la Secretaría Nº 14, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de julio de 1955. — Por tanto ... Por ello decrétase la quiebra de la razón social ALONSO y DI LEO y desígnase liquidador a don Raúl Lorenzo Ferrari quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a cumplir con su cometido, desígnase escribano inventariador a don Mauricio Fairstein y procédase a la clausura del local por intermedio del Actuario, decrétase la inhibición general de bienes de los deudores librándose los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, ofíciese al Sr. Ministro de Comunicaciones para que retenga la correspondencia haciéndose entrega de la misma al liquidador. — ... Julio C. Seeber". — "Buenos Aires, 28 de julio de 1955. — Autos y Vistos: ampliando el auto de quiebra dictado en el acta que antecede contra la firma Alonso y Di Leo, fíjase como fecha de cesación de pagos el 8 de noviembre de 1954, se prohibe hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena a los que le hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del liquidador nombrado, bajo las penas y responsabilidades de ley. — Procédase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias de los deudores en la forma ordenada,, dése la intervención correspondiente al Sr. Agente Fiscal y publíquese edictos por ocho días en el Boletín Judicial y Jurisprudencia Argentina. A los fines de la calificación de la quiebra, fórmese el expediente por separado a que se refiere el Art. 175 de la Ley 11.719. — Rep. la foja. Edo. "28" Vale. — Julio G. Seeber." — "Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Modificándose lo ordenado a fs 118, publíquense los edictos correspondientes en el Boletín Oficial en lugar del Judicial y solamente por el término de cinco días. — Rep. la foja. — H. Duncan Parodi". — Entre líneas: "de Primera Instancia". — Vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 600.— e.17|12-Nº 36.795-v.21|12|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del Dr. Luis E. Camps, cita por el término de cinco días a la "COOPERATIVA GRAN BUENOS AIRES DE COMERCIANTES MINORISTAS LTDA", a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en su rebeldía, en el juicio que le sigue "Mora S. A. I. y C.". — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.



$ 150.— e.14|12-Nº 36.571-v.20|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por ocho días (8) el siguiente auto.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a EDUARDO A. DI PRINZIO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 15 de noviembre de 1955, a las 14 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 octubre de 1955; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 20 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el Art. 60; señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1956, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistola y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el Síndico con intervención del escribano don Ricardo Segura Ayerza a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial" y "La Letra Judicial", así como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del Art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del Art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días martes y viernes, o el siguiente hábil. — E|l.: a las 14 hs. — martes viernes — Todo Vale. — Tdo.: lunes jueves. — No Vale. — Carlos F. Dibar, secretario.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Autos

y vistos: Nómbrase Síndico al Contador don David Klimovsky, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Autos y vistos: Señálase nuevamente el día 29 de marzo, a las 13 hs., para que tenga lugar la Junta a los efectos de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados. — A los demás: Atento a lo expuesto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines de publicar los edictos, líbrese cheque a favor del Síndico contador David Klimovsky por la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Alejandro de Labougle secretario.

$ 1.920 — e.14|12-Nº 36.619-v.26|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fenández Marelli, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos de quiebra "ENRIQUE RICARDO Y VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU", que se señala para el día 22 de febrero de 1957, a las 11 horas, la reunión de la junta de acreedores. Se fija el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico Sr. Adolfo Neri Macías, con domicilio en Córdoba 1821, 3er. piso, dpto. int. los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.934-v.24|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a don Francisco Carpriaux, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre juicio de apremio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto. — La Plata, 8 de Noviembre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.17|12-Nº 2.633-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 958, B. que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e 17|12-Nº 2.634-v.29|1|57

MERCEDES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires), doctor Duilio Catalano, se cita y emplaza a los señores MARIA ROSA BEMBERG, OTTO EDUARDO BEMBERG, FEDERICO OTTO BEMBERG LUIS EMILIO BEMBERG y JORGE MARIA BEMBERG, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la demanda que les ha promovido ante este juzgado, secretaría Nº 1, la Nación Argentina sobre expropiación del inmueble denominado "La Media Luna", ubicado en el Partido de Carlos Tasares, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor Oficial de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado, haciéndoseles saber al mismo tiempo la consignación de m$n. 4.501.380 efectuada en dichos autos en pago del inmueble que se expropia. Artículo 20, ley 13.264.

Mercedes, noviembre 5 de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guichón, secretario.

e.13|12-Nº 2.617-v.19|12|56

BAHIA BLANCA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Bahía Blanca, Dr. Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días al señor JULIO ZAUCHINGER, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de dicho plazo, en el juicio que por expropiación le sigue la Nación - Ministerio de Marina, (Exp. Nº 5.391|56), bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará para que lo represente, el señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Noviembre 7 de 1956. — Rolando M. Re, secretario.

e.13|12-Nº 2.618-v.19|12|56

Por disposicón del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, Dr. Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días, al señor FRANCISCO DOMINGO FERNANDEZ, que deberá comparecer en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue por expropiación la Nación - Ministerio de Marina (Expte. Nº 5.371|56), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, 22 de octubre de 1956. — Rolando M. Re, secretario.

e.13|12-Nº 2.619-v.19|12|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARCELONA y GREGORIA MONTOYA de BARCELONA, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de noviembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.652-v.21|12|56

El Dr. Luis J. Agüero Piñero, Juez Nacional de la 1ª Inse. Subrog. de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALI CHIBLI BUJER o SIPLE BUJER o SIPLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.

Esquel, noviembre 27 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.688-v.21|12|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO EMILIO BERNARDO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO MIENERT.

Río Gallegos, 5 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.319-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional 1ª Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AUTERI VIUDA de FERRARI, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado.

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1956. Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.280-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional 1ª Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano secretaría del autorizante se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VAZQUEZ VIUDA de ALQUINTA, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado.

Río Gallegos 27 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marco, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.281-v.19|12|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por quince días al Sr. Leocadio Maidana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 379, año 1955, ZERPP ENRIQUE s|Tercería de dominio en juicio" Comercial Nº 561, año 1954. Juan Avelli y Cía. s|Leocadio Maidana s|Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954. Zerpp Enrique c|Juan Avelli y Cía. S.R.L. y Leocadio Maidana s|Tercería de Dominio". — Posadas, Octubre 24 de 1956 — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 600 — e.17|12-Nº 36.738-v.8|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho al que resulte dueño del inmueble registrado bajo partida 521.043, ubicado en el Lote 22, fracción A Sección XIX de la Provincia La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 765, año 1954 — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario

e.17|12-Nº 2.625-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido o el que resulte dueño del inmueble registrado bajo partida 521471, ubicado en la Sección XXIV, fracción D, Lote oficial 2 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. Expte 785, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón secretario.

e.17|12-Nº 2.626-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho, a GIALDINO LEMME y GABRIELA LEMME de LEMME o quien sea dueño, de los inmuebles registrados bajo partidas 531.692|693, ubicados en el lote 18 y 19 Este, Fracción A, lote VIII, La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarlo defensor en los términos del Dto. 1793|56 - Expte. 442, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.627-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CESAREO RODRIGUEZ o quien resulte dueño del inmueble partida 543538, ubicado en el Lote 16-B, Fracción A, Lote Oficial XX de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56, Expte. 74, año 1955. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.628-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SANTIAGO KRAEMER o el que resulte dueño de los inmuebles registrados bajo partidas 541218 y 541219, ubicados en la sección 4 Fracción C, Lote 15-6-Bis, Chacras 79 y 80 respectivamente, de la Provincia La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en los términos Dto. 1793|1956 - Expte. 254, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.629-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a MIGUEL KLEIN o quien resulte dueño del inmueble registrado bajo partidas 541189 y otras, ubicados en el Lote 15 (6 bis), fracción C. Sección IV de chacra 36, Pvcia. La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56 - Expte. 438 año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.630-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA EICHMANN de GROSSMANN.

Posadas, 30 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.578-v.28|12|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que se ha presentado MERCHED ABDALA, solicitando la posesión treintenaria del lote número uno de la manzana ciento noventa y cinco de esta ciudad de Posadas, que mide veintiún metros sesenta y siete centímetros de frente al Sud, sobre la Avenida Roque Pérez, por veinticinco metros noventa y ocho centímetros sobre la calle Félix Azara, y linda: por su frente al Este, con la referida calle Félix Azara; por su fondo al Oeste, con el lote nueve; por el Sud, con la Avenida Roque Pérez; y por el Norte, con el lote dos; ambos lotes de la referida manzana.

Posadas, noviembre 13 de 1956. — Clotilde Elisa Piger, secretaria.

$ 250.— e.13|12-Nº 36.214-v.19|12|56

El Dr. Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, hace saber por cinco días que se ha presentado EMILIO JOSE BORTOLUZZI, solicitando declaración de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble de este municipio: lote número uno del medio Este del solar Nord-Este de la manzana número sesenta de esta ciudad, que mide once metros ochenta centímetros de frente al Este, sobre calle Rivadavia e igual contrafrente, por veintiún metros sesentaicinco centímetros, de fondo y linda: al Norte, con los lotes dos y tres del mismo solar y manzana; al Sud, con terreno de igual solar y manzana; al Este, con la calle Rivadavia y al Oeste, con la mitad Oeste, del mismo solar Nord-Este de que se trata.

Posadas, noviembre 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 36.215-v.19|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARRIOS, MARIA CONCEPCION AQUINO o MARIA AQUINO.

Posadas, Misiones, agosto 27 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.128-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUBINI o RUBINA PETRINI de ERASMIE.

Posadas, 5 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.033-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALFREDO BARONE.

Posadas, 7 de Junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.412-v.20|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de Don GENARO TEODORO RODRIGUEZ y Doña ETELVINA GULARTE de RODRIGUEZ.

Posadas, Septiembre 27 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.560-v.20|12|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a estar al Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913.

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.860); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930 M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.

e.9|11-Nº 2.492-v.20|12|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto Albisetti, secretaría del infrascripto, se hace saber por el término de diez días que en los autos "PERRINO, JUAN BAUTISTA c|MACHO, ANTONIO y KATTINGER de MACHO, ELSA, s|cobro hipotecaria" se ha ordenado al martillero Néstor Manuel Díaz Ferreyra para que sobre la base de m$n. 24.133,20 proceda a rematar la finca Joaquín V. González 683, de Villa Ballester (partido de San Martín) que se encuentra ocupada y edificada sobre el lote 14, manzana 177 B, de 8,66 por 22,636 m. Sup. m. c. 196,277. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará el 6 de enero de 1957, sobre la misma finca, a las 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 500.— e.18|12-Nº 36.949-v.2|1|57

JUDICIAL. — Virrey Melo 2473|75, entre Laprida y Pueyrredón. En parte desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "ANCAROLA Vda. de DYKSTRA, LUCIA y otros contra GONZALEZ, PEDRO, s|división de condominio", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, la propiedad sita en Virrey Melo Nº 2473|75, sobre la misma y que consta de casa principal a entregar desocupada, con excepción de un altillo, y dos departamentos con entrada independiente, ocupados. Base de venta m$n. 470.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La propiedad está edificada en terreno de 313 mts2. Horas de visita de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 diciembre de 1956. — Julio Pedro Torrent, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.687-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por el término de diez días que en los autos "CHICHOTKY SEMI c|CHICHITKY MARIO s|división de condominio" ha sido designado a propuesta de partes el martillero Arístides L. Regamonti, con oficinas en la Avda. Lincoln 4479, T. E. 53-2290, quien procederá a subastar públicamente el día 30 de diciembre de 1956, a las 14 horas, la finca sita en esta Capital, calle Terrero 261, con frente también a Cálcena 260, y cuyas medidas son: 19,60 metros en cada una de sus frentes por 42,80 metros en cada uno de sus costados, edificada sobre los lotes 4 y 5 de la manzana H. La finca se halla ocupada produciendo una renta mensual de $ 3.000. La subasta se realizará en la misma finca Terrero 261 con la base de $ 270.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 600.— e.14|12-Nº 36.563-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días que en autos "IGLESIAS, ALFREDO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 27 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bernardo de Irigoyen 742|50, edificado en terreno de 16m21 de frente al O. por 28m361 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 423.200 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El bien se halla ocupado — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.165-v.26|12|56

JUDICIAL. — Jujuy 956 — Casa habitación desocupada. — Terreno: Según pericia: 8,66 m. de frente al O.; 34,55 m. en su medianera al S.; 33,80 m. al N.; con contrafrente de 5,66 m. y un martillo de 0,75 m. y 3 m. Superficie: 295 m2. Edificio: Sala, 4 habitaciones, comedor, baño, cocina y dependencias. Se entrega desocupada a los 90 días del remate. Puede visitarse todos los días, inclusive domingos y feriados de 15 a 17 horas. Base: pesos 101.840 m|n. — Terreno en Floresta: calle Moreto s|n., entre Eugenio Garzón y San Pedro. Mide s|títulos: 8,66 m. de frente s|Moreto; e igual medida contrafrente; 42,36 m. de fondo costado Nord Oeste y 42,41 m. costado Sud Este. Según medición 8,66 x 42,05 m. Base: $ 50.960 m|n. Seña, 8%. Comisión, 3%. Rematará T. E. Acrogliano el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El día 21 de diciembre, a las 18,30 horas en la misma finca Jujuy 956, los muebles, ropas, reloj, escopeta y objetos varios. Puede visitarse. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Por diez días, orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, autos: "PELLISSA JUAN sucesión". — Informes al martillero (Pacheco 2796, T. E. 51-9658).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 900.— e.7|12-Nº 35.466-v.20|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 autorizante, en autos ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN su sucesión, se hace saber por 10 días, que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle 3 de Febrero Nº 49 esquina Ituzaingó, San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, compuesta de planta baja y planta alta, con todo lo edificado y plantado sobre terreno lotes 19, 20 y 21 de la manzana 2, que miden: 28 mtrs. NE., 15 mtrs. contrafrente NO., 27 mtrs. SO. y 13,78 mtrs. SE., superficie total aproximada: 399,68 M. Ad-corpus. Ocupada por inquilinos denunciados en autos. Base $ 36.847,84 m|n. que equivale a las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos. — Venta al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo en el acto de compra. — El Sábado 22 de Diciembre de 1956, a las 11 horas sobre la misma propiedad.

Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. — Santo S. Faré y Pedro J. Torrent, secretarios.

$ 800.— e.6|12-Nº 35.233-v.19|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — "Desocupada la mayor parte". Montiel 5388, e|las de Itaquí y Fructuoso Rivera. Base $ 60.000. Edif. en terreno Lote 13 manzana 46, y que mide: 8m66 de frente S.O. por 25m68 de fondo. El Domingo 30 de Diciembre, a las 18 hs., s|la misma, la parte del inmueble que ocupan los ejecutados, se entregará desocupado dentro de los 60 días de aprobado el remate. O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos "VOGOGNA DIONISIO c|ISCHUK de GANDIZIELEWSKI Doña Tecla y otros, c|hip.", que tramitan por la secretaría autorizante. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, T.E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 36.365-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. H. E. Ballerini, hácese saber por cinco días que en los autos LAPORTE VIRGINIA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de Diciembre a las 18 horas en la misma, la propiedad calle Colombres 663, que mide: 8m66 de frente por 30m31 costado SO. y 30m61 al NE. Cinco piezas, una en altos, baño, cocina. Renta $ 260 mensuales con un solo recibo, existen subinquilinos. Títulos perfectos. Base $ 48.300. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.260-v.19|12|56

JUDICIAL. — Lomas de Zamora. Próximo estación Banfield: Campos 620. Casa en terreno 8m66 por 18m13. Base $ 17.000. El sábado 22 Diciembre, 17 hs. allí. Orden Juez Dr. Mario E. Calatayud, Secr. Nº 9. Autos "ARTOLA JOSE c|SIPOS FRANCISCO s|cobro hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: martillero Domingo De Stéfano, Lima 1292, 4º K. 26-2169 o secr. actuario.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1956.— Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 150.— e.13|12-Nº 36.205-v.19|12|56

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE, MIGUEL, s|test. c|DOINY, MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno mide: 8 m. 66 cm. de frente N. O. por 25 m. de f., el domingo 30 de diciembre, a las 15.30 horas, sobre la misma. Ad-corpus. Al contado. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o en efectivo. Más datos, al martillero. T. E. 91-2294 — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.028-v.26|12|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por diez días que en autos: "PANARIO de FERRARI ANGELICA MARIA c. LATORRE de GARCIA, CELIA s|cobro hipotecario", el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 15.30 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento o vivienda, designado con el Nº 7 del inmueble Pedro Echagüe Nº 1601 esquina Cevallos, con la base de $ 23.400 m|n. al contado. D.G.I. Nº 30.303|I. — 8%. de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.11|12-Nº 35.902-v.24|12|56

JUDICIAL. — Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Paraje Villa Sarmiento, calle Ing. Angel Silva entre Almirante O'Connor (antes Libertad) y Yapeyú. Lote 18, manzana 15 (s|tít. manzana F), que mide 8m66 de frente por 43m30 en sus costados Sup. 347,97 m|c. Ad-Corpus. Base de Venta: $ 8.239,32 m|n (dos terceras partes de su tasación). Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor Carlos D. Bouzas, en los autos: "NESI ARMANDO, su sucesión". Seña a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Remataré el domingo 23 de diciembre, a las 17.30 hs. allí. V. Jorge Guido.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 35 640-v.21|12|56

JUDICIAL. — Inmueble, calle Alvear esq. Mitre, en la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero. Depto. Choya. Sin base. Edificado en terreno que mide: 13 mts. de frente a la calle Alvear, por 12 mts. de fondo s|la calle Mitre, dentro de los siguientes linderos: al Norte con la citada calle Mitre; al Sud con la propiedad de la señora María Antonia Haron de Metran; al Este también con propiedad de la misma señora Haron de Metran, y al Oeste, con la calle Alvear. Sup. total aproximada: 156 m.c. "Ad-corpus". El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. Federal. O|del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos: "JENSEN JORGE PROSPERO c|METRAN JUAN c|. hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8% de seña y a cuenta de precio. Comisión 3%. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.7|12-Nº 35.396-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hácese saber por diez días, en autos "POMBO JUAN JOSE c|CHIESSA CARLOS ALBERTO s|hipotecario" que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca calle Cortina 1595 y 1597, esquina Arregui, con terreno que mide, según título, 7,64 mts. sobre Cortina, 13,03 mts. sobre Arregui, 6 mts. en ochava y 11,88 y 17,32 en sus contrafrentes. — Con todo lo edificado.— Base $ 44.100.00 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El 22 de diciembre de 1956, a las 17, sobre la finca.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.241-v.19|12|56

Núm. 4

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos: "ASOREY ENRIQUE y otro c|ARELLANO LEONARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique M. López Vergara, a propuesta de parte, subastará públicamente el día Domingo 23 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de Gral. San Martín, paraje denominado "Marcelo T. de Alvear" en Villa de los Patricios, con frente a la calle Paso hoy Nº 61, entre las de Saavedra y Suárez, designado como lote 4 de la manzana 68 compuesto de 8,66 mts. de frente por 44,26 mts. de fondo o sea una superficie de 383,29 mts2., con la base de: $ 21.020 mon|nac. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 36.288-v.19|12|56

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Enrique L. Claps (Nº 5), Secretaría Dr. Julio Dacharry Sánchez (Nº 14), se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y La Nación, que en juicio ANTONIO LELOIR y otros con ALDO J. TRAVERSO, han sido designados los Martilleros Sres.: Astoul Bonorino y Cía. para vender en remate público 2 terrenos en block, números 254 y 255, fracción Q, situados en el Parque Leloir, cuartel 4º Partido de Morón con superficies de 888 y 891,50 metros respectivamente. Los Martilleros tomarán como base la suma de $ 21.481 pagaderos al contado y estando autorizados para exigir al comprador 8 % de seña y comisión 3 %. El remate se efectuará en el Salón de Ventas de los martilleros, calle Florida 461, el Jueves 20 de Diciembre a las 15 horas. Dominio Inscripto 15 Enero 1940, bajo el Nº 56, Partido de Morón.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 350.— e.13|12-Nº 36.227 v.19|12|56

JUDICIAL. — El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13 del Dr. Juan R. Pichetto, hace saber por cinco días que en autos: "LOPEZ, MANUEL c|RODRIGUEZ VILLA, JOSE MANUEL s|cobro hipotecario" el martillero señor José Gregorio Gómez, a propuesta de parte, subastará públicamente el 23 de diciembre de 1956 a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Matheu Nº 3531 entre General Urquiza (hoy Sarratea)) y Andrés Lamas, de Boulogne, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, compuesta de tres habitaciones, galería, baño y cocina, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 22 de la manzana C, compuesto de 9,50 mts. de frente al S.E., 20,74 mts. al N.E., 20,81 mts. al S.O. y 9,50 mts. al N.O. Base $ 29.651,20. Comisión 3 %. Seña 8 %.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 36.394-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roque Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "RODRIGUEZ MACHADO MARIA ELENA c|ENGLEBERT ORESTE s|ejecución hipotecaria", el martillero Julio Miller venderá en pública subasta el inmueble en construcción muy adelantada, 3 piezas, baño cocina y pileta de natación, edificada en terreno que mide: 10 mts. por 40 de fondo. Sup. 400 m2., ubicada en la calle Av. Regina, Don Torcuato, Pdo. Las Conchas, Prov. Bs. As., a 7 c. de la est. F.C.G.B. y a 2 c. de la ruta pavimentada Nº 202, con micros Nº 1 de Tigre y Nº 203 de San Fernando a Luján Base: $ 50.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3% en efectivo. El sábado 22 de Diciembre a las 11 horas en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Capital. T. E. 40-0456; Horas de visita de 14 a 17, Av. Regina entre Av. Golf y Diego, Don Torcuato.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.384-v.19|12|56

JUDICIAL. — Caracas 4379, entre Habana y J. Cubas, 8m66 x 30m35, consta de jardín, 3 piezas mixtas, baño, cocina y vestíbulo de material. Base $ 30.000 m|n., contado. El domingo 30, a las 18, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez en lo Civil, doctor Roque L Claps, secretaría doctor Octavio Bunge, autos "MAZIRIS, ATANASIO c|MORRO, OSCAR DOMINGO, cobro hipotecario". Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes al rematador en Avenida de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.104-v.26|12|56

JUDICIAL. — El criadero "Don Cándido". A 30 minutos de Merlo, FCDFS. — En Pontevdera, sobre la ruta 1005, pavimentada. Calle Otero entre las de Bella Vista y Nahuel Huapi. Barrio de quintas; paraje alto. Con servicio de colectivos. Lotes 8 y 9 de la manzana 18, que unidos tienen las siguientes dimensiones: 69mts 28 de frente por 84mts64 de fondo. Superficie cuadrada: 5.866mts. con 630 ctms. cdos — Con amplio chalet construído en 1948, que consta de porch, living-room, dos dormitorios, baño, cocina a leña, que calienta un tanque que provee a la casa de agua caliente; garage, pisos de mosaico, cloacas domiciliarias con cámara séptica y pozo absorbente. Hay una galería cubierta al frente con techo de entablonado a la vista esmaltado y otra galería similar en la parte posterior. Techos de teja española. Superficie cubierta 108mts. cuadrados. Ocupado por los copropietarios. Cercado de ligustro en su perímetro todo un lote; parque, arboleda y jardín con buena urbanización. El criadero consta de 5 gallineros de material y parque, más otros 5 de recría con piso de ladrillo y vereda y 120 celdas para alojamiento de conejos. Un tinglado de ondalit y madera y un galpón prefabricado. Todos los gallineros tienen sus parques. La provisión de agua es por medio de un tanque elevado metálico de 5.000 litros, alimentado por motor Ford T. Luz eléctrica, con equipo de baterías que alimenta el mismo motor. — Tasación: $ 223.463.97. Sale a la venta la cuarta parte indivisa con la base: pesos 37.240.60. La venta es al contado, y ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, en los autos GARCIA de AMOROS doña OFELIA R. de la C., contra AMOROS ALBERTO ANTONIO por divorcio y separación de bienes. — Seña, 8%. Comisión, 3%. — El miércoles 27 diciembre, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353. Buenos Aires. Prospectos y datos, solicítense por correo o teléfono, al 31-2390 - 2152 - 2404.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 35.861-v.24|12|56

JUDICIAL — En Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 4 lotes de la quinta conocida por el "Socorro". Base retazada: $ 3.410. Designados con los Nos. 15 y 16 de la manzana F, y que miden c|u. 10 mts. de frente por 17m31 de fondo. Lotes 17 y 19 manzana B., lote 17, mide 12 mts. de frente, por 12m31 de fondo y lote 19, mide 10 mts. de frente por 24m35 de fondo. El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. O|Juez Civil Dr. Roque L. Claps, en los autos: "GONZALEZ FIGUEIRA OSCAR MANUEL y GUILLERMO VALERIANO, c|PEREZ LUCIO, juicio ejecutivo", que tramitan por la secretaría del Dr. Octavio Bunge. Seña 8%; comisión 3%. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 500.— e.7|12-Nº 35.399-v.20|12|56

JUDICIAL. — En Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 3 lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 8 y 9 de la manzana B. Base: $ 10.976. Lote 1: mide 9m55 de frente N.E., 4m24 ochava N.; 9m31 en su otro frente N.O.; 12m55, costado S.O.; 12m31 costado S.E. Sup.: 149.99 m.c. — Lotes 8 y 9: miden c|u. 10 mts. frente por 24m55 de fondo. Sups.: 245.50 m.c. c|lote. — El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Cap. Fed. O|Juez Civil Dr. Roque L. Claps, autos: "GONZALEZ FIGUEIRA MANUEL OSCAR y GUILLERMO VALERIANO c|PONTORIERO DOMINGO, juicio ejecutivo", que tramitan por secretaría Dr. Octavio Bunge. Seña 8%, comisión 3%. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. — T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 500.— e.7|12-Nº 35.393-v.20|12|56

JUDICIAL. — Dos propiedades en Palermo: Humboldt 1493. Base: $ 17.400. Edif. en terreno de 9m85 de frente al N.O., por 9m63 de fondo. Cabrera 5559. Base: $ 36.600. Edif. en terreno de: 7m79 frente S.O., por 33m22 y 33m48, costados S.E. y N.O.; 7m81 contrafrente N.E. El domingo 23 de diciembre, a las 17 hs., s|las mismas. Condiciones de venta: 50% al contado y el saldo 25% a un año y 25% a dos años de plazo con el 10% de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término de los mismos inmuebles. Las escrituras serán firmadas a los 90 días de aprobado el remate, por ante el escribano señor Enrique A. Vidal, calle Lavalle 710, 2º piso, Capital Federal, como condición expresa de venta. O|Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, en los autos: "NOVAL FERNANDEZ, sucesión", secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez. 8% seña, 3% comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643 T.E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 28 noviembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.7|12-Nº 35.403-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Octavio Bunge, hácese saber por diez días que en los autos GUERS de CABAUT ALINA contra MOLLARS DE BES ALICIA R. M. su sucesión sobre cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de Diciembre a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Barrio Bonorino, calle Carlos Ortiz 681 Desocupada, Sala, comedor, cocina y baño y en altos tres dormitorios y dependencias. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Medidas de la casa: 8m66 por 8m66.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956.— Octavio Bunge, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.326-v.19|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Villa Obrera, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R Stegmann, y secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FIOCCA, CAYETANO contra SAVARESE, ANTONIO y otro, juicio ejecutivo", el martillero don Ernesto A. Gasparini, rematará la finca ubicada en la calle Pichincha Nº 2747, entre las de Posadas y Oyuela, edificada en el lote 28 de la manzana 14, que mide 8,66 m. de frente al NE. por 50,09 m. de fondo, o sea una superficie total de 433,77 metros cuadrados. Linda por el frente NE. calle Pichincha, por el fondo en el costado SE. con el lote 29, por el del NO. con el lote 27, y por el contrafrente con el lote 9. Base $ 19.528 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 23 de diciembre de 1956, a las 15 y 30 horas, sobre la misma. Se hace constar que dicha finca se halla ocupada. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.810-v.21|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Stegman, Juzgado Nº 6, Secretaría 16 a mi cargo, se hace saber por cinco días, que en los autos "FERNANDEZ DIAZ JOSE ANTONIO y GUILLERMO c|LUIS MARIA MIGLIARO y AGUSTIN PETRUCELLI, s|ejecución hipotecaria", el martillero Camilo Costa, a propuesta de parte, subastará públicamente el 23 de Diciembre próximo, a las 18 horas, sobre los mismos, 4 lotes de terreno, ubicados en el Cuartel 4º del Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Ruta Nº 8, Klm. 76.600, a saber: Lote 1, con superficie de 5.676.75 mts2.; Lote 2, con superficie de 7.136.5363 mt2.; Lote 3, con superficie de 5.007,6583 mt2., y Lote 10, con superficie de 12.294.2192 mt2., todos linderos y de la manzana "B" del Barrio Fernández, frente a la Parada Roblea. Venta al contado con base de $ 2.16 el mt2. y amplia opción. Títulos en autos. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, once de Diciembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.272-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días, en autos: "LAPOUBLE LAPLACE MARIA LUISA y otra c PRYSTUPA WLADIMIRO s ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani, rematará el día 22 de diciembre de 1956, a las 18 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Charcas Nº 1463, Ciudadela "Villa Rebassa", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Edificada sobre el lote Nº 8 de la manzana K. K., que mide 10 mts., de frente por 28 mts., de fondo. Sup. total 280 mts. Base $ 30.000 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 500.— e.7|12-Nº 35.415-v.20|12|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 y secretaría Nº 21 del doctor Osvaldo S. C. Fassi, hácese saber por 5 días que en autos "IBARRA, JUAN FRANCISCO contra MENDEZ, JOSE MANUEL, s|ejecutivo", se ha designado martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste el lote de terreno Nº 4 de la manzana 3 sito sobre la calle M. Panelo, entre Ricardo Gutiérrez y J. B. Alberdi, en Olivos, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires. Base $ 17.240 m|n. Al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión. Superficie: 293,80 mts. cds., 10 metros frente N.E., 29,69 metros costado N. O., 29,07 metros costado S.E. y 10,02 metros al contrafrente. Remate en el sitio el 23 de diciembre, a las 16 horas. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.648 v.21|12|56

JUDICIAL — Establecimiento "Remansito". Fracción de terreno de isla de 31 hás. 73 ás. 60 cás.; con todo en ella construído, plantado y adherido al suelo; Base $ 70.362,50. Ubicada en sección tercera de Isla Pcia. de Buenos Aires, con frente al Río Paraná Mini y al Arroyo Remansito, señalado en el plano que menciona la escritura como lote III, compuesta su extensión de 235 mts., en la línea del S. O.; sobre el Río Paraná Mini; 910 mts., de fondo en el costado S. E.; por donde linda con el lote II, de Don José Patiño Bravo; 464 mts., en el costado N. E.; por donde linda con Casella Giovanini y Guarrasi, teniendo en el otro costado N. O.; 123m40 en dirección hacia el N. E.; a contar desde el Río Paraná Mini y luego 57m20 en dirección hacia el N. N. E.; siguiendo ambas líneas las sinuosidades del Arroyo Remansito y desde el extremo de la última línea citada, en dirección al N. E.; y hasta dar con el costado N. E., mide: 571m35, lindando en el costado N. O., en parte con el Arroyo Remansito y en parte con Don Pedro Asseretto. El Jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal. O|Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, autos. "TRAVESO ANGEL VICTOR MARCELINO c ZUBELDIA JOSE MARIANO (h) c|hip.", secretaría Doctor Roberto Ramé. 8% de seña, 3% de comisión. — Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. T. E.: (45) - 3924 y 3975.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 800.— e.7|12-Nº 35.501-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por diez días que en los autos "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. v|NESTOR HUGO y JULIO ARMANDO MAYOU y BENVENUTO, sobre cobro hipotecario" el martillero Sr. Carlos M. Porto rematará el inmueble sito en la calle Isabel La Católica Nº 205, entre las de Martín García y Villafañe de esta Capital, de las siguientes medidas: 17,91 mts. de frente al Este; 35,51 mts. al costado Sud; 5,78 mts. de contrafrente al Oeste y 37,24 mts. al Norte. Superficie 404 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados. — Base $ 700.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo en el acto del remate, que se realizará el Domingo 23 de Diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, sobre la misma. — Con inquilinos.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.343-v.19|12|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá, hace saber por 5 días que en autos "VENCE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TURRO, CESAR VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el 20 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en partido Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19, entre 98 y 100, edificado en lote B, manzana 24, sec. segunda, designado en plano de subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo. Base $ 57.000 m|n., al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos

Aires, diciembre 11 de 1956. — José M. Moncia, secretario.

e.18|12-Nº -36.378-v.20.12|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|12 al 17|12|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, hácese saber por diez días, que el martillero Rubén Alberto Suárez, subastará sobre los mismos, el domingo 23 de diciembre, a las 11 horas, los lotes de terreno designados con los números 1, 2, 3 y 4, de la manzana "E" y números 1, 2 y 3, de la manzana 17, todos de Villa Calzada, Partido de Almirante Brown. Base: $ 172.300 m|n.. Seña: 8%. Comisión: 3%. Venta decretada en los autos: "PUGA, RODRIGO RAMON (h), contra WEHENER GUILLERMO s|Ejecución hipotecaria", donde se encuentra agregado su título.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 400.— e.7|12-Nº 35.397-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días, que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Miguel Jorge Díaz de Tuesta y Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el jueves 20 de diciembre, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, la propiedad Gorostiaga 1540, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 25m911 en el costado S. O. y 25m893 en el N. E., "ad-corpus". Base: $ 333.333,33. 8% de seña, 3% comisión. La escritura será otorgada por ante el escribano señor David Pángaro.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Zenón J Santillán, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.236-v.19|12|56

CIVIL Nº 8. —

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría, a cargo del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por 10 días, que en los autos: FORTE DE VAGNI, JULIA FLORENTINA TERESA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de diciembre, a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber:

Cangallo 2069: Casa ocupada, que mide: 5m80 de frente por 59 de fondo y según mensura: 5m97 por 60m., costado Este; 60m12 O. y 6m125 contrafrente. Base: $ 140.737,60.

Cangallo 2071: Casa ocupada, que mide. 7m567 de frente por 59m97 según mensura: 6m875 por 60m12 costado Oeste: 59m93 en el Oeste 6m925 contrafrente. Base: $ 228.057,33.

Sarmiento 3166|70: Mide 10m39 por 54m15 y por mensura: 10m38; 55m86 costado Oeste; 53m14 en el Este y 10m51 contrafrente. Base: $ 291.021,60. Casa ocupada

Gascón 566|68: Mide 8m66 por 43m30. Por mensura: 43m40 de fondo y 8m58 en el contrafrente. Casa ocupada. Base: $ 131.762,13.

Humahuaca 4351|55: Mide: 9m52 de frente: 59m92 en el costado Este; 59m86 en el Oeste y por mensura: 9m46; 9m42 en el contrafrente; 60m095 en el Este y 60m05 en el Oeste. Ocupada. Base: $ 166.417,12.

Luis Viale 2301|05 esq. Caracas 1320 24: Mide: 9 metros sobre Luis Viale por 34 metros sobre Caracas, y según mensura: 4m98 sobre Luis Viale, 6metros en la ochava: 29m75 frente a Caracas; contrafrente N. O. 9m10 y contrafrente S. O. 34m18. Ocupada. Base: $ 136.269,60 m|n

Ventas al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Títulos perfectos. Pavimentos pagos. Impuestos al día de la posesión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Zenón J Santillán, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 35.324-v.19|12|56

Núm. 9

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días, que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO: su juicio ab-intestato", desígnóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta el lote de terreno sito en la calle Santa Rosa 1347-49, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C", que mide 8,66m. de frente al S.E. por 48,23 m. de fondo hacia N.O., superficie 417,6718 m2., lindando por el primer rumbo con la calle Catelín (hoy Santa Rosa), por el segundo con parte lote 17, por el costado N.E. con el lote 26, y por el S.O., con el lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 83.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, allí. — Informes: T. E. 42 - 2290. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.13|12-Nº 36.203-v.27|12|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría número 26, del Sr. Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días, que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c| GONZALEZ GUERRA, RAMON ejecutivo", los martilleros A. C. Taquni y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superí 3555-57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O. por 43m30 de fondo, con base de pesos 68.528,63 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.13|12-Nº 36.376-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil. Doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A Sauze Juárez, hace saber por 10 días, que en autos: "ROCATAGLIATA ANGEL ab-intestado", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Sarandí 1443|45, en terreno de 8m660 frente al E., por 44m980 de fondo, base: $ 73.000 m|n.; Constitución Nº 2037|39, en terreno de 8m25 de frente por 35 mts. de fondo, base: $ 71.866,66 m|n.; Constitución 2020. 22, en terreno de 8m66 frente al N., igual medida de contrafrente al S. y 17m50 en costados E. y O., base: $ 50.666,66 m|n.; Sarandí 1409|11, en terreno de 8 metros frente al E., igual medida contrafrente al O., y 17m50 en costados N. y S., base: $ 46.866,66 m|n., y Quesada Nº 3025, edificada en lote 10, manzana "G", de 8m66 de frente al S. E., por 30m04 de fondo, con base de $ 46.066,66 m|n. Al contado. Escrituras como condición de venta ante el escribano Alberto Wuille-Bille. Avenida de Mayo 695, Capital. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 700.— e.6|12-Nº 35.317-v.19|12 56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, se hace saber por cinco días, que en los autos "RONCHI ENRIQUE c| TALENTI OSCAR MARIO s|cobro hipotecario", el martillero Carlos Caggiano, venderá en pública subasta la finca ubicada en el pueblo de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Temple Nº 2001|3 esquina Malaver Nº 3549, cercana a la estación Florida del F.C. Gral. Belgrano, edificada en el lote A de la manzana A, compuesto de 6,55 metros de frente al S.O. sobre la calle Temple; 3 metros en la ochava que mira al S.; 6.54 metros al S.E. sobre la calle Malaver; 8,67 metros al N.E. y 8,66 metros al N.O. — Base $ 140.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 horas, sobre la misma. Carlos Gaggiano, Suipacha 756. T. E. 32 - 5488. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.325-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, en el juicio "GROSSO JOSE, Testamentaría", que tramita por la Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por diez días, que el martillero Juan Lauría procederá a vender en pública subasta, el domingo 23 de diciembre, los siguientes terrenos, sobre los mismos: a las 10 horas: Lote 5, manzana ee, en Olivos, Partido de Vicente López, calle Borges entre Pedro Goyena y Fray Justo Sarmiento, que mide 8,66, frente al N. O. por 34,64 de fondo. Afirmado pagado hasta día de toma de posesión; saldo por cuenta comprador. Base: $ 9.300. A las 11. Dos lotes números 22 y 23, manzana 77 en Villa Ballester, Partido de San Martín calle San Pedro entre José Hernández y Lucio Vicente López. Miden unidos 15m.. de frente al S. O., por 42,23 de fondo. Base: $ 11.516,40 cada uno. A las 11.30. Cuatro lotes en V. Ballester, Partido San Martín, manzana 87, calles José Hernández y 9 de Julio. Lote 20. Mide: 7,53 frente S. E., por 28,49 en costado N. E., 29.20 en el S. O., y 7,50 N. O. Base: $ 6.600,65 Lote 24, mide: 7,50 frente S. O., por 37,77 costado S. E. y 37,67 N. O. Base: $ 7.822,15. Lote 25, lindero al anterior. Mide: 7,50 frente S. O., por 37,67 S. E. y 37,57 N. O. Base: $ 7.801,50. Lote 26, lindero al anterior. Mide: 7,50 frente S. O., por 52,57 S. E. y 52,47 N. O. Base: $ 9.512,65. A las 17: 9 lotes en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Manzana H. calles Tucumán, Aráoz y Godoy Cruz. Lote 2. mide 8,66 frente al N., por 19,74 de fondo Base: $ 7.522. Lote 3. mide 8,66 frente N., por 28,40 fondo. Base: $ 9.837,60. Lote 19, mide 8,66 frente O., por 19,06 costado N. y 19,16 S. Base: $ 7.215,20. Lote 20, mide 8,66 frente O., por 27,82 al N. y 27,88 al S. Base: $ 9.840. Lote 26, mide 8,66 frente O., por 44,10 al N. y 44,24 al S. Base: $ 12.852,80. Lote 28, mide 8,66 frente O., por 26,98 al N. y 27,60 al S. Base: $ 9.548. Lote 29, mide 8,66 frente O., por 18,38 al N. y 18,44 al S. Base: $ 7 014. Lote 31, mide 8,66 frente al S., por 20,29 al O. y 20,32 al E. Base: $ 11.662,89. Lote 32, mide 8.66 frente al S., por 28,98 al O. y 29,01 al E. Base: $ 8.000. Escrituras por ante Alberto J. Attademo. Seña 8%. Comisión 3%. Informes y planos: 25 de Mayo 67, Capital.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956 — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.300.— e.10|12-Nº 35.631-v.21|12|56

Por disposición de la Doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30 del Doctor Bautista S. Laurencena, en autos: "BACHILLER NUÑEZ JULIO F., c|RIGHETTO GUIDO, hipotecario". Se hace saber por diez días, que ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, con base de $ 72.630 m|n.. al contado, el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 15 30 hs., en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, dos fracciones de campo, con superficie total de 750 hectáreas, ubicadas en el Partido de Villarino, Prov de Bs. Aires, aproximadamente a 25 Km.. de la Est. "Mayor Buratovich" del F. C. N. G. R., formado por los lotes 10 y mitad del 15, de un plano especial, las que a su vez, forman parte de los lotes 78 y mitad del 63 del plano general de Villarino y miden: Lote 10, se compone de: 2.500m., al N. E., por igual extensión al S. O. y 2.000 m., al S. E., por igual extensión al N. O., lindando: N. E., con el lote 4., propiedad de la razón social Bartolomé Tellanini y Cía., y Antonio P. Elizalde: S. E., parte lote 11 de Pedro Juanco; por el S. E., lote 16 de Federico Fernández y N. O., mitad lote 9 de José de la Torre; I, la mitad del lote 15, mide: 1.250m., en sus líneas N. E. y S. O. y 2.00m., líneas S. E. y N. O. y linda: N E., mitad lote 9 de José de la Torre. S. E., lote 16 de Federico Fernández, S. O., mitad lote 21 de Joaquín P. Villar y N. O., la otra mitad lote 15 de Roberto Ordoñez. El campo se halla arrendado a pastaje a Enrique M. Martínez. La napa de agua se halla a cinco metros de profundidad. Estos inmuebles tienen la siguiente designación Catastral: Partido de Villarino, Cincunscripción XI, Parcelas 1.421 y 1.438, respectivamente. Se exigirá el 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.7|12-Nº 35.414-v.20|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — En Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, 13 lotes de terreno, desocupados, por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría del doctor J. J. Carneiro, en los autos "AURORA FASSORA VILLALOBOS de MANZINI contra SOLLA, HECTOR MIGUEL, s|ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Meira, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 15 horas en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, los terrenos ubicados a inmediaciones del pueblo Ministro Rivadavia, con frente a las calles 25 de Mayo, Florida, Maipú y San Martín, designados con los Nros. 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana "A", y 9, 11, 14, 15, 20, 21, 25 y 26 de la manzana "B". Superficies desde 341 m. c. a 479 m. c. cada uno, que hacen una superficie total de 5.237.88 metros cuadrados. Base en block $ 132.927.49 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 11 diciembre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.714-v.21|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría del Dr. José Julián Carneiro, se hace saber por 10 días que en los autos: GONZALEZ MENVIELLE de FIORITO, CLICIA DORA s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el domingo 23 de diciembre sobre los mismos: 1º, a las 17 hs.: 4 lotes en Partido de General Sarmiento, con frentes a las calles Mosquera y Bulirich designados 5, 6, 11 y 12 de la manzana 2 que miden: 25m.98 por 38m.64. Sup.: 1003 m.c. 85 c|uno. Base: $ 12 el m.c.; 2º, a las 18 hs.: 9 lotes en Villa de Mayo. Pdo. Gral. Sarmiento, calle San Martín y Belgrano. Bases: los lotes A. B, I, $ 40 el m.c.; lote C. $ 37. Lotes. D, E, F, $ 27. Lotes. G.H, $ 33. Condición de venta, escribano Juan A. Gardey. Podrán abonarse los precios de compra 25% al contado y el saldo a 1, 2 y 3 años de plazo, contados a partir de la fecha del remate con 8% de interés anual, pagaderos por semestres anticipados. 8% de seña: 3% comisión.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 700.— e.6|12-Nº 35.238-v.19|12|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Desocupada en Vicente López. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlan, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por 8 días que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "NOVOA PEREZ MAXIMINA, RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO, NOVOA PEREZ CARMEN, URANGA BLANCO de PALAEZ MARIA y otros c|CHEVEZ, RODOLFO, s|ejec. hip.", rematará el día 30 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la calle Quintana, entre Santa Rosa y General Roca, edificada en el lote 21, manzana 38, señalada con el Nº 1130, de la localidad de Vicente López, que mide 8,66 m. de frente al N.E. por 34,64 m. de fondo, o sea una superficie de 299,98 m2. Ubicación catastral: circunscripción II, sección H, manzana 39. parcela 7 Se entrega totalmente desocupada. Base $ 160.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956.. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 480.— e.17|12-Nº 36.673-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, secret. del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por 10 días que en los autos: OBLIGADO y OBLIGADO, DOLORES IGNACIA, s|testamentaría, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el Jueves 27 de Diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 461 la propiedad Las Heras 2349, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente por 21 m. de fondo Superficie: 210 m. Se entrega desocupada: Base: $ 630.000.— 8 % de seña, 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 400.— e.12 12-Nº 36.098-v.26|12|56

Núm. 13

JUDICIAL — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzon Maceda por la secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ FUENTES, ANTONIO, s|testamentaría", el martillero José González Giraldez, designado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 30 de diciembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 2348, ocupada, entre las de Biarritz y Jonte, edificada en el lote 8, manzana A, compuesto de 8,66 m. de frente por 32 m. 30 de fondo. Base pesos 62.400.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Espinosa 1431, T. E. 58-3880. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.17 12-Nº 36.653-v.21|12|56

Por disposición del señor JJuez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, hácese saber por cinco días que en los autos CARDOSO y DURQUET MARIA ERNESTINA sucesión, los martileros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513, la propiedad calle Esperanza (antes Sadi Carnot) Nº 27 - 33 - 37, que mide: 16 metros de frente por 31m10 costado Sud y 33m80 en el Norte "Ad Corpus". Ocupada. — Base $ 167.300. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.617-v.20|12|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Lisboa 876 entre Santo Tomé y Arregui, de Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, se hace saber por el término de 5 días en los autos "FRUMENTO JOSE LUIS y otros c|DIAS UBALTER s|cobro ejecutivo", que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 23 de diciembre a las 17 y 30 horas, en el mismo, el departamento situado en calle Lisboa 876, unidad 1, letra G. piso bajo, de hall, paso, 3 hab. baño, coc. y garage con sup. propia 62 m.c.49 dc. Base $. 51.072.— moneda nacional. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.660-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber por 10 días, que en los autos: MURPHY de MERELLO GOMEZ, ENRIQUETA INES s|sucesión, los martilleros: Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán, el jueves 27 de diciembre, a las 15 hs., en su casa Cangallo 461, la propiedad, Peña 2225|31, edificada en terreno que mide: 9m326 de frente al S. O.; 24m42 fondo costado N. O.; 26m66 costado S. E. y 9m542 contrafrente N. E. -"ad-corpus"-. Base: $ 60.000. Está alquilada en $ 150. Mensuales. 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 35.591-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por 10 días que en los autos: MASSONE RODOLFO NORBERTO c/DEPIETRI de MACCHIAROLA, MARIA ELENA, s ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 461, la propiedad Céspedes 2462, edificada en terreno que mide 8.66 m. de frente al O.N.O. por 48,29 m. de fondo en el costado N.N.E. y 48,05 m. al S.S.O. "ad-corpus". Base: $ 221.450. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires. diciembre 3 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 35.590-v.21|12|56

Núm. 15

JUDICIAL. — En Libertad. Ptdo. de Merlo. Pcia. de Bs. As. Los siguientes lotes, de la quinta conocida "El Socorro". Lote designado con el Nº 20 de la manzana B. Base $ 5.090.60. Mide: 10 mts. de frente por 24,55 mts. de fondo. Sup. 245,50 m. c. 2 lotes, Nº 14 y 18 de la manzana E. Base $ 6.027.50. Miden c|u. 12 mts. frente al S.O. por 12m31 de fondo. Sup. total de c|lote 147,72 m. c. 2 lotes Nos. 13 y 14, manzana F. Base $ 6.027.50. Miden lote 13: 8m40 ochava 0; 9m31 en su otro frente al N. O.; 11m40 en su costado N. E. y 12m31 en su costado S. E.; Lote 14 12 mts. frente al S. O. por 12m31 de fondo. Supfs. 135,83 y 142,72 m. c. Lote Nº 2, manzana B. Base $ 3.131,70. Mide 12 m. frente al N. E. por 12m31 de fondo. Sup. 147,72 m. c. Lote Nº 21, manzana B. Base $ 5.786.40. Mide: 10 m. de frente por 39m55 de fondo. Sup. 395,50 m. c. El Jueves 20 de Diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. O|Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, autos "GONZALEZ FIGUEIRA OSCAR MANUEL y otros c|NOVARO, MARGARITA JOSEFINA; MADEO MANUEL; NANO ALBERTO ANTONIO; ACHAZARIAN OHANNES y NOVARO FRANCISCO JOSE, s|cobro ejecutivo" respectivamente, martilleros han sido designados a propuesta de parte, que tramitan por ante la secretaría del Dr. Julio A. Quinterno. 8 o|o de seña y a cuenta de precio: 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 900.— e.7|12-Nº 35.401-v.20|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 43, se hace saber por diez días, que han sido designados los martilleros Sres. Miguel J. Sala y Roberto M. Mombelli, a propuesta de partes, para que efectúen la subasta de la propiedad, calle Juan Angel Golfarini Nº 353, con la base de las dos terceras partes de la tasación, $ 154.800 m|n., al contado, exigiendo el 8% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión. — Remate que se efectuará el domingo 23 de diciembre, a las 17.30 horas en la misma propiedad de acuerdo a lo ordenado en los autos: "Testamentario HASSOUN KADUR MUSTAFA".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.329-v.19|12|56

Núm. 16

JUDICIAL. — En Floresta: Por disposición del señor Juez doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Jorge Funes Lastra en los autos MARTINELLI de MEDINA MARGARITA y MARIA ANTONIA ALFANO de MARTINELLI sus sucesiones, se hace saber por 5 días que el martillero Raúl C. Carman procederá a la subasta de las fincas calle Don Cristóbal 4061 y 4063 entre las de Mercedes y Gualeguaychú, edificadas en terreno que mide 10 mts. de frente por 37,48 mts. de fondo, compuesta de una casa al frente de 2 habitaciones, baño y cocina y otra al fondo de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor diario etc., la del frente corresponde al Nº 4063 y la del fondo al 4061. Se deja constancias que ambas se encuentran ocupadas Base pesos 63.716.— al contado. Se rematará en block el sábado 22 de diciembre a las

16 horas, en mis oficinas Santa Fe 1731, (Entrepiso). Seña 8 %. Comisión 3 %. Prospectos e informes en mis oficinas. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956.—Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 300.— e.17|12-Nº 36.730-v.21|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, Partido de San Martín, Villa Mathieu, con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 90 compuesto de 7 m. de frente al N. E., 17 m. al N. O., 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S. O. y 20 m. al S. E. o sea una sup. de 195,50 m. —Base: $ 50.000.— m|n. Al contado. — El 5 de enero de 1957, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 600.— e.14|12-Nº 36.57-v.28|12|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos TASSARA, JUAN o JUAN BAUTISTA, s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, la propiedad Hipólito Yrigoyen 3190|92, edificada en terreno que mide s|títulos: 8m.66 de frente por 30m.16 en el costado O. y 33m.51 en el E. y según mensura judicial que cita su título: 8m.90 de frente, 40m.25 al E., 37m.83 al O. y 8m.66 en el contrafrente. "Ad-corpus". Base $ 70.000. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. La casa se encuentra ocupada y se entregará con los inquilinos que la ocupan. Publíquese Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.18|12-Nº 36.941-v.24|12|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "AMADO JUAN c| GALERA ISIDRO s|cobro de pesos", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Bolívar, hoy Nº 461|63|65, entre San Martín y 11 de Septiembre, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Su terreno mide: 10m. frente S. y contrafrente al N.; 27m16 s|mensura y 25m98 s|título al O. y 27m05 s| mensura y 25m98 s|título al E. o sea 271,05m2. y a los fondos se ubica una fracción, que también se incluye en la venta, encerrada entre las letras S. K. L. D. S. y mide: 10m. al N. y al S. por 6m72 al O. y 6m83 al E., o sea 67,65m2. Base $ 75.080 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Como condición de venta la escritura traslativa de dominio será otorgada ante el escribano José Costanza de Pilar. — El domingo 23 de diciembre, a las 11 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710. — 32-5842.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 300.— e.17|12-Nº 36.744-v.21|12|56

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide: 8m85 frente por 31m87 fondo, y costa de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Está ocupada. Base retasada $ 94.000.— contado. — El 23 diciembre 1956, a las 16 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría doctor Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI de PELS ROSA LUISA LIBERA c|sucesión Vacante de LAZZARONI de CANCHILARI de TECLA, ejecución hipotecaria". — Cinco publicaciones en Boletín Oficial y Clarín. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes al rematador, Bmé. Mitre 519.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.560-v.20|12|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días, en autos: ROVEGNO NICOLAS ANTONIO y ROVEGNO ANTONIO s|sucesiones, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el domingo 23 de diciembre, en las mismas, las siguientes propiedades: A las 16 hs., finca Av. Patricios 1108|12 esquina Lamadrid 1188|96. Dos locales con dependencias; casa de bajos y otra de altos. Pavimentos pagos. Mide 13m35 sobre Patricios; 14m505 contrafente por 26m03 a Lamadrid y contrafrente de 26m. — Base: $ 94.000.— A las 17 hs., Finca Carlos F. Melo 14 al 16. — Planta baja con 6 habitaciones y dependencias y 2 pisos altos, con total de 4 departamentos. Pavimento pago. Mide: 11m20 de frente; 10m25 contrafrente por 19m24 fondo costado Norte y 16m.80 fondo costado Sud. — Base: $ 71.500. — A las 18: Finca Lamadrid 434|36|38|42|44. Altos y bajos. Bajos: 2 locales, depósito, salones, gran patio, 2 habitaciones, etc. — Altos: 21 habitaciones, algunas construcción mixta, baños, cocinas, patios, etc. Pavimento pago al día de la escrituración. Mide: 19m052 frente: 19m918 contrafren- por 35m939 fondo costado E o N.E. y 35m506 fondo costado O. o S.O. — Base: $ 132.000.— Todos los inmuebles con las siguientes facilidades: 50 % del precio de venta al contado y 50 % a dos años plazo, con 8 % interés anual. — Escribano como condición venta: Sr. Carlos A. Petracchi. 8 % de seña a cuenta de precio; 3 % comisión. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 450.— e.13|12-Nº 36.327-v.19|12|56

JUDICIAL. — Se hace saber por diez días, que por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del autorizante, en los autos caratulados: "ARMONICA DE FLORIO ROSA s|sucesión", que remataré el día sábado 29 de diciembre de 1956, a las 16 hs., sobre la misma finca, sita en la calle General José G. de Artigas Nº 2941 entre las de Nogoyá y Baigorria, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8.66 m. de frente al S.O, y 6 m. 628 mm. en el contrafrente al N.E. teniendo de fondo en el costado S.E. 19 m. 560 mm. y en el Nord Oeste 15 m. 524 mm., una oblicua de 4 m. 52 cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente con parte lote 6, por el S.E. con el 9, por el .O. con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. La finca se encuentra parcialmente desocupada. — Base: pesos 40.000 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%. Visítese la finca los días martes, jueves y sábados de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. —A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 700.— e.11|12-Nº 35.873-v.24|12|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, Sec. del autorizante, hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Florida, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3965 al 3963, formando esquina con Leandro N. Alem 1911 al 1913, edificada en lotes 3 y 4, manz. R., que miden lote 3: 12,35 de frente S.E.; 3 m. en su ochava; 8.93 frente S.O.; 14,50 costado N.O. y 10,93 m. costado N.E. Sup.: 157,5 m.c. Lote 4: 11 m. frente S.O. igual medida contrafrente N.E., 14.53 m. fondo N.O. y 14.50 S.E. Sup.: 159,66 m.c. Ocupada. Consta de 4 dep. compuestos de hall y 4 ambientes, b., c. y garage ind. y un local negocio con casa hab. Base: $ 186.114.— m|n. El 22 de diciembre a las 16 hs., s|la misma. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. Autos: "SCHENQUERMAN HNOS. S.R.L. c/KURT AHE y KILIAN de KURT B., s|cobro hipotecario".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 700.— e.10|12-Nº 35.643-v.21|12|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS, JORGE SANTIAGO c|PALACIOS, ALBERTO GERMAN, s cobro hipotecario", el martillero don Augusto Héctor Barrera Aguirre, rematará el día 22 de diciembre, a las 15 horas, en sus oficinas sito en Río Bamba 343, la propiedad ubicada en la zona Sud de esta Capital, barrio Esteban Bonorino, con frente a la calle o pasaje Cipolletti número 561, entre Gregorio Laferrere y Francisco Bilbao, edificada en el lote Nº 25 de la manzana 114 "B", que mide 8 mts. 66 de frente al Nord-Este sobre dicho pasaje, 8 mts. 66 en su contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote 12, y 8 mts. 58 ctms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Este con los lotes 24 y 26, respectivamente. Base $ 15.000 (D. G. Imp. Nº 37.141|55). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 300.— e.18|12-Nº 36.904-v.24|12|56

REMATE JUDICIAL. — En Florida, Ptdo. de Vicente López, calle España 744, edificada en lote 17, manzana B. de 9m15 x 34m64, Sup.: 316,95m2, ocupada exclusivamente por su propietario. Base retasada: $ 143.512,50 m|n. al contado, seña 8 % a cuenta de precio, comisión 3 %. Por orden señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, se hace saber por 5 días en los autos "KHATCHERIAN JUAN c| BUERA HIPOLITO s| Ej. Hipotecaria", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará el sábado 22 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.707-v.21|12|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, hace saber por cinco días, en autos: "BIOR de GONZALEZ ROSALINA s|sucesión", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente las siguientes propiedades:
Espinosa 2472, entre Trelles y Médanos (hoy Juan A. García), edificada en terreno que mide: 7m794 de frente al N. O. por 30m31 de fondo. Base pesos 49.133,32 moneda nacional.
Baigorria 4443, entre Sanabria y Segurola, edificada en terreno que mide: 8m66 frente al S. E.; 22m85 al S. O. y 22m84 al N. E. — Base $ 17.566,66 moneda nacional Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 23 de diciembre a las 16,30 horas y 17,30 horas, respectivamente, en las mismas propiedades.
Inf.: Lavalle 710. — 32-5842.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 250.— e.17|12-Nº 36.743-v.21|12|56

JUDICIAL. — El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 de esta Capital, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "BONZON de SUAREZ ANA s|sucesión", que tramita ante la Secretaría del autorizante, el martillero Sr. José Graciano, rematará el domingo 23 de diciembre, a las 11 hs., en el mismo, el inmueble calle Larrazábal antes sin número, hoy Nº 4139, entre las de Strangford y Unanue, lote 24 de la manzana F., con todo lo edificado y adherido al suelo. — Mide: 8,40 metros de frente x 60 metros de fondo. Superficie: 504 m2. — Base: $ 30.000 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.466-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUILLERMO, testamentaría", que el martillero José Podró Calvo, rematará la finca calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según título, 8.66 mts. por 27.23 mts.. con un martillo a favor de 8.66 x 8.66 mts., lo que hace una superficie de 310.80 mts. cuadrado, con todo lo edificado que incluye: zaguán, vestíbulo, escrt., sala, dos dorm., baño, cocina, comedor, dos vestíbulos interiores, otra habitación y pieza de servicio. — Base $ 55.324 m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — El 22 de diciembre de 1956, a las 18.30, sobre la finca. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 35.240.v.19|12,56

Núm. 19

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, sec. del autorizante en los autos "BIRBET de BORZONE, MARIA LUISA y otra c|ALTHAPARRO RAMON ADARIO s. ejec.", hácese saber por cinco días que el martillero Félix Galimi, rematará la finca ubicada en Partido de Gral. Sarmiento a inmediaciones de la estación Del Viso y próxima a estación José C. Paz de la Pvcia. de Buenos Aires, calle El Palenque formando esquina con la de Gral. Viamonte, lote Nº 5 "b" de la manzana 5 que mide 15,57 frente S. O. por 28,95 m. en su otro frente S. E. 4,24 en su ochava al S. por 31,95 de fondo en el costado N. O. y 18,48 en el N. E. Sup.: 587,37 m. c. Base: $ 56.539,80 m|n. Al contado. El 23 de diciembre, a las 16. s. la misma. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1953. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 250.— e.14|12-Nº 36.575-v.20|12|55

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Ituzaingó. Designados con los números 4 y 5 de la manzana C, Lote Nº 4, mide: 20 metros de frente al N.O.; por 37,90 metros de fondo. Sup.: 758 m.c. — Base: $ 6.510. — Lote Nº 5: mide 20 metros de frente, N.O.; por 37m90 de fondo. Sup.: 358 m.c. — Base: $ 6.650. — O|Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, en los autos "BAZTERRICA de VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros contra SAEZ JOSEFA, c|hipotecario", que tramitan por ante la Secretaría autorizante. El jueves 20 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. 8 % de seña, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 250.— e.13|12-Nº 36.369-v.19|12|56

Por disposicin del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría del suscripto, en autos: "BELTRAN JUAN GREGORIO s|protocolización de testamento", se hace saber por diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta el departamento unidad Nº 19, 5º piso de la finca Pozos 175 al 79, con una superficie propia de 80 mts. c. 59 y un porcentual sobre los gastos comunes de 4.49%. Desocupado. Base: $ 62.500, al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El jueves 27 de diciembre, a las 15 hs. en Lavalle 425.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 400.— e.11|12-Nº 35.913-v.24|12|56

Núm. 20

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Demaría, secretaría del doctor Basavilbaso, se hace saber por diez días que en el juicio ROMERO, JOSE SERAFIN c|BERCOWICH, JAIME ALTER, su sucesión, ha sido designado martillero Rufino A. de Elizalde para proceder al remate de la propiedad ubicada en Morón, F. C D. F. Sarmiento, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay) 519|21, entre Gral. Manuel García y Pte. C. Pellegrini, edificada en el lote 6 que mide: 8m.66 de frente al Este, 27m.87 de fondo. Superficie 241 m. c. 354z. Linda, frente Este, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay), al Oeste, parte del lote 1, al Norte, fondo lote 2 y al Sud, lote 7. Base $ 51.000. Remate: El domingo 6 de enero, a las 18 horas, en la misma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 500.— e.18|12-Nº 36.930-v.2|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, autos: "GANDOLFO DE MASCHERONI EMILIA y MASCHERONI JUAN". Sucesiones, se hace saber por 5 días, que el martillero Jacinto Rodríguez Aráuz, rematará la finca Honduras 5246|48, entre Godoy Cruz y Uriarte, "ad-corpus" que mide en metros 7,79 frente N.E. por 20,82 fondo S.E. por 19,76 fondo N.O. y 7,86 contrafrente, el 22 de diciembre de 1956, a las 10,30 hs., en la misma. — Base: $ 50.000 m|n. Condiciones de venta: el 60 % al contado y el saldo a 3 años con 8 % de interés anual. Seña 8 % y comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.218-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, (a cargo del Juzgado Civil Nº 20), Secretaría del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por diez días en los autos caratulados "DI PACE, MIGUEL c|. FAZIO, FRANCISCO JUAN y otro s|. cobro hipotecario", que el martillero Jorge R. Marcó, subastará públicamente el sábado 22 de diciembre de 1956, a las 16 horas en el mismo bien, el inmueble ubicado en la calle Martín Rodríguez Nº 733 al 35 esquina a la de Pinzón Nº 502|18 de esta Capital, midiendo 31.176 de frente al Este por 29m444 de frente al Oeste, con base de $ 109.. 0.11 al contado. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión a cargo comprador 3 o|o. — Firmado: Juan L. Peña, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 35.322.v.19|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, interinamente a cargo del Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60, del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "SCHENONE CATALINA ROSA CAROLINA y otras c|. DE GRIGONI TROADIA LUZ s|. ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará el día 23 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 hs., sobre la misma, la propiedad sita en la calle Comandante Franco Nº 350 e|. las de Andrés Ferreira y Avda. José C. Paz, lote designado con el Nº 17 de la manzana letra "F", que mide 12 mts. de frente al N. E., 13.21 mts. en el contrafrente al S. O., 24.16 mts. al S. E. y 29.68 mts. al N. O. Sup. total 323.40 mts.2. — Base $ 134.970 m n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — — Luis H. Díaz, secretario.
$ 600.— e.6|12-Nº 35.140.v.19|12|56

JUDICIAL. — Directorio 1901 esq. Carabobo. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 15 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 16 horas, en sus escritorios, Avenida Libertador General San Martín 750, Buenos Aires, en el Jº "LARRACHE de DOMEC, LEONIE, su sucesión", la propiedad ubicada en la calle Directorio 1901 esq. Carabobo 385|89, compuesta de planta baja y 3 pisos altos, edificada en terreno que según títulos mide 8,72 metros al Sud por 22,55 metros de fondo, con la deducción de la ochava de 6 metros y según plano levantado por los arquitectos Guillermo Mendonca Arias y Alberto E. Mendoca Paz, mide libre de ochava 18,12 metros de frente sobre Carabobo, por 4,75 metros de fondo sobre Directorio, teniendo en su contrafrente 22,70 metros y 8,75 metros en su costado Norte. — La propiedad está alquilada con contratos vencidos y prorrogados por la legislación vigente a razón de $ 27.720 m|n. anuales y ha sido vendida por la Sucesión propietaria como consta en el expediente judicial de acuerdo a la Ley 13 512 por el sistema de propiedad horizontal, en la suma de 352.100 m|n. (con excepción del local ubicado en la esquina, que aún no se ha vendido). Los compradores de los departamentos vendidos han abonado en concepto de señas la suma de $ 27.168 m|n. — Base $ 183.666,66 m|nacional (2|3 partes de la val. fiscal), pagaderos al contado. — El comprador abonará 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Inscripto el dominio: Prot. prop. zona S.te, T· 1425, Fº 85. — Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 1956. — Por ante mí el Secretario autorizante. Dr. Juan L. Peña, — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.350. — e.5|12-Nº 35.043-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1: Secretaría del doctor Rodolfo Ratto, hace saber por 5 días que el martillero señor Miguel Angel Zarienga oficinas Córdoba 3383, T. E. 86-8778, ha sido designado en los autos "REDA DOMINGO y otros Sucesiones". Expediente Nro. 6904 para rematar el domingo 23 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad sita en Villa Madero, Pdo. de Matanza. Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Las Ventanas, hoy Coronel Rosetti Nº 1163, la que se entregará totalmente desocupada; edificada en el lote 5 de la manzana Y que mide: 8m66 de fte. por 35m38 de fondo, superficie total 306,39m2. — Base pesos 17.266,66 moneda nacional o sean las 2|3 partes de la tasación del impuesto inmobiliario. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 250.— e.13|12-Nº 36.237-v.19|12|56

Núm. 3

JUDICIAL: Un lote de terreno, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires (antes 6 de Setiembre) a inmediaciones a la Est. Ituzaingó F. D. F. S., designado con el Nº 3 que es parte del lote 1, manzana "C", y que mide: 20 mts. al frente N. O., 20 mts. de contrafrente S. E.; 37m90 al N. E.; y 37m90 al S. E.: Sup. total 758 m.c. Base $ 7.200.— o|señor Juez Nacional de Paz. Doctor Jorge E. Bargalló Cirio, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros c|CRESPO JUAN CARLOS, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría del autorizante. El jueves 20 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — 8 % seña 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 250.— e.13|12-Nº 36.370-v.19|12|56

JUDICIAL. Un lote de terreno. Ptdo. de Morón Pcia de Buenos Aires (antes 6 de Septiembre), a inmediaciones a la Estación Ituzaingó, F. D. F. S., designado con el Nº 2, que es parte del lote 1, de la manzana "C" y que mide 20 mts. de frente NO.; 20 mts. contrafrente SE.; 37m90 al NE. y 37m90 al SO.; Sup. total 758 m. c. Base $ 7.200. O|señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros c|RODRIGUEZ DE CRESPO CELINA FRANCISCA, c|hipotecario", que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 20 de diciembre, a las 16 y 30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., 8 %, seña, 3 % comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643-T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 250.— e.13|12-Nº 36.366-v.19|12|56

Núm. 4

JUDICIAL. En Monte Grande: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Sola, secretaría del autorizante, doctor G. J. Payssas, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "MATERA, FERNANDO H. c|GURVICZ ABRAHAM s|cumplimiento de

contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Walter David Salotto venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 26 de diciembre, a las 16,30 horas, un lote de terreno ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Monte Grande entre las de Joaquín V. González y Boulevard Fair, designado con el Nº 8 de la manzada "B" que mide: 10 metros de frente y contrafrente por 37,50 metros de ambos costados. Formando una superficie total de 375 metros cuadrados. Base: $ 2.933,33 m|n. (o sea las 2|3 partes de su tasación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas: Walter David Salotto. Reconquista 341, 2º piso. T. E. 31-4949-40 y 32-4151, Capital.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.

$ 350.— e.17|12-Nº 36.786-v.21|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del Señor Juez de Paz Interino de Tigre, Dr. Héctor Zaldívar y Palacios en el exhorto del Juzgado de Paz letrado Nº 6, de la Capital Federal, a cargo del Juez Nacional Dr. Ignacio Burundarena, Secretaría del Dr M. Etchegaray, h. en los autos "CURUTCHET LEANDRO ERNESTO contra CECCARELLI DE CECCANO ALDO ILDEBRANDO, cobro hipotetcario". hácese saber por diez días que el martillero José Iglesias, rematará en subasta pública el viernes 21 de diciembre, a las 17 horas, en su oficina de Tigre, Avenida Cazón 1264, cuatro lotes de terreno de isla con lo existente, ubicados en la Sección Primera de Islas del Paraná, Partido de Tigre, de esta Provincia, designados con los números 229, 266, 267 y 268. Lote 229, mide: 25m. frente Este sobre Arroyo Arroyón; 24m31 contrafrente Oeste, linda fondo lote 266; 157m36, más ordenada de 3m, al Norte, linda lote 228 y 161m88, más ordenada de 4m. al Sud, linda lote 230. Superficie: 39 áreas, 60 centiáreas. Lote 26: mide 24m31 Este, linda fondo lote 229; 357m87 Norte, linda lote 265; 24m31 Oeste, linda lote 7 y 357m79 Sud, linda lote 267. Superficie: 86 áreas, 80 centiáreas. Lote 267: 24m31 Este, linda fondo lote 230; 357m79 Norte, linda lote 266: 24m31 Oeste, linda lote 7 y 357m71 Sud, linda lote 268. Superficie: 86 áreas, 78 centiáreas. Y lote 268; 24m31 Este, linda lote 231; 357m71 Norte, linda lote 267; 24m31 Oeste, linda lote 7 y 357m63 Sud, linda loto 269. Superficie: 86 áreas, 76 centiáreas. Base: $ 1.375 m|n. Al contado. Título en autos, inscripto Registro Propiedad 15 marzo 1952, número 128 Islas. Consta el dominio. No reconoce más gravámenes que la hipoteca que se ejecuta a favor del actor, por $ 1.375 y embargo por Ernesto Lo Spinoso. Seña 10 %. Comisión 3 % cargo comprador. — Tigre, noviembre 22 de 1956. — Antonino Giglio, secretario.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 35.514-v.20|12|56

Núm. 8

JUDICIAL. — En Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, 1 lote de terreno designado con el Nº 19, manzana F. — Base $ 4.956. Mide 10 metros de frente por 17m31 de fondo; superficie 873. 10 m. c El Jueves 20 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. O|Juez de Paz, Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, autos "GONZALEZ FIGUEIRA OSCAR MANUEL y otros contra VAZQUEZ JORGE RUBEN, juicio ejecutivo", que tramitan Secretaría Dr. Héctor Raúl López. Seña 8 %, comisión 3 %. — Juan Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956 — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 400.— e.7|12-Nº 35.500-v.20|12|56

Núm. 10

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Mario Bonilla, rematará el 21 de diciembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, una heladera eléctrica marca Sket, modelo 66 Nº 2746 y una conservadora de helados eléctrica marca Sket modelo 888 Nº 2748, equipadas para refrigeración; sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Autos: SKET HERMANOS c|LORIA Y CIA, Soc. Colectiva" ejecutivo".

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 36.699-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, en autos "DEPETRIS Y CIA. c|REIMAN ISAAC y LEMEL MARTIN s|ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero Abraham Di Santi venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor el día 28 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rivadavia Nº 1389, un aparato de televisión marca C 3 S "Columbia" serie T V. Int C 7371 con su correspondiente antena en buen estado y funcionamiento. — Comisión 10 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 36.657-v.19|12|56

Núm. 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 26 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, y en donde se encuentra en exposición. una máquina calculadora marca "Burroughs" Nº "A" 352008, en funcionamiento, usada, de acuerdo a lo ordenado en los autos "LA CAMONA CIA. c|DIGGS MAC-DEVITT" S. S. Inmob. Fin. y de Mandatos, sobre cobro ejec. de pesos. Venta sin base al mejor postor y al contado, comisión 10 %. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José L. Mo, secretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 36.810-v.20|12|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, secretaría del autorizante, se hace saber por siete días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos "ROHAN, ALEJANDRO contra SALITURI, JUAN CARLOS, s|cobro hipotecario". rematará el 27 de diciembre, a las 18 horas en el salón de ventas de la calle Rivadavia 1389, Capital, un lote de terreno ubicado en el partido de Cañuelas, próximo a estación Vicente Casares, FCGR, paraje denominado "Santa Anita", con frente a la calle Bartolomé Mitre, entre las de Domingo Faustino Sarmiento y Nicolás Avellaneda y mide 43,30 metros de frente por 78,25 metros de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 3.388 con 2.250 cm2. Base pesos 6.968,96 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Juzgado de Paz Nº 14. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 350.— e.14|12-Nº 36.512-v.24|12|56

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días, que el martillero Angel S. Fontana procederá a la venta en pública subasta de una "Cortadora de fiambres marca Berkel Nº 9616". — Sin base y al mejor postor, al contado. Autos "SOMMI, ENRIQUE DIONISIO c| RODRIGUEZ, ANGEL, c|ejecutivo" El día 20 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Esperanza 937, donde se exhibe. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Eduardo Molas, secretario,

$ 90.— e.17|12-Nº 36.670-v.19|12|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M Senet a cargo del Juzgado Nº 17 hácese saber por cinco días que en los autos ANTONIETTO DE STANFIELD EMA y otros contra MELE CARMELO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de diciembre, a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513, el lote 8 manzana 32 calle Cuyo entre Camino de Cintura y a los 31m75 de la esquina de la calle Bahía Blanca, en Llavallol, Barrio Alto Verde. Mide: 10 metros frente SE por 33m934. Superficie 339 mc 34. Base $ 9.593.20. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — José M. Alcacer, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.262-v.19|12|56

Núm. 18

JUDICIAL: Lote de terreno. Ptod. de Morón, paraje denominado Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº 11. manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente al S. O. s|calle s|nombre: 20 mts. en su contra frente al N. E., linda c|lote 7; 56m76 de fondo costado N. O., linda con lote 12 en parte, y 56m79 costado S. E.: linda con fondos lotes 8, 9, 10. — Sup. total aprox. 1.135,50 m.c. Base $ 6.000.— O|señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, en los autos "SARA LUCRECIA BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA, y otros c|SABELLA ROSA VICENTE y ANTONIO CAYETANO COTONE, c|ejecutivo", que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 20 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — 8 % de seña y cuenta de precio, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.375-v.19|12|56

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Severino Pedro Guaita secretario autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "AZCUENAGA S. A. Ind. Inmob. & Com. c|C. O. P. A. CINEMATOGRAFICA ORGANIZACION PRODUCTORA ARGENTINA s|cobro ordinario", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., quienes procederán al remate de muebles de oficina, máquina de oficina, caja de hierro, etc., el jueves 20 de diciembre a las 17 horas, en el salón de ventas calle Avda. Quintana 32. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 36.781-v.19|12|56

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, en autos "VERRIOLA VICENTE contra MUÑIZ RICARDO" que el martillero señor Juan B. Calderón rematará, sin base, al contado, el día 27 de diciembre a las 16,30 horas, en Moreno 1441, 1 juego de jardín, 1 araña de bronce y 1 lámpara de pie. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 90.— e.18|12-Nº 36.850-v.20|12|56

Núm. 25

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, se hace saber por dos días en autos "ZCEGO ESTEBAN c|VIUDA DE NASER E HIJAS", que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, venderá un lote de seis juegos de ropa interior para damas de rayón art. 15 en distintos tipos y medidas. Remate el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en Tucumán 1439. Capital Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.18|12-Nº 36.889-v.19|12|56

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, hácese saber por cinco días que en los autos CODOLOSA JOSE BUENAVENTURA y OTRO contra ANFUSO JOSE, ejec. los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de diciembre, a las 16 horas, en su hall. calle Reconquista 513, el lote 19, manzana 21, calle Esperanza entre M. Silva y a los 21m47 de la esquina de la calle A. Sastre. en Llavallol, barrio Alto Verde. Mide 10 metros frente SO. por 31m513 costado NO. y 31m420 SE. Superficie 314mc.67 Base pesos 9.404,80. Al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.261-v.19|12|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por quince días que en autos "PERUGORRIA DE TELLADO, JUANA DOLORES, su sucesión testamentaria", el martillero Mario A. Saporito subastará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Coligüe 2921, entre las de Francisco Beiró y Lacar, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana 5, que mide 8,66 metros de frente al S. O., por 26,04 metros en el costado N. O. y 26,30 metros en el del S. E., con igual contrafrente al N. E. que en el frente. Se entregará al comprador totalmente desocupada el 1º de febrero de 1957. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Base de venta $ 100.000.— m|n. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956 — Marcos Volonté, secretario.

$ 750.— e.3|12-Nº 34.613-v.21|12|56

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, Secretaría del doctor Enzo M. Mazzardi, se hace saber por tres días, en los autos: BALLESTEROS CASIMIRO c|. ANTONIO YAPICHELLO y ESTRELLA RIOBO de YAPICHELLO c|hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de la parte actora, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, paraje José Ingenieros, calle Jorge Newbery Nº 486, entre las de Rosario y Matienzo, edificada en el lote 13 de la manzana 18, con las siguientes medidas: 8m66 de frente por 30m44 de fondo, Superficie 263,61m2. El domingo 23 de diciembre a las 18 horas, en la misma. Base: $ 7.300 moneda nacional al contado. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 %. Infor. Av. Nazca 2111, T. E. 59-7909. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — César A. Mazzini, Oficial 1º.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.663-v.19|12|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 30 doctor Belisario Montero, secr. a cargo doctor José Massa, se hace saber que el martillero don César Cabral Hunter rematará sin base, al mejor postor y pago al contado el día sábado 22 de diciembre de 1956 a las 15 horas, en la calle Llerena 3120, un ataúd color caoba para bóveda, caja interior de metal, herrajes de duraluminio ovalado, de madera de cedro. Autos ADOLFO VELEZ c|AMUD, ISMAEL y otros s|cobro ejecutivo de pesos". Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 80.— e.18|12-Nº 36.884-v.19|12|56

JUDICIAL. — Ramos Mejía. A 5 cuadras de la estación. Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del doctor Belisario Montero, en el "juicio sucesorio de doña ZULEMA DIONISIA JAUREGUI de SORIA", se hace saber por cinco días que el martillero Juan Boracchia (h.) ha sido designado para rematar el domingo 23 de diciembre, a las 15,30 horas, sobre el mismo: lote designado con el Nº 1, manzana "A", frente a la calle Juan Chassaing, entre Liniers y Alvarez Jonte, que mide: 8m66 de frente al Este, igual medida en su contrafrente al Oeste, 42m19 en su costado Sud y 42m39 en el costado Norte. Superficie 336,23 m2. Ubicado a 2 cuadras de Avda. Rivadavia Escritura dentro de los 45 días de inscripta la declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires. Base $ 75.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 300.— e.14|12-Nº 36.584-v.20|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Luis A. Herrera, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 31 de esta Capital, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TIERRAS URBANAS contra PARDO, JUAN A., ord.", se ha designado al martillero señor José Graciano para que proceda al remate del lote 22, manzana 118, ubicado en Lomas de San Martín, partido de General San Martín. Mide: 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Base $ 12.519.— m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 23 de diciembre, a las 18 horas, allí. Inf.: Tacuarí 119, T E. 37-6681. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.283-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LOPEZ HIPOLITA c|AVAGLIANO ANTONIO s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días el edicto judicial siguiente: Publicación diez días. — El martillero señor Amílcar Kuhn venderá en el mismo, al contado y al mejor postor el jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, un inmueble, sito en la calle General Artigas entre las de Soriano y Florida, de Villa Ariza, Partido de Morón, designado en su título como el lote 6 de la manzana 48; mide 8.66 mts. de frente al Norte por 43.30 mts. de fondo; superficie: 374.98ms.2; linda frente Norte calle General Artigas, al E. lote 7 al Oeste lote 5 y al Sud con los fondos del 22 y 20. El inmueble a subastarse se compone de dos piezas de madera y dependencias. — Base $ 3.950 m|n. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Morón, diciembre 10 de 1956. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 600.— e.12|12-Nº 36.130-v.26|12|56

Núm. 31

JUDICIAL. Una máquina Lili 53 eléctrica de levantar puntos de media, industria argentina, Nº 53.305 de 1|20 HP 220 V., ambas corrientes, con aguja automática Nº 248. Orden Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 31 en autos "CIA. VAMAG DEL RIO DE LA PLATA c||Domsky Abraham ejec." Sin base. Al contado. Remata Raimundo Ruiz-Toranzo, en Moreno 1441, el 21 de diciembre a las 17 horas. Publíquese 3 días. Comisión 10 %. Informes Esmeralda 155, T. E. 45-5794.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 36.825-v.20|12|56

Núm. 33

JUDICIAL. — Lote de terreno, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, inmediaciones de estación Ituzaingó, F. D. F. S., designado con el Nº 1 de la manzana "C", y que mide: 4m24 de ochava al N. O., 13m62 frente al N., 16m67 en su contrafrente S., 34m90 y 37m90 en sus dos medianeras Superficie total 623,35 metros cuadrados. Base $ 8.250.—. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, en los autos "BAZTERRICA de VIDAL MOLINA, SARA LUCRECIA y otros c|JULIO MARTIN PIZARRO, c|hipotecario", que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 20 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. 8 o|o de seña. Comisión 3 %. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 36.368-v.19|12|56

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h), se hace saber por tres días que de acuerdo a lo ordenado en los autos "FERNANDEZ DOMINGO c|PRODUCTOS SANTA ELENA de ALBERTO COSTA y ANGEL DIEGUEZ s|ordinario", el martillero señor Vicente Alberto Dragonetti, rematará en pública subasta, el día 26 de diciembre a las 18.30 horas, en el local calle Rivadavia 1389, sin base, al contado y al mejor postor Dos máquinas agujereadoras accionadas con un motor eléctrico, marca: A. E. G. Número 1558298. Una máquina limpiadora de caños accionada con motor eléctrico, sin marca ni número visibles. Una máquina cortadora de caños con motor eléctrico marca "Westinghouse" Nº 5255858. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — A. Figueroa Linares, secretario. — Angel D. Bergallo, Oficial 1º.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.952-v.20|12|56

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por seis días, y en virtud de lo ordenado en los autos "ALVAREZ, SEVERIANO contra GIORDANO, RAFAELA G. de, s|cobro ejecutivo de pesos" que el martillero Aldo Saleme venderá en pública subasta, el día 27 de diciembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, el inmueble ubicado en el lote con frente a la calle Alvariño, formando esquina a la de Gregorio de Laferrere, de 6,91 m. de frente al S. O. sobre la calle Alvariño y 8,45 m. en su otro frente al Nord Oeste; sobre la calle Gregorio de Laferrere, seis metros; en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 11,16 m. en el contrafrente al N. E y 12,69 m. en el otro contrafrente o fondo al S. E. Base $ 3.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 360.— e.13|12-Nº 36.352-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que en los autos "KRAKOVSKY SAMUEL c| FERNANDEZ JUAN y MAURO JUAN s| cobro ejecutivo de pesos". el martillero Osvaldo Jorge Rosito rematará una heladera marca "Luxmar", de una puerta, tipo familiar, sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. — El día 19 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en San Juan Nº 2345, en donde se exhibe.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 36.751-v.19|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "NICHIARELLI QUINTO c|GERARDO FERNANDO REINALDO DE LA CALLE s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el 28 de diciembre, a las 17 on Quesada 5461, donde se exhibe, una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 160-8 Nº 301 con su espátula mágica, marca Siam Nº 1215, completamente equipada. Base: $ 20.442,95. Al contado y

al mejor postor todo en el momento del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 36.747-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Naciona de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Pincemin, rematará el día 20 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, los bienes que se detallan a continuación: una máquina de escribir, marca Underwood Nº 44333; dos básculas, una tamaño grande y otra mediana, si marca visible y en dos cuerpos, pineléctrico de pared, marca Cares de 0,50 mts. de diámetro; un archivo metálico, tipo oficio, de 4 cajones; una biblioteca de madera con tres puertas; una caja de hierro, sin marca visible y en dos cuerpos, pintada de color bordeaux; un armario metálico de dos puertas con dos divisiones, tipo tesoro; una mesa escritorio al parecer de roble con dos cajones y de medida aproximadamente 1.50 x 1.10 mts.; un escritorio al parecer de roble lustrado con siete cajones faltándole 3 cajones; un lote de 4 sillas y un sillón giratorio de escritorio, tapizados en cuero color marrón; una lámpara de pie al parecer de metal cobrizo de dos luces; una percha de pie de madera de 3 patas y 6 perchas; un ventilador giratorio de mesa, marca Genalex. Pueden revisarse en el local indicado. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos caratulados "MEDIC HNOS c|GARCIA LOPEZ y CIA. s|ejecutivo". — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 270.— e.17|12-Nº 36.686-v.19|12|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos VANCOUVER, S. A. c|FRANCISCO SALAS, ejec. de prenda, que tramitan por secretaría Nº 11, se hace saber por tres días, que el martillero don Alfredo Casas, rematará el día 4 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local calle San Juan Nº 4041, dondo se exhibe, una camioneta Pick Up usada, marca Ford, modelo 1947, motor Nº 699 C 994868 con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 532-534, funcionando. — Base: $ 30.000.— m|n. al contado. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 36.880-v.20|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, secretaría Nº 10 del doctor Conrado E. Aspitia, se hace saber por dos días que en los autos: "DEMETRIO VAZQUEZ Y CIA. c|MARISI PORTELA y J. MENDIA, ejecutivo". que el martillero D. Manuel E. Loza, rematará en pública subasta, el día 26 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1389, de esta Capital, lo siguiente: Un oftalmómetro marca "Haag Streit" Nº 2998, Bern, en el estado en que se encuentra, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — En exhibición desde el día 20 de diciembre de 1956. — Informes, secretaría y martillero.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.888-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "DANTE CASELLI contra FELIPE YAGUDIN sobre ejecución prendaria". procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un automóvil marca "Mercury", modelo año 1951, carrocería convertible, motor Nº 51ME68845M., patente número 902-005, de la Provincia de Buenos Aires, para uso particular, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 59.700.— m|n., en el local calle Jufre 441, el día 4 de enero de 1957, a las 10,30 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.892-v.20|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el matilleo designado en autos, ha de proceder al remate en el juicio "PAGANINI JOSE c|SKET HNOS. s| rescisión de contrato", el día 28 de diciembre, a las 1°.30 horas, en el local de ventas "La Candela" de un banco de carpintero, de madera, de aproximadamente 3 mts. de largo y 51 mesas plegadizas tipo americano, de madera tipo laurel, 40 con tapas y 11 sin tapas. Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.674-v.21|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, sec., Nº 11, se hace saber por ocho días en los autos "VIDEAU GUILLERMO c| GIANO de DE ROSA y DE ROSA CONRADO ALEJANDRO, ejecutivo" que el martillero Raúl L. Gándara, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la misma, las 5|8 partes indivisas de la propiedad José Enrique Rodó 5180, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 15 mts. de fondo y compuesta de comedor, dormitorio, cocina y baño instalado, galponcito y lavadero, en planta alta, habitación y terraza. La propiedad se encuentra ocupada por propietarios. — Base: $ 37.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.13|12-Nº 36.279-v.24|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA S. A. c| KAMUDA SEGISMUNDO s|ejecución-prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canor Mazar, rematará un cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 34, porcelanit Nº 5334, completamente equipada. Base $ 18.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 31 de diciembre, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencio Varela Nº 1999, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531, Capital. — 40-8420.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 36.885-v.20|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría 17, del doctor Alejandro Labougie, se hace saber el siguiente. Que el martillero Enrique Eboli, designado en los autos caratulados "CAMPI JOSE c| EDUARDO A. GENTILE s| ejecutivo" procederá el cuadro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y siete horas, al remate judicial en pública subasta del inmueble sito en la calle Artayeta 377, Olivos, Prov. de Buenos Aires, paraje "La Lucila", de Vicente López, entre las calles de José C. Paz y Andrés Ferreira, edificado en el lote siete, manzana "C". mide diez metros de frente al SO.; por veintiocho de fondo, superficie total: doscientos ochenta metros cuadrados. Límites: Por su frente: Calle Artayeta; al SO., el lote cinco; al NE., el lote siete y al NO. con terreno de la Sucesión A. Nouguier. El remate se efectuará en el mismo inmueble, que no reconoce contrato de locación alguno. Base: $ 494.400.—; seña 8 %, comisión 3 %; domicilio martillero: Perú 375, Cap. Fed. Buenos Aires, noviembre 30 de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 34.932-v.26|12|56

Núm. 7

JUDICIAL: — Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del Dr. Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días que en los autos "CURIA LUIS A. c| POLLIO SALVADOR s|ejec.". el martillero Juan Palombo Bisso, rematará la propiedad sita en la calle Esteban Bonorino 784 entre las de Junta y Monte, edificada sobre un terreno que mide 8.70 mts. en su frente, 27,10 en un costado, 8,42 en su contrafrente y 24,96 en su otro lado, totalizando una superficie de aproximadamente 222,82 mts. cuadrados y que está compuesta por dos departamentos en una sola planta, con las siguientes características: al frente: departamento integrado por salita, hall, living, comedor, dos dormitorios, patio, baño instalado, cocina con artefacto "Orbis" de dos hornallas, terraza individual y acceso a la general; departamento al fondo que consta de dos dormitorios, hall, living, comedor, patio, cocina similar al primero, baño instalado, terraza individual y acceso a la general. — Rentan $ 250.— y 200.— mensuales respectivamente. — Base $ 37.000.— (2 3 val. fiscal) al contado, 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión en efectivo en el acto de la subasta. — El día 23 de diciembre de 1956, a las 11,30 hs. sobre la misma. D. G. I. N. 30.329.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.13|12-Nº 36.219-v.19|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 7

El señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Canale, Secretaría Nº 7, del señor doctor José F. D'Hers, hace saber por tres días, que en autos "DI TULLIO OLINDO ANTONIO c|H. A. F. D. A. S. A. s|despido". Ha sido designado perito martillero Cayetano Rigaglia, para subastar públicamente y al mejor postor el día 20|12|1956, a las 16 horas, en la calle Bolívar 1680, un serrucho, mecánico eléctrico completo con su motor acoplado en funcionamiento. 8 % a cuenta de precio y 10 % comisión. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Severo R. Torres, prosecretario.

$ 120.— e.18|12-Nº 36.815-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición Juez Nacional de 1ra. Instancia doctor Juan B. Sanserri, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero público don Leandro Roque de Priego, rematará el día domingo 23 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el escritorio de la calle Ramos Mejía 1121 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Belgrano 1057, determinado como fracción Nor Oeste del solar C. de la manzana Nº 259, del Plano Oficial de la ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular que mide 50 metros en los lados Nord Oeste y Sud Este por 12,50 metros en Nord Este y Sud Oeste, comprendiendo una superficie total de 625 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 pieza de 4 por 5,50 metros; 2 piezas de 4 por 4,50 metros; 2 piezas de 3 por 3.50 metros; 1 hall de 2,40 por 4 metros; 1 cocina de 4 por 2,50 metros; 2 baños; 1 galería, patio semicubierto de 8 por 4,60 metros, sobre pavimento, en pleno centro, remate ordenado en el juicio caratulado: "CANESSIN de DEL BIANCO FELIPA ISABEL c| ETCHEVERS ELSO NERI y STARK de ETCHEVERS ELISA IDA EMA s|ejecutivo", expediente número 840 - Civil Nº 369 - Año 1955. Al contado, mejor postor. Base m$n. 72.667,50 m|nacional. Comisión 3 % a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 10 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 270.— e.17|12-Nº 36.639-v.19|12|56

JUDICIAL. — El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por ocho días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 30 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Moreno Nº 762, de esta ciudad, el siguiente inmueble constituído por una fracción que forma parte de la mitad Nord-Oeste del Solar B de la manzana número doscientos treinta y ocho del Plano Oficial de esta Ciudad de Formosa; fracción que mide once metros sesenta centímetros en sus lados Nord-Este y Sud Oeste y diez y seis metros sesenta y cinco centímetros en sus lados Nord-Oeste y Sud-Este o sea de una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados; cuyo esquinero Oeste coincide con el punto centro eje de su referida manzana y linda, al Nord-Oeste y a Sud-Oeste respectivamente con parte de los solares A y C de la manzana número doscientos treinta y ocho y al Nord-Este y al Sud-Este, con más tierra de su mismo solar B de que forma parte, con la siguiente edificación: una casa compuesta de: una pieza de 3.30 x 3.30 mts; una pieza de 3,40 x 4 mts.; una pieza de 2,40 x 7 mts.; una pieza de 2,40 x 2,60 mts.; dos piezas de 3.60 x 4 mts.; un baño de 2,50 x 2,20 mts.; un baño de 1.50 x 1 mt.; una cocina de 2,50 x 2,60 mts.; una galería de 1,30 x 4 mts.; un patio de 3,40 x 9 mts., con piso de mosaico. — Todos los pisos son de mosaico, cielo raso de metal desplegado con techo de zinc, construída con ladrillos y reboques de cal y arena. — El inmueble se encuentra ubicado en la calle Belgrano Nº 1051, sobre zona pavimentada y a pocas cuadras de las principales oficinas y dependencias públicas, cuenta con servicios de luz eléctricas y Obras Sanitarias. — Venta ordenada en Expediente Nº 596 - Civil Número 329 - Año 1955, caratulado "BIEGO de COSTA BISSARA FERNANDO y JUAN VITO c|JOSE ALBERTO MARIA ANTONIO MACHAIN, cobro ejecutivo de pesos". Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 3 % a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 7 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 960.— e.13|12-Nº 36.256-v.24|12|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION "GENERAL ALVEAR"
De Fomento Edilicio y Cultural
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956.
Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 23, 24, 25 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 23 del corriente mes a las 10 horas en nuestro local social, Avellaneda 542, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance e informe de los señores revisores de cuentas correspondiente al ejercicio Nº 34 (1956).

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea y tres miembros para formar la junta escrutadora.

3º Elección de 12 miembros titulares por dos años; 5 vocales suplentes por dos años; 1 revisor de cuentas por dos años.

4º Elección de 7 miembros, por un año, para formar la comisión de cultura y biblioteca popular; los cargos son: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero y 3 vocales.

José Woelflin, presidente; José J. M. Grossi, secretario.

$ 240.— e.18|12 Nº 36.853-v.20|12|56

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Ingenieros Civiles
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S. A.
San Martín 232
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 28 de diciembre de 1956, a las diez y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio. y su nombramiento, de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales, como así también de síndico titular y suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio nombrado en el acta constitutiva.

4º Consideración de las actas número cuatro y siete referentes a remuneraciones del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Antonio Roberto Lanusse, presidente.

$ 400.— e.17|12-Nº 36.792-v.21|12|56

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre, a las 11,30 horas, en la sede social calle San Martín 50 (subsuelo), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes. un síndico y un síndico suplente.

3º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndicos que se elijan.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.359-v.19|12|56

"B"

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
(Nº 4176)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.17|12-Nº 36.811-v.21|12|56

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N. 4.736)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 450. — e.14|12-Nº 36.443-v.20|12|56

"C"

CASA DENK, ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de los directores, por dos años.

4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek, por su actuación como gerente.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.18|12-Nº 36.883-v.24|12|56

CAJA FERROVIARIA S. A.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas en la calle Maipú Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria balance general e inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956; informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año

3º Inmueble calle Salta 855|57.

4º Aprobación del acta. — Arq. María J. Bivort, presidenta.

$ 250.— e.18|12-Nº 36.953-v.24|12|56

CANNING MOTOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social, Guatemala 4402, Capital Federal, para el día 27 de diciembre de 1956, a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.812-v.21|12|56

C. I. M. A. C. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Designación de un síndico titular y síndico suplente por el período de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.721-v.21|12|56

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
(En liquidación)
Nº 2604

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 28 del corriente a las 11 horas, en Av. P. R. S. Peña 783, 7º, Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los balances generales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas al 31 diciembre 1955 y 30 noviembre 1956 e informes del síndico y Comisión Liquidadora.

2º Partición de bienes sociales.

3º Custodia libros y documentación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la obligación estatutaria de depositar las acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Comisión Liquidadora.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.709-v.21|12|56

CIA. CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las precripciones de los artículos 13 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Reconquista 468, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. — El Directorio

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días por lo menos a la realización de la misma. (Art. 19 de los estatutos).

$ 450.— e.17|12-Nº 36.716-v.21|12|56

CAILLON & HAMONET
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de diciembre a las 13 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956 y autorización de una suma máxima para retribución de directores con tareas administrativas.

2º Plazo para citación a asamblea.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

4º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.14|12-Nº 36.474-v.20|12|56

COPIMEX
Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos y demás disposiciones en vigor, convócase a los señores accionistas de Copimex, Comercial e Industrial, S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1956, a las 8 horas, en la sede social, Tucumán 830, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas de estatutos para modificar el valor nominal de las acciones del capital social de mil pesos a cien y demás disposiciones correlativas.

2º Autorizar al Directorio para elevar a escritura pública el nuevo texto de los artículos 28 y 30.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente de la misma. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 350. — e.14|12-Nº 36.440-v.20|12|56

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de diciembre de 1956, a las nueve y treinta, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14.12-Nº 36.569-v.20|12|56

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de diciembre de 1956, a las nueve y cuarenta y cinco en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B"

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.570-v.20|12|56

COPPA & CHEGO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
25 de Mayo 553 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 31 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 553 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1956, e informe del síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las entradas para asistir a la asamblea se otorgarán en la caja social contra entrega del cupón accionario Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.14|12-Nº 36.568-v.20|12|56

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3623
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|12-Nº 36.597-v.20|12|56

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de diciembre de 1956, en Avenida R. Sáenz Peña Nº 740, 4º "B", Capital, a las doce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver acerca de la situación futura de la sociedad, incluso la disolución anticipada.

2º Reducción del capital y devolución de aportes.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|12-Nº 36.587-v.20|12|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional del Club de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, convoca a los señores socios a la elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 21 de diciembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar en dicha sede el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, tesorero (por tres años), trece vocales titulares (tres por tres años, cinco por dos años y cinco por un año) y nueve vocales suplentes (tres por tres años tres por dos años y tres por un año), para la Comisión Directiva, y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).

2º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956, y estado de cuentas al 30 de setiembre de 1956.

3º Informe de la Comisión Directiva Provisional.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1956. — Néstor C. Mucci, presidente provisional. — Pablo A. O. Lanne, secretario general Hº provisional.

$ 1.170.— e.5|12-Nº 34.988-v.21|12|56

CLUB INGLES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 18 de los estatutos, se convoca a los socios a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas en la sede social calle 25 de Mayo 586, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 20º de los estatutos.

2º Fijación de cuotas de contribución de los socios.

3º Nombrar dos socios para que en nombre de los demás aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.

$ 600.— e.3|12-Nº 34.686-v.21|12|56

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1956, en su sede social Callao 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para proceder a la compra de los inmuebles ubicados en la Av. 11 de Setiembre Nº 2827 35 y Av. 11 de Setiembre esq. Casares, del partido de S. Fernando, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º del acta constitutiva de esta sociedad.

2º Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art 20º del estatuto, para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 350.— e.13 12-Nº 36.387-v.19|12|56

"D"

DARKEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Indust. y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminaod el 30 de junio de 1956.

3º Aprobación de la retribución a Directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de un director suplente por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1793|56 y Decreto 5567|56.

Buenos Aires, diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.14|12-Nº 36.546-v.20|12|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911|23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación de los emolumentos de los señores directores que desempeñan cargos rentados en la administración, según Art. 40 de los Estatutos.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de 5 directores por 3 años, en reemplazo de los señores Isaac Kitay, León Kitaigorodsky, Dr. Moisés Goldman, Dr Natalio Edelman e Ing. Isaac Calles, cuyos mandatos terminan.

6º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un (1) año.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos.

$ 450.— e.17|12-Nº 36.705-v.21|12|56

ESTRUGAMOU S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas en el local social, calle Uruguay número 367 de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y síndico, (Art. 4º y 7º del estatuto).

4º Elección de un director titular.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del estatuto.

$ 240.— e.17|12-Nº 36.679-v.19|12|56

EXPRINTER
Sociedad Anónima
Viajes - Cambios
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local social, San Martín Nº 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Arnaldo I. Arabehety que termina su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

Diciembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.14|12-Nº 36.514-v.20|12|56

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.058
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de diciembre, a las 16 horas, en el salón de actos de Transradio Internacional, calle San Martín 379, 3º piso, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1956.

3º Reducción de los plazos de convocatoria a asamblea de acuerdo al Decreto Nº 1.793|56.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º De acuerdo a lo establecido por los artículos 12 y 21 de los estatutos, corresponde que la honorable asamblea elija: a) Tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Lago, León G. Barthalot y Werner Kinbaum, que terminan su mandato. b) Un director titular, por dos años, en reemplazo del señor Ernesto Aguirre Ugarte, que renunció. c) Cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Rodríguez, José M. Massini Ezcurra, José A Mondoza y doctor Juan Antonio Vodanovich, por terminación del mandato. d) Un síndico titular y un síndico suplente, por un año. Por disposición de los estatutos, todos los miembros del Directorio saliente son reelegibles.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el art. 26 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, calle Giribone 1340 o en Viamonte 798, Capital, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. — El Directorio.

$ 750.— e.13|12-Nº 36.296-v.19|12|56

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.959

Convócase Asamblea Ordinaria para 28 de diciembre de 1956, horas 11, en Sarmiento 930, 5º piso A, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de julio de 1956.

2º Rectificación comienzo giro social.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.862-v.24|12|56

F I N A C O
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXIV ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, por 3 años.

4º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956.

$ 400.— e.18|12-Nº 36.896-v.24|12|56

FLORESTA TABACALERA
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
(N-4167)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 9.— horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Fijar número de directores titulares y suplente y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.18|12 Nº 36.935-v.24|12|56

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL
Asociación Civil, Fundada el 26 de Abril de 1921
CONVOCATORIA

De conformidad con la resolución dictada por la comisión interventora en sesión del lunes 10 del corriente (Boletín

Oficial de Resoluciones Nº 45) y atento a lo dispuesto por los artículos 15 y 21 del Estatuto, convócase a las instituciones afiliadas a Asamblea Extraordinaria, para el día miércoles 26 de diciembre de 1956 a las 20.30 horas, en la sede del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, once consejeros titulares y siete consejeros suplentes. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la comisión revisora de cuentas. Todos para completar el período que vence el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quorum" que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, en el mismo local y con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto, con el número de delegados presentes a las 21.30 horas.

$ 270.— e.17|12-Nº 36.727-v.19|12|56

FININCO S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se invita a segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social calle Uruguay Nº 367, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y síndico, (Art. 4º y 7º del estatuto).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto.

$ 210.— e.17|12-Nº 36.678.v.19|12|56

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Diciembre de 1956, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Federico Lacroze 2448, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el plazo de publicación de avisos de convocatorias según Decretos Nros. 1793|56 y 5567|56.

2º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer y segundo ejercicios cerrados los días 30 de Abril de 1955 y de 1956, respectivamente.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 400.— e.14|12-Nº 36.604-v.20|12|56

FINCOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 29 de diciembre de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.270-v.19|12|56

"G"

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 846, el 28 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.907-v.24|12|56

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Emisión de v$n. 1.119.800.— en acciones ordinarias de la clase "B", liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones a directores - gerentes y personal.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos.

$ 240.— e.18|12-Nº 36.895-v.20|12|56

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas en el local social, Avenida Córdoba 815, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n.

2º Modificación del estatuto fijando el capital autorizado en $ 25.000.000.— m|n. o más y estableciendo su posible aumento a mayor cantidad.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de cuanto se resuelva al tratar los dos puntos anteriores.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.957-v.24|12|56

G E N I O L
S. A. Laboratorios Suarry
Nº de Registro 3.860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración sobre acta Nº 316.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar e las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

OTRA: Los antecedentes sobre el 4º punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 500.— e.17|12-Nº 36.722-v.21|12|56

GEROLA E IRIART HNOS.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre, a las 19 horas en el local social de la Av. Juan B. Alberdi 4139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.392-v.19|12|56

"I"

I. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de I.C.A., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en 2da. convocatoria en la sede social, calle Avda. Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, el 27 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1.793|56, y el Decreto 5.367|56, para esta asamblea y el futuro.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1956.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.17|12-Nº 36.800-v.19|12|56

INTELA
Industria Textil Lanera, S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de diciembre de 1956, a las once y treinta, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de director general suplente y síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Ohanes Diarbekirian, director general.

$ 250. — e.14|12-Nº 36.506-v.20|12|56

"J"

J E R S E L E N
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre a las 11 horas, en Alsina 1418, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, finalizado el 31 de agosto de 1956, así como el informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Consideración y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 16).

$ 400.— e.17|12-Nº 36.725-v.21|12|56

J O L U C A
Sociedad Anónima, Com., Financ. e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2688, primer piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 2º de los estatutos ociales, referentes al cambio de denominación y ampliación del objeto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.17|12-N 36.633.v.21|12|56

JANTZEN
Sociedad Anónima Textil
Nº de Registro 3.053
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 18 y 30, en Lavalle 1485, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación del contrato con Jantzen Knitting Mills Inc.

2º Reforma de los estatutos y cambio de nombre de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase que deberán depositar sus acciones o certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, B. Pérez Galdós 74, hasta las 18 y 30 del día lunes 24 de diciembre inclusive.

$ 250. — e.14|12-Nº 36.523-v.20|12|56

JUSTO HNOS. & CIA., S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Ganadera
(Nº Reg. 2319-N)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1956, a las 18, en el local de la Sociedad, Perú 353, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por 3 años, de un director suplente por 3 años, de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.13|12-Nº 36.240-v.19|12|56

"L"

LOZA METAL
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 350.— e.18|12-Nº 36.921 v.24|12|56

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.827

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1956, horas 18, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.864-v.24|12|56

LUIS LASSERRE Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 1ª Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 29 de diciembre, a las 10 y 30 horas, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio relativo al 1er. ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1956;

2º Determinación del número de los directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.961-v.24|12|56

"LA ARAUCANA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1956, a las 12 horas en la sede social, calle Florida 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956.

$ 200. — e.17|12-Nº 36.642-v.21|12|56

"LA ARAUCANA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas en la sede social, calle Florida 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto)

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 13 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 300. — e.17|12-Nº 36.643-v.21|12|56

LAZZARO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1956, las 11 horas, en el local de la cale Agüero 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Asignación mensual remunerativa del director gerente y a terceros.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.677.v.21|12|56

"LA OXIGENA"
Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, el día 28 de diciembre de 1956, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 42º eejrcicio de la sociedad, terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Transferencia de m$n. 420.000.— del Fondo de Reposición de los Bienes de Uso (complementario del constituído de acuerdo con la Ley 11.682) a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas.

3º En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el Proyecto de Distribución de Utilidades, el destino de $ 1.580.000.— moneda nacional a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas y, de acuerdo con el punto 2º de esta Orden del Día, la transferencia a igual Fondo, de m$n. 420.000.— con lo cual el total acreditado a ese fondo sería de $ 2.000.000: m|nacional; consideración de aumento por esta suma, del capital autorizado; emisión de acciones por el mismo importe, a integrar con el mencionado Fondo de Reserva; y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades correspondientes.

4º Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio, y elección de directores por terminación de mandato (Art. 9 de los estatutos).

5º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el art. 9 de los estatutos.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Consideración de la remuneración del síndico.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 700. — e.14|12-Nº 36.555-v.20|12|56

LAMSON PARAGON
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Quedan convocados los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

3º Fijación del número de directores y elección de los titulares, síndico titular y suplente y remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Consideración de la situación de la empresa a la luz de los últimos acontecimientos y de las medidas tomadas por el Directorio. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956 — El Directorio.

$ 350.— e.13|12 Nº 36.303-v.19|12|56

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.362-v.19|12|56

"M"

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

Buenos Aires, diciembre de 1956.
Asamblea General Ordinaria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 79º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu Nº 343, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de las siguientes autoridades:
Presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 3º.

3º Elección de un vocal suplente 1º y un vocal suplente 3º.

4º Elección de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos compañeros para firmar el acta.

Juan de Dios Pane, presidente; Castor M. López, p. secretario.

Artículo 92º — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma de estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 33.— e.18|12-Nº 36.844-v.20|12|56

MILOR — FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre a las 17 horas, en el local social Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Retribución de Directores y síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.808-v.21|12|56

MENDIZABAL, S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Mendizábal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Venezuela 882, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Remuneración del síndico (art. 12 de los estatutos).

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 2º, y elección de sus integrantes por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Carlos Mendizábal, presidente.

$ 450.— e.14|12-Nº 36.439-v.20|12|56

MALOYA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Inciso E) del art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 11 horas del día 10 de Enero de 1957, en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 2383, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número y elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social, hasta el día 7 de enero de 1957 inclusive, tal como lo determina el art. 14 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.14|12-Nº 36.607-v.20|12|56

MUEBLES BARZI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1956 a las 10 horas en Rivadavia 2201 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1956.

2º Designación de nuevo directorio y síndicos.

3º Autorización para abonar intereses sobre saldos acreedores en cuenta corriente a los señores directores y accionistas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36 230-v.19|12|56

MAURICIO BROSSE, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Arenales 855, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de la totalidad de directores y fijación de la retribución de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijación de la retribución de los salientes.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.13|12-Nº 36.231-v.19|12|56

MORETTO Y ASIAIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 16.30 hs. en el local social de la calle Gregorio de Laferrere 1165 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º modificación de los estatutos y cambio de denominación de la sociedad.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes por renuncia de los señores Raúl Asiain, Roberto Mario Iriart y Néstor Calvo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 36.393-v.19|12|56

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.280-v.19|12|56

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.

2º Aprobar las gratificaciones acordadas por el Directorio y las remuneraciones del mismo.

3º Elegir presidente, vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.746-v.21|12|56

"O"

OPPENHEIMER CASING Cº OF ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1956, a las 10 y 30 horas en la calle Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956;

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|12-Nº 36.964-v.24|12|56

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N. 5122)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro;

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956;

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.18|12-Nº 36.937-v.24|12|56

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Luna 370 — Capital
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 17 horas en la sede social, Luna 370, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 12º y 13º de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 12 de los Estatutos).

$ 300.— e.17|12-Nº 36.717-v.21|12|56

PARAFINA DEL PLATA, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad de la calle Paraná 791, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 11, 12, 14, y 20, de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.17|12-Nº 36.806-v.19|12|56

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956 a las 17 horas en el local social Alsina 2648, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los Estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 240.— e.17|12-Nº 36.729-v.19|12|56

P R O D M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el viernes 28 de diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de Avda. de Mayo 560, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de 7 directores por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Remuneración del Gerente de Sucursal Mar del Plata.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.344-v.19|12|56

PFIZER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1956 a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase A.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.252-v.19|12|56

"R"

R. I. P. I. C.
Representativa, Inmobiliaria, Productora, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Talcahuano 736, Esc. 71 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local de "Agil S. R. L.", calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las entradas serán otorgadas contra entrega del cupón accionario Nº 5 hasta tres días antes.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.13|12-Nº 36.322-v.19|12|56

"S"

S I N T E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Av. Roque Sáenz Peña 852
Oficina 505, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Sede Social, Av. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4 Consideración del Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.886-v.24|12|56

S I N T E X
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 852,
Oficina 505, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1956 a las 15 horas en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.837-v.24|12|56

STARKMAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18, Capítulo 5º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 22 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en su local social de la Avenida Belgrano 1758, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 5º, finalizado el 31 de octubre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Sueldo de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Max A. Starkman, presidente.

$ 350.— e.17|12-Nº 36.780-v.21|12|56

S. A. F. I. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Buenos Aires — Argentina
Registro Nº 3.080
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias, y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Determinación del número de directores y su elección por tres años. Elección de síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.406-v.19|12|56

"T"

LA METALOQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 832 - Cap.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en Diagonal Norte 832 oficina 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Inventario y Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y la Memoria correspondientes al primer ejercicio que abarca desde la iniciación de las actividades hasta el 30 de Junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titulares y suplentes.

5º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1793|56 y Decreto 5567|56.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.18|12-Nº 36.946-v.24|12|56

TEXTIL ACOYTE I. Y C.
SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 6.901
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, Acoyte 1252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos (modificación del artículo 4º de los Estatutos, aumento del capital autorizado).

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio y|o al síndico para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.737-v.21|12|56

P

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — El Directorio.

$ 300. — e.17|12-Nº 36.665-v.21|12|56

TIRABASSO & RABAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el plazo de publicación de avisos de convocatorias según Decretos Nros. 1793|56 y 5567|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 400.— e.14|12-Nº 36.605-v.20|12|56

TRANSPORTES TRANSATLANTICOS AMEROPAIR
Esmeralda 920 — Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de la calle Esmeralda 920, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la marcha de la sociedad.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.574-v.20|12|56

"U"

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 3537, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general 12º ejercicio, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de agosto de 1956 e informe del síndico.

2º Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio hasta el día de la Asamblea, durante y con posterioridad a la homologación del concordato judicial.

3º Consideración de la reducción del capital social. Resolver sobre el canje de acciones.

4º Designación de los miembros de Directorio de conformidad con el art. 11º de los Estatutos.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.14|12-Nº 36.495-v.20|12|56

"V"

V O S S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Rivadavia 790 - Capital
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en el local social, Rivadavia 790, Capital, para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1954.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 2º ejercicio social.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ad-hoc referentes, al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1955.

4º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 3er. ejercicio social.

5º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ad-hoc referentes al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1956.

6º Destino de las utilidades.

7º Fijación del número de directores y su elección.

8º Elección de síndico titular y suplente.

9º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus certificados de acciones o una constancia bancaria que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 12 de los estatutos).

$ 600.— e.17|12-Nº 36.748-v.21|12|56

"W"

WENZ & CIA.
(Sud América)
Sociedad Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 300. — e.17|12-Nº 36.649-v.21|12|56

WELDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local Corrientes 901. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de agosto 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.14|12-Nº 36.438-v.20|12|56

"Y"

Y A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 538, 3º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).

2º Modificación del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.732-v.21|12|56

Y A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 538, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre 1956.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de las acciones vence tres días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos.

$ 400.— e.17|12-Nº 36.720-v.21|12|56

YUTUYACO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Diciembre a las 18 horas, en Diagonal R. S. Peña 1219 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 3.000.000.— de acuerdo a lo establecido por los Artículos 5º y 6º del Estatuto.

2º Aprobación y ratificación de la compra del campo "Las 3 Marías".

3º Aprobación y ratificación, por la Asamblea, de todo lo actuado hasta la fecha, por las autoridades de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 36.789-v.21|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, avisa al comercio que Establecimiento Metalúrgico Standard R. Caruso S.R.L. vende el negocio de metalurgia que posee en AV. GRAL. MOSCONI 3162, libre de pasivo a Ernesto Ponieman. Reclamos de ley Corrientes 2495, dto. 2, piso 1º domicilio de las partes.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.911-v.24|12|56

Escribanía Ruiz de Luque avisa que la sociedad comercial colectiva: "C. D. De Grosso e Hijos" vende a don Alberto Ohana su negocio de lencería y mercería situado en ACOYTE Nº 16, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. Buenos Aires, diciembre 14 de 1956.

$ 100.— e.18|12Nº 36.903-v.24|12|56

Se avisa al comercio que los señores Lilia Verde y Jaime Rubín, venden a Farmacia San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 2711, domicilio de las partes, reclamos de ley escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514, 6º piso.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.882-v.24|12|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2113, avisan: que, de común acuerdo entre las partes ha sido anulada la operación de compra-venta del negocio de bar sito en AV. SANTA FE Nº 4661, Capital, publicado en fecha 3 al 9 de mayo de 1956 que los señores Jesús Rodríguez, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López y Felipe Fernández hacían al señor Alfonso Orsi quien posteriorment egiraba Orsi y Cía. Reclamos de ley en el negocio y nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.881-v.24|12|56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Luis Alberto Elverdín, vende su negocio de despensa en la calle AVDA. LA PLATA número 2771 libre de gravamen a Raúl Pequis. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.875-v.24|12|56

Se hace saber que la razón social "Rozenbaum y Zamoszczyk" que se dedica a la explotación del ramo de fabricación y venta de artículos para señoras y niñas, domiciliada en la AVDA. SAN MARTIN número 2214 de esta Capital se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Isaías Zamoszczyk domiciliado en la calle Nueva Zelandia 4822 de esta Capital. Reclamos de ley: Estudio Gvirtz-Poredník: Cangallo 2370, piso 2º, escritorios 3|5, Buenos Aires.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.860-v.24|12|56

Hácese saber por el término de ley, que el señor Fernando Paredes García vende al señor Fernando Víctor Reyes el negocio de hotel denominado "Europa" ubicado en esta Capital, calle ALSINA número 775. Reclamaciones de ley ante escribano José María Futten. Uruguay 412, 1er. piso, dto. 2, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.872-v.24|12|56

Estudio jurídico - comercial: Dopacio - Montemurro, Av. Roque Sáenz Peña 628, 7º R, T. E. 33-8642, avisa: que los señores Hugo Arturo Agata, José Alejandro Elías, José Nicolossi y Sra. Carmen Caterini de Lattini, esta última también en representación de sus hijos menores, venden a la firma Guindado Derby Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de bar y parrilla, sito en AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA número 6460|64, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Venta a referéndum de aprobación judicial. — Domicilio de las partes, reclamos de ley: nuestra oficina.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.963-v.24|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique García, Enrique García Montes y César Oreste Darío Giometti venden a Alfredo Eugenio Oliva, negocio bar y restaurante, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 8328. — Domicilio partes: vendedores: Chacabuco Nº 886, Ciudadela; comprador: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.926-v.24|12|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Aurora Torrelli vende a Manuel Pardo, Alfonso José Noraites y Dora Campos, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de pensión, sito en la calle ALSINA Nº 2091. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.943-v.24|12|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T.E. 38-7573, avisan: Cesario Castillo vende a Manuel Fernández, Manuel Martín, Perfecto Porto y Enrique Represas, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 14 mesas en la acera, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6401, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.752.v.21|12|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685 y 6574, que los señores José Martínez, Evangelista Alvarez y José García, venden a don Rufino Vallines el almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle AREVALO Nº 2806, esquina a la de HUERGO Nº 301, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.682 v.[illegible]

"Baviber" - Bagnato, Vinocur y Bergogna, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Asamblea 929, T. E. 43 . 8411, avisan: Héctor Del Valle Torres vende a Andrés Laci, su negocio de hotel-alojamiento, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 1242, piso 1º, derecha, capital. Sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado por error en el domicilio del negocio, en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|12 al 11|12|56.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.641-v.21|12|56

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan que Angela Bazzani de Dellapina y Santiago Dellapina, venden el negocio hospedaje, sito en calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 8075, Capital Federal, a Claudina Cores y Eugenio Barreiro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.711.v.21|12|56

Se hace saber que con referencia a la escritura de cesión de cuotas de "Farmacia La Nueva S. R. L." de AVDA. COBO 1756, que debía otorgarse entre Dª Regina Magdalena Gobbi, Arnaldo Hugo Alloisio y Gumersindo Taboada, por una parte y don Mario di Muro y Juan Benito Vaqueiro por la otra, con intervención del escribano Roberto N. Scarlcabarozzi, de Av. de Mayo 749, de acuerdo al edicto publicado el 4|VI|56, ha quedado sin efecto.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.435-v.21|12|56

Alejandro Saurín avisa que vende las cien cuotas de capital que tiene en la sociedad "Cusulín y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 5916 de esta Capital, en la siguiente forma: noventa cuotas a Eugenio Cusulín y diez cuotas a Emilio Luis Gobet. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la sociedad.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.784.v.21|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, vende al señor Alfredo Alfonso Garrido, el negocio de kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AV. CABILDO 3602. Domicilio de la vendedora, Alsina 1530, Vicente López; del comprador, Av. Cabildo 3546, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.798-v.21|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536. Avisan, que la venta que efectuó la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, a favor del señor Lejzor Niemira, de su negocio de kiosco sito en la AV CABILDO 3536, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha 20 al 26|11|56, queda nula y sin efectos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.797-v.21|12|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que los señores Rosario Martorano, Domingo José Martorano, y Francisco Martorano venden a los señores Mario Stamadianos y Juan Karabatos su negocio de elaboración y venta de pizza y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1002. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.801-v.21|12|56

Angel Miguel, socio capitalista de "Miguel & Cía.", Soc. de Cap. e Ind., con farmacia en ALVAREZ JONTE Nº 2200 esquina GAVILAN, hace saber: que el activo y pasivo de esta sociedad, pasa a "Farmacia Linneo", S. R. L. (en formación), que integrará conjuntamente con sus socios Sres. B. Scillone, F. G. Cuñarro y J. L. Santos. — Reclamaciones de ley, oficinas del Sr. Oscar A. Porcel, martillero público, domicilio 25 de Mayo 347, Esc. 439, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.14|12-Nº 36.462.v.20|12|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º. T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Manuel Orona y Francisco Soto, venden a Hércules Roberto Cutrulis y Desiderio Enrique Ciaccio, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. GENERAL MOSCONI 2521, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.470.v.20|12|56

Joaquín Barbar, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle F. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Antonio Lince vende al señor Arturo Salvador De

Simone la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant denominado Corigliano, sito en ANCHORENA Nº 664, Capital. — Domicilio de las artes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.556-v.20|12|56

El señor Carlos Campos, avisa que vende su parte al señor Rómulo P. Macchiaroli, de la fábrica de escobas ubicada en la calle AQUINO 5381 de esta Capital. — Reclamo de ley en el domicilio mencionado que es de las partes.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.454.v.20|12|56

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: Juan Méndez, Juan Manuel Torres, Manuel Otero Laredo y Rogelio Franco venden a José Roinaldo Otero, negocio de bar, restaurante y cancha de bochas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 1700, esquina CURAPALIGÜE. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.478-v.20|12|56

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que: Faustino García, Sebastián Pérez y Francisco Carrera, venden a José Antonio Prieto Vázquez, Miguel Prieto Vázquez, Laureano Díaz y Joaquín Cadaveira, negocio café, bar y billares, calle ALVAREZ JONTE 3195|99 esquina CUENCA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.623-v.20|12|56

Senzini, Rovero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 297, avisan que: Carlos Santiago y Cía., vende su negocio de fiambrería y fábrica de pastas, ubicado en la calle AV. CORDOBA 4691, a Antonio Ferrañas y Cía. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.625-v.20|12|56

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Cap., T. E. 30-0318|19, avisan que el Sr. Juan Di Bona, vende su negocio de fraccionamiento de vinos y derivados y compra-venta en general de productos de Cuyo, sito en ALVARES JONTE 2369, Cap. a Selección Dimar, Di Bona y la Grotta, S. R. L. en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36 631-v.20|12|56

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Mendoza 4381, Capital, avisa al comercio que se anula la venta de Establecimientos Bodegas Privadas S. en C., por acciones, a los señores Rubén Julio García y Mario Rotolo Sennane, de su depósito y trasvasamiento de vino, elaboración de vinos, depósito y venta de bebidas en general por mayor, sito en la calle ALSINA 2762 al 64 de esta Capital, Reclam. de ley Alsina 2764, domic. de las partes.
$ 150. — e.13|12-Nº 36.197-v.19|12|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Gerardo Almuiña, José María Antonio López, Carlos Albini, Dimas López, José Blanco, Raimundo Antonino Mosteiro, Ubaldino Vázquez y Luis Sanjurjo, venden a los señores Dulce Nombre Domínguez, José Luis Vaqueiro, Ricardo Porto Avelino Vidal, Benjamín Martín, José Cangado, Alfredo Carlos Mezzadra y Ricardo Pouzo Bello, su negocio de café y bar, denominado "Serrano", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE número 4102. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200. — e.13|12-Nº 36.221-v.19|12|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Ramón Zas, Maximino Villar, Jesús Félix Vidal y Manuel María Méndez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Avelino Pazos, Manuel Pazos, José Bernardino Souto y Luis Otero, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DEL CAMPO Nº 1700 esquina CHORROARIN, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.251-v.19|12|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que con su intervención José Carballido, José Ramón Carballido, Julio Avelino Fernández y Sinforosa Dorado de Carballido, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, venta de café, bombones, caramelos y seis mesas en la acera, denominado venta de productos "Paulista", sito calle AV. CORDOBA 1802|10 esq. a CALLAO, a José Ramón Rodríguez, José Fernández, Florentino Martínez, Francisco Jesús Fernández, Antonio Fernández, Narciso López, Eduardo Otero, Enrique Dorado, Juan Meiriño, Enrique Martínez, Daniel Garrido, José Canosa, Ricardo Vieitez y Julio Veiga. Domicilio vendedores: Sarmiento 1912. Domicilio compradores: Uspallata 4184. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 250.— e.13|12-Nº 36.263-v.19|12|56

Se avisa al comercio por el término de la ley, que los señores José Mosquera, Raúl R. Cazabet, Emilio Gómez, Goldi A. Pacheco, Eusebio A. Molina, Juan D. Riveira, José Villares y José R. Mosteiro, venden a Facomet S. A. I. y C. el negocio de "café, bar, casa de lunch y venta de helados", denominado "Mundial Bar", ubicado en la calle AV. DE MAYO 1300, esq. SANTIAGO DEL ESTERO. — Reclamos de ley, Av. de Mayo 1268, Capital, que es de las partes.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.411-v.19|12|56

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención, los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino, venden al señor Juan Arnedo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta Capital, calle AVENIDA MOSCONI Nros 2596|98|600, esquina a BOLIVIA 4695|97. — Reclamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.414-v.19.12|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal; T. E. 38-0640, avisan que: la venta que efectuaba el señor Raúl Tomás Hoya al señor Angel García de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2499 esq. GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1801, ha quedado nula y sin efecto.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.401-v.19|12|56

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balancedores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Rivas vende a "Almar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Cap. m$n. 80.000.00) negocio hotel alojamiento sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 593 y MEXICO Nº 1011. Domicilio partes: vendedor: Córdoba número 2499, firma compradora: Juncal Nº 800, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.924-v.24|12|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández Blasco y José González, venden a los señores Adolfo Romar y José Manuel Castraje el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle BOLIVAR número 716, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.754.v.21.12|56

Con intervención del contador público nacional, Enrique Drimer, Pueyrredón 1737, 2º B, Capital, avisa que el Sr. Rómulo Lazzari vende al Sr. Gregorio Pérez su parte del negocio Lazzari y Cía., sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 780|82, Capital, y que el Sr. Gregorio Pérez se hace sargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen 780|82, Capital.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.692.v.21|12.56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Eduardo Roberto Boffino y Luis José Rodríguez, venden a Aurelio Rodríguez, despensa de comestibles, BACACAY 4201 esquina GOYA, domicilio partes. — Reclamaciones de ley en niofícinas.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.458.v.20|12|56

Se avisa que María Isabel González de Fernández vende a Isidoro Mayer su negocio de venta de pan, envasos y afines sito calle BEREDERO Nº 4199, domicilio partes. — Reclamos de ley Enrique Vonge, martillero interviniente operación, Viamonte 927, piso primero. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.538-v.20|12|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Antonio Lovese, vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4278, Capital Federal, al señor Ricardo Angel Macrino. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.268-v.19|12|56

Juan J. Mende, martillero público, con oficinas en Corrientes 745 e|p. Avisa que por su intermedio la señora Adelaida García de Libertini vende su negocio de lencería sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1212 al Sr. Lewek Lerman domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.274-v.19|12|56

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balancedores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Benjamín Enrique Fernández, Eduardo Kamikura, Alberto Fernández, Arsenio Fernández, Secundino Alvarez y Juan Kukita venden a José Furlan, Agustín Kukanja, Ricardo Isidro Eugenio Da Costa, Roberto Rodríguez, Oscar Jorge Rodríguez y Alberto Pedro Dune negocio pizzería, bar, venta de helados y empanadas y elaboración de pastelería y derivados, sito CENTENERA Nº 10 y ROSARIO Nº 855. — Domicilio partes: vendedores: Basualdo Nº 355; compradores: Rivadavia Nº 6861, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.925-v.24|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balancedores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Martín Carbajales vende a Eduardo Sánchez y Roberto Jorge Grisolía, negocio lechería y venta de helados sito CORRIENTES Nº 5258. — Domicilio partes: vendedor: Caseros Nº 1091, piso 4º, dpo. B; compradores: Gascón Nº 1156, Capital. Reclamaciones ley. n| oficinas.
$ 150.— e.18|24-Nº 36.922-v.24|12|56

Por cinco días. La martillero H. M. Carrera, avisa al comercio, que Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schlechtel, vende a Alfredo Carlos Collivignarelli, su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 2852, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Alsina 1441, Capital, 3º piso, of. 304.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.947-v.24|12|56

Se hace saber por cinco días que "Mutto y Turri" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio legal en la calle CALLAO 583 con negocio de "comercilización, exportación e importación de papel y artículos de papelería, imprenta, carnaval y juguetería" transfiere su activo y pasivo a "Mutto y Turri S.R.L." a constituirse con el mismo objeto, con domicilio en la calle Callao 587. — Reclamaciones: escribanía Rueda, Avda. R. S. Peña 943.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.959-v.24|12|56

Panno y Vaianella, martilleros, Av. del Tejar Nº 4022, Capital, T.E. 70-6529, avisan que se vende el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CONCORDIA Nº 1749 esq. PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO, de propiedad del Sr. Enrique Puterman al Sr. Roque Cataldo Caligiuri, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.719.v.21|12|56

Jacobo Solotar, procurador universitario nacional, avisa que Abraham Berman vende su comercio de mueblería y colchonería, sito en CABILDO 4275, a la sociedad colectiva "Melnik y Cía.". Reclamos término de ley y domicilio de las partes mi oficina, Florida 259, 3º piso, esc. 306.
$ 100. — e.17|12-Nº 36.715-v.21|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que el señor Elías María Balboa vende a los señores Ginés Bonillo y Manuel Valero su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CRAMER Nº 4730, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente edicto anula y reemplaza al anterior publicado en el Boletín Oficial bajo el Nº 29.786 con fecha 29|10 al 5|11|56, y Eco Comercial del 29|10 al 3|11|56.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.796-v.21|12|56

Rafael Mario Pirro, comunica al comercio y a la industria en general, que ha vendido su planta de fraccionamiento de vinos, ubicada en la calle CESAR DIAZ Nº 5161, Capital Federal, a la firma José Juan Marinelli, domicilio de ambas partes, negocio de referencia y para los reclamos de ley, Sanabria Nº 4021, T. E. 53-9468, Capital Federal. Martilleros intervinientes: Battilana & Corte, Sociedad Colectiva.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.793-v.21|12|56

El señor Armando Milesi, con domicilio legal en la calle Carlos María Ramírez Nº 1431, de esta Capital, vende un negocio de peluquería ubicado en la calle CENTENERA Nº 2069 de Capital, al señor Antonio Montesano, domiciliado en la calle CENTENERA Nº 2067, Capital. — Reclamos de ley en la calle Centenera número 2069.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.473.v.20|12|56

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital Federal, calle Catamarca 457; T. E. 97-7275, comunica al comercio en general de acuerdo a la Ley 11.867; que Hipólito Somoza, vende a los señores Angel Antonio Vidal y Juan Seco, su negocio de café, bar y lunch, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 900 esq. TACUARI. Libre de gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 150. — e.13|12-Nº 36.213-v.19|12|56

Los doctores Eduardo Raúl Scheggia y Juan Gregori Romano Yalour venden a Farmacia Inglesa del Norte, S. R. L., el laboratorio de análisis clínicos instalado en CARLOS PELLEGRINI 1096, planta baja, domicilio de partes. — Reclamos: escribanía Dr. Ricardo Alberto Busto, Av. Pte. R. Sáenz Peña 628, 6º piso N.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.286-v.19|12|56

Juan J. Mende, martillero público con oficinas en Corrientes 745 E/P., avisa que por su intermedio los señores Alberto Adolfo Hummel y Bruno Romeo Luis María Pedrotti venden su negocio de artículos de punto sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1030, a las señoras Sara I. de Britozlaber y Clara Rosa Minc de Nusinovich, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.275-v.19|12|56

Abad, Alvahez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Av. de Mayo 1390, 2º piso Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: los señores Constantino García, Antonio García, Domingo García, Armando García, Mariano García, Manuel García, y Ramón Sergio García, venden su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 3627|29 a "Pinin Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.403-v.19|12|56

Avísase que don Guido Vaccari, domiciliado en la calle Julián Alvarez 1089 y don Luis Vaccari, domiciliado en Julián Alvarez 1089, venden a "Mockbuz Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Callao 836, el negocio de compra-venta de automotores denominado "Automóviles Vaccari", situado en la calle CALLAO 836, no tomando a su cargo la compradora pasivo de naturaleza alguna. — Reclamos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, 2º piso.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.364-v.19|12|56

"CH"

Se comunica al comercio que el señor Celestino Augusto Gourdy vende con retroactividad al día primero de febrero de 1956, al señor Manuel Toucedo, el negocio del ramo de lavadero familiar mecánico, sito Capital Federal, calle CHARCAS número 1899 esquina RIO BAMBA número 1007. Reclamaciones término ley, mismo negocio donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.824-v.24|12|56

"Blech e Hijos, Sociedad Comercial, Colectiva", domiciliada en CHILE 1645, Capital, transfiere el negocio de importación, exportación y compra-venta de materias primas, productos químicos y mercaderías comestibles en general, a "Blech, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", mismo domicilio. Interviene contador público nacional Osvaldo P. Gallarza, Diag. Norte 740, piso 9º "C", donde se reciben oposiciones.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.609-v.20|12|56

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 avisan: Que con su intervención los señores Delfor Serrano y Eulogio Bueno venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Manuel González, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CHICLANA Nº 2821, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.249-v.19|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique Nicolás Corrales, vende a José Enrique Huerta y José Manuel Espina, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseían en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 2200 esquina PASCO Nº 708. Las partes se domicilian vendedor y comprador, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.390-v.19|12|56

"D"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262; T. E. 40-1685 y 6574, que don Juan Sponza vende a don Salvador López Menéndez, el negocio de fiambrería y quesería, ubicado en esta Capital, calle DOCTOR JUAN MADERA Nº 1642, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 100. — e.17|12-Nº 36.690-v.21|12|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nro. 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que con su intervención los señores Rafael Fabbri, Ramón Alberto Ameri, Bruno Cataldo y Donato Cozza, venden a los señores Juan Angió, César Mario Velázquez, Pedro Otero y Pedro Antonio Angió, su negocio de cantina, rotisería y glorieta denominado "Don Bruno", sito en esta Capital, calle DONATO ALVAREZ Nro. 287 al 293, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.510-v.20|12|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: el señor Juan Conde, vende al señor Fidel Verísimo Quinteiro, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas y al copeo, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4501|07 esquina MOZART, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 36.269-v.19|12|56

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balancedores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Otilia Díaz de Rodríguez vende a Alicia Cranskens de Delfosse, negocio pensión, sito ESMERALDA Nº 517, piso 1º, Dpto. B. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.923-v24|12|56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de tintorería, denominado "Salerno", sito en esta Capital, calle EMILIO LAMARCA Nº 1980, al señor Saverio Mangialavori. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedores: Ana María Campanelli de Salerno y Carmelo Salvador Humberto Salerno.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.839-v.24|12|56

Se hace saber por cinco días que el señor Adolfo Félix Goldenberg transfiere el fondo de comercio "Slips Redy", fábrica de lencería, sito en la calle EL CANO 3154, a "Casa Redy", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.818-v.24|12|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566 avisan: que los señores Enrique Ferreirós y Celso Pérez, vendieron a los señores Juventino Parada, Jesús Parada y Antonio Gómez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2302 esquina PICHINCHA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.919-v.24|12|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio Fernández vende la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917, Capital, a Luis Covia Muñiz, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los señores Eugenio Del Valle, José Antonio Ramos y José Lois. Reclamos dentro del término de ley, mismo negocio.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.756-v.21|12|56

María Luisa Lista, domiciliada en ESTADOS UNIDOS 1980, Capital Federal, avisa que con fecha 1º de agosto de 1956,

ha comprado a Catalina Camodeca, el taller de medidas y composturas de sombreros para damas, establecido en esa misma direcció.i. — Reclamo de ley y domicilio de partes.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.533-v.20|12|56

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Alberto Murciogo y Roberto Murciego, venden a las señoritas Catal'na Filomena Cimalando y Rosa Electa Loggia, el negocio de fábrica de pastas y venta de artículos alimenticios, sito EL CANO Nº 3572, Capital, donde se domicilian las partes. Reclámos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|12-Nº 36.590-v.20|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T E 35-1158 y 2233, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, denominado "Bar Manolo", sito en esta Capital, calle ESPINOSA Nº 2102|04 esquina NICASIO OROÑO Nº 2098. — Vendedores: Manuel Rico, Eulogio Del Val, y Manuel Rico Rey, domiciliados en esta Capital calle Rodney 130. Compradores: Joaquín Ruiz y Antonio Triviño, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas

$ 150.— e.13 12-Nº 36.391-v.19|12|56

"F"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jacinto Enrique Bringuer y Jesús Páez venden a Jesús Luna, Gumersindo Pazos y Manuel Vedrelos Gómez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle FRENCH Nº 2702, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.11|12-Nº 36.755-v.21|12|56

Rodríguez y Cía., bal. y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Liniers 191, Capital; T. E. 97-6837. Avisan: que por su intermedio, María Felipa Henderson de Bachini, Luis Alberto Bachini y Jorge Guillermo Arengo, venden a Amanda Susana Mazzon, libre de deudas y gravámenes, su negocio de bar, lunch, cervecería, salón de té y seis mesas en la vereda, denominado "La Linterna Roja", ubicado en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2362, Capital. Domicilio de partes y reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 200. — e.13|12-Nº 36.206-v.19|12|56

"G"

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Francisco Novoa vende su negocio de despensa calle GRIVEO 2699 libre de gravamen a Moisés y Daniel Del Barco. — Reclamos de ley y domicilios de las partes mjoficinas.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.874-v.24|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Esmoris y Ramiro Pose venden a Alfredo Rouco y Federico Fernández negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general sito GODOY CRUZ Nº 2675. — Domicilio partes: vendedores mismo negocio; compradores: Charcas Nº 4230, Capital. — Reclamaciones ley n| oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.928-v.24|12|56

Aguilar, Orler & Vespoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º, "B", Capital, avisan: Eugenio Vicente Lo Rè y Pedro Chinazzo venden a Julio Esteban Jousset negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas sito en GIRIBONE 3400 esquina CERETTI. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.684-v.21|12|56

"H"

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de restaurant y despachos de bebidas alcohólicas de propiedad de los señores Antonio Alberto Balocco y Alberto César Chacón, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 687, Capital Federal, a los señores Roberto Juan Rodríguez, Jorge Daniel Virginillo, Justo Bruno Cayetano Salatino y Américo Abdon Santiago. Reclamo de ley en sus oficinas calle Lavalle número 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.846-v.24|12|56

"I"

Miguel Pando, escribano público, comunica que: Inocencio Ramos vende a los señores Abraham Kan e Isaac Kans su negocio del Cinematógrafo Perla, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1843, en esta Capital Federal; dejándose constancia que los señores Kans adquirieron el derecho de compra, por transferencia que hiciera del boleto de compra-venta el señor José Moskovitz a favor de dichos señores. — Reclamos de ley: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 4º piso, Esc. 43, esta Capital Federal.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.635-v.21|12|56

Avisa al comercio Eugenio Serrano que en setiembre de 1955 compró a Raúl Serrano la parte social de éste en la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el nombre de Cemento Temp con domicilio en IRIARTE 1800, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Iriarte 1800 domicilio de las partes.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.566-v.20|12|56

"J"

Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, Capital, T. E. 37-3233: Se hace saber, que quedó sin efecto y anulada la venta del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle JURAMENTO Nº 2115, Capital, que efectuaba Juan Carlos Banegas a Camilo Domínguez, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1194, Capital, domicilio del vendedor en el negocio. En consecuencia las oposiciones formuladas quedan sin efecto.

$ 150.— e.14|12-Nº 36.436-v.20|12|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Celso Blanco, Perfecto Blanco, Antonio Pereira y Enrique Pereira, venden a "Rosaper", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "La Alhambra", sito JUNCAL números 1758|60, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.13|12-Nº 36.229-v.19|12|56

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Lucio Juan Adolfo Etulain, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Matías Rodríguez, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 885|899 esquina FRANKLIN Nº 500, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de Ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.248-v.19|12|56

"L"

Guibert y Cía. S. R. L., operaciones inmobiliarias, domiciliado LAVALLE 1171 piso 5º, ha transferido su activo y pasivo valor $ 800.000.— a Guibert y Cía. S. A. I. C. Y F., Operaciones Inmobiliarias, Comerciales y Financieras, domiciliado en Lavalle 1171, piso 5º. — Oposiciones de ley, Uruguay 440, piso 8º, Esc. 88, Est. Orsay.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.654-v.21|12|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Gerónimo Norbelli, vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle LUIS VIALE número 2299 de Capital Federal, al señor Juan Mendoza. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 150.— e.13|12-Nº 36.267-v.19|12|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que Eduardo García Blanco, Julio Manuel Moure Vega y Juan Manuel Míguez, transfieren sus cuotas de capital que les pertenece en la sociedad de responsabilidad limitada "Emporio Do Café" y las partes del fondo de comercio que les corresponden en el negocio de café, confitería, venta de helados, jugo de frutas, despacho de bebidas y venta de café, que dicha firma tiene instalado en la calle LAVALLE 623, a Benito Oscar Golpe, José Román, Antonio Magariños, Carlos Roveda y José María Aragón. — Domicilio vendedores y compradores: Lavalle 623. — Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.264-v.19|12|56

"M"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: elestino Suárez García vende a Silvino García, Angel García v José Marinas negocio hotel y despacho de vinos y cervezas sito MONTEVIDEO Nº 149. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio; compradores: Martín Melarro Nº 174, Longchamps. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.929-v.24|12|56

Se avisa al comercio que el señor Juan Ranulfo Páez vende al Sr. Jesús Velazco el buffet del Club Círculo Palermo, sito en la calle MALABIA 2359. Para reclamos de ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.685-v.21|12|56

Se hace saber que el señor Emilio Cabanas vende y transfiere a los señores Mateo Martín y Luis A. Rodríguez su parte en la sociedad colectiva que tenía constituída con los mismos y giraba bajo el rubro de "Martín, Rodríguez y Cabanas", Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle MILLER 3136, de la Capital Federal y que se dedica a construcciones metálicas en todas sus ramas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad al 24 de mayo de 1956, fecha efectiva del retiro del vendedor. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Miller 3136, Capital Federal.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.803-v.21|12|56

Se hace saber por cinco días que la transferencia del bar, café y casa de lunch de MONTEAGUDO 407 de Francisco D'Imperio y Aimone Allevato a Pedro Colombo y Pablo Di Paola, anunciada del 14|4 al 21|4 de 1954, se hará solamente a favor de Pedro Colombo. — Reclamos Escribano Murguet, Tucumán 1335, domicilio contratantes.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.550-v.20|12|56

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Luis Francisco Valle vende su cuarta parte indivisa del negocio de café, bar, billares sito en la calle MARTIN GARCIA 888, Capital, a sus socios señores Carlos Pío Aznarez, Angel Carus y Raúl Rozas Iglesias, haciéndose éstos cargos de todo activo y pasivo, constituyendo domicilio las partes en Martín García 888, Capital. Reclamos de ley en la misma dirección.

$ 150.— e.13|12-Nº 36.297-v.19|12|56

"N"

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en Avda. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio Bernardo Pérez vende su negocio de quiosco venta de café y golosinas sito en el mercado Bonafino puesto Nº 104 de la calle NEUQUEN Nº 1066 a la Srta. Alba Herrera Cruz. — Domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.917-v.24|12|56

Hácese saber que: Carlos Enrique Lombardini, vende a Manuel Fernández Moure y doña Isabel González de Moure su negocio de carnicería calle NAZARRE número 3540|46. Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.475-v.20|12|56

Al comercio: José Ramón Varela, vende a Faustino Roberto Zucchini, Luis Ernesto Hernández y Hugo Roberto Palavecino, negocio de panadería, despacho de pan y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en NAHUEL HUAPI Nº 3651|59, domicilio partes, donde se aceptarán reclamaciones de ley

$ 100.— e.14|12-Nº 36.465-v.20|12|56

"O"

Avisan: J. Rizzo y A. Valcarce Alvarez, martilleros públicos, oficinas calle Asunción 4097, Capital Federal, que Manuel Vilas vende a Emilio Carretero y Emilio Cosme Carretero su negocio de restaurant sito calle 11 DE SETIEMBRE 2802, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.764-v.21|12|56

"P"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: José Gutiérrez vende a María Villaverde Vda. de Melucci, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|12-Nº 36.753-v.21|12|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital; T. E. 34-8987, que con n|intervención la señora Prudencia Collazo Vda. de Barreira, transfiere en venta a Ramón Galdo, el negocio hotel, alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en n|oficinas. — El presente se publica nuevamente por error en el nombre de la vendedora, en el publicado del 19 al 23|11|1956.

$ 150. — e.17|12-Nº 36.726v.21|12|56

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Saouaf y Khadige, "La Casa del Libro", PARAGUAY 844, vende a los Sres. Enrique E. Shaw y Luis P. Arrighi, todas las instalaciones, máquinas, estantería, útiles, mostradores y demás elementos que forman la totalidad del activo, incluyéndose libros, folletos, publicaciones, etc. Se transfiere asimismo el nombre "La Casa del Libro". Los compradores no se hacen cargo del pasivo. Reclamos escribano Dr. Hernán Bunge, Lavalle 913, Capital. — Buenos Aires, diciembre 10|956.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.630-v.20|12|56

El martillero público, Nibardo Rogelio Graña, hace saber que Mignel F. J. Amigo y Cía., S. R. L., venden a Amelia Guglielmi de Lombardo y Amalia Guglielmi de Comesaña, su negocio de fábrica y venta de pantallas y artículos para regalos, sito en PARAGUAY 1247, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas, Viamonte 1375.

$ 100. — e.13|12-Nº 36.208-v.19|12|56

Organización Miguelez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, ofic. 23, Capital Federal, informa que el señor Natalio Nomakchteinsky vende su negocio de cinematógrafo "Pampa" sito en la calle PAMPA Nº 1512, Capital, a los señores Joaquín García y Jorge Francisco Facal. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 36.323-v.19|12|56

Por 5 días. Orlando Lentino, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle San Martín Nº 220, de Villa Ballester, avisa al comercio en general que los señores Juan Carlos Dastugue y la señora María Elena Soquel de Dastugue venden libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Davidkhanian de Stemmler su negocio del ramo de artículos para regalos ubicado en la calle PARAGUAY Nº 553, de la Capital Federal. Domicilio de las partes en el negocio Reclamaciones de ley, calle Tucumán Nº 716, piso 3º "F", Capital Federal.

$ 200.— e.13|12-Nº 36 276-v.19|12|56

"R"

Jesús Aizcorbe, domiciliado en Ramón L. Falcón 2460, transfiere negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes sito en RAMON L. FALCON 2460, a Roberto Francisco Gómez y Servando Monteserín, que actuarán en sociedad de hecho: "R. Gómez y Cía." domiciliados en Remedios Escalada de San Martín 2525, donde se reciben oposiciones. Interv. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º "A".

$ 150.— e.18|12-Nº 36.822-v.24 12|56

Se hace saber por cinco días que Pedro Cristóbal Oural, con domicilio en Plaza Nº 1097, transfiere el negocio de almacén, despensa y despacho de bebidas, ubicado en ROSETTI Nº 1792 al 1800 de esta Capital, a los señores José Fernández y Emilio Fernández, con domicilio en Rosetti Nº 1792. — Reclamos de ley: Dr. Ignacio P. Estévez, Lavalle Nº 1473, 6º piso.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.666-v.21|12|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Gonçalves, Antonio Joaquín Gonçalves, y Luis Dias Barbeita, venden a Quinto Alf, Moisés Afonso Lopes, Arturo Mahia y Antonio Medin, sus cuatro quintas partes que compartían con Joaquín Cayetano Gonçalves, del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, RIO DE JANEIRO 1000 esquina ANTONIO MACHADO, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. Nueva firma: Joaquín Cayetano Gonçalves, Quinto Alf, Moisés Afonso Lopes, Arturo Mahia y Antonio Medin.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.468-v.20|12|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Lisardo Fernández, vende a Eduardo Eleuterio Mac Donald, Pedro Lucas Farias y Guillermo Mac Donald, café y despacho de bebidas alcohólicas, RIVADAVIA 9101 esquina CARDOZO, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.469-v.20|12|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, T. E. 48-8750, que los señores Herrero, Sánchez y Cía., S.R.L., capital m$n. 700.000.—, integrada por Juan Manuel Herrero, Víctor Sánchez, Renato Luis Fabris y Eduardo Iglesias venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Hotel Mar del Plata, S.R.L., en formación, su negocio de hotel-alojamiento denominado "Mar del Plata", sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA número 1777, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.348-v.19|12|56

José Prida, Manuel García, José María Fernández, José María Antonio Fernández y Avelino Fernández venden a Simón Benito Feferbaum la casa "Lotería" de lunch, despacho de bebidas y helados, RIVADAVIA 1679. Oposiciones de ley, Simón Benito Feferbaum, Valentín Gómez 2738.

$ 100.— e.13|12-Nº 36.345-v.19|12|56

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, Capital, avisan: Que Olivé y Cía., Sociedad Comercial en Comandita, vende su negocio de heladería, bombonería y anexos, ubicado RIVADAVIA 4972, Capital a José Andrés Caro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 36.421-v.19|12|56

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, Capital, avisan: Que Carlos Recchia y Walter Omar Mulvany, venden su negocio de garage ubicado RAMON L. FALCON 2751, Capital a Victorino Martínez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 36.422-v.19|12|56

Avisan José M. Míguez, balanc., ofic., Avda. Pavón 2328, Lanús, que los señores Serafín Ernesto Ludigliani Ismael José Ludigliani y Juan Carlos Marrón, venden su negocio de café y bar "El Mosquito", ubicado en la calle RIO CUARTO Nº 4.885, Capital Fedral, a los señores José Loureiro, Benito Alvarez y Manuel Vázquez. — Reclam. térm. ley, mi ofic., domic. partes.

$ 100.— e.13|12-Nº 36.383-v.19|12|56

Israel Novick, abogado, estudio Talcahuano 481, avisa que ha quedado rescindida y sin efecto la venta proyectada de Ti - Ca - Ne, S.R.L. a León y Mario A. Rozenbaum y Angel Jacobo Litvin, del negocio de juguetería y anexos, sito en RIVADAVIA Nº 1365, según edictos publicados en Boletín Oficial del 21 al 27 de Agosto del corriente año.

$ 150.— e.13 12-Nº 36.395-v.19|12|56

"S"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262; T. E. 40-1685 y 6574, que los señores Carlos González, David González, José Pérez y Rogelio Valerga, que giran González Hnos. y Cía., venden a los señores Marcos Vallina, Nicanor Vallina, Regino de María, Luis Menéndez y César Alegre el negocio de almacén de comestibles y bar "Celta", ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1702 al 1710 esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 288, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.17|12-Nº 36.691-v.21|12|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Lindolfo Amado vende al señor Antonio Catone el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTOS DUMONT Nº 3483, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.758-v.21|12|56

Se hace saber por cinco días que "Ampollas Medicinales Industria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (A.M.I.A., S.R.L.), con domicilio en calle Mercedes Nº 1557, vende a "D. Dellacasa y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Tacuarí Nº 781, las maquinarias, instalaciones, fuerza motriz, cañerías e instalaciones de gas, muebles y útiles existentes en la fábrica de la calle SANTO DOMINGO Nº 2664, de esta Capital, dedicada a la fabricación de ampollas medicinales. Reclamos de ley, Talcahuano Nº 458, piso 2º, estudio del doctor Gastón Juan Lacaze. Buenos Aires, diciembre cinco de 1956.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.761-v.21|12|56

El procurador nacional don Marcos Friszman, con estudio en Ayacucho 467, 5º piso; avisa al comercio que con su intervención ha quedado sin efecto la venta del negocio sito en SALTA 1386 de capital, efectuado por los Sres. Roberto Cabrera, Francisco López y Eduardo Alva-

rez a los Sres. Luis A. Prado y Rogelio Fernández, en fecha 17 de mayo de 1954. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.598-v.20|12|56

Joaquín Miguel Benincasa, escribano público, domiciliado en esta Capital Federal, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, hace saber por cinco días que Wilme Vava vende a Narcisa Mendieta de Morua, Esther o Esther Santa López de López y Catalina Josefa Bochicchio de Bastanchuri las 138 cuotas sociales de $ 100.— m|n. cada una que tiene en "Instituto Wilmer" S. R. L., dedicada a peluquería de señoras y afines, con domicilio calle SOLIS 719, Cap. Federal, donde constituyen su domicilio legal y aceptan los reclamos de la Ley 11.867.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.485-v.20|12|56

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Oscar Grondona vende a Sara Beatriz Kaufer, negocio "despacho de pan, venta de helados y bebidas en general envasadas, calle SANTA FE 5076, domicilio de las partes. Reclamos de ley dentro del término en mis oficinas.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.595-v.20|12|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Alfonso Méndez y Alfredo Bessan venden a Jacobo Lancry y Abraham Lancry, negocio café-bar-billar y seis mesas vereda sito SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3102 esquina HELGUERA Nº 4096, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.304-v.19|12|56

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en V. Cevallos 436, Capital, T. E 37-7865, avisan: Ruth Wigel vende a María Asunción Escribano y al señor Adolfo Reyes Elías su negocio de radio y electricidad sito en la calle SAN JOSE 1094, de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.246-v.19|12|56

Comunico que por ante el registro a mi cargo se otorgará escritura de constitución definitiva de la sociedad "Teleporos", Sociedad Anónima Comercial, que será continuadora de los negocios de la razón social "Teleporos", Importación, Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la calle SAN JUAN Nº 102, de esta Capital, dedicada a la importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos e industriales. Reclamos de conformidad con la Ley 11.867 a esta escribanía, calle Lavalle Nº 1171, piso 8º, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Alejandro I. Abrevaya, escribano público.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.309-v.19|12|56

"T"

Avisan Fioravanti e Imas, martilleros públicos, con oficinas en Chile 1906, esc. 3. T. E. 47-2202 que quedó sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la calle 3 DE FEBRERO 2802, Capital, que el señor Mario Esusy vendía al señor Julián Perri. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.823-v.24|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3586, Capital, avisan que el señor Carlos Szuic Rogowski vende a los señores Manuel Pérez Rodríguez y Gervasio Rodríguez el negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO 1559. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.799-v.21|12|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, 6º piso, Esc. 601|602, T. E. 34-9370, avisa: Que la Srta. María Josefa Felicetti, vende al Sr. Francisco Jesús Falces, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio, el salón de té y fábrica de masas, denominado "Confitería Suiza", sito en la calle TUCUMAN Nº 753, Capital. — Domicilio del vendedor, Sarmiento 114, Capital, del comprador Charcas 1058, 6º "L" Capital. — Reclamos en términos de Ley 11.867 en el negocio.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.542-v.20|12|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Concepción Lombardi de Lardaro: Inés Filomena Tolmina Lardaro: Leonardo Juan Lardaro y Alda Claudia Lardaro, venden a Federico Garibaldi, su negocio de carnicería, calle TUCUMAN Nº 2263. Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 100. — e.13|12-Nº 36.211-v.19|12|56

Se comunica que la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Sapognikoff y Saslavsky" con el aditamento "Casa Inés", dedicada a los ramos de compra-venta de artículos para vestimenta en general, al por mayor o al por menor, su importación y exportación, se transformará en la sociedad "Casa Inés" de Sapognikoff y Saslavsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle TRIUNVIRATO número 4022, de esta Capital. Reclamos de ley a la escribanía Roberto Ferder-Miguel Arbetman, calle Corrientes Nº 1393, piso 3º, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.310-v.19|12|56

"U"

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Osvaldo Canzio vende libre de gravamen su negocio de bar y restaurant calle USPALLATA 2801, a Oscar Leonardo Ducca y Victoriano Méndez. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.877-v.24|12|56

Segundo Ale, hace saber que ha vendido su negocio de taller mecánico para automóviles y afines, sito en la calle USPALLATA 3525, al señor Gabriel José Ferrazzi. — Reclamos ley, Uspallata 3525, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.955-v.24|12|56

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cayetano Humberto Caruso vende a Orfelina Oseñalde y Claudina Benítez negocio hotel pensión sito VIAMONTE Nº 1471. — Domicilio partes: vendedor: Cabello Nº 3409; compradoras: Campana 3536, Dto. 1, Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.927-v.24|12|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Méndez, vende a Julio Augusto de Carvalho, despensa de comestibles, VELAZCO 1199 esquina DARWIN, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.457-v.20|12|56

Philips Argentina S. A., domicilio legal en VEDIA 3892, Capital Federal, avisa que transfiere su sección comercial de telecomunicaciones a "Cincotel", Compañía Industrial y Comercial de Telecomunicaciones S. A., domicilio legal en Laprida 4851, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.539-v.20|12|56

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: María Filomena Rotolo Vda. de Labbate vende a Angel Orlando del Río, el negocio de carnicería (Puesto Nº 49, Mercado "Varela"), sito calle VARELA Nº 1184, Capital; reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.14|12-Nº 34.753-v.20|12|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 4|12 al 10|12|56.

"Y"

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle F. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Enrique Pastore vende a los señores Agustín Sanuy, Oscar Rubén Sanuy y Gregorio Pascual Seta, libre de toda deuda y gravámenes, su negocio de despacho de pan sito en la calle YERBAL Nº 2249, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.557-v.20|12|56

"Z"

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca 457, avisa al comercio en general que: el señor Ismael Ochoa Jaurena, vende a la señora María Giraldes de Caamaño, libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZELADA 6790, Capital Federal. Reclamos de acuerdo a la Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 150. — e.13|12-Nº 36.216-v.19|12|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 18 de diciembre a las 9 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la carpintería mecánica, sita en la calle HEREDIA Nº 1238, propiedad de la firma Sande Hnos., domiciliados allí. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|12-Nº 36.547-v.20|12|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 20 de diciembre, a las 9 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias del establecimiento mecánico, sito en la calle FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 867, propiedad de los señores Barbieri-Strada y Nolai, S. R. L., domiciliados allí. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.549-v.20|12|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que los días 18, 19 y 20 de diciembre a las 14 hs., rematarán las mercaderías y demás existencias de la proveeduría, trasladada a la calle CARABOBO 1030, Capital Federal, por orden Intervención y Comisión Administradora del Círculo Penitenciario de la Nación, domiciliados en Pasco 2113. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|12-Nº 36.548-v.20|12|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

DAVID KHANIS, S. A.
Comerc. e Industr.
Registro Nº 7156

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente se abonarán los dividendos aprobados por la última Asamblea Ordinaria: 3,053 o|o en efectivo y 12,947 o|o en acciones ordinarias de tipo "A" (ejercicio al 31-12-1954) y 8,27 o|o en efectivo y 13,73 o|o en acciones ordinarias de tipo "A" (ejercicio al 31-12-1955), en las oficinas de la sociedad. Se recuerda asimismo, que en cumplimiento de la última resolución de la Dirección General Impositiva, pasados los 30 días de puestos a disposición los dividendos, se retendrá el 20 o|o y que para el cobro del mismo deberá ser presentada la correspondiente tarjeta de individualización. — El Directorio.
$ 150. — e.17|12-Nº 36.785-v.19|12|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Defensa 1246 — Buenos Aires
Suscripción privada a la par v$n 26.982.500 en acciones ordinarias

Epoca: 17 al 28 de diciembre de 1950

Comunícase a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que el Directorio, contando con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha resuelto llamar a la suscripción de 269.825 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una equivalente a v$n. 26.982.500.— de iguales características a las en circulación, adaptadas a los nuevos estatutos de la sociedad.

La colocación se efectuará ajustada a las siguientes condiciones:

1º Precio de suscripción: A la par.

2º Proporción de suscripción: De acuerdo al art. 8º de los estatutos será en proporción a la tenencia de acciones ordinarias y preferidas, a razón de 1 nueva por cada 2,70610581 de las que posea cada accionista.

3º Forma de integración:
a) 40 % al suscribir las acciones.
b) 30 % a 60 días del cierre de la suscripción.
c) 30 % a 120 días del cierre de la suscripción.

4º Fracción de suscripción: Se abonará en efectivo conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17|1|55.

5º Prorrateo: Los accionistas podrán optar en el momento de la suscripción por participar en el prorrateo sobre el eventual sobrante. En tal caso la sociedad reducirá la cantidad de acciones suscriptas para el prorrateo hasta el límite que indique este último al cerrarse la suscripción total, exigiendo en el momento de efectuarse la adjudicación, la integración del 40 % sobre lo que eventualmente pudiere corresponderle.

El remanente del 60 % sobre las acciones adjudicadas por prorrateo deberá integrarse en los mismos plazos que la suscripción propiamente dicha, es decir:
b) 30 % a 60 días del cierre de la suscripción.
b) 30 % a 120 días del cierre de la suscripción.

6º Plazo para suscribir: Conforme a los estatutos, la suscripción se realizará a partir del 17 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 1956 inclusive.

7º Cupones y Certificados a presentar: Los señores accionistas ejercerán su derecho contra presentación del cupón Nº 36 de las acciones ordinarias, del cupón Nº 38 de las acciones preferidas y ordinarias Emisión 1956 y de los Certificados Provisorios de Acciones Ordinarias, emitidos en pago del último dividendo. — Vencido el plazo estipulado en el punto 6º, el cupón Nº 38 carecerá de valor.

NOTA: Las acciones ordinarias que queden sin foja de cupones serán canjeadas en fecha próxima por nuevas acciones de las que se deducirán los cupones números 37 y 38 para quedar en un pie de igualdad numérica de cupones con las ordinarias emisión 1956. En tal sentido los señores accionistas deberán presentar con el cupón Nº 36 la lámina de la acción para dejar constancia del próximo canje previa deducción de los cupones números 37 y 38.

Esta operación será efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Departamento de Títulos) donde los accionistas podrán suscribir luego de percibido el dividendo últimamente aprobado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.17|12-Nº 36.103-v.19|12|56

NOTA: Por haberse omitido su publicación en los días 12, 13 y 14, aparece del 17 al 19|12|56.

MACERA ILUMINACIONES
Soc. Anón. Com., Ind.
Libertad 757

El Directorio de la sociedad comunica, que de acuerdo al artículo 8º de los estatutos y en las condiciones de suscripción e integración que fijara el Directorio, se ha resuelto emitir 7 series de acciones de $ 100.000.— cada serie, al valor nominal de $ 100.— cada acción.
$ 90. — e.17|12-Nº 36.763-v.19|12|56

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad se ha aumentado hasta la suma de pesos 150.000.000.— m|n., y se ha elevado el capital emitido a $ 110.000.000.— m|n. por la emisión de 160.000 acciones ordinarias correspondientes a las series 95 a 110. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.17|12-Nº 36.802-v.19|12|56

Sociedad Anónima Agropecuaria LA RASTRA

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas de S. A. Agropecuaria La Rastra, que se emitirán acciones por un valor total de m$n. 4.000.000. — a su valor a la par y a pagar en efectivo. — El Directorio.
$ 90. — e.17|12-Nº 36.702-v.19|12|56

FRERNER & FERRECCIO
Constructora, Inmobiliaria y Comercial, S. A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social a $ 2.000.000, emitiendo las siguientes series de acciones: Acciones privilegiadas "A", series III a XII, por un valor nominal de $ 1.000.000, y acciones ordinarias de cinco votos, series III a VIII, por un valor nominal de $ 600.000. Las condiciones de suscripción son las siguientes: 10 o|o en el acto de la suscripción y el resto a los treinta días. Se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.664-v.19|12|56

L A F O R T U N A
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1956, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina Capitalización" S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Por lo tanto, entendemos con ello, que lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, dado que la Sociedad que se hace cargo de su cartera, se ha destacado a través de los años de actuación, por una corrección de proceder y criterio sano en su administración, llegando así a poseer una solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros a ella, confiados. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", Sociedad Anónima la subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito antes del día 31 de enero de 1957, ante esta sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará —de conformidad con el artículo 42º del citado decreto— que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión — Constantino Ruiz y Atilbarro, presidente.
$ 1.300.— e.14|12-Nº 36.629-v.28|12|56

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Aumento de Capital

Se hace saber por el término de 3 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º que según escritura de fecha 29 de Noviembre de 1956, pasada ante el escribano don Romualdo Sáenz, al folio 4586 del Registro 267, se ha elevado el capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Compañía Standard Electric, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de pesos 50.000.000 moneda nacional a $ 100.000.000 de igual moneda.
$ 120.— e.18|12-Nº 36.870-v.20|12|56

"INARES"
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3221.

El Directorio informa haber resuelto la emisión de las acciones de las series 31 a 50 por un total de pesos 2.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par y al contado, en la proporción del 76,4818 o|o de acciones poseídas a los actuales tenedores de acciones. — El derecho de opción se ejercerá en la sede social dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación en este boletín. — Las acciones no suscriptas permanecerán a disposición del Directorio. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956 — El Directorio.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.915-v.24|12|56

CAPELLO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Avenida Pte. Figueroa Alcorta Nº 3221

Se hace saber por tres días, que según lo determinó el Directorio de esta sociedad, acta número 2 de fecha 20 de enero de 1955, se procedió a la suscripción e integración de acciones ordinarias de la sociedad, correspondientes a las series números 2 a 5, por un valor nominal de pesos moneda nacional ochocientos mil (pesos 800.000). — El Directorio.
$ 90.— e.18|12-Nº 36.914-v.20|12|56

INSTITUTO ROSENBUSCH
S. A. de Biología Experimental Agropecuaria
(Registro Nº 5.130)

Se comunica por tres días a los señores accionistas que en la caja social, se abonan los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 — El Directorio.
$ 90.— e.18|12-Nº 36.920-v.20|12|56

I N S U A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Según el artículo 6º de los estatutos, se comunica por tres días que el Directorio, el 21 de noviembre de 1956, resolvió emitir la serie 203, de 17.500 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una, tipo "A", con derecho a cinco votos y la serie 204, de 32.500 acciones ordinarias al portador tipo "B" con derecho a un voto. Los accionistas con derecho preferencial en las respectivas emisiones, deberán hacer conocer su resolución de participar en las mismas, dentro del plazo señalado en el citado artículo 6º en el domicilio de la sociedad, Belgrano 884. — El Directorio.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.843-v.20|12|56